



---

## SUMARIO

---

### 0. Disposiciones estatales

PAGINA

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 985/2000, de 26 de mayo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.

9.606

### 1. Disposiciones generales

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 3 de mayo de 2000, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.

9.606

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 320/2000, de 13 de junio, por el que se desarrollan las competencias de la Consejería de Gobernación en materia de voluntariado.

9.608

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 2 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Gestión de Recursos Humanos, CEM-0019-H.10308, a celebrar en Granada.

9.609

Resolución de 2 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística, CEM-0020-H.11607, a celebrar en Granada.

9.613

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Corrección de errores de la Orden de 5 de abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (Prosol) para el período 2000-2006. (BOJA núm. 55, de 11.5.2000).

9.617

Número formado por dos fascículos

---

Martes, 27 de junio de 2000

Año XXII

Número 73 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación del plazo para resolución de solicitudes de Entidades Locales para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, convocatoria 2000. 9.620

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la antigüedad a los maestros procedentes de un destino anterior suprimido. 9.620

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se regula la Red de Información Ambiental y los Programas Anuales de Información Ambiental de la Consejería. 9.622

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de subvención para la atención a emigrantes residentes en el exterior. 9.623

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña María Nieves Martínez Fernández, Interventora del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada). 9.624

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Simón Guerrero Carmona como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario en el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada). 9.624

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio López Quintana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, en el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva). 9.625

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Vicente Bustos Cabello como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla). 9.625

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Sara Nieves García Secretaria, Categoría de Entrada, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), con carácter provisional. 9.625

Resolución de 2 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento interino de doña María Teresa Lamas Fernández como Interventora del Ayuntamiento de Illora (Granada). 9.626

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 1 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Ortega Carrillo Profesor Titular de Universidad. 9.626

Resolución de 1 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Marcelo Carmona Fernández Catedrático de Escuela Universitaria. 9.626

Resolución de 1 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eduardo Peis Redondo Profesor Titular de Universidad. 9.627

Resolución de 1 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Fernández Ruiz Profesor Titular de Universidad. 9.627

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100). 9.627

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 16 de junio de 2000, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido, que se cita, en plazas pertenecientes a la Consejería. 9.636

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625779. 9.636

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 9.637

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 7 de junio de 2000, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a la Consejería.

9.637

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

9.638

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Grupos A, B, C y D.

9.639

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 25 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud para el año 1999, al amparo de la norma que se cita.

9.644

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Decreto 176/2000, de 16 de mayo, por el que se deja sin efecto la adscripción a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) de determinados bienes, sitios en La Isla de la Cartuja, de Sevilla, y se autoriza la permuta de determinados bienes y derechos, sitios en La Isla de la Cartuja, de Sevilla, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Sociedad Estatal de Gestión de Activos (AGESA).

9.651

Decreto 236/2000, de 23 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Almonte (Huelva), del Centro de Rehabilitación de Drogodependientes edificado en el paraje de dicho municipio denominado Bodegón de don Gil del monte Coto La Matilla y se adscribe a la Consejería de Asuntos Sociales.

9.651

Decreto 283/2000, de 31 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), de una parcela sita en la Barriada Blas Infante de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

9.652

Acuerdo de 31 de mayo de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental el uso del inmueble sito en la Avda. Ricardo Soriano, núm. 29, de Marbella (Málaga), y de un local de 250 m<sup>2</sup> ubicado en la planta baja de la casa situada en la C/ Albaida, s/n (Sevilla).

9.652

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 5 de junio de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.

9.653

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, al amparo de la Orden que se cita.

9.655

Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al amparo de la Orden que se cita.

9.656

Resolución de 25 de mayo de 2000, por la que se concede una subvención a la Asociación Andaluza de Tauromaquia Pedro Romero para financiar el proyecto de fomento y consolidación de la actividad ordinaria de las escuelas taurinas de Andalucía del año 2000.

9.657

Resolución de 2 de junio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.

9.657

Resolución de 6 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado, don Francisco Montero Barquín, la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por Automáticos Orenes, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente de solicitud de no renovación de autorización de instalación de máquina recreativa CA-006063, Bar Kuki.

9.658

Resolución de 6 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso ordinario interpuesto por don Manuel Romero Bueno contra la Resolución que se cita recaída en el expediente sancionador núm. 108/98-E.

9.660

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 1 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se publican los listados definitivos de beneficiarios y excluidos para la concesión de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.661

Resolución de 14 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda el pago a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT, de una subvención para la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.

9.662

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

9.663

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se concede las subvenciones que se indican.

9.663

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.

9.663

Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

9.663

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento, para el análisis de la información y datos actuales disponibles de cinco depósitos de residuos mineros, con vistas a una futura comprobación de las condiciones de seguridad de los mismos y los posibles impactos medioambientales.

9.663

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 7 de junio de 2000, por la que se asignan temporalmente las competencias del Director del Instituto Andaluz del Deporte en el Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

9.664

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se delega el ejercicio de la competencia sancionadora en materia de transportes en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial.

9.664

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria Cordel del Juncalejo, en su tramo núm. 2, desde su entrada en la finca Los Labrados hasta su finalización en el Cordel de Cazalla a Cantillana, sita en el término municipal de El Pedroso, en la provincia de Sevilla.

9.664

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada Colada de Sanlúcar de Guadiana a San Silvestre de Guzmán, en su totalidad, desde su comienzo en la línea de división con el término municipal de Sanlúcar de Guadiana hasta enlazar con las Vías Pecuarias Colada de Espada o del Camino de San Silvestre de Guzmán a Villanueva de los Castillejos y Vereda del Camino de Zaballa, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán, provincia de Huelva.

9.667

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.

9.669

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto.

9.670

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1661/2000).

9.670

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1531/2000). (BOJA núm. 69, de 15.6.00). (PD. 1662/2000).

9.671

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1640/2000).

9.671

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, con procedimiento abierto, de servicios de limpieza en varios Centros de la provincia para el curso escolar 2000/2001. (PD. 1654/2000).

9.671

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio. (PP. 1511/2000).	9.673
Anuncio. (PP. 1572/2000).	9.674
Anuncio. (PP. 1573/2000).	9.674

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR**

Resolución de 14 de junio de 2000, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1644/2000).	9.675
Resolución de 14 de junio de 2000, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1656/2000).	9.675

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1667/2000).	9.675
Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1668/2000).	9.676
Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1669/2000).	9.676

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1670/2000).	9.676
---	-------

Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1671/2000).	9.677
---	-------

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR**

Resolución de 13 de junio de 2000, por la que se convoca concurso abierto de suministro de energía eléctrica de alta tensión. (PD. 1665/2000).	9.677
--	-------

Resolución de 13 de junio de 2000, por la que se convoca concurso público de suministro para la adquisición, implantación y soporte de programas de ordenador. (PD. 1666/2000).	9.678
---	-------

Resolución de 14 de junio de 2000, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de prótesis de cadera y rodilla. (PD. 1664/2000).	9.678
--	-------

Resolución de 15 de junio de 2000, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de suturas. (PD. 1663/2000).	9.678
---	-------

---

***Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número***

---

## 0. Disposiciones estatales

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

*REAL DECRETO 985/2000, de 26 de mayo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de mayo de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4, 336 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, cargo que desempeña en la actualidad.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 2000

JUAN CARLOS R.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,  
Angel Acebes Paniagua

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 153, de hoy)

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 3 de mayo de 2000, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.*

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales para el desarrollo de todos los países del Tercer Mundo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autonómico de su población -en especial, de la indígena- como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas Resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con los países del Tercer Mundo, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas han destinado el 0,7% de sus Presupuestos aprobados para 2000 a proyectos e inversiones de esta naturaleza, al estimar que, en aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestra Constitución, parece coherente realizar una convocatoria pública para otorgar dichas ayudas y subvenciones y regular los requisitos de los destinatarios, tipos de proyectos de posible subvención y normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 3 de mayo de 2000,

HA ACORDADO

Aprobar las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo, que a continuación se indican:

Primero. Es objeto del presente Acuerdo regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de actividades, proyectos e inversiones de cooperación y solidaridad con el Tercer Mundo.

Segundo. Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales, preferentemente radicadas en Andalucía, que, por sí solas o en cooperación con organizaciones no gubernamentales de países donde se pretenda llevar a cabo las referidas actividades, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero. Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución, en su caso, de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de países del Tercer Mundo.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en el párrafo anterior se dediquen a cubrir necesidades básicas para el desarrollo de los países del Tercer Mundo, tales como alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares.

Cuarto. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 2000, acompañadas de la siguiente documentación general:

a) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

b) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.

c) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

d) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con curriculum de cada uno de ellos.

e) Denominación completa, domicilio y CIF del destinatario de la subvención, así como su identificación mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de constitución y de sus estatutos sociales y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

f) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

g) Declaración en la que se especifique el compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna

acción que pueda ser contradictoria con la política exterior de España o perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

h) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras Administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas.

En cualquier caso, el Parlamento se reserva el derecho de exigir cuanta documentación se estime necesaria para cada caso concreto.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía podrá admitir a trámite con carácter excepcional aquellas solicitudes que presenten proyectos de interés público cuyo aplazamiento produzca perjuicios irreparables.

Quinto. Completados los expedientes, serán estudiados por un equipo de trabajo que, designado por el Letrado Mayor y bajo su presidencia o persona en quien delegue, realizará una propuesta razonada sobre la concesión o denegación de las subvenciones y la cuantía de las mismas. Del citado equipo formarán parte una persona propuesta por el Defensor del Pueblo y otra por la Cámara de Cuentas. La propuesta de concesión de la subvención se realizará en función de las disponibilidades presupuestarias, teniéndose en cuenta el número de solicitudes presentadas y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Se tendrán en cuenta como criterios orientativos para la valoración de cada propuesta los siguientes:

1. Experiencia de los solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de países del Tercer Mundo.

A tal fin se deberá acompañar relación de actividades realizadas con anterioridad.

2. El que la cuantía de la subvención se transfiera realmente a un país del Tercer Mundo, al estar encaminada a ejecución de obra directa e inmediata en el mismo, con preferencia para los países vinculados históricamente a Andalucía y España.

3. La viabilidad de las actuaciones propuestas a la luz de la infraestructura existente en el país de destino.

4. En proyectos de escasa cuantía, el que las actividades que se propongan queden plenamente realizadas en una anualidad.

5. Para actuaciones de mayor cuantía, existencia de cofinanciación de la propia organización solicitante, bien individualmente o bien en colaboración con otra ONG.

6. El no haber obtenido subvención con anterioridad por el Parlamento para un proyecto similar.

7. Cualquier otro que estime el equipo de trabajo.

Sexto.

a) La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 31 de diciembre de 2000.

b) El acuerdo de concesión de la ayuda o subvención deberá especificar la actividad o proyecto que se subvenciona, su cuantía y las condiciones de abono. Si se tratara de un proyecto, deberá determinar cuantas determinaciones técnicas se estimen necesarias para su mejor desarrollo y ejecución, y tendrá que ser notificado al solicitante.

Séptimo. Tendrá la condición de beneficiario de las ayudas y subvenciones el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en este acuerdo:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

c) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

Octavo. Antes del pago total de la ayuda o subvención, los beneficiarios que no pertenezcan a sectores de la Administración pública habrán de justificar documentalmente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

Noveno.

a) El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en el mismo.

b) Una vez realizada la actividad, los promotores deberán justificarla documentalmente dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización.

Décimo.

a) El importe de la ayuda o subvención no podrá ser destinado a objeto o actividad distintos a lo especificado en el acuerdo de concesión. Dicho objeto podrá ser modificado mediante expediente al efecto, para lo que el Parlamento de Andalucía podrá requerir de los destinatarios la documentación que estime necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de las actuaciones.

b) Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una ayuda o subvención podrá dar lugar a la modificación o anulación de dicha concesión.

Undécimo. El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto del beneficiario.

Duodécimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y las exigencias de interés de demora en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificar.

b) Obtener la ayuda o subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda o subvención.

Decimotercero. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## A N E X O

El crédito presupuestado con cargo a la aplicación presupuestaria 02.01.487.00, «0,7%, Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo», una vez realizadas las transferencias oportunas desde las aplicaciones presupuestarias correspondientes, es de treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil pesetas (39.658.000 ptas.).

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*DECRETO 320/2000, de 13 de junio, por el que se desarrollan las competencias de la Consejería de Gobernación en materia de voluntariado.*

**P R E A M B U L O**

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Gobernación, en su artículo 4.2, las competencias hasta entonces atribuidas a la Consejería de Asuntos Sociales en materia de voluntariado. Por Decreto 138/2000, de 16 de mayo, se aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, que asigna las precitadas competencias, dentro de ésta, a la Viceconsejería, y se concreta en el impulso y desarrollo de los mecanismos de coordinación, reglamentación, planificación, promoción, seguimiento y evaluación de los diferentes programas de voluntariado existentes según la materia, todo ello a tenor del artículo 5.3 del mismo.

El voluntariado, expresión de la solidaridad desde el altruismo y la libertad, consiste en una forma de participación ciudadana en las actividades de interés general, que permite, de un lado, que los poderes públicos cumplan con el mandato del artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía potenciando esa participación, y, de otro lado, que el desarrollo de actividades de interés general pueda verse mejorado a través de las acciones voluntarias llevadas a cabo en el seno de las organizaciones legalmente reconocidas. Acciones voluntarias que ya no se reducen al área social, sino que van a intervenir en tantos ámbitos competenciales de la Comunidad Autónoma cuantas sean las distintas áreas en las que pueda desarrollarse la acción voluntaria, tales como la educación, la cultura, la salud, la protección civil, el medio ambiente, el deportivo o la cooperación al desarrollo.

De ahí que sea una obligación de la Comunidad Autónoma promover, impulsar y coordinar eficazmente la acción voluntaria en sus diversas modalidades. Para hacer posible el cumplimiento de tal obligación, el presente Decreto contempla una serie de medidas de apoyo y fomento al voluntariado, sin desvirtuar su naturaleza solidaria, altruista y gratuita, pero reconociendo al mismo tiempo el valor que las actividades voluntarias tienen para la sociedad andaluza. Así, se prevé, entre otras, el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicios de información y campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades del voluntariado.

La realización de las citadas medidas se llevarán a cabo a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado y la Comisión del Voluntariado. La primera desempeñará especialmente las tareas de apoyo en las competencias atribuidas a la Consejería, y la segunda, las de asesoramiento.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de junio de 2000,

**D I S P O N G O****Artículo 1. Objeto.**

1. El presente Decreto tiene como objeto desarrollar las competencias que en materia de voluntariado tiene atribuida la Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 5.3 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

2. Adscrita a la Viceconsejería, y presidida por su titular, se crea la Agencia Andaluza del Voluntariado como órgano de apoyo para la realización de las competencias establecidas en el presente Decreto.

**Artículo 2. Competencias.**

Le corresponden a la Consejería de Gobernación, a través de la Viceconsejería, en materia de voluntariado, y sin perjuicio de la ejecución y gestión de programas específicos en el ámbito de las competencias de cada Consejería:

- a) La promoción del voluntariado.
- b) La reglamentación de carácter general y la planificación de la acción del voluntariado.
- c) La coordinación de los programas del voluntariado de las distintas Consejerías.
- d) La representación de la Administración de la Comunidad Autónoma en todas las acciones del voluntariado.
- e) El apoyo de las iniciativas de voluntariado de las Administraciones Públicas.
- f) La divulgación de las actividades de las entidades que desarrollan programas de acción voluntaria.
- g) La gestión del censo de entidades del voluntariado.
- h) La organización de campañas de información sobre el voluntariado.
- i) La conexión de las organizaciones con otras de ámbito territorial distinto al de la Comunidad Autónoma.
- j) Los servicios de información, documentación y asesoramiento a las organizaciones.
- k) La realización de estudios y publicaciones sobre el voluntariado.
- l) El impulso y desarrollo de los mecanismos de coordinación.
- m) La ejecución y gestión de los programas específicos de la Consejería de Gobernación.
- n) El seguimiento y evaluación de los programas de voluntariado.
- n) Cualesquiera otras que se le atribuyan.

**Artículo 3. Comisión del Voluntariado.**

1. Se crea la Comisión del Voluntariado como órgano colegiado, adscrita a la Viceconsejería de Gobernación, para el impulso, asesoramiento, participación y seguimiento de las actuaciones que en materia de voluntariado corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La Comisión del Voluntariado tendrá las siguientes funciones:

- a) Impulsar iniciativas orientadas al fomento y reconocimiento de las acciones de voluntariado.
- b) Asesoramiento en las actuaciones que, en materia del voluntariado, puedan afectar al ámbito de actuación de distintas Consejerías.
- c) Conocer la intervención que las diversas Consejerías desarrollan en materia del voluntariado mediante informe de los órganos implicados.

3. La Comisión del Voluntariado estará presidida por la Viceconsejera de Gobernación e integrada por un representante, con rango, al menos, de Director General, de cada una de las siguientes Consejerías: Presidencia, Justicia y Administración Pública, Turismo y Deporte, Salud, Educación y Ciencia, Cultura, Medio Ambiente y Asuntos Sociales.

4. El Secretario, que contará con voz pero sin voto, será designado por la titular de la Viceconsejería de entre el personal de la Consejería de Gobernación.

5. Corresponden al Presidente, Secretario y miembros de la Comisión las funciones establecidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 4. Comisiones Técnicas.

A propuesta de la Presidenta, la Comisión del Voluntariado podrá crear las Comisiones Técnicas que, en función de las necesidades o de los temas a estudiar se estimen oportunas, con carácter permanente o no, y en cualquier caso siempre en el seno de la Comisión.

Disposición Adicional Unica. Dirección de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

Al frente de la Agencia Andaluza del Voluntariado estará el Director de la misma, con la condición de personal eventual y las retribuciones serán las equivalentes a un funcionario de Grupo A, con nivel 30 de complemento de destino y complemento específico, importe de 2.797.000 pesetas, correspondiente a los factores de responsabilidad, dificultad, dedicación e incompatibilidad.

Disposición Derogatoria Unica. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan al presente Decreto.

#### Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el presente Decreto.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 2 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Gestión de Recursos Humanos, CEM-0019-H.10308, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Gestión de Recursos Humanos», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del programa de formación para cuadros superiores, engloba a seis módulos:

- Módulo I, sobre Gestión de Recursos Humanos como función estratégica. CEM-0019-1.10309. (28 y 29 de septiembre de 2000).
- Módulo II, sobre Planificación y Organización del trabajo. CEM-0019-2.10325. (5 y 6 de octubre de 2000).
- Módulo III, sobre Gestión de competencias. CEM-0019-3.10326. (26 y 27 de octubre de 2000).
- Módulo IV, sobre el rendimiento y la compensación. Método de diagnóstico de la gestión de recursos humanos en una Entidad Local. CEM-0019-4.10327. (9 y 10 de noviembre de 2000).

- Módulo V, sobre la Gestión relacional de los Recursos Humanos. CEM-0019-5.10328. (23 y 24 de noviembre de 2000).
- Módulo VI, sobre la función directiva y la gestión de Recursos Humanos. CEM-0019-6.10329. (14 y 15 de diciembre de 2000).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los seis módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supeeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de Trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2000) o de módulos con los que se complete el curso de gestión de recursos humanos de 1998.
- Realización curso completo de especialización en función pública (1999).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de este Centro o a otras personas que presten servicio en Entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de agosto de 2000.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. Granada, C.P. 18009, o presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los admitidos al curso, en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 210.000 pesetas por la realización efectiva de los seis módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en

efectivo, que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (seis módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el director académico del curso, entonces obtendrán un diploma de especialización con aprovechamiento (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (96 horas) o
- Certificado de asistencia (120 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el plan de formación para el año 2000, la realización del presente curso de especialización y la obtención del correspondiente diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del diploma de experto en Gestión de Recursos Humanos y del máster en esta misma materia, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado universitario, respectivamente, y, además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por este Centro para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

##### «CURSO DE ESPECIALIZACION EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS»

###### I. Contenido:

- Módulo I, sobre gestión de Recursos Humanos como función estratégica.  
(Granada, 28 y 29 de septiembre de 2000).

- Módulo II, sobre planificación y organización del trabajo.  
(Granada, 5 y 6 de octubre de 2000).
- Módulo III, sobre gestión de competencias.  
(Granada, 26 y 27 de octubre de 2000).
- Módulo IV, sobre el rendimiento y la compensación.  
Método de diagnóstico de la gestión de recursos humanos en una Entidad Local.  
(Granada, 9 y 10 de noviembre de 2000).
- Módulo V, sobre la gestión relacional de los recursos humanos.  
(Granada, 23 y 24 de noviembre de 2000).
- Módulo VI, sobre la función directiva y la gestión de recursos humanos.  
(Granada, 14 y 15 de diciembre de 2000).

###### II. Objetivos:

- Analizar la gestión de los Recursos Humanos desde una perspectiva estratégica en aspectos tan cruciales como la planificación, selección, formación y relaciones interpersonales.
- Facilitar un planteamiento técnico que coadyuve a analizar científicamente los contenidos y cargas de cada puesto de trabajo y de las distintas unidades que componen la organización.
- Entender la evaluación del desempeño como un instrumento necesario en la gestión de recursos humanos en orden a aumentar la motivación y el rendimiento de los mismos.

###### III. Destinatarios:

El curso está dirigido al personal de las Entidades Locales, directivos o responsables políticos que tengan a su cargo funciones de dirección, organización, modernización de plantillas y tareas relacionadas con la gestión de recursos humanos, así como funcionarios con habilitación nacional.

###### IV. Avance de Programa:

##### MODULO I. GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS COMO FUNCION ESTRATEGICA

- La gestión de recursos humanos en las Entidades Locales de Andalucía. Balance y perspectivas.
- La gestión de recursos humanos como sistema integrado.
- Problemas específicos de la gestión de recursos humanos en el ámbito público local.
- Gestión de recursos humanos y modernización administrativa: La orientación y la flexibilidad.
- Mesa Redonda entre gestores locales: Principales retos de innovación de la gestión de recursos humanos en la esfera pública local.

##### MODULO II. PLANIFICACION Y ORGANIZACION DEL TRABAJO

- Conceptos básicos e instrumentos de planificación de los recursos humanos.
- La experiencia de la planificación de los recursos humanos en el Ayuntamiento de Alcobendas.
- Análisis y diseño de puestos de trabajo.
- Gestión de un sistema de puestos en las organizaciones públicas locales.

##### MODULO III. GESTION DE COMPETENCIAS

- Diseño de perfiles de competencia.
- Procesos de incorporación del personal.

- Promoción y carrera profesional en las organizaciones públicas locales.
- Diseño, planificación, gestión y evaluación de la formación.

#### MODULO IV. EL RENDIMIENTO Y LA COMPENSACION. METODO DE DIAGNOSTICO DE LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS EN UNA ENTIDAD LOCAL

- Evaluación del rendimiento en el ámbito local. La experiencia de la Diputación de Barcelona.
- Diagnóstico de la gestión de los recursos humanos en una Entidad Local. (Técnica de grupo nominal 10.)
- Diseño de estructuras y políticas retributivas en las organizaciones públicas locales.
- Diagnóstico de la gestión de los recursos humanos en una Entidad Local. (Técnica de grupo nominal 20.)

#### MODULO V: LA GESTION RELACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

- Gestión de la motivación de las personas en el trabajo. Análisis específico de la motivación en la esfera pública local.

- Estudio y gestión del clima laboral.
- Gestión de las relaciones laborales en las Entidades Locales.
- Mesa Redonda entre gestores locales: Problemas, tendencias y retos de las relaciones laborales en la esfera pública local.

#### MODULO VI. LA FUNCION DIRECTIVA Y LA GESTION DE RECURSOS HUMANOS

- Posibilidades y perspectivas de una función directiva local.
- La función directiva: Conceptos básicos; su desarrollo en el ámbito público I.
- La función directiva: Conceptos básicos; su desarrollo en el ámbito público II.
- La organización de la función de recursos humanos en las Entidades Locales.
- Centralización y descentralización de la gestión de recursos humanos.
- Diseño organizativo de la función de recursos humanos. El departamento de recursos humanos.

ANEXO II

"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

Granada, septiembre a diciembre de 2.000

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional: \_\_\_\_\_

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMO FUNCIÓN ESTRATÉGICA.
- MÓDULO II: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.
- MÓDULO III: GESTIÓN DE COMPETENCIAS.
- MÓDULO IV: EL RENDIMIENTO Y LA COMPENSACIÓN.
- MÓDULO V: LA GESTIÓN RELACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS.
- MÓDULO VI: LA FUNCIÓN DIRECTIVA Y LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- CURSO COMPLETO.

\* EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE 1998 (SI/NO).....

\*¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA DE 1999? (SI/NO).....

\*¿SI EN 1.998 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACION EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO).....

Derechos de inscripción: 35.000 ptas. (cada módulo) 210.000 ptas. (curso completo)

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal n°:

Fecha:

Cheque nominativo n°:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... 2.000

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

*RESOLUCION de 2 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística, CEM-0020-H. 11607, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración: Este curso, que se enmarca dentro del programa de formación para cuadros superiores, engloba a cinco módulos:

- Módulo I, sobre ordenación del territorio y medio ambiente. CEM-0020-1.11608.  
(25 y 26 de septiembre de 2000).
- Módulo II, sobre planeamiento urbanístico. CEM-0020-2.11609.  
(9 y 10 de octubre de 2000).
- Módulo III, sobre gestión urbanística I. CEM-0020-3.11618.  
(30 y 31 de octubre de 2000).
- Módulo IV, sobre gestión urbanística II. CEM-0020-4.11619.
- Módulo V, problemática actual del urbanismo. CEM-0020-5.11620.  
(23 y 24 de noviembre de 2000).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de Trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2000) o de módulos con los que se complete el curso de planificación y gestión urbanística de 1998.
- Realización curso completo de especialización sobre intervención y uso del suelo (1999).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de este Centro o a otras personas que presten servicio en Entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de agosto de 2000.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. Granada, C.P. 18009, o presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los admitidos al curso, en su globalidad, deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 175.000 pesetas por la realización efectiva de los cinco módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (cinco módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el director académico del curso, entonces obtendrán un diploma de especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (80 horas) o
- Certificado de asistencia (100 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster: De acuerdo con el plan de formación para el año 2000, la realización del presente curso de especialización y la obtención del correspondiente diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del diploma de experto en Planificación y Gestión Urbanística y del máster en esta misma materia, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado universitario, respectivamente, y, además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por este Centro, para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

### «CURSO DE ESPECIALIZACION EN PLANIFICACION Y GESTION URBANISTICA»

#### I. Contenido:

- Módulo I, sobre ordenación del territorio y medio ambiente. (Granada, 25 y 26 de septiembre de 2000).
- Módulo II, sobre planeamiento urbanístico. (Granada, 9 y 10 de octubre de 2000).
- Módulo III, sobre gestión urbanística I. (Granada, 30 y 31 de octubre de 2000).
- Módulo IV, sobre gestión urbanística II. (Granada, 13 y 14 de noviembre de 2000).
- Módulo V, sobre problemática actual del urbanismo. (Granada, 27 y 28 de noviembre de 2000).

#### II. Objetivos:

- Analizar los principales efectos que genera la ordenación del territorio, cuáles son los principales instrumentos para la misma y de qué manera se articulan para el ejercicio competencial de la Administraciones Públicas.
- Profundizar en el estudio del planeamiento urbanístico, de las distintas clases de planes y proyectos, así como delimitar criterios de reparto de las cargas y beneficios que el aprovechamiento urbanístico comporta.
- Debatir los aspectos más relevantes en la gestión urbanística del suelo, dotando de instrumentos válidos para llevar a cabo una política del suelo eficaz que tenga en cuenta los nuevos valores de medioambiente y de impacto y crecimiento económico que el urbanismo comporta.

#### III. Destinatarios:

El curso está dirigido a los cargos electos de las EE.LL., directivos y funcionarios con habilitación nacional y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección, responsables de áreas urbanísticas o afines.

#### IV. Avance de Programa:

### MODULO I. ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

- El medio ambiente en la Constitución. Distribución de competencias: Estado, Comunidades Autónomas. El papel de las Corporaciones Locales en la gestión y protección medioambiental.
- Incidencia de la legislación sectorial de aguas, costas y puertos en la ordenación urbanística.

- Efectos de la legislación sectorial de carreteras y en materia ferroviaria sobre la ordenación urbanística. Los espacios naturales protegidos.
- La Ley de protección ambiental de la Comunidad Andaluza. Problemática de su aplicación por los Entes Locales.
- Desarrollo reglamentario de la Ley de protección ambiental de Andalucía y el Régimen Jurídico de las actividades sometidas a protección ambiental.
- La protección penal del territorio y el medio ambiente.
- Derecho sancionador administrativo en materia medioambiental y su aplicación por los Entes Locales.

### MODULO II. PLANEAMIENTO URBANISTICO

- Planeamiento urbanístico y territorial: Clases de planes. Articulación entre la ordenación territorial y la urbanística.
- Plan general: Análisis de su contenido sobre casos prácticos.
- Normas subsidiarias municipales de ámbito municipal. Tipos y ámbitos. Análisis de un caso práctico.
- El procedimiento de elaboración y aprobación del planeamiento general. Modificaciones y revisiones de los planes. Efectos de la aprobación.
- Planes especiales: Reforma interior, protección y conservación.
- Planeamiento de desarrollo: Planes parciales, objeto, contenido, determinaciones y dotaciones. Estudios de detalle: objeto, limitaciones y requisitos previos.
- Responsabilidad patrimonial por la modificación del planeamiento.

### MODULO III. GESTION URBANISTICA I

- Entidades urbanísticas colaboradoras: Clases/Régimen Jurídico.
- Entidades de conservación: Constitución y funcionamiento.
- Disolución y liquidación de las entidades urbanísticas colaboradoras con especial referencia a sus aspectos fiscales.
- La gestión de las dotaciones públicas. Dotaciones públicas, sistemas generales y dotaciones locales. Diferentes mecanismos de adquisición de suelo.
- Régimen Jurídico de las urbanizaciones privadas.
- Régimen de venta forzosa. La nota marginal de inclusión en el registro administrativo y la declaración de venta forzosa. Adjudicación de fincas. Adquisición por el Ayuntamiento.
- El problema de las valoraciones en las expropiaciones y en las actuaciones urbanísticas.

### MODULO IV. GESTION URBANISTICA II

- Presupuestos y requisitos para la ejecución del urbanismo. La delimitación, unidades de ejecución. Ejecución en suelo urbano. Unidades de ejecución discontinuas/actuaciones asistemáticas.
- Casos prácticos sobre actuación sistemática por medio de los sistemas de compensación y cooperación. Incidencia del Real Decreto 1093/97, de 4 de julio.
- La ejecución del planeamiento por sociedades públicas. La intervención pública en la gestión urbanística a través de la creación de entes instrumentales.
- Patrimonios municipales de suelo.
- Actuaciones asistemáticas en suelo urbano: Excepcionalidad de la actuación. Transferencias de aprovechamiento urbanístico. El registro de transferencias. Incidencia del Real Decreto 1093/97.
- Expropiaciones urbanísticas: Sistemática y asistemática. Iniciación del expediente. Expropiación individual y tasa conjunta. Ocupación, pago, consignación. Realojos.

## MODULO V. PROBLEMATICA ACTUAL DEL URBANISMO

- Novedades de la nueva Ley Estatal del Suelo.
- La legislación urbanística y el Real Decreto 1093/97, de 4 de julio, efectos sobre las actuaciones urbanísticas.
- Tratamiento de centros comerciales en los instrumentos de planificación territorial y urbana.
- Régimen del subsuelo en el ordenamiento urbanístico.

- Un nuevo modelo en la ordenación urbanística: La Ley reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma Valenciana.
- Incidencia práctica de la nueva Ley de los instrumentos de planeamiento y de equidistribución en los períodos transitorios y general.
- Perspectivas legislativas en materia urbanística en la Comunidad Autónoma Andaluza.

ANEXO II

"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA"  
Granada, septiembre a noviembre de 2.000

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional: \_\_\_\_\_

Módulos en que se matricula:

- MÓDULO I: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.
- MÓDULO II: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.
- MÓDULO III: GESTIÓN URBANÍSTICA I.
- MÓDULO IV: GESTIÓN URBANÍSTICA II.
- MÓDULO V: PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL URBANISMO.
- CURSO COMPLETO.

\* EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA DE 1998 (SI/NO).....

\*¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN SOBRE INTERVENCIÓN Y USO DEL SUELO DE 1.999? (SI/NO).

\*¿SI EN 1.998 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO)

Derechos de inscripción: 35.000 ptas. (cada módulo) 175.000 ptas. (curso completo)

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal n°:

Fecha:

Cheque nominativo n°:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... 2.000

{Firma}

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*CORRECCION de errores de la Orden de 5 de abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa Andaluz de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (Prosol) para el período 2000-2006. (BOJA núm. 55, de 11.5.2000).*

Advertido error de omisión de solicitud de ayuda en la Orden de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 55, de 11 de mayo de 2000, a continuación se inserta el modelo Anexo de solicitud.

Sevilla, 15 de mayo de 2000



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
Dirección General de Industria, Energía y Minas

COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



**AYUDA O SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUZ DE PROMOCIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES:**  FOTVOLTAICA  EÓLICA  MIXTA **SOLICITUD-CONTRATO**

A cumplimentar por SODEAN

<b>1 DATOS DEL USUARIO/ENTIDAD</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			N.I.F. / C.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA (uso particular) <input type="checkbox"/> SOCIEDAD <input type="checkbox"/> COMUNIDAD PROPIETARIOS <input type="checkbox"/> AYUNTAMIENTO <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/> AUTÓNOMO USO EMPRESARIAL <input type="checkbox"/> OTRO/S (Especificar) ..... EPÍGRAFE ..... (rellenar en caso de uso empresarial de la instalación)				
CUENTA BANCARIA USUARIO (20 dígitos)				
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE (en el caso de personas jurídicas)			N.I.F.	TELÉFONO

<b>2 DATOS DE LA EMPRESA INSTALADORA</b>				
TIPO <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B	NOMBRE DE LA EMPRESA INSTALADORA			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE / PERSONA DE CONTACTO			N.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>3 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN</b>				
<input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Rehabilitación ..... Nº de usuarios		DOMICILIO DE LA INSTALACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	
USO INSTALACIÓN: <input type="checkbox"/> VIVIENDA AISLADA <input type="checkbox"/> BOMBEO DIRECTO <input type="checkbox"/> ALUMBRADO EXTERIOR <input type="checkbox"/> AGRÍCOLA/GANADERA				
POTENCIA: Fotovoltaica: Nueva ..... Wp Antigua ..... Wp		REGULADOR: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO AMPERAJE MÁXIMO ..... A		
Eólica: Nueva ..... Wp Antigua ..... Wp		BATERÍAS: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO CAPACIDAD TOTAL ..... Ah		
<input type="checkbox"/> NUEVA <input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/> PROSOL		INVERSOR: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO POTENCIA ..... W		
<input type="checkbox"/> AISLADA <input type="checkbox"/> CONECTADA A RED <input type="checkbox"/> OTROS		TIPO DE ONDA: <input type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/> SENOIDAL PURA <input type="checkbox"/> SENOIDAL MODIF.		

<b>4 PRESUPUESTO</b> (incluido impuestos, garantía de la instalación, materiales y mantenimiento, según normas del programa Prosol)		
PRESUPUESTO ..... Pta.	IVA ..... %	TOTAL ..... Pta.

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (Usuario e Instalador deberán firmar por detrás todas las copias del contrato)			
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO la inclusión en el programa Prosol de la instalación cuyas características anteceden. Asimismo, expreso mi ACEPTACIÓN a las cláusulas establecidas en el contrato que figura en el reverso, comprometiéndome a su estricto cumplimiento. Y para que conste se firma el presente documento en el lugar y fecha indicados.			
FECHA	Fdo.: El interesado o el representante legal (Sello en su caso)	FECHA	Fdo.: Empresa instaladora (Sello en su caso)
FECHA	Fdo.: Organismo Público (Sello en su caso)	FECHA	Fdo.: Sodean

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

EJEMPLAR PARA .....

000297/1

ENTIDAD COLABORADORA SODEAN S.A., Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
 Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico  
 Dirección General de Industria, Energía y Minas

COMUNIDAD EUROPEA

Fondo Europeo  
 de Desarrollo Regional



**AYUDA O SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUZ DE PROMOCIÓN DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA**

**SOLICITUD-CONTRATO**

\_\_\_\_\_ A cumplimentar por SODEAN

<b>1 DATOS DEL USUARIO/ENTIDAD</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				N.I.F. / C.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA (uso particular) <input type="checkbox"/> SOCIEDAD <input type="checkbox"/> COMUNIDAD PROPIETARIOS <input type="checkbox"/> AYUNTAMIENTO <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/> AUTÓNOMO USO EMPRESARIAL <input type="checkbox"/> OTRO/S (Especificar) ..... EPÍGRAFE ..... (rellenar en caso de uso empresarial de la instalación)				
CUENTA BANCARIA USUARIO (20 dígitos)				
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE (en el caso de personas jurídicas)			N.I.F.	TELÉFONO

<b>2 DATOS DE LA EMPRESA INSTALADORA</b>				
TIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA INSTALADORA			
<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE / PERSONA DE CONTACTO				N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>3 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN</b>				
<input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Rehabilitación ..... Nº de usuarios		DOMICILIO DE LA INSTALACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	
SUPERFICIE DE CAPTADORES (m <sup>2</sup> )	ACUMULACIÓN (Litros)	COLECTOR MODELO / FABRICANTE		
ENERGÍA AUXILIAR: <input type="checkbox"/> EXISTENTE <input type="checkbox"/> A INSTALAR TIPO: <input type="checkbox"/> GAS <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> GASÓLEO <input type="checkbox"/> OTRAS: ..... <input type="checkbox"/> SIN ENERGÍA AUXILIAR    USO INSTALACIÓN ..... (Ejemplo: privado, hotel, ....)				
TIPO DE CIRCULACIÓN: <input type="checkbox"/> FORZADA <input type="checkbox"/> TERMOSIFÓN    SISTEMA DOMÉSTICO HOMOLOGADO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
EN CASO AFIRMATIVO MODELO DE SISTEMA DOMÉSTICO HOMOLOGADO ..... Nº UNIDADES TOTALES ..... UNIDADES SISTEMA DOMÉSTICO HOMOLOGADO CONECTADOS: <input type="checkbox"/> SERIE: ..... <input type="checkbox"/> PARALELO: ..... <input type="checkbox"/> INDIVIDUALES: .....				

<b>4 PRESUPUESTO</b> (incluido impuestos, garantía de la instalación, materiales y mantenimiento, según normas del programa Prosol)		
PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
..... Pts.	..... %	..... Pts.

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (Usuario e Instalador deberán firmar por detrás todas las copias del contrato)			
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO la inclusión en el programa Prosol de la instalación cuyas características anteceden. Asimismo, expreso mi ACEPTACIÓN a las cláusulas establecidas en el contrato que figura en el reverso, comprometiéndome a su estricto cumplimiento. Y para que conste se firma el presente documento en el lugar y fecha indicados.			
FECHA	Fdo.: El interesado o el representante legal (Sello en su caso)	FECHA	Fdo.: Empresa instaladora (Sello en su caso)
FECHA	Fdo.: Organismo Público (Sello en su caso)	FECHA	Fdo.: Sodean

ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

EJEMPLAR PARA

000298/1

ENTIDAD COLABORADORA SODEAN, S.A. Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación del plazo para resolución de solicitudes de Entidades Locales para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, convocatoria 2000.*

La Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA de 25 de enero de 2000) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, en su Disposición Adicional realiza la convocatoria para 2000, y dispone, de conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las notificaciones serán realizadas mediante publicación en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). El art. 9 establece que los proyectos que afecten a una sola provincia se tramitarán por la Delegación Provincial respectiva y el art. 10.2 señala en qué supuestos resolverá el Delegado Provincial por delegación del Consejero.

Por su parte, el art. 10.5 establece que el plazo de resolución será de tres meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, y una vez agotados los medios a disposición posibles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado por la Ley 4/1999, y no siendo posible resolver las solicitudes en dicho plazo, procede la ampliación del mismo por el establecido para la tramitación del procedimiento, esto es, por tres meses.

En virtud de lo anterior, la Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

**R E S U E L V E**

Ampliar en tres meses el plazo para la resolución de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales en la convocatoria de 2000 para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, cuya resolución sea competencia de esta Delegada Provincial.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

Málaga, 24 de mayo de 2000.- La Delegada, María José Lanzat Poxo.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 15 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la antigüedad a los maestros procedentes de un destino anterior suprimido.*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Orden de 3 de marzo de 2000 (BOJA del 11), esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

**HA RESUELTO**

Primero. Establecer un procedimiento para que los Maestros procedentes de puestos suprimidos que hayan obtenido destino mediante concurso, procedimiento de provisión, sentencia o resolución administrativa firme en el Centro, zona educativa de derecho preferente o localidad en donde les fue suprimido el puesto del que era titular, puedan solicitar la antigüedad en su nuevo Centro de destino.

Segundo. A tales efectos deberán presentar instancia dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme al modelo que figura como Anexo de esta Resolución.

Tercero. La instancia deberá ir acompañada obligatoriamente de fotocopia de los documentos acreditativos de su situación:

- Resolución o diligencia de la Delegación Provincial correspondiente de la supresión del puesto.
- Toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los arts. 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**ANEXO****SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD. MAESTROS SUPRIMIDOS.**

I.- DATOS PERSONALES:	
PRIMER APELLIDO: _____	
D.N.I.: _____	NOMBRE: _____
SEGUNDO APELLIDO: _____	

II.- DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
C/ _____	LOCALIDAD: _____
PROVINCIA: _____	CÓDIGO POSTAL _____ TELÉFONO: _____

III.- PUESTO DOCENTE SUPRIMIDO.	
DENOMINACIÓN _____	CENTRO _____
LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
EL PUESTO SUPRIMIDO LO OBTUVO MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO EN EL CURSO ACADÉMICO _____.	
FECHA TOMA POSESIÓN _____	FECHA SUPRESIÓN _____

IV.- PUESTO DOCENTE DESEMPEÑADO ACTUALMENTE CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
DENOMINACIÓN _____	CENTRO _____
LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
EL PUESTO LO OBTUVO MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADOS EN EL CURSO ACADÉMICO _____	
POR LA CONVOCATORIA: _____ FECHA TOMA POSESIÓN _____	

V.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
4.- _____	
5.- _____	

Declaro que reúno los requisitos exigidos, y me responsabilizo de la veracidad de los datos consignados y documentos aportados en la presente solicitud

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 31 de mayo de 2000, por la que se regula la Red de Información Ambiental y los Programas Anuales de Información Ambiental de la Consejería.*

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha venido prestando gran atención a la necesidad de disponer de información ambiental de calidad para atender a la correcta planificación y gestión de la actuaciones ambientales y satisfacer las demandas e inquietudes de los ciudadanos.

Como resultado de las primeras preocupaciones por esta materia se logró la estructuración del Sistema de Información Ambiental de Andalucía, que incorporaba elementos novedosos como la teledetección y los sistemas de información geográfica, convirtiéndose en un elemento de referencia para las Administraciones ambientales.

La elaboración del Plan informático de la entonces Agencia de Medio Ambiente supuso el primer intento de plantear un esquema ordenado en cuanto a los objetivos y estrategias para la generación, estructuración y uso de la información técnica y administrativa de la Consejería de Medio Ambiente, así como su acceso público.

A este respecto, la Directiva 90/313/CEE, del Consejo, de 7 de junio de 1990, sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente, impone a los Estados miembros la obligación de establecer las disposiciones necesarias para reconocer el derecho de cualquier persona física o jurídica a acceder a la información sobre medio ambiente que esté en poder de las Administraciones públicas. En cumplimiento del mandato anterior, fue aprobada la Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente, recientemente modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Una vez aprobado y en aplicación el Plan de Medio Ambiente de Andalucía (1997-2002), y dada la demanda creciente de información ambiental, se ha considerado que es el momento oportuno de adecuar los sistemas y los recursos de que dispone la Consejería a tales demandas, en orden a crear servicios basados en la información ambiental y atender las nuevas necesidades en materia de planificación, gestión y evaluación ambiental, facilitando la divulgación de la información ambiental conforme a lo establecido en la normativa anteriormente citada.

Los avances en materia de telecomunicaciones, el acceso generalizado a internet, los nuevos desarrollos informáticos y la introducción de las mejores tecnologías abren amplias posibilidades para acercar el medio ambiente a los ciudadanos andaluces y hacer más eficaz la gestión ambiental a todos los niveles, siendo voluntad de la Consejería de Medio Ambiente el óptimo aprovechamiento de tales posibilidades.

Por todo ello, se hace necesario estructurar la Red de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, establecer objetivos, funciones y productos en materia de información ambiental, elaborar un catálogo de información y fomentar la participación ciudadana en esta materia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la actuación de la Consejería de Medio Ambiente en materia de información sobre el medio ambiente, así como estructurar la Red de Infor-

mación Ambiental y los Programas anuales de Información Ambiental de esta Consejería.

#### Artículo 2. Objetivos en materia de información ambiental.

Constituyen objetivos de la Consejería de Medio Ambiente en materia de información ambiental los siguientes:

1. Estructurar y mantener información ambiental fiable, comparable y actualizada para su uso por los gestores técnicos del medio ambiente andaluz para las funciones de planificación, gestión y evaluación.
2. Poner a disposición de los titulares del derecho de acceso a la información ambiental la información de esta naturaleza que requieran, en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.
3. Facilitar la información para la toma de decisiones de los órganos directivos, en forma de indicadores y cuadros de mando.

Artículo 3. De la Red de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

1. Se crea la Red de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, que estará compuesta por el conjunto de informaciones alfanuméricas, gráficas o de cualquier otro tipo sobre el medio ambiente en Andalucía y los soportes físicos o lógicos necesarios para manejarla.

2. Corresponderá a la Dirección General de Planificación la elaboración, estructuración, funcionamiento y evaluación de la Red de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en el marco de lo dispuesto en el apartado I) del artículo 6 del Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

3. En todo caso, se utilizarán las tecnologías más adecuadas a los fines perseguidos en función de su coste y calidad para dar soporte a la Red de Información Ambiental y a los Programas anuales de Información Ambiental previstos en la presente Orden, y de conformidad con la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Del contenido de la Red de Información Ambiental.

1. La Red de Información Ambiental contendrá, como mínimo, información sobre los siguientes aspectos:

- Recursos humanos o materiales que se dedican al medio ambiente en Andalucía.
- Actividades ambientales.
- Resultados alcanzados en desarrollo de actividades ambientales.
- Estado de los recursos naturales básicos de Andalucía: Agua, aire, suelo y seres vivos.

2. Asimismo, la Red de Información Ambiental podrá contener cualquier otra información sobre el medio ambiente que se estime necesaria por la Consejería de Medio Ambiente.

#### Artículo 5. Del Programa Anual de Información Ambiental.

1. El Programa Anual de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente contendrá los objetivos, medidas, actuaciones, tareas y productos a realizar por la Consejería de Medio Ambiente, con carácter anual, en materia de información sobre el medio ambiente, con expresión cuantificada de tales objetivos, de los productos a conseguir, de los recursos a emplear y del presupuesto asignado.

2. Corresponderá a la Dirección General de Planificación la elaboración, con periodicidad anual, del Programa de Información Ambiental y al Consejero de Medio Ambiente su aprobación.

3. Con anterioridad a su aprobación, el Programa de Información Ambiental será puesto en conocimiento del Consejo Andaluz de Medio Ambiente y, en su caso, de los órganos colegiados de coordinación administrativa o de participación social en materia ambiental que se estime conveniente por el Consejero de Medio Ambiente.

Artículo 6. Productos del Programa de Información Ambiental.

El Programa Anual de Información Ambiental deberá contener, como mínimo, los siguientes productos:

- Las operaciones estadísticas que en materia ambiental se recojan en el Plan Estadístico de Andalucía y, en particular, el informe anual sobre el estado del medio ambiente de Andalucía.

- Los cuadros de mando e indicadores que muestren la evolución del medio ambiente en Andalucía entendidos como instrumentos necesarios para la toma de decisiones por los órganos de dirección de la Consejería.

- Procedimientos cuantificados que garanticen la calidad de la información, su fiabilidad, comparabilidad, rigor y, en su caso, margen de error.

- Los productos estadísticos o cartográficos que vengan exigidos por la normativa ambiental o se consideren necesarios por los órganos superiores de la Consejería de Medio Ambiente para el correcto desempeño de las competencias y funciones que ésta tiene atribuidas.

Artículo 7. Del Catálogo de Información Ambiental de Andalucía.

1. Corresponderá a la Dirección General de Planificación la elaboración del Catálogo de Información Ambiental de Andalucía cualquiera que fuere su formato, forma de presentación o de difusión, así como su periódica actualización.

2. El Catálogo de Información Ambiental de Andalucía contendrá, de forma diferenciada, la información comprendida en el ámbito de la legislación básica vigente sobre acceso a la información en materia de medio ambiente, que será accesible en los términos que establece dicha legislación, la que, por estar fuera de dicho ámbito, podrá ser comercializada con resarcimiento, al menos, de los costes en que se haya incurrido para generarla, prepararla o mantenerla.

Artículo 8. Estadística y normalización.

1. Corresponderá a la Dirección General de Planificación realizar una operación estadística sobre generación de nueva información, así como sobre el acceso para el uso y difusión de cualquier tipo de información.

2. Asimismo, corresponderá al citado órgano directivo proponer o, en su caso, aprobar las normas y criterios que normalicen la información ambiental en el marco de la Consejería de Medio Ambiente, en orden a su incorporación obligatoria a todos los pliegos de prescripciones técnicas de los expedientes de contratación administrativa de esa Consejería.

Artículo 9. Confidencialidad.

1. Las unidades administrativas o técnicas que generen, estructuren o usen la información ambiental de la Red y los funcionarios y personal a ellas adscritos vienen obligados a garantizar la confidencialidad de la información contenida en la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 38/1995, de 12 de diciembre.

2. La realización de informes, modelos, consideraciones, diagnósticos o similares por dichas unidades requerirán de un encargo expreso del Director General competente.

Artículo 10. Relaciones con otras Instituciones.

1. Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de la Presidencia en la materia, la Consejería de Medio Ambiente podrá acordar la conexión de sus sistemas informáticos con los de otras Instituciones y Organismos, así como el intercambio de información que se estime necesaria para la planificación y gestión ambiental.

2. Asimismo, podrán suscribirse cuantos Convenios o Acuerdos se estimen oportunos para la cesión o intercambio de información ambiental, debiendo contemplar éstos, en su caso, la compensación a la Consejería de Medio Ambiente por parte de la Institución u Organismo cesionario de la información por los costes incurridos en la generación o mantenimiento de la información.

Artículo 11. Comisión de Coordinación de Estadística e Información Ambiental.

Se constituye la Comisión de Coordinación de Estadística e Información Ambiental como órgano interno de la Consejería de Medio Ambiente, de coordinación y asesoramiento en esta materia, cuya composición y funciones serán determinadas por el Consejero de Medio Ambiente.

Disposición Adicional Primera. Integración de la información en la Red de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

A partir de la entrada en vigor de la presente disposición, todos los soportes físicos y lógicos que contienen la información técnica y administrativa en materia ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, así como la propia información, se integrarán funcionalmente en la Red de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 31 de mayo de 2000, por la que se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de subvención para la atención a emigrantes residentes en el exterior.*

La Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2000, contempla, en el Capítulo VI del Título II, la modalidad de subvenciones para la atención a emigrantes residentes en el exterior, disponiendo, en el artículo 9, un plazo de tres meses para la presentación de las solicitudes correspondientes.

No obstante, concluido dicho plazo, se ha constatado que las Entidades destinatarias de esta modalidad de subvención, al estar asentadas fuera del territorio español, han tenido conocimiento de la publicación de la Orden de convocatoria con posterioridad a la terminación del plazo establecido para la presentación de solicitudes. De este modo, ante la conveniencia de promover las actuaciones que tales Entidades vienen realizando a favor de los emigrantes, resulta procedente la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bienestar Social, en uso de las facultades que me confiere la

Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo único. Se concede un nuevo plazo, de 30 días naturales, para la presentación de solicitudes de subvención institucional para la atención a emigrantes residentes en el exterior, establecidas por la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2000, con-

tados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Unica.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña María Nieves Martínez Fernández, Interventora del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Zubia (Granada), el día 23 de mayo de 2000, por el que se solicita la adscripción temporal en Comisión de Servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña María Nieves Martínez Fernández, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), manifestada en Resolución de la Alcaldía el día 23 de mayo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Justicia y Administración Pública las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativos al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en Comisión de Servicios de doña María Nieves Martínez Fernández, actual Interventora titular del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), durante el período de tiempo de ocho meses, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad

con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Simón Guerrero Carmona como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario en el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), a favor de don Simón Guerrero Carmona, con DNI núm. 26.206.508-D, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario -interino- para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario, y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación de fecha 17 de mayo de 2000 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Simón Guerrero Carmona, DNI 26.206.508-D, como funcionario -interino- para el desempeño del puesto de trabajo de Secretario en el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente

a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio López Quintana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, en el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), a favor de don Antonio López Quintana, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 19 de mayo de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Antonio López Quintana, DNI número 26.468.632 como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Vicente Bustos Cabello como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), a favor de don Antonio Vicente Bustos Cabello, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y la Resolución favorable adoptada por Decreto de la citada Corporación con fecha 24 de mayo de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Antonio Vicente Bustos Cabello, DNI 75.440.066, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Sara Nieves García Secretaria, Categoría de Entrada, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Sara Nieves García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 11 de abril de 2000 y por el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), por Resolución favorable de su Presidencia de fecha 17 de mayo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decre-

to 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Sara Nieves García, DNI número 44.206.623-W, como Secretaria, Categoría de Entrada, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 2 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento interino de doña María Teresa Lamas Fernández como Interventora del Ayuntamiento de Illora (Granada).*

El Ayuntamiento de Illora (Granada) ha instruido expediente para la revocación del nombramiento como funcionaria interina efectuado mediante Resolución de 16 de junio de 1998, de la Dirección General de Administración Local, a favor de doña María Teresa Lamas Fernández, en el que figuran tanto la Resolución del Concejal Delegado de Servicios Generales, Policía Local y Protección Civil número 162/2000, de 3 de mayo de 2000, relativa a la propuesta de revocación de nombramiento de la Interventora municipal, dado que la Corporación ha incoado expediente para la provisión del puesto de Intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al tiempo que se ha dado cumplimiento al trámite de audiencia a la expresada funcionaria, a tenor de lo recogido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que ha manifestado su oposición al referido cese mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2000.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración

Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña María Teresa Lamas Fernández, con DNI núm. 24.142.448, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Illora (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Ortega Carrillo Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio Ortega Carrillo Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 1 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Marcelo Carmona Fernández Catedrático de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, en el Área

de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Marcelo Carmona Fernández Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Granada, 1 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Eduardo Peis Redondo Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido

concurso y, en su virtud, nombrar a don Eduardo Peis Redondo Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biblioteconomía y Documentación.

Granada, 1 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Fernández Ruiz Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 10.6.99 (Boletín Oficial del Estado 9.7.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Antonio Fernández Ruiz Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería.

Granada, 1 de junio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), convocadas por Orden de 14 de julio de 1999 (BOJA núm. 102, de 2 de septiembre), de la Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo

establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adju-

dicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2000.- La Secretaria General, Presentación Fernández Morales.

ANEXO 1

C D I C	D E N O M I N A C I O N	N Ú M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S	
							Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R Í A P R O F.	C. D. C.C.	C. E S P E C Í F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N			
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACION															
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA															
660002	CENTRO DE DESTINO:						UNIDAD FUNC								
	TITULADO GRADO MEDIO:	3	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA			17	X		302	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ															
403748	CENTRO DE DESTINO:						DELEGACION GOBIERNO	JUNTA DE ANDALUCIA							
	TITULADO GRADO MEDIO:	2	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA			17	X		302	CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA															
404189	CENTRO DE DESTINO:						DELEGACION GOBIERNO	JUNTA DE ANDALUCIA							
	TITULADO GRADO MEDIO:	1	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA			17	X		302	HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA															
404488	CENTRO DE DESTINO:						DELEGACION GOBIERNO	JUNTA DE ANDALUCIA							
	TITULADO GRADO MEDIO:	1	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA			17	X		302	MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA															
404676	CENTRO DE DESTINO:						DELEGACION GOBIERNO	JUNTA DE ANDALUCIA							
	TITULADO GRADO MEDIO:	1	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA			17	X		302	SEVILLA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A C I O N	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP		FORMACIÓN
INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:														
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA														
623800	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	SEVILLA	17	X	----	302	SEVILLA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL														
512201	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	SEVILLA	17	X	----	302	SEVILLA
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA														
850332	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	ALMERIA	17	X	----	302	ALMERIA
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN														
852505	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	JAEN	17	X	----	302	JAEN
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:														
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ORG., INSP. Y CALIDAD DE LOS SERVIC.														
518312	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B11	ADMON.PUBLICA	SEVILLA	17	X	----	302	SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER												
CENTRO DE DESTINO: DIRECCION MALAGA												
764409	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC .SO	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	302			MALAGA
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO												
CENTRO DIRECTIVO: D. G. FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO												
CENTRO DE DESTINO: SEVILLA												
868310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC .SO	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	302			SEVILLA
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: D. G. COMERCIO, CONSUMO Y COOP. ECONOMICA												
CENTRO DIRECTIVO: D. G. COMERCIO, CONSUMO Y COOP. ECONOMICA												
CENTRO DE DESTINO: SEVILLA												
692493	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC .SO	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	302			SEVILLA
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ												
CENTRO DE DESTINO: CADIZ												
523535	TIT. GRADO MEDIO	1	F PC .SO	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	302			CADIZ
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												
CENTRO DE DESTINO: MALAGA												
523613	TIT. GRADO MEDIO	1	F PC .SO	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	302			MALAGA
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA												
CENTRO DE DESTINO: SEVILLA												
523831	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC .SO	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	302			SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN  
 ..... 1 F PC ,SO B P-B11 ADMIN.PUBLICA 17 X.... 302 JAEN

OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ  
 ..... 1 F PC ,SO B P-B11 ADMIN.PUBLICA 17 X.... 302 CADIZ

OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA  
 ..... 1 F PC ,SO B P-B11 ADMIN. AGRARIA 17 X.... 302 ALMERIA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
626305	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA			B	P-B11	ADMON.PUBLICA	SEVILLA		17	X	302		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
625610	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA			B	P-B11	ADMON.PUBLICA	CORDOBA		17	X	302		CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
625795	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA			B	P-B11	ADMON.PUBLICA	MALAGA		17	X	302		MALAGA
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS														
699556	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS			B	P-B11	ADMON.PUBLICA	SEVILLA		17	X	302		SEVILLA
OPOSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
519142	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA			B	P-B11	ADMON.PUBLICA	ALMERIA		17	X	302		ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
520237	CENTRO DE DESTINO: TITULADO GRADO MEDIO	D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA			B	P-B11	ADMON.PUBLICA	HUELVA		17	X	302		HUELVA

C O D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	GUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP P.TSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
OPUSICIONES PROMOCION INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
525188	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	....	302		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
522339	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	1	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	..XX	746		ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
625272	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	....	302		CORDOBA
522741	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	1	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	..XX	746		CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
626272	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	....	302		GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
522938	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	1	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	..XX	746		HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
523138	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	1	F	PC	.S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X	..XX	746		JAEN

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S T R A T I V O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	D. ESPECÍFICO RFIDP PISM	EXP	TITULACIÓN	
OPOSICIONES PROMOCIÓN INTERNA B11 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA												
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA												
632972	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC ,S0	B	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X	302		MALAGA
523638	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.....	1	F PC ,S0	B	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X-XX	746		MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA												
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA												
853415	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC ,S0	B	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X	302		SEVILLA

Ver Anexo 2 en página 7.882 del BOJA núm. 59, de 20.5.2000

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 16 de junio de 2000, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido, que se cita, en plazas pertenecientes a la Consejería.*

De conformidad con lo establecido en la base octava, apartado 1 de la Orden de 17 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a las Consejerías de Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 28, de 7 de marzo de 2000),

### DISPONGO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido, en plazas correspondientes a esta Consejería de Agricultura y Pesca. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca, calle Tabladilla s/n, de Sevilla, y en los de las sedes de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos.

Concluido el plazo de subsanación, por Orden de esta Consejería se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que serán expuestos al público en los mismos lugares a los que hace referencia el apartado segundo.

Sevilla, 16 de junio de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

### ANEXO

#### CODIGOS DE EXCLUSION

- 01 Solicitud anulada por duplicidad.
- 02 No consigna DNI.
- 04 Fecha de nacimiento incorrecta.
- 05 Solicitud fuera de plazo.
- 06 No alcanza mayoría de edad.
- 09 Solicita categoría no ofertada a concurso, o no específica Consejería, o la consigna para Consejería no ofertada.
- 10 No acredita el pago de tasa de inscripción, o lo efectúa utilizando el modelo no oficial, o no paga el importe mínimo establecido para su grupo.
- 11 No cumple el requisito de nacionalidad.
- 12 No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida, o en su caso, de la formación laboral, o experiencia profesional a que se refiere la convocatoria.

- 13 No cumplimenta en la solicitud el recuadro reservado para la indicación de la categoría, o lo cumplimenta incorrectamente.
- 14 Solicita más de una categoría en una única solicitud.
- 15 La solicitud no se ajusta a modelo oficial reproducido como Anexo II de la convocatoria.
- 17 Opción minusválidos: No aporta la certificación que acredite la condición legal de persona con minusvalía, o no alcanza el mínimo establecido (33%).
- 18 No está en posesión del permiso de conducir requerido en la convocatoria, o no lo acredita suficientemente.
- 19 No está en posesión del carnet de manipulador de alimentos, o no lo acredita suficientemente.
- 20 No está en posesión del título de guarda-jurado, o no lo acredita suficientemente.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625779.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

### BASES

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, Sevilla, 41020).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

#### A N E X O

##### CONSEJERIA DE SALUD

Número de orden: 1.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.  
Denominación y Código del puesto: Secretario General.

Código 625779.

Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A.  
Cuerpo: PA11.  
Area Funcional: Admón. Pública.  
C.D.: 27.  
C. específico.RFID ptas./m: XXXX-1.941.  
Experiencia: 3.  
Localidad: Jaén.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal. Experiencia en gestión económico-presupuestaria, de contratación administrativa, así como de la elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en gestión y patrimonio de administración sanitaria. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación Provincial de Salud.

##### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

#### A N E X O

Centro directivo: Consejería de Cultura.  
Centro destino: Secretaría Consejera.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a Consejera.  
Código: 1454510.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: D.  
Cuerpo: P-D1.  
Area funcional: Administración Pública.  
Nivel comp. destino: 18.  
Complemento específico: XXXX-845.  
Experiencia: 1.

Méritos específicos: Conocimiento de informática a nivel de usuario. Experiencia despacho de correspondencia y atención de visitas. Coordinación de trabajo.

##### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 7 de junio de 2000, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a la Consejería.*

De conformidad con lo establecido en la Base 8.1 de la Orden de 17 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido, esta Consejería de Medio Ambiente

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del citado concurso. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indican en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede de la Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, de Sevilla y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería en cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el punto núm. 2 de la Base Octava de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignent el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante.

Cuarto. Según dispone el punto núm. 3 de la citada Base, concluido el plazo de subsanación, por Orden de la Consejería de Medio Ambiente se aprobarán los listados definitivos de los aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia el apartado segundo.

Sevilla, 7 de junio de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Solicitud anulada por duplicidad
02	No consigna DNI
04	Fecha de nacimiento incorrecta
05	Solicitud fuera de plazo
06	No alcanza mayoría de edad
09	Solicita categoría no ofertada a concurso
10	No acredita el pago de tasa de inscripción, o lo efectúa utilizando el modelo no oficial, o no paga el importe mínimo establecido para su grupo
11	No cumple el requisito de nacionalidad
12	No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida o, en su caso, de la formación laboral, o experiencia profesional a que se refiere la convocatoria
13	No cumplimenta en la solicitud el recuadro reservado para la indicación de la categoría, o lo cumplimenta incorrectamente. No cumplimenta su autobombaración
14	Solicita más de una categoría en una única solicitud.
15	La solicitud no se ajusta a modelo oficial reproducido como Anexo II de la convocatoria
17	Opción minusválidos: no aporta la certificación que acredite la condición legal de persona con minusvalía, o no alcanza el mínimo establecido (33%)
18	No está en posesión del permiso de conducir requerido en la convocatoria, o no lo acredita suficientemente
19	No está en posesión del carnet de manipulador de alimentos, o no lo acredita suficientemente
20	No está en posesión del título de guarda-jurado, o no lo acredita

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente

a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 29 de mayo de 2000.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Viceconsejería.  
 Centro de destino: Viceconsejería.  
 Código R.P.T.: 853635.  
 Código SIRHUS: 1578110.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: D.  
 Cuerpo: P.D1.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel C.D.: 18.  
 C. Específico: XXXX- 917.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 1.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de los Grupos A, B, C y D.*

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre), y el artículo 49 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, así como de cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A, B, C, D y E, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería.

1.2. Estarán obligados a participar en el presente concurso, los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional a puestos de trabajo en esta Universidad, de acuerdo con el artículo 8.3 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo citado.

1.3. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.4. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria. En dicho Anexo se incluyen los puestos de trabajo vacantes, los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera y aquellos puestos que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso.

1.5. De acuerdo con el artículo 3.1.2 del citado Reglamento, se cubrirán mediante Concurso de Méritos Específico los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 22, que no sean puestos base de los Grupos A o B. El resto de puestos se cubrirá mediante Concurso de Méritos General.

1.6. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el funcionario hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá optar en dicho plazo por uno de los puestos de trabajo, poniéndolo, por escrito, en conocimiento de la Gerencia.

1.7. Para los puestos de trabajo que en el Anexo I («Observaciones») se indica «Prueba de Aptitud», se exigirá que los peticionarios presenten entre la documentación requerida en el apartado 2.4 la acreditación de poseer los conocimientos estipulados en la Relación de Puestos de Trabajo.

##### 2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «BOJA», dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería, debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento, s/n, de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas; de no hacerlo, se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renunciaciones ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten los méritos alegados. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud

se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta organizativa que contendrá como mínimo un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

2.6. Excepcionalmente, el plazo de presentación de las correspondientes Memorias se amplía hasta el próximo día 4 de septiembre de 2000.

### 3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

3.2. En los supuestos de concursos de méritos específicos, las Comisiones de Valoración harán públicos los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la correspondiente Comisión.

3.3. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse mediante Concurso de Méritos Específico se requerirá la obtención de quince puntos, como puntuación mínima para la adjudicación de los respectivos puestos de trabajo. En este concurso, no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados a Concurso de Méritos Generales.

3.4. Las Comisiones de Valoración, una vez conocidos los currículum de los aspirantes y antes de la publicación de las listas provisionales de adjudicación, publicarán listados que deberán contener la relación existente entre el puesto de trabajo objeto del concurso y los puestos desempeñados por los aspirantes, todo ello de acuerdo con el baremo establecido en el artículo 3, apartado 7.1.B.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

3.5. En un plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, las Comisiones de Valoración harán públicas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal las listas provisionales de adjudicación de puestos de trabajo. Los interesados podrán realizar reclamaciones a dichas listas en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

3.6. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones a las listas provisionales, las Comisiones de Valoración publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Personal las listas definitivas de adjudicación de puestos de trabajo. El plazo citado podrá ser prorrogado por las Comisiones de Valoración en los términos preceptuados en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.7. Publicada la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo y, en el caso de que alguno de los puestos a cubrir mediante Concurso de Méritos Específico quedara vacante como consecuencia de la obtención por parte de su

titular de otro puesto de trabajo, se establecerá un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la citada lista, para presentación de Memorias por parte de aquellos aspirantes que hubieran solicitado dichos puestos, no admitiéndose nuevas solicitudes ni modificaciones de solicitudes ya presentadas.

3.8. En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, para resolver el empate, se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995.

3.9. Finalizado el proceso anterior, las Comisiones de Valoración elevarán al Rector de la Universidad de Almería las actuaciones realizadas, para que dicte Resolución en la que, además de aprobar la lista definitiva de adjudicaciones de puestos de trabajo, disponga su publicación en el BOJA.

### 4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones de Valoración serán nombradas por el Rector y estarán conformadas según lo estipulado en el artículo 5.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

4.2. A cada miembro titular podrá asignársele un suplente, que en caso de ausencia justificada, le sustituirá.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.4. Corresponde a las Comisiones de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

### 5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOJA. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

5.2. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Almería podrá diferir la incorporación por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios y de la Administración Universitaria, hasta un máximo de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución del concurso, todo ello sin perjuicio de que los efectos económicos se retrotraigan al nombramiento.

### 6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad y, con carácter supletorio, al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Almería, 7 de junio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

## ANEXO I

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	C.ESPEC. (1)	F.P.	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
--------------	--------------	--------------	------	--------------	-----------------------------	---------------

**GABINETE DE RECTORADO**

Jefe/a de Unidad	22	930.420	C	C		RESULTAS
------------------	----	---------	---	---	--	----------

**SECRETARIA GENERAL**

Jefe/a de Negociado Gabinete Jurídico	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
---------------------------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**GABINETE DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Jefe/a de Negociado Movilidad Estudiantes	18	765.612	C	C-D	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	RESULTAS/PRUEBA DE APTITUD
Jefe/a de Negociado Relaciones Internacionales	18	765.612	C	C-D	Conocimiento de Idioma extranjero (Unión Europea)	RESULTAS/PRUEBA DE APTITUD

**FORMACION DEL PROFESORADO Y C.A.P.**

Jefe/a de Negociado	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
---------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**UNIDAD DE EVALUACION**

Jefe/a de Negociado	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
---------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**UNIDAD TECNICA**

Jefe/a de Negociado	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
---------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**UNIDAD DE ORDENACION DOCENTE**

Jefe/a de Unidad	22	849.528	C	C		RESULTAS
------------------	----	---------	---	---	--	----------

**UNIDAD DE TERCER CICLO**

Jefe/a de Unidad	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
Jefe/a de Negociado	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**UNIDAD DE GESTION DE DEPORTES**

Jefe/a de Unidad	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**UNIDAD DE PUBLICACIONES**

Jefe/a de Unidad	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
------------------	----	---------	---	-----	--	----------

**UNIDAD GESTION DE INVESTIGACION**

Jefe/a de Unidad	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Grupos / Plan Propio	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**UNIDAD DE COIE / PRACTICAS DE EMPRESA**

Jefe/a de Unidad	22	940.620	C	B-C		VACANTE
Jefe/a de Negociado COIE	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**SERVICIO DE ALUMNOS**

Jefe/a de Servicio	26	1.421.844	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Información, Asistencia y Registro	18	656.244	C	C-D		RESULTAS/TURNO TARDE
Jefe/a de Negociado Becas Régimen General	18	656.244	C	C-D		VACANTE
Jefe/a de Sección Acceso	24	1.093.728	C	B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Acceso	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Sección C.I.D.U.	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Información	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Atención al estudiante	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

DENOMINACION	NIVEL (C.D.)	C.ESPEC. (1)	F.P.	GRUPO ESCALA	FORM. ESPECIFICA TITULACION	OBSERVACIONES
--------------	--------------	--------------	------	--------------	-----------------------------	---------------

**SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACION ACADEMICA DE CENTROS**

Jefe/a de Sección Asuntos Generales, Información, Registro y Títulos	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Sección Planes de Estudios y Enseñanzas Propias	22	940.620	C	B-C		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Planes de Estudio y Enseñanzas Propias	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS**

Jefe/a de Servicio	26	1.531.212	C	A-B	Contabilidad Pública	RESULTAS/PRUEBA DE APTITUD
Jee de Sección Contabilidad	24	1.203.056	C	A-B	Contabilidad Pública	RESULTAS/PRUEBA DE APTITUD
Jefe/a de Negociado Presupuestos	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Sección Tesorería	22	1.049.976	C	B-C	Responsable manejo fondos públicos	RESULTAS/PRUEBA DE APTITUD

**SERVICIO DE CONTRATACION, SUMINISTROS Y PATRIMONIO**

Jefe/a de Sección Contratación	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Contratación	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Sección Patrimonio, Inventario y Equipamiento	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Sección Equipamiento	22	1.049.976	C	B-C		RESULTAS

**SERVICIO DE GESTION DE PERSONAL**

Jefe/a de Servicio	26	1.421.844	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Sección P.A.S.	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado P.A.S. Laboral	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado P.A.S. Funcionario	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Sección P.D.I.	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Gestión Administrativa P.D.I.	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Sección Habilitación y Seguridad Social	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS

**SERVICIO DE ORGANIZACION Y RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA**

Jefe/a de Sección Formación	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
-----------------------------	----	-----------	---	-----	--	----------

**ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR**

Administrador/a	24	1.312.476	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Asuntos Generales	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Agrónomos	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA**

Administrador/a	24	1.093.728	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Asuntos Generales	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES**

Administrador/a	24	1.203.108	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Apoyo Decanato	18	656.244	C	C-D		RESULTAS

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**

Administrador/a	24	1.312.476	C	A-B		RESULTAS
-----------------	----	-----------	---	-----	--	----------

**FACULTAD DE DERECHO**

Jefe/a de Negociado Apoyo Decanato	18	656.244	C	C-D		VACANTE
------------------------------------	----	---------	---	-----	--	---------

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Administrador/a	24	1.312.476	C	A-B		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Diplomatura Maestro	18	656.244	C	C-D		RESULTAS
Jefe/a de Negociado Asuntos Generales	18	656.244	C	C-D		RESULTAS



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud para el año 1999, al amparo de la norma que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia de 21 de julio de 1999 (BOJA núm. 91, de 7 de agosto), se regulan y convocan las ayudas públicas a Entidades y Grupos

de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del artículo 13 de la citada Orden, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.32.01.00.485.01.22D.7 y 01.01.32.02.00.485.00.22D.5, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2000.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

**ANEXO**  
**ENTIDADES REGIONALES**

Entidad	Siglas	Proyecto	Importe	Total
ANDALUCES EN EUROPA	AJAE	DINAMIZACIÓN INTERCULTURAL. AGENCIA DE MOVILIDAD	6.000.000	6.000.000.-
ASDE-SCOUTS DE ANDALUCÍA	ASDE	EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA TOLERANCIA (PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA 1999)	5.700.000	5.700.000.-
ASOCIACIÓN CARJUN		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	800.000	6.500.000.-
ASOCIACIÓN DE JUVENTUD INMIGRANTE DE ANDALUCÍA	AJI-ATIMP ANDALUCÍA	TARTESOS. ALTERNATIVAS JUVENILES 99	4.000.000	4.000.000.-
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	A.V.A.	CURSO DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIO SOCIAL	400.000	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL AVANCE DE PSICOLOGÍA	AEPA	CONVIVENCIA ENTRE CULTURAS	300.000	
ASOCIACIÓN GADITANA PARA LA DEFENSA Y ESTUDIO DE LA NATURALLEZA	AGADEN	SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL Y JURÍDICO PARA JÓVENES INMIGRANTES ANDALUCES	400.000	1.100.000.-
ASOCIACIÓN JUVENIL DE INMIGRANTES LUSO-AFRICANOS	AJ.L.L.A.	ETMERC	650.000	650.000.-
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES ANDALUCES	AUDEAN	CAMPAÑA DE DETECCIÓN PRECOZ DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS, ANOREXIA Y BULIMIA NERVIOSAS	300.000	300.000.-
CAYA - FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE SEVILLA		CENTRO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.000.000	4.000.000.-
		CONSERVACIÓN Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE PAISES DESFAVORECIDOS	150.000	
		PREVENCIÓN DE MALOS TRATOS EN SECTORES JUVENILES	200.000	350.000.-
		ATENCIÓN PSICOSOCIAL AL MENOR	200.000	
		PROMOCIÓN SOCIO-LABORAL. DALE AL RATÓN	150.000	350.000.-
		GRUPO DE DEBATE ESTABLE SOBRE EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE	1.000.000	1.000.000.-
		SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA JÓVENES	5.500.000	5.500.000.-
		CURSO DE FORMACIÓN CÍVICO-JUVENIL: "SOCIEDAD Y MOVIDA". AULA VECINAL.	3.000.000	3.000.000.-

  

Entidad	Siglas	Proyecto	Importe	Total
DEPARTAMENTO DE LA JOVENUTD DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	U.G.T.- JOVENUTD	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS DESTINADO A LA JOVENUTD	728.248	728.248
		FORMACIÓN DE JÓVENES LÍDERES LABORALES	6.271.752	6.271.752
		FORMATE, INFORMATE Y EMPLEATE	1.500.000	1.500.000
		IX ESCUELA DE PRIMAVERA	1.500.000	1.500.000
		LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL COMO SALIDA LABORAL DE JÓVENES DESEMPLEADOS	400.000	400.000
		NIUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA JÓVENES INMIGRANTES	500.000	500.000
		SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL AL EMPLEO	1.500.000	1.500.000
DEPARTAMENTO REGIONAL DE LA JOVENUTD UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA	U.S.O.-A.	JORNADAS SOBRE CONVIVENCIA Y DIVERSIDAD	500.000	500.000
		JÓVENES Y NIUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO	200.000	200.000
		INVESTIGACIÓN Y PERSPECTIVAS LABORALES PARA LA JOVENUTD EN EL ÁMBITO DEL CÓMIC	300.000	300.000
		PRIMER ENCUENTRO DE LA HISTORIETA CIUDAD DE SEVILLA	250.000	250.000
		FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS JÓVENES DESDE EL OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.500.000	1.500.000
FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES EL PAJILLO		INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL A TRAVÉS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y ASESORAMIENTO	1.700.000	1.700.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y COMITES ANTI-SIDA DE ANDALUCÍA	FACASA	PREVENCIÓN Y FORMACIÓN CONTINUADA DEL VIH/SIDA EN LOS JÓVENES ANDALUCES	5.000.000	5.000.000
FEDERACIÓN INDIJESANA ANDALUZA DEL MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO	S.C.A.	ACTIVIDADES 8 GRUPOS SCOUTS. 9 ASOCIACIONES Y FEDERACION PARA EL AÑO 1999	6.500.000	6.500.000
FUNDACIÓN UTOPIA VERDE	FUV	FOROS TELEMATICOS EN ANDALUCIA	8.000.000	8.000.000
GRUPO ECCLUS DE COMUNICACIÓN		ECCLUS ANDALUCIA	1.000.000	1.000.000
INSTITUTO DE SEXOLOGIA AL-ANDALUS		DIVULGACIÓN SOBRE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD EN JÓVENES DE ANDALUCÍA	10.000.000	10.000.000
JÓVENES AVENTUREROS DEL MUNDO		AFECTIVIDAD EN JÓVENES DE ANDALUCÍA	140.000	140.000
		REVISITA LA EXPEDICIÓN	150.000	150.000
		ABRIRTE DE OREJAS	150.000	150.000
		GENERANDO ALTERNATIVAS A SU TIEMPO	200.000	200.000
JÓVENES DE LOS COLECTIVOS DE UNIDAD DE LOS TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	J-CUT	JORNADAS ACERCÁNDONOS A LATINOAMÉRICA	200.000	200.000
		JORNADAS DE ANIMACIÓN PARA LOS JÓVENES HACIA LA SITUACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN ANDALUCÍA. DERECHOS HUMANOS	200.000	200.000

ENTIDADES PROVINCIALES

ALMERÍA

Entidad	Proyecto	Importe	Entidad	Proyecto	Importe
ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE PARALISIS CEREBRAL	JOVEN CON EL OJO APRENDERÁS. PARTICIPA CON NOSOTROS	200.000	ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE PARALISIS CEREBRAL	JOVEN CON EL OJO APRENDERÁS. PARTICIPA CON NOSOTROS	200.000
ASOCIACIÓN CULTURAL JOAQUIN RAMIREZ MACHADO	TALLER DE MODELISMO	100.000	ASOCIACIÓN CULTURAL JOAQUIN RAMIREZ MACHADO	TALLER DE MODELISMO	100.000
ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS EN ALMERÍA	NUESTRO ESPACIO	110.000	ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE SORDOS EN ALMERÍA	NUESTRO ESPACIO	110.000
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL MONTANISMO JUVENIL DE VIATOR	TALLER DE ANIMACIÓN A LA LENGUA DE SIGNOS	178.000	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL MONTANISMO JUVENIL DE VIATOR	TALLER DE ANIMACIÓN A LA LENGUA DE SIGNOS	178.000
ASOCIACIÓN GRUPO NATURALISTA MAJIMÓN	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS 1999/2000	110.000	ASOCIACIÓN GRUPO NATURALISTA MAJIMÓN	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS 1999/2000	110.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURA ALQUIBLA	JORNADAS MEDIAMBIENTALES PARA JÓVENES VELEZANGOS	185.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURA ALQUIBLA	JORNADAS MEDIAMBIENTALES PARA JÓVENES VELEZANGOS	185.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURA TORPEM	DINAMIZACIÓN DE ASOCIACIONES Y CLUBS	235.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURA TORPEM	DINAMIZACIÓN DE ASOCIACIONES Y CLUBS	235.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE ANTIGUOS ALUMNOS SAFA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MULTICULTURAL	240.000	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ANTIGUOS ALUMNOS SAFA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MULTICULTURAL	240.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DEL MEDIO AMBIENTE DE TIOLA	GRUPO DE TEATRO	55.000	ASOCIACIÓN JUVENIL DEL MEDIO AMBIENTE DE TIOLA	GRUPO DE TEATRO	55.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NAVAL	JORNADAS DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL NAVAL	JORNADAS DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SAN AGUSTIN	CAMPAMENTO DE VERANO PARA JÓVENES SAFA'99	65.000	ASOCIACIÓN JUVENIL SAN AGUSTIN	CAMPAMENTO DE VERANO PARA JÓVENES SAFA'99	65.000
ASOCIACIÓN JUVENIL TUZANI	EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	107.000	ASOCIACIÓN JUVENIL TUZANI	EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	107.000
ASOCIACIÓN MUSICAL VILLAZUR DEL RIO	COLECCIÓN DE MOLLISCOR Y ESQUILFOTOS	80.000	ASOCIACIÓN MUSICAL VILLAZUR DEL RIO	COLECCIÓN DE MOLLISCOR Y ESQUILFOTOS	80.000
JÓVENES SIN FRONTERAS	MARINOS	85.000	JÓVENES SIN FRONTERAS	MARINOS	85.000
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 1999	135.000		ACTIVIDADES DEPORTIVAS 1999	135.000
	ACTIVIDADES SCOUTS CULTURALES 1999	50.000		ACTIVIDADES SCOUTS CULTURALES 1999	50.000
	REVISTA TUZANE MUSICAL	135.000		REVISTA TUZANE MUSICAL	135.000
	NO TE QUEDES SIN VENIR DE MARCHA	200.000		NO TE QUEDES SIN VENIR DE MARCHA	200.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.000

CÁDIZ

ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES CADALSO	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS ALUMNOS EN ACCION	50.000	ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES CADALSO	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS ALUMNOS EN ACCION	50.000
ASOCIACIÓN DE VECINOS BAHIA GADITANA	CONOCE LA HISTORIA DE CADIZ Y SU PROVINCIA A TRAVES DE LA ARQUEOLOGIA II	675.000	ASOCIACIÓN DE VECINOS BAHIA GADITANA	CONOCE LA HISTORIA DE CADIZ Y SU PROVINCIA A TRAVES DE LA ARQUEOLOGIA II	675.000
ASOCIACIÓN GARELLI JEREZ	AULA-EMPLEO GARELLI	425.000	ASOCIACIÓN GARELLI JEREZ	AULA-EMPLEO GARELLI	425.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVA JUVENTUD DE TRILLE	MEDIOS DE COMUNICACION. REVISTA LA MINDA	275.000	ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVA JUVENTUD DE TRILLE	MEDIOS DE COMUNICACION. REVISTA LA MINDA	275.000
ASOCIACIÓN JUVENIL-CULTURAL EL TRASPUNTE	LA SOGA (Obra de Teatro) Y EXPOSICION DE ARTE	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL-CULTURAL EL TRASPUNTE	LA SOGA (Obra de Teatro) Y EXPOSICION DE ARTE	100.000
ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	POR UNA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS	150.000	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	POR UNA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS	150.000
COLECTIVO DE EDUCACION SOCIAL Y NOVIOLENCIA BUENAESPINA	CAMPANA SOBRE NOVIOLENCIA PARA JOVENES DE JEREZ DE LA FRONTERA	300.000	COLECTIVO DE EDUCACION SOCIAL Y NOVIOLENCIA BUENAESPINA	CAMPANA SOBRE NOVIOLENCIA PARA JOVENES DE JEREZ DE LA FRONTERA	300.000
COLECTIVO POR UNA EDUCACION CONTRA LA MARGINACION HACIA LA SOLIDARIDAD	PROMOCION DE LAS JOVENES EN UN BARRIO DE ACCION PREFERENTE	100.000	COLECTIVO POR UNA EDUCACION CONTRA LA MARGINACION HACIA LA SOLIDARIDAD	PROMOCION DE LAS JOVENES EN UN BARRIO DE ACCION PREFERENTE	100.000
FUNDACION FIRM	EDUCACION AMBIENTAL MARINA	175.000	FUNDACION FIRM	EDUCACION AMBIENTAL MARINA	175.000
GRUPO PACIFISTA ELAIA	EDUCACION PARA LA PAZ. DERECHOS HUMANOS, PACIFISMO Y SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO	100.000	GRUPO PACIFISTA ELAIA	EDUCACION PARA LA PAZ. DERECHOS HUMANOS, PACIFISMO Y SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO	100.000

Entidad	Siglas	Proyecto	Importe	Total
JÓVENES POR EL SOCIALISMO	JPS	ACTIVIDADES PARA 1999	100.000	100.000.-
JÓVENES VECINOS DE ANDALUCIA		DINAMIZADOR JUVENILES EN LOS BARRIOS DE ANDALUCIA	4.500.000	
		PROGRAMA DE FORMACION DE VOLUNTARIOS AMBIENTALES	3.500.000	
		PUNTO DE INFORMACION SOBRE VIVIENDAS JÓVEN	3.000.000	11.000.000.-
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCIA	J.O.C.	SEAMOS RESPONSABLES Y SOLIDARIOS EN EL CONSUMO	1.000.000	1.000.000.-
	J.O.C.-A.	ACTIVIDADES AÑO 1999	4.000.000	4.000.000.-
		EXPOSICION ITINERANTE "NUESTRA BANDERA"	100.000	
		JORNADAS DE FORMACION JUVENIL DE JUVENILDES ANDALUCISTAS	400.000	
	J.J.A.A.	PROGRAMA DE INFORMACION PARA JOVENES DE OFERTAS DE EMPLEO "TELÉFONO JOVEN EMPLEO"	500.000	
		REVISTA "ANDALUCIA LIBRE"	100.000	1.100.000.-
	MIES	ACTIVIDADES SOCIALES	250.000	250.000.-
		PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA URBANA "ARMAS? NO, GRACIAS"	3.000.000	3.000.000.-
		CAMPAMENTO 1999 "CAMINANDO PARA LA ESPERANZA"	200.000	
MOVIMIENTO DE JÓVENES DE ACCIÓN CATÓLICA	M.J.A.C.	JORNADAS DE REFLEXIÓN "HAGAMOS NUESTRO TIEMPO LIBRE"	100.000	300.000.-
		INFORMATIZACIÓN Y FORMACIÓN EN NUEVAS DE JÓVENES DE ONG'S EN PERU	1.300.000	
		JORNADAS ESCOLARES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EDUCACION AL DESARROLLO EN CENTROS DE EEMM DE ANDALUCIA OCCIDENTAL.	2.640.000	
	M.P.D.I.-A.	PROYECTO DE COLABORACION INTERNACIONAL ENTRE JOVENES PERUANOS Y ANDALUCES	1.220.000	
		TEATRO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA	1.750.000	7.000.000.-
		LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	100.000	
	N.N.GG.-A	ruta por la igualdad de la mujer	600.000	700.000.-
	O.C.R.E.	CURSO GUIA ACOMPAÑANTE-ANIMADOR	2.760.000	2.760.000.-
	O.J.E.	RALLYE FOTOGRAFICO	300.000	300.000.-
		CONFERENCIAS REGIONALES DE EDUCACION	750.000	750.000.-
RED ARANA, TEJIDO DE ASOCIACIONES POR EL EMPLEO JUVENIL.	ARANA - ANDALUC.	ANDALUCIA EMPRENDE 1999 - 2000	5.000.000	5.000.000.-
	FAAS	FUNCIONAMIENTO	500.000	
		TALLER INFORMATIVO, FORMATIVO PARA LOS JOVENES SORDOS ANDALUCES	1.000.000	1.500.000.-
VEHINARIOS SIN FRONTERA	VSF	CICLO DE FORMACION Y SENSIBILIZACION PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL	500.000	500.000.-

Entidad	Proyecto	Importe
JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALCALA, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES	CORRESPONSALES VERDES	100.000
MARIA DEL MAR MORENO CARDENOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES	PRIMER PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS CORRESPONSALES JUVENILES DE MONTAÑA Y PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN LA MEJORA DE LA INFORM. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES NOVEDOSAS	120.000

**GRANADA**

ASOCIACION DE MONITORES DE TIEMPO LIBRE ENBRO	EXISTE UN MUNDO EN TU CIUDAD, DESCRIBIENDO	150.000
ASOCIACION DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE SANTA FE	FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONSERVACION Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	200.000
ASOCIACION JUVENIL AGRONOVA	AGRONOVA 2000	50.000
ASOCIACION JUVENIL AMIGOS DE RADIO JUVENTUD	PLATAFORMA JOVEN ZONA NORTE	50.000
ASOCIACION JUVENIL CHIKATONGA	VIDEOROLIM Y APRENDIZAJE	50.000
ASOCIACION JUVENIL COLECTIVO ENBRO	AULA URBANA DE LA NATURALEZA EN EL ESPACIO JOVEN DE VILLA PINEDA	50.000
ASOCIACION JUVENIL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE ILORA	VIVE EL MOMENTO	100.000
ASOCIACION JUVENIL DE VOLUNTARIADO SOCIAL TALAMAR	ENCUENTRO ASOCIATIVO SOBRE JUVENTUD EN EL MEDIO RURAL. CONOCE TU PROVINCIA	100.000
ASOCIACION JUVENIL EL CORAZON DEL TEMPLE	LAS MUJERES JOVENES DE LAS ZONAS RURALES	50.000
ASOCIACION JUVENIL GRUPO DE MONTAÑA MONITRAZ	LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL PARQUE DE SIERRA NEVADA	100.000
ASOCIACION JUVENIL IBERUS	NATURALEZA, SALUD Y TIEMPO LIBRE	50.000
ASOCIACION JUVENIL IBN AL JATIB	ACCIONES DE INTERVENCION JUVENIL EN EL MUNDO RURAL	50.000
ASOCIACION JUVENIL IBN BATUTA	JOVENES DEL SIGLO XXI	50.000
ASOCIACION JUVENIL JAQUE	MUSICA JOVEN EN EL MEDIO PENITENCIARIO '99	75.000
ASOCIACION JUVENIL JOVENES SOLIDARIOS DE GRANADA	PROGRAMA JUVENIL DE INTERVENCION SOCIOCULTURAL	75.000
ASOCIACION JUVENIL JUVENAVA	JORNAYOL	50.000
ASOCIACION JUVENIL MOVIMIENTO DE FRATERNIDAD ESTUDIANTIL	EDICION DE NOVAERES	50.000
ASOCIACION JUVENIL MULEY HACEN	TALLERES DE OCHO Y TIEMPO LIBRE Y CAMPAMENTOS DE VERANO	50.000
ASOCIACION JUVENIL PIES NEGROS	MEJORA ZONA NORTE	325.000
ASOCIACION JUVENIL POR TICO	PROYECTO DE GRUPOS JUVENILES EN UN ITINERARIO FORMATIVO DE EDUCACION EN VALORES	50.000
ASOCIACION JUVENIL SOLIDARIDAD JOVEN	ESCUELA DE VERANO ZAIDIN	150.000
ASOCIACION JUVENIL PUERTA ABIERTA	APRENDER Y CRECER DIVIRTIENDOSE EN EL TIEMPO LIBRE	100.000
ASOCIACION JUVENIL YEDRA	INTEGRACION SOCIAL PARA JOVENES Y ADOLESCENTES	50.000
ASOCIACION LAUNA	TALLER DE ESCRITURA CREATIVA	50.000
	CREACION Y DESARROLLO DE UN GRUPO DE TEATRO JUVENIL	50.000
	CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE JUVENTUD Y DESARROLLO	50.000

Entidad	Proyecto	Importe
ISABEL RAMIREZ RIOS, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES	ACTIVIDADES DE MOTIVACION AL ASOCIACIONISMO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES ENTRE LOS JOVENES	100.000
JESUS BRINTEZ MANCILLA, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES	DINAMIZADORES F. INFORMADORES JUVENILES EN LA SIERRA DE CAJIZ	200.000
PEDRO MORENO RUIZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES	RED JOVEN II	100.000

**CÓRDOBA**

ASOCIACION AQUEL ESTAMOS NOSOTRAS	CURSO NOSOTRAS, SEXO PARTICIPATIVO	111.000
ASOCIACION CIUDADANA PARA LA SOLIDARIDAD Y PREVENCIÓN DEL SIDA CONVIVIDA	PROYECTO PILOTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH/SIDA EN JOVENES EN EDUCACION SECUNDARIA	200.000
ASOCIACION CORDOESA PARA LA INTEGRACION DE NIÑOS BORDE-LINE	PARTICIPA CON NOSOTRAS	300.000
ASOCIACION CULTURAL DE INICIATIVAS DE ANIMACION SOCIOCULTURAL IDEAS	PROYECTO COLECTIVO IDEAS '99	150.000
ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	PROYECTO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES PARA JOVENES SORDOS	150.000
ASOCIACION GRUPO DE TEATRO LA TRAMAYA DE FUENTE OVEJUNA	JOVENES ACTORES PARA UN ESCENARIO VIVO	150.000
ASOCIACION GRUPO JUVENIL DEDALIDAS DE CORDOBA	ARTE MULTIPLE	100.000
ASOCIACION INFORMATIVA JUVENIL EL CORRESPONSAL	ENCUENTRO LOCAL DE CORRESPONSALES JUVENILES	150.000
ASOCIACION JUVENIL BOXABAJO	¡DE... BUEN ROLLLO!	300.000
ASOCIACION JUVENIL CASORRIGA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES CASORRIGA '99	100.000
ASOCIACION JUVENIL CHIVE	CURSO DE VERANO PARA LA INCORPORACION DEL NIÑO Y EL JOVEN GITANO	120.000
ASOCIACION JUVENIL CLUB DE SENDERISMO ALCOTAN	ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA '99	200.000
ASOCIACION JUVENIL DE MONTAÑA ROTPUNK I	APRENDE DISFRUTANDO EN LA NATURALEZA CON VIVIR 1999	200.000
ASOCIACION JUVENIL EMILIO PARTERA	ASOCIACION JUVENIL EMILIO PARTERA	50.000
ASOCIACION JUVENIL FOTOGRAFICA AKIESU	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ANUALES 1999	50.000
ASOCIACION JUVENIL GUSTAVO TORRES	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL A TRAVES DEL SENDERISMO	200.000
ASOCIACION JUVENIL JESUS NAZARENO	JORNADAS DE MEDIO AMBIENTE DE ENCINAS REALES	79.000
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE AGUILAR DE LA FRONTERA	ASOCIATE, SALDRAS GANANDO, MUSICALES '99	100.000
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE CORDOBA	EXPOSICION DE ARTE: JOVENES VALORES CORDOBESES	70.000
FRANCISCO JAVIER URBANO LUQUE, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES	VII TRAVESIA POR LA SIERRA LIBERTAMEN LITERRARIO CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CORDOBA	100.000
	CORRESPONSALES JUVENILES 1999	75.000
		100.000

Entidad	Proyecto	Importe
ASOCIACIÓN LÚDICO-CULTURAL PARA JOVENES ONUB. FETEJI	SEMINARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL Y CREACIÓN DE EMPRESAS	25.000
BIENVENIDO GONZÁLEZ VAZQUEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES	JORNADAS SOBRE CINE Y EDUCACION	175.000
JUAN CARLOS RODRIGUEZ LOPEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES	LA JUVENTUD: UN RECURSO DE FUTURO	75.000
	INICIACION, CONOCIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMACION EMISORA DE RADIO	75.000
	FOMENTO E INICIACION EN LA CULTURA MUSICAL, UN ACERCAMIENTO A LA BANDA DE MUSICA	50.000
<b>JAÉN</b>		
ASOCIACIÓN AL MAZARA	EL FESTIVAL JUVENIL DE VIDEO ARGUMENTAL	250.000
ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL ANTONIO MUÑOZ MOLINA	PROMOCIÓN CULTURAL DE LA JUVENTUD PARA LA TOLFRANCIA Y EL PLURALISMO	220.000
	SEMANA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70.000
	SOLIDARIDAD JOVEN	170.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DOMINGO SAVIO	PROGRAMA DE ANIMACION SOCIOCULTURAL JUVENIL	240.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAMPAMENTO	CLUB DEPORTIVO DO SA	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL VAIILO	CAMPAMENTO DE VERANO 1999	170.000
	ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACION Y COMERCIALIZACION DE LOS JOVENES	120.000
ASOCIACIÓN JUVENIL FENIX	EL CONOCIMIENTO SEXUAL NO DEBE SER NINGUN PROBLEMA	80.000
ASOCIACIÓN JUVENIL HIMALAYA	ITINERARIOS POR EL PATRIMONIO HISTORICO DE LA COMARCA	125.000
ASOCIACIÓN JUVENIL IBN AL SALIYA	FOR LOS JOVENES Y SU BUEN EMPLEO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTA	PROYECTO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	100.000
	CULTURA Y ENTRETENIMIENTO EN SIETE DIAS	170.000
	CONVIVE CON LA NATURALEZA	220.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NAVALCAN	LA CULTURA UN MEDIO DE DIVERSION: FIN DE SEMANA CULTURAL	115.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTA ABIERTA	FOMENTO DE ACTITUDES TOLERANTES	170.000
	JOVENES POR EL PUENTE JAEN-BRAZAVILLE	370.000
	CAMPANA VERDE 99	160.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ZAIDE	JUVENTUD Y DEPORTE	100.000
	ZAIDE, LA FUERZA DE LA PALABRA	100.000
	PROYECTO ANADE	340.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ZUMA		
JUAN LUIS MARTOS ORTEGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES DE ARBUNIEL	CONOCE TU SIERRA	120.000

Entidad	Proyecto	Importe
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACION DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS DE ATARFE	PROYECTO DE LUDOTECA PARA LA INTEGRACION DE JOVENES CON DISCAPACIDAD	100.000
ASOCIACIÓN PARA LA REINSERCIÓN DE EXTOXICOMANOS	APRENDE A CUIDARTE, APRENDE A VIVIR	100.000
AULA MEDIO AMBIENTAL TROPICAL	SEÑALIZACION DEL SENDERO FUENTE DEL MORAL CERRO DEL AGUILA	50.000
<b>HUELVA</b>		
A. V. V. EL TROBOL	OTRA MOVIDA DIFERENTE	30.000
ASOCIACIÓN CARNAVALERA LOS SERENOS	FOMENTO Y EXPANSION DEL CARNAVAL COMO ACTIVIDAD SOCIO-CULTURAL	75.000
ASOCIACIÓN CULTURAL SEIS VIÑETAS	MUCILO COMIC NUMERO 3	100.000
ASOCIACIÓN DE MONITORES ATNEO ALTERNATIVO	FUENTES HERIDOS PASO A PASO	100.000
ASOCIACIÓN DEPORTIVA CHANZA	JORNADAS ALTERNATIVAS Y LIBERTARIAS	75.000
ASOCIACIÓN DEPORTIVA MINAS RIOTINTO	MEMBRILLO BAJO	100.000
ASOCIACIÓN GITANA ROMANO DROM	FORMACION, EDUCACION E INTEGRACION JUVENIL	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL AL WADI	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100.000
	GITANOS: UNA HISTORIA DIFERENTE	100.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000
	TUPLA 99	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL BLAS INFANTE	PERIODICO LOCAL CASI ARRABIAS	90.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CARPE DIEM	PRAXIRAMA DE DINAMIZACION CULTURAL DE LOS JOVENES	40.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAJILÓN	PROGRAMA CULTURAL EL CAJILÓN 99	50.000
	PROGRAMA DEPORTIVO CAJILÓN 99	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL MANANTIAL	ACTIVIDADES QUE FIJEN EL MANANTIAL PARA LA JUVENTUD DE ALAJAR	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL MARAGATO'S	VISITA CULTURAL A CACERES Y MERIDA	90.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL PENITENTE	PROYECTO EN MATERIA DE JUVENTUD PARA 1999	116.655
ASOCIACIÓN JUVENIL EL SOLÁ	CREACION Y MONTAJE DE UN BELLEN	176.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL ZURRIAGO	SEMANA CULTURAL EN LA VILLA	25.000
	PROYECTO EN MATERIA DE JUVENTUD 99	150.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ENDÓVELO	ACTIVIDADES DEPORTIVAS ENDOVELO 99	100.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110.000
	CAMPAMENTO URBANO PARA NIÑOS EN SITUACION DE RIESGO DE LA BARRIADA DE PHREZ CUBILLAS	10.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD		
ASOCIACIÓN JUVENIL III MILENIO		323.345
ASOCIACIÓN JUVENIL LA MADRUGA	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS	95.000
	BOLETIN INFORMATIVO Y CULTURAL LA MADRUGA	90.000
	P. ACTIV. CULT. - RECRE. DE FORM. DE SOLIDARIDAD ENTRE LA JUVENTUD DEL BARRIO Y OCIO Y T. LIBRE	
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS RIOS		60.000
ASOCIACIÓN JUVENIL METRÓPOLIS	RECUPERACION DE LOS MOLINOS DE AGUA EN EL	
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO AZUL	ABISMO MADRENA DE ARROYO MOLINOS DE LEON	105.000
ASOCIACIÓN JUVENIL UPRE-CHIAVORRO	VIDA JOVEN 99/00	150.000
KALO	ENCUENTRO JOVEN DE ASOCIACIONES GITANAS ANDALUZAS	24.000

MÁLAGA

SEVILLA

Entidad	Proyecto	Importe	Entidad	Proyecto	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA JARIFA - SECCIÓN JARIFA JOVEN	DEPORTES ENTORNO NATURAL, CICLISMO Y SENDERISMO	150.000	AMIGOS SIN BARRERA	CONOZCAMOS LA HISTORIA	20.000
ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN- ADEÑAT MALAKA	FORMACIÓN CONTINUA PARA ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	30.000	ASOCIACIÓN ANIMASOC	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA JÓVENES INMIGRANTES Y CON PROBLEMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL	80.000
ASOCIACIÓN JÓVENES CRISTIANOS PARROQUIA SAN SEBASTIAN	CONOCER Y CUIDAR EL PATRIMONIO NATURAL	150.000	ASOCIACIÓN BENEFICO-CULTURAL VILLABLANCA	RURALIA	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL FENEC	ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y APOYO SOCIAL A JÓVENES ENFERMOS CON PROBLEMAS DE AUTONOMÍA PARA SALIR DE CASA	150.000	ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO VERACRUZ	LOGGIAS	100.000
JÓVENES GUARDABOSQUES DE MÁLAGA	SEMINARIO SOBRE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN EL VALLE DEL GUADIARO	175.000	ASOCIACIÓN DE JÓVENES GITANOS VILLELA O R CHAVORRO	JÓVENES ANDALUCES CON EUROPA DEL ESTE-JORNADAS DE INTERCAMBIO CULTURAL Y DESARROLLO DE VALORES SOLIDARIOS	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CADU	CADA JOVEN UN GUARDABOSQUE VOLUNTARIO	125.000	ASOCIACIÓN JUVENIL BAETURIA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS Y DE PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS JÓVENES VOLUNTARIOS...	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD	AULA DE EDUCACIÓN SOCIAL	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL BAMI-SUR	ANIMACIÓN TEATRAL Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CORREVEDEILE	JORNADAS ECOLÓGICAS CON VOLUNTARIADO JUVENIL	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CANDELARIA	JÓVENES GITANOS HOY Y POR MAÑANA	30.000
PROGRESISTAS DE MÁLAGA	JÓVENES RONDEÑOS POR LA EDUCACIÓN VIAL	200.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL	FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ALTERNATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES DEL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA	ESCUELA DEPORTIVA EL CONSUI	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LLANÓ GRANDE	JÓVENES MOVIMIENTOS DEL BARRIO	200.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.000
ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO DE ACCIÓN CRISTIANA	EDUCAR EN LA IGUALDAD Y EN LA TOLERANCIA CON EL GOBIERNO NATURAL DE TU PROVINCIA	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE LA JUVENTUD DE EN VILLAMARQUE	70.000
ASOCIACIÓN MALAGUENA PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA SILVESTRE- SECCIÓN JUVENIL	ENCUENTRO JUVENIL	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL COMUNIDAD GITANA DE TORRE DEL MAR	LA JUVENTUD REACCIONA	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE LA JUVENTUD DE TOMARES	20.000
CESAR PUCHOL BARCINA, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSABLES JUVENILES DEL C.I.J. DE FUENGIROLA	M.A.C. URBANO 99	150.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES	70.000
INMACULADA BENÍTEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSABLES JUVENILES ALHAURIN EL GRANDE	JORNADAS DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN	200.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN	20.000
INMACULADA SERRANO DÍAZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSABLES JUVENILES DEL C.E.S. SANTA MARIA DE LOS ANGELES	FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y REPOBLACIONES FORESTALES	200.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000
JOAQUÍN SEGURA BAEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSABLES JUVENILES DEL I.E.S. BEN GABIROL	REVALORIZACIÓN Y FOMENTO DE LA LENGUA, VALORES Y CULTURAS GITANAS ENTRE NUESTRA POBLACIÓN JUVENIL	75.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	CURSO DE TEATRO PARA JÓVENES SORDOS Y OYENTES	20.000
M JESUS GARCÍA RIVAS, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSABLES JUVENILES DEL C.I.J. DE ALGARROBO	REVALORIZACIÓN Y FOMENTO DE LA LENGUA, VALORES Y CULTURAS GITANAS ENTRE NUESTRA POBLACIÓN JUVENIL	75.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	REVISTA INTORSO INFORMACIÓN GENERAL SORDOS	20.000
OFICINA DE INFORMACIÓN AL REGIONARIO Y AL SOLDADO	FORMANDO LA PARTICIPACIÓN Y LA INICIATIVA JUVENIL	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	CICLO DE CONFERENCIAS INFORMATIVAS SOBRE TEMAS DE ACTUALIDAD PARA EL COLECTIVO DE JÓVENES SORDOS	20.000
RAQUEL VANESA TRIVINO JIMENEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSABLES JUVENILES DEL I.E.S. MEDITERRANEO	AULA DE INFORMACIÓN EN LOS INSTITUTOS ANTONIO GALA Y EL I.E.S. Nº 2 DE ALHAURIN EL GRANDE	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.000
	INMACULADA SERRANO DÍAZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSABLES JUVENILES DEL C.E.S. SANTA MARIA DE LOS ANGELES	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	CURSO FORMATIVO MONITRORA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	60.000
	JOAQUÍN SEGURA BAEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSABLES JUVENILES DEL I.E.S. BEN GABIROL	75.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA BARRIADA DE TORREBELANCA	30.000
	M JESUS GARCÍA RIVAS, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSABLES JUVENILES DEL C.I.J. DE ALGARROBO	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	SEGUNDAS JORNADAS SOBRE ASOCIACIONISMO JUVENIL EN LAS COMARCAS DE LA SIERRA NOROCCIDENTAL Y CORREDOR DE LA PLATA	30.000
	OFICINA DE INFORMACIÓN AL REGIONARIO Y AL SOLDADO	125.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	EL ABOGADO, SENALIZACIÓN, LIMPIEZA DE LITRERARIOS Y RUTAS MEDIOAMBIENTALES	30.000
	RAQUEL VANESA TRIVINO JIMENEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSABLES JUVENILES DEL I.E.S. MEDITERRANEO	100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000
		100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	PRIMER TROFEO DE NAVIDAD, VILLA DE AZNALCÓLLAR DE FÚTBOL SALA	10.000
		125.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	EXHIBICIÓN DE FLAMENCO JOVEN	100.000
		100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	80.000
		100.000	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ILLABLANCOS LOS JÓVENES	PROGRAMA DE TALLERES INFANTILES Y JUVENILES	200.000

Entidad	Proyecto	Importe
EL TALLER VERDE	SEÑALIZACIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS DE MARCHENA Y CENSO DE LA VEGETACIÓN ARBÓREA Y ARBUSTIVA QUE EN ELLA SE CONSERVA	20.000
JÓVENES MISIONEROS POR EL TERCER MUNDO - HORONYA	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO JORNADAS JUVENILES DE SENSIBILIZACIÓN Y ANIMACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	23.000
WASLALA. COLECTIVO PARA LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	CONSTITUCIÓN DE UNA RED IBEROAMERICANA PARA JÓVENES	50.000
MARCOS RIVERO CUADRADO. REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DINAMIZACIÓN DE LA ORCINA DE INFORMACIÓN	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL MONTAÑEROS ESCOLARIOS	ANDAR POR LA SIERRA DE GRAZALEMA CICLOTURISMO POR LA SIERRA NOROCCIDENTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.000 40.000 20.000
	CAMPAMENTO FIO ACEBO'99	20.000
	CAMPAMENTO ITINEKANTE ANDORRA'99	20.000
	ESCUELA DE ESCALADA DEPORTIVA	20.000
	CAMPAMENTO CONVIVENCIA EL ROBLEDAL	20.000

Entidad	Proyecto	Importe
ASOCIACIÓN JUVENIL MONTAÑEROS DE TORREBLANCA	UNA ALTERNATIVA ÚTIL Y DIVERSIDA-MONTAÑEROS DE TORREBLANCA	60.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO VIAR	APROVECHATE SINDE AL MÁXIMO	20.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SENDA NORTE	ACTIVIDADES DE OCHO Y TIEMPO LIBRE SENDA NORTE	115.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SIDERO-SUR	ESCUELA PARA PADRES JÓVENES	125.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL SANDOKAN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.000
ASOCIACIÓN MORISCA PARA LA LUCHA Y PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA	ANIMACIÓN, DESARROLLO Y EDUCACIÓN	75.000
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72.000
CARLOS REAL RUIZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE VILLAMARQUE	TALLER DE MANUALIDADES	20.000
COLECTIVO DE INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.000
	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL.	130.000
	TALLERES OCUPACIONALES	50.000
	VERDE QUE TE QUIERO BARRIO (CENTRO DE ADULTOS MANOLO COLLADO)	30.000
	VERDE QUE TE QUIERO BARRIO (I.E.S. AVERROES)	30.000
	VERDE QUE TE QUIERO BARRIO (I.E.S. LOPE DE VEGA)	30.000
	LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN EL PABLO PICASSO QUINTANA	50.000
	LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN EL ROMERO DE LA CULTURA VIENE DEL BARRIO	50.000
	VERDE QUE TE QUIERO BARRIO (I.E.S. PABLO PICASSO)	60.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.000
	VERDE QUE TE QUIERO BARRIO (I.E.S. ROMERO DE LA QUINTANA)	30.000
COLECTIVO PARA LA ACCIÓN TRANSFORMADORA EDUCATIVA		30.000

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 176/2000, de 16 de mayo, por el que se deja sin efecto la adscripción a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) de determinados bienes, sitios en La Isla de la Cartuja, de Sevilla, y se autoriza la permuta de determinados bienes y derechos, sitios en La Isla de la Cartuja, de Sevilla, entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Sociedad Estatal de Gestión de Activos (AGESA).*

Con fecha 13 de mayo de 1999, se ha suscrito entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Sociedad Estatal de Gestión de Activos (AGESA), un documento de compromisos para regularizar determinadas situaciones patrimoniales en la Isla de la Cartuja, de Sevilla, en el que ambas partes se comprometen a impulsar una permuta entre los bienes y derechos que se describirán más adelante.

Mediante el Decreto 284/1987, de 25 de noviembre, se adscribieron a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) determinados bienes sitios en el Actur «La Cartuja» de Sevilla, entre los que se encuentran los que serán objeto de la citada permuta, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de transferencia efectuada por el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.

La permuta de estos bienes exige, con carácter previo, dejar sin efecto la adscripción efectuada en su día a EPSA por el citado Decreto 284/1987, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha practicado la preceptiva tasación pericial, resultando un valor equivalente entre los bienes a permutar.

Por otra parte, el mencionado artículo 91 establece que corresponde autorizar la permuta a quien por razón de la cuantía lo sea para autorizar la enajenación y el artículo 87 de la misma Ley que la enajenación de bienes cuyo valor supere los doscientos cincuenta millones de pesetas requerirá autorización previa del Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de mayo de 2000,

### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se deja sin efecto la adscripción a EPSA de los bienes, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se describen en el siguiente apartado.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 87, en relación con el 91 de la citada Ley del Patrimonio, se autoriza la permuta de los siguientes bienes y derechos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Suelos correspondientes a la esquina SE de la Plaza de los Descubrimientos y su prolongación hacia el Sur hasta la calle Gonzalo Jiménez de Quesada, hasta el límite con las propiedades del Ayuntamiento de Sevilla. Dichos terrenos lindan por el Oeste con los procedentes de las obras de aterramiento del cauce del Guadalquivir y por el Este con la dársena del Guadalquivir, comprendiendo parte de las manzanas PT-1, A-4 y los terrenos donde se ubica la Escuela de Vela; así como las franjas de terrenos situadas en las orientaciones O

y N del Pabellón de los Descubrimientos hasta su confluencia con el vallado perimetral, la esquina NE del Pabellón de los Descubrimientos y la esquina NO de la parcela Puerto de Indias (S-9). Valor: 954.875.470 pesetas.

- Parcela correspondiente al Auditorio. Valor: 327.732.396 pesetas.

- Suelos del Pabellón de la Naturaleza, Umbráculo-Invernadero y su prolongación hasta la parcela del Puerto de Indias (S-9). Valor: 183.575.565 pesetas.

- Suelo en el que se halla edificada la guardería sita en el Sector 3 del Parque Temático del Plan Especial de la Isla de la Cartuja y su entorno. Valor: 38.836.976 pesetas.

- Propiedad de AGESA:

- El pleno dominio de los suelos correspondientes a la esquina SE de la parcela A-5 (Torretriana) y la parte de la parcela S-4, terrenos, todos ellos procedentes de las obras de aterramiento del cauce del Guadalquivir. Valor: 672.203.211 pesetas.

- Derechos que ostenta AGESA sobre la construcción del Pabellón del Siglo XV. Valor: 161.441.596 pesetas.

- Parcela T.A. 22.2 sita en el Parque Tecnológico de la Isla de la Cartuja, de Sevilla. Valor: 486.444.700 pesetas.

- Parcela, con una edificabilidad de 4.700 m<sup>2</sup>, resultante de la segregación a efectuar en la parcela T.A. 12.2, sita en el Parque Tecnológico de la Isla de la Cartuja, de Sevilla. Valor: 184.930.900 pesetas.

Tercero. De la tasación practicada resulta un valor equivalente entre los bienes y derechos a permutar, siendo el valor total de los inmuebles de propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1.505.020.407 pesetas y de los de propiedad de AGESA de 1.505.020.407 pesetas.

Cuarto. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes conllevará la resolución del correspondiente contrato.

Quinto. Todos los gastos que se originen como consecuencia del otorgamiento de la escritura pública en que la permuta se formalice serán abonados por las partes según las determinaciones de la Ley aplicable.

Sexto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la ejecutividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 16 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 236/2000, de 23 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Almonte (Huelva), del Centro de Rehabilitación de Drogodependientes edificado en el paraje de dicho municipio denominado Bodegón de don Gil del monte Coto La Matilla y se adscribe a la Consejería de Asuntos Sociales.*

Por el Ayuntamiento de Almonte (Huelva) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía el inmueble destinado a Centro de Rehabilitación de Drogodependientes que, en cumplimiento de convenio, se construyó en el paraje de dicho municipio denominado «Bodegón de don Gil», del monte «Coto La Matilla», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por la Consejería de Asuntos Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la red pública de atención a las drogodependencias en la comarca.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el de 23 de mayo de 2000.

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Almonte (Huelva) del Centro de Rehabilitación de Drogodependientes edificado en una parcela de 3.500 m<sup>2</sup> del monte «Coto La Matilla», en el paraje denominado «Bodegón de don Gil».

El Centro, con una superficie total construida de 1.325,78 m<sup>2</sup>, está integrado por los siguientes edificios: A, vivienda guarda, 59,84 m<sup>2</sup>; B, vivienda director, 95,94 m<sup>2</sup>; C, actividades terapéuticas y administrativas, 220 m<sup>2</sup>; D, actividades laborales y recreativas, 220 m<sup>2</sup>; E, zona de servicios, 220 m<sup>2</sup>; F, vivienda técnicos, 72 m<sup>2</sup>; G, vivienda internos, 398 m<sup>2</sup> y H. gimnasio, 40 m<sup>2</sup>.

La finca matriz de la que forma parte la parcela donde se ha construido el Centro consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al folio 154 del tomo 1.540, libro 418, finca 1.756.0.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la citada Ley del Patrimonio, se tomará razón en el inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del centro donado, que se adscribe a la Consejería de Asuntos Sociales.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 23 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 283/2000, de 31 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), de una parcela sita en la Barriada Blas Infante de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la parcela F-3 del Polígono Ardila, ubicada en la Barriada Blas Infante de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria, que se realizará en dicha parcela y sus colindantes, F-4 y F-5, que son propiedad de la Comunidad Autónoma.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 31 de mayo de 2000,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) de la siguiente finca:

Parcela de terreno F-3, de forma rectangular, en término de esta ciudad, al sitio denominado Polígono «La Ardila», con superficie aproximada de 5.900 m<sup>2</sup>. Linda: Al Norte, con parcela F-4; al Sur, con vía peatonal que la separa de las parcelas F-1, F-2 y F-9; al Este, con la parcela F-5; y, al Oeste, con vial del Polígono.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha ciudad, al folio 148, del tomo 567, libro 567, finca 24.716.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la citada Ley del Patrimonio, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Educación Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 31 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ACUERDO de 31 de mayo de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental el uso del inmueble sito en la Avda. Ricardo Soriano, núm. 29, de Marbella (Málaga), y de un local de 250 m<sup>2</sup> ubicado en la planta baja de la casa situada en la C/ Albaida, s/n (Sevilla).*

La Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental es una Entidad Benéfico-Particular, constituida mediante escritura pública el día 21 de diciembre de 1993, siendo el objeto de la misma «la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados».

Por la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental ha sido solicitada la cesión de uso del inmueble sito en Avda. Ricardo Soriano, núm. 29, de Marbella (Málaga), y de un local de 250 m<sup>2</sup> ubicado en la planta baja de la casa situada en la C/ Albaida, s/n (Sevilla), para el desarrollo de los fines propios de la Fundación, que se especifican en la parte dispositiva del presente Acuerdo.

El inmueble sito en Avda. Ricardo Soriano, núm. 29, de Marbella (Málaga), es propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de Resolución de 19 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que fueron incorporados al Patrimonio de la Comunidad Autónoma los bienes y derechos procedentes de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana e incluidos en su Inventario General, y el local sito en la C/ Albaida, s/n (Sevilla), lo es por transferencia operada por el R.D. 3936/1982, de 29 de diciembre, por el que se traspasan las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación.

Las fincas cuya cesión se solicita tienen la calificación de bienes patrimoniales, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 y 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 133 a 135 y 234 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

La Consejería de Salud y la Consejería de Educación y Ciencia se manifiestan a favor de la cesión de los inmuebles, para su gestión y uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2000, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, de conformidad con los artículos 57 y 106 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 133 a 135 y 234 del Reglamento para su aplicación, el uso del inmueble situado en la Avda. Ricardo Soriano, núm. 29, de Marbella (Málaga), para destinarlo a la comercialización de productos artesanales elaborados por la red de talleres de dicha Fundación, y del local de 250 m<sup>2</sup> ubicado en la planta baja de la casa situada en la C/ Albaida, s/n (Sevilla), para la instalación de un Centro Psicosocial destinado a pacientes del Área de Salud Mental Virgen Macarena, por un plazo de 50 años.

Segundo. Si los bienes cedidos no fueran destinados al uso previsto o dejaran de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho además a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros de los mismos.

Tercero. La Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso de los bienes cedidos, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma posea respecto de los inmuebles citados.

Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación, los inmuebles, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión de los inmuebles.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Fundación, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 31 de mayo de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 5 de junio de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.*

Determinada por Decreto 217/1999, de 26 de octubre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1999, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 217/1999, de 26 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999,

#### DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba una subvención por importe de 129.555.832 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1999 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 64.777.916 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse, una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 31 de diciembre del año 2000, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias de régimen de subvenciones correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1999.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las

obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, muy en particular, al sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999, colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 5 de junio de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### Anexo

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
<b>Provincia CORDOBA</b>					
ALMODOVAR DEL RIO	43.039.291	17.215.713	12.911.785	4.303.928	32.972.014
BELMEZ	6.336.844	2.534.736	1.901.052	633.684	1.542.405
BENAMEJI	32.631.654	12.883.024	9.662.268	3.220.756	4.554.124
CABRA	68.218.435	27.287.367	20.465.525	6.821.842	79.168.593
CARPIO (EL)	22.026.262	8.789.398	6.592.049	2.197.350	4.261.727
ESPIEL	8.135.603	3.254.241	2.440.681	813.560	4.794.982
HORNACHUELOS	39.399.258	15.691.529	11.768.647	3.922.882	26.564.261
MANC.ALTO GUADALQUIVIR	2.770.542	1.108.216	831.162	277.054	1
MANCOMU.CAMPIÑA SUR	1.385.271	554.108	415.581	138.527	299.278
MONTALBAN DE CORDOBA	31.782.511	12.713.003	9.534.752	3.178.251	13.376.078
MONTILLA	50.849.275	20.339.707	15.254.780	5.084.927	40.330.708
MONTORO	38.318.914	15.327.563	11.495.672	3.831.891	4.764.511
PUENTE GENIL	74.024.340	29.609.731	22.207.298	7.402.433	21.105.238

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
VILLAHARTA	5.707.511	2.283.004	1.712.253	570.751	721.902
VILLANUEVA DEL REY	8.058.377	3.149.769	2.362.327	787.442	1
<b>Total Provincia CORDOBA</b>	<b>432.684.088</b>	<b>172.741.109</b>	<b>129.555.832</b>	<b>43.185.277</b>	<b>234.455.823</b>

*RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno, al amparo de la Orden que se cita.*

#### ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canillas de Aceituno presentó ante esta Delegación de Gobierno, dentro del plazo establecido, una solicitud de subvención por un importe de 5.000.000 de ptas., con destino a «adquisición de mobiliario para Casa Consistorial», acompañada de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo tercero de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean preciso para ello- así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo cinco de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A.

Tercero. El artículo diez de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas (24.040,45 euros) en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Considerando que la actuación solicitada tiende a mejorar la infraestructura local y sirve para la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos las Entidades Locales, conceder al Ayuntamiento de Canillas de Aceituno una subvención por importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas., 18.030,36 euros) con destino a «adquisición de mobiliario para Casa Consistorial».

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75%

de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención acreditando, ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por

la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 17 de mayo de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Vélez-Málaga, al amparo de la Orden que se cita.*

#### ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vélez-Málaga presentó ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, una solicitud de subvención por un importe de 4.350.000 ptas. con destino a «Implantación de red informática en la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar», acompañada de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo tercero de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean preciso para ello- así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo cinco de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A.

Tercero. El artículo diez de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda

de cuatro millones de pesetas (24.040,45 euros) en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, resuelvo:

Primero. Considerando que la actuación solicitada tiende a mejorar la infraestructura local y sirve para la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos las Entidades Locales, conceder al Ayuntamiento de Vélez-Málaga una subvención por importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas. - 18.030,36 euros) con destino a «Implantación de red informática en la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar».

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las leyes anuales de presupuesto permitan un solo pago.

Tercero. La justificación de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrada en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando, ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, por la que se concede una subvención a la Asociación Andaluza de Tauromaquia Pedro Romero para financiar el proyecto de fomento y consolidación de la actividad ordinaria de las escuelas taurinas de Andalucía del año 2000.*

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 8 de marzo de 2000 se aprobaron las normas por las que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Una vez evaluada la solicitud formulada por la Asociación Andaluza de Tauromaquia «Pedro Romero» y cumplido los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se procede a conceder subvención a la citada Asociación para la organización y ejecución del proyecto de fomento y consolidación de la actividad ordinaria de las escuelas taurinas de Andalucía del año 2000, todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de marzo de 2000.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que me confieren el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el art. 104 de la Ley General de Hacienda Pública, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, y en la Orden de 8 de marzo de 2000,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Asociación Andaluza de Tauromaquia «Pedro Romero» una subvención por importe de diez millones (10.000.000) de pesetas (60.101,21 euros)

para la organización y ejecución del proyecto de fomento y consolidación de la actividad ordinaria de las escuelas taurinas de Andalucía del año 2000, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.00.485.00.21D.8.

Segundo. La subvención concedida deberá ser aplicada a la realización del proyecto y actuación para los que ha sido otorgada. El plazo para la ejecución de la actividad será hasta el 31 de diciembre de 2000.

Tercero. El importe de la subvención será abonado en dos pagos. El primero, por cuantía del 75% del total asignado, y tras la justificación del mismo en un plazo de 3 meses, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos que el primero.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en la forma establecida por el art. 9 de la Orden de 8 de marzo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Quinto. Las obligaciones del beneficiario de la subvención concedida por la presente Resolución así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas se regularán por lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la citada Orden.

Sexto. De la presente Resolución se dará conocimiento a la Entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 2 de junio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita.*

#### ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2000, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos, y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.

Tercero. El artículo 10 de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas (24.040,45 euros) en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

### R E S U E L V O

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

A) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables; todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

B) El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según su justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la resolución de concesión.

En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas o a los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración o de adquisición de bienes inventariables.

- Certificación final de las obras realizadas o, en el caso de adquisición de bienes inventariables, acreditación del inicio del trámite de inscripción en el inventario de la Entidad Local.

Sexto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 2 de junio de 2000.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

### A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO 2000

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.  
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).  
Finalidad: Adquisición vehículo todo terreno.

Entidad: Ayuntamiento de Medina Sidonia.  
Importe: 2.311.457 ptas. (12.484,49 euros).  
Finalidad: Adquisición mobiliario para Edificio Salón de Columnas.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado, don Francisco Montero Barquín, la adoptada por la Consejera al recurso de alzada interpuesto por Automáticos Orenes, SL, contra la Resolución que se cita, recaída en el expediente de solicitud de no renovación de autorización de instalación de máquina recreativa CA-006063, Bar Kuki.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal

al interesado, don Francisco Montero Barquín, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad:

«En la ciudad de Sevilla, a nueve de marzo de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Don Francisco Montero Barquín, como titular del establecimiento de hostelería "Bar Kuki", sito en calle Ancha, núm. 30, de Puerto Real (Cádiz), el 17 de septiembre de 1999 solicitó, en virtud del art. 47.3 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma Andaluza, Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, la no renovación de la autorización de instalación que para su local tenía concedida la máquina con matrícula CA-006063.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente establecida, por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se dictó Resolución, en fecha 3.12.99, por la que se accedía a lo solicitado y, por tanto, a la no renovación de la autorización de instalación de la mencionada máquina.

Tercero. Notificada la Resolución a los diferentes interesados, la empresa operadora que ostentaba dicha autorización de instalación en el establecimiento del solicitante, en tiempo y forma, interpone recurso de alzada contra la misma, dándose aquí por reproducidas sus argumentaciones por constar en el expediente administrativo.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

II

La recurrente expresa en su escrito que la resolución no se encuentra ajustada a derecho por cuanto la instalación de la máquina con matrícula CA-006063, de cuya instalación se solicitó su no renovación, se encuentra instalada en el mencionado local en virtud de un cambio de instalación de los amparados por el art. 44.2 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, ya que pasó a sustituir a la máquina con matrícula CA--12681, que se encontraba instalada en el local.

Para alcanzar una mejor comprensión de la situación fáctica que se ha sucedido a lo largo de la vigencia de la instalación de las máquinas en el mencionado establecimiento "Bar Kuki", haremos una pequeña reseña de los mismos:

a) El 30 de octubre de 1998, Automáticos Orenes, S.L., presentó solicitud de autorización de transmisión de autorización de explotación de la máquina con matrícula CA-006063, que le había transmitido la mercantil Carlope, S.L., siéndole concedida por la Delegación del Gobierno en Cádiz dicha transmisión y con un boletín cuyo plazo de vigencia finalizaba el 31.12.99.

b) El 1 de septiembre de 1999, el interesado presenta una comunicación de cambio de instalación (instalación de 2.ª máquina) amparándose en el art. 44.2 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante RMRA), para la máquina con número de matrícula CA-012681, en modelo para este supuesto, que se encuentra firmado por el titular del establecimiento, autorizando la instalación de esta 2.ª máquina.

c) El día 3 de septiembre de 1999, el recurrente comunica que la máquina CA-006063 causa baja en el local "Bar Kuki" en el que se encontraba instalada, pasando al taller.

d) El día 6 de septiembre, se comunica que en virtud del art. 44.2 del RMRA, procede a sustituir la máquina CA-012681 por la CA-006063, en modelo firmado por el propio titular del establecimiento.

Con base en el resumen fáctico realizado hemos de concluir que la vigencia del boletín de instalación que ampara a la máquina CA-006063 es el que tenía concedido la máquina CA-012681.

III

Por la empresa operadora se procedió a instalar una segunda máquina recreativa en un establecimiento para el que ya tenía concedido un boletín de instalación, aprovechando dicha circunstancia. Para tal acción hizo uso de una comunicación de cambio de instalación de máquinas de tipo B (instalación de 2.ª máquina), (modelo C-044), debiéndose entender que lo que se ha producido es la primera instalación de la mencionada máquina (CA-012681), no debió utilizarse el modelo utilizado sino la solicitud de instalación (modelo S-044), ya que el modelo C-044 está pensado única y exclusivamente para el supuesto del art. 44.2 RMRA, en el cual se recoge que la máquina instalada en un local puede ser sustituida por otra de la misma empresa operadora tan sólo comunicándose dicho cambio a la autoridad competente. Así las cosas hemos, de concluir como ya hemos indicado que lo que se produjo en fecha 1 de septiembre de 1999, fue instalar una segunda máquina en el local, y para ello fue necesario que firmara el titular del establecimiento y con su firma consintió dicha instalación y por ello se ha de entender concedido un boletín de instalación para la máquina CA-012681, con una vigencia de tres años desde la fecha de la solicitud de instalación y que finalizaría el día 31 de agosto de 2002, según el art. 47.1 RMRA, y, si por ninguna de las partes fuera denunciado, se entenderá prorrogado por períodos iguales a tenor del art. 47.3 RMRA. Así la propia Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en su Instrucción 01/99-MRA, viene a establecer dicha posición al establecer que "3.º Por las Delegaciones del Gobierno solamente se acordará, a instancia de los titulares de los establecimientos de hostelería, la no renovación de las autorizaciones de instalación de máquinas B-1 en dichos establecimientos cuando concurren las siguientes condiciones:

(...)

b) Que, durante los tres últimos años, el titular del establecimiento no haya suscrito "conjuntamente con la Empresa Operadora ninguna solicitud o consentimiento expreso de instalación de otra máquina B-1 en su local."

## IV

Habiendo causado baja la máquina CA-006063 en la instalación que tenía concedida, mediante la comunicación que efectuó la empresa propietaria de la misma, haciendo entrega del boletín que tenía concedido y pasando al taller, dicho boletín ha de entenderse extinguido.

Por otra parte, cuando por la recurrente se comunicó, mediante modelo C-044, en fecha 6 de septiembre de 1999, la sustitución de la máquina CA-012681, que se encuentra instalada en el local "Bar Kuki" desde el día 1 de septiembre de 1999, por la máquina CA-006063, que tenía en el taller, cumple todos los elementos del supuesto contemplado en el art. 44.2 RMRA que le sirve de base para la acción realizada, por lo que el boletín de esta máquina pasará a tener la vigencia del boletín de la máquina que viene a sustituir, ya que el mencionado art. 44.2 "(...) el correspondiente boletín de instalación que se entenderá automáticamente concedido por el período restante de la autorización de instalación de la máquina reemplazada (...)".

Por ello habrá de concluirse con que la máquina CA-006063 tiene un boletín de instalación para el local en cuestión cuya vigencia finalizará el día 31 de agosto de 2002, y que la resolución por la que se declaró haber lugar a la no renovación debió ser dictada en el sentido de no acceder a la solicitud presentada por don Francisco Montero Barquín.

Vistos la Ley 2/1986, de 16 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, de aprobación del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, y los demás de especial y general aplicación, resuelvo estimar el recurso interpuesto, revocando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98), Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera al recurso ordinario interpuesto por don Manuel Romero Bueno contra la Resolución que se cita recaída en el expediente sancionador núm. 108/98-E.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Romero Bueno contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4 Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad:

«En la ciudad de Sevilla, a dieciséis de marzo de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. 108/98-EP tramitado en instancia se fundamenta en la denuncia formulada por Agentes de la Autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por comprobación de los Agentes de que en el establecimiento público reseñado en el citado procedimiento, se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquella en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente se dictó Resolución por la que se imponían dos sanciones consistentes en multa, como resultado de la constatación de la comisión de dos infracciones a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

## I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de función pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia.

## II

Sobre la veracidad de los hechos constatados, hemos de indicar que el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, señala que: "En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ley, las informaciones aportadas por los Agentes de la Autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculcados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquéllos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles."

Por otra parte, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario y, en tal sentido, la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la con-

tencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz”.

Por su parte, el Tribunal Supremo, en su sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997\3614), mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desenvuelve su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción “*iuris tantum*”- tiene por objeto, obviamente, hechos en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio, 36/1983, de 11 mayo, y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, “la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo”, y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional, en su sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

III

Habiéndose solicitado copia compulsada del contrato de arrendamiento del local de negocio, elemento de prueba vertida en su defensa por el recurrente y resultando que no ha sido presentado en el plazo legalmente concedido para ello, es destacable que el mismo no podrá ser apreciado como prueba plena, al no constar la veracidad del mismo.

Y por otro lado, en atención al informe unido al expediente y solicitado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, se establece que el arrendatario que consta en el mencionado contrato de arrendamiento no figura inscrito en los Padrones del Impuesto de Actividades Económicas ejercidas en la demarcación que le corresponde en la fecha de 6.10.98, por lo que hay que concluir que el titular del establecimiento es el recurrente, y que, como es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia, en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en

el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y, si esos datos no son correctos o actuales, debe el sancionado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

IV

Con respecto a la responsabilidad del sancionado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa, y así se expresa la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992, cuando dice: “En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo”. En igual sentido se expresa la Sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria, mantiene que en materia de infracciones administrativas “sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)”.

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas; la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98), Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos”.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 1 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se publican los listados definitivos de beneficiarios y excluidos para la concesión de ayudas de acción social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Resolución de 23 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, se

aprobó la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio de 1999, para el personal funcionario de la Administración de Justicia, en las modalidades de Ayuda por estudios de funcionarios, Ayuda de minusválidos, Ayuda por hijos menores de 18 años, Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años, Ayuda por alquileres y Ayuda por defunción.

Por Resolución de 2 de marzo de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, se aprobaron e hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las citadas ayudas.

Habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas y hechas las modificaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 83/1997, de 13 de marzo (BOJA núm. 33, de 18 de marzo), por el que se asignan a esta Consejería las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia, esta Dirección General de Gestión de Recursos, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 8, apartado a), del Decreto 139/2000 (BOJA núm. 59, de 20 de mayo),

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar los listados definitivos de adjudicatarios y excluidos de Ayudas de Acción Social, en las modalidades de estudios de funcionarios, minusválidos, por hijos menores de 18 años, por estudios de hijos mayores de 18 años, por alquileres y por defunción, para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Los listados, a que hace referencia el punto anterior, quedarán expuestos en los tabloneros de anuncios que se especifican en el punto 4 de la base quinta de la citada Resolución de convocatoria.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dicta en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda el pago a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT, de una subvención para la realización de actividades formativas con cargo a los fondos de Formación Continua.*

En sesión de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 3 febrero de 2000, se aprobó la distribución de los Fondos de Formación Continua para la realización de actividades formativas por las Organizaciones Sindicales integrantes de la Comisión Nacional de Formación Continua para el año 2000.

En su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

#### HE RESUELTO

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales subvención por los importes que a continuación se indican y que han sido aprobados en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su sesión del día 3 de febrero del presente año:

CC.OO: 5.977.006 ptas.	NIF: G-41.387.556.
CSI-CSIF: 2.398.106 ptas.	NIF: G-79.514.378.
UGT-FSP: 5.124.887 ptas.	NIF: G-78.085.149.

Segundo. Declarar la subvención recogida en la presente Resolución de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La subvención compensará a las Organizaciones Sindicales los costes originados por la realización de las acciones formativas que han sido aprobadas en el seno de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 3 de febrero del presente año.

Cuarto. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.1800.482.00.13A.2 del Presupuesto de este Instituto para 2000 y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe y el 25% restante una vez justificado el anterior pago.

Quinto. La justificación del 75% de la subvención necesario para el abono del segundo pago se realizará mediante la aportación, dentro de los 30 días naturales siguientes a su pago efectivo, de la siguiente documentación:

- Certificado de haber registrado en contabilidad el ingreso percibido, con expresión del asiento contable practicado.
- Cuantos documentos acrediten los gastos y costes originados en el desarrollo de las actividades subvencionadas por el importe correspondiente a este primer pago.

Sexto. Para la justificación del 25% restante se presentará, dentro de los dos meses siguientes a su pago efectivo, la misma documentación señalada en el punto anterior, pero referida a la aplicación de este segundo pago, teniendo en cuenta en relación con lo requerido en el apartado b) de dicho punto que han de referirse a actuaciones realizadas dentro del ejercicio 1999.

Séptimo. La Organización Sindical beneficiaria de la subvención queda obligada a:

- Sometimiento a las actuaciones de comprobación y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública, y a remitir cuanta documentación le sea requerida por éste, en relación con la aplicación de los fondos percibidos.
- Cumplimentar la documentación relativa a las acciones subvencionadas conforme al procedimiento establecido para la homologación de actividades formativas.

Octavo. El incumplimiento de las obligaciones de justificación, de la finalidad para la que se conceden las subvenciones o de las condiciones fijadas para su concesión determinará el reintegro de la cantidad percibida con los intereses

de demora legalmente establecidos desde el momento del pago; asimismo, procederá el reintegro del importe de la cantidad obtenida que exceda del coste de las actividades desarrolladas.

Sevilla, 14 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.*

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el programa de incentivos a la creación de empleo estable convocado por la Orden de 30 de septiembre de 1997, se concede la subvención a la entidad que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.18.471.00.23A.1.

Expte.: NC/1290/98.  
Entidad beneficiaria: Auto Granadina, S.L.  
Subv. conc.: 1.500.000.

Granada, 11 de octubre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resoluciones de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de Empleo Estable, a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.1.13.00.16.18.771.00.23A.9.1999-1998/180404.  
0.1.13.00.01.18.771.00.23A.4-1999/181447.

Creación de Empleo Estable.  
Expediente: NC/348/99/GR.  
Entidad beneficiaria: Inmobiliaria Giner y Giner, S.A.  
Subvención concedida: 4.100.000.

Granada, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.*

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se concede subvención para la creación de empleo estable, a la entidad que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

1.1.13.00.16.18.771.00.23A.9.1999-1998/180404.

### CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expediente: NC/295/99/GR.  
Entidad beneficiaria: Prealpa, S.L.  
Subvención concedida: 1.900.000.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.*

Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocada por la Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la creación de empleo estable, a las entidades que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.1.13.00.16.18.77100.23A.9.1999-1998180404.  
01.13.00.01.18.771.00.23A.4-1999/181447.

### CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expediente: T/1424/99/GR.  
Entidad beneficiaria: Supermercados Guerrero, S.A.  
Subvención concedida: 14.200.000.

Expediente: T/577/99/GR.  
Entidad beneficiaria: Supermercados Guerrero, S.A.  
Subvención concedida: 4.000.000.

Granada, 27 de diciembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento, para el análisis de la información y datos actuales disponibles de cinco depósitos de residuos mineros, con vistas a una futura comprobación de las condiciones de seguridad de los mismos y los posibles impactos medioambientales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, y el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración, de fecha 27 de abril de 2000, firmado entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas del Ministerio de Fomento, para el análisis de la información y datos actuales disponibles de cinco depósitos de residuos mineros, con vistas a una futura compro-

bación de las condiciones de seguridad de los mismos y los posibles impactos medioambientales.

Número expediente: 2000/078241.  
Importe: 20.000.000 de ptas.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 7 de junio de 2000, por la que se asignan temporalmente las competencias del Director del Instituto Andaluz del Deporte en el Director General de Actividades y Promoción Deportiva.*

En virtud del Decreto 291/2000, de 6 de junio, ha sido cesado el Director del Instituto Andaluz del Deporte, siendo nombrado Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

En consecuencia, con el fin de conseguir la necesaria continuidad y eficacia en la gestión de las competencias propias de la Consejería, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 2.2 del Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y 10 de la Orden de 24 de junio de 1996,

### D I S P O N G O

Unico. En tanto sea nombrado el titular del Instituto Andaluz del Deporte, las competencias atribuidas a dicho Centro Directivo se asignan temporalmente al Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2000

JOSE HURTADO SANCHEZ  
Consejero de Turismo y Deporte

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se delega el ejercicio de la competencia sancionadora en materia de transportes en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial.*

El Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6.º las competencias que corresponden a los Delegados Provinciales de la entonces Consejería de Política Territorial e Infraestructura. Por Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de transportes corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Dado el volumen de asuntos existentes en la actualidad en materia de transportes, y con el fin de conseguir una mayor

agilidad en la tramitación de los expedientes, se hace aconsejable hacer uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y artículos 13.1 y 127 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Delegar en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, el ejercicio de la potestad sancionadora atribuida a los Delegados Provinciales en el apartado 2.º, letras k) y l) del artículo 6.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril.

2.º El Delegado Provincial podrá revocar en cualquier momento la presente delegación, así como avocar el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella. La delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

3.º En las Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992.

4.º En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Jefe de Servicio de Transportes, el ejercicio de las competencias delegadas se efectuará por el Secretario General. La suplencia no implicará alteración de la competencia conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.º La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 5 de junio de 2000.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaría Cordel del Juncalajo, en su tramo núm. 2, desde su entrada en la finca Los Labrados hasta su finalización en el Cordel de Cazalla a Cantillana, sita en el término municipal de El Pedroso, en la provincia de Sevilla.*

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaría «Cordel del Juncalajo», en su tramo 2.º, desde su entrada en la finca Los Labrados hasta su finalización en el Cordel de Cazalla a Cantillana, en el término municipal de «El Pedroso», en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaría antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 6 de junio de 1958. Con fecha 28 de noviembre de 1990, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria aprobó una modificación de trazado del citado Cordel, en su último tramo de recorrido, de 3.000 metros de longitud, a su paso por la finca «Los Labrados de Barbosa».

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por el Consejero de Medio Ambiente, con fecha 11 de abril de 1997, se acordó

el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de «El Pedroso», en la provincia de Sevilla.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 1 de febrero de 2000, y conforme a lo establecido en el artículo 42.2.º de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acordó la ampliación del plazo fijado para resolver el Procedimiento de Deslinde objeto de la presente.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 19 de septiembre de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde presentaron alegaciones por parte de don Miguel Afán de Ribera, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

Sexto. Las alegaciones presentadas pueden resumirse según lo siguiente:

- Respeto a las situaciones posesorias existentes. Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral de los terrenos objeto de deslinde.

- Solicitud de venta, tras una posible desafectación u ocupación de los terrenos de la vía pecuaria entendidos como sobrantes.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Juncalejo», fue clasificada por Orden de fecha 6 de junio de 1958, y el pasado 28 de noviembre de 1990, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria aprobó el cambio de trazado del citado Cordel, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación y en el acto administrativo de Modificación de Trazado antes citado.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, cabe señalar:

A) Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Esta argumentación se completa enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Se parte, a estos efectos, de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezón, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que, en su apartado 3.º, establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

B) Respecto a la solicitud de venta, tras desafectación u ocupación de los terrenos sobrantes de la vía pecuaria, manifestar, en primer término, que resulta improcedente hablar de partes necesarias o sobrantes de la vía pecuaria en cualquier Deslinde posterior a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, en tanto supone la desaparición de estas categorías.

Por otra parte, se trata de una cuestión que no cabe abordar en el presente procedimiento de deslinde, cuya finalidad es fijar, de conformidad con la clasificación, el trazado y límites de la vía pecuaria.

A los efectos, se concluye que no cabe hablar de desafectación, y menos aún de enajenación del bien; entendiendo además uno de los pilares fundamentales y principio constitucional básico de los bienes de dominio público, su inalienabilidad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 26 de agosto de 1998, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de noviembre de 1998,

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel del Juncalejo», en su Tramo 2.º, desde su entrada en la finca Los Labrados hasta su finalización en el Cordel de Cazalla a Cantillana, en el término municipal de El Pedroso, en la provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 2.827 metros.

Anchura: 37,61 metros.

Superficie deslindada: 106.337 metros cuadrados.

Descripción: Una vez concluido el Tramo 1.º de esta misma vía pecuaria, el itinerario de este tramo deja la carretera Sevilla-El Pedroso, C-432, para adentrarse en la finca Los Labrados por su sector Norte, propiedad actualmente de don Alfonso Vargas Serrano.

Entra la Vía Pecuaria en esta finca, junto al muro de piedra, que delimita las fincas de don Alfonso Vargas Serrano y don Antonio Martínez Lara, para a continuación cruzar sesgadamente el camino de entrada a la finca y dirigirse, por el centro de una vaguada, que va paralela al camino de servicio de la finca, en dirección Oeste, al encuentro con el Camino Real de Almadén, que le sale por la derecha y se une a la Vía Pecuaria.

Siempre con el Camino Real de Almadén dentro de la Vía Pecuaria, continúa éste en dirección Oeste, por entre Alcornocales de la finca Los Labrados, para cruzar a continuación un arroyuelo que desembocará en el Arroyo del Parroso. Más adelante deja por su derecho el camino de servicio y la alambrada que delimita la vía pecuaria por su Línea Base derecha, para encontrarse de nuevo con el muro de piedra que delimita el Cortijo de Barbosa, y siempre con el Camino Real de Almadén dentro de la vía pecuaria, deja la zona de alcornocales para adentrarse en lo que se conoce como los Llanos de Barbosa.

Tras recorrer la zona de los Llanos de Barbosa, siempre con dirección Oeste y llevando el Camino Real de Almadén, se llega a la desembocadura del Arroyo del Santísimo en el Arroyo del Parroso. En este punto llega por la derecha, y siguiendo el curso natural del Arroyo del Santísimo, el Cordel de Cazalla a Cantillana, al que se une el Cordel del Juncalejo, para cruzar a continuación el Arroyo del Parroso, dándose por concluido el tramo a deslindar del Cordel del Juncalejo, como su itinerario completo.

La longitud del tramo 2.º de esta vía pecuaria es de 2.817 metros, con una anchura legal de 37,61 metros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como

cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL JUNCALAJEJO», EN SU TRAMO NUM. 2, DESDE SU ENTRADA EN LA FINCA LOS LABRADOS HASTA SU FINALIZACION EN EL CORDEL DE CAZALLA A CANTILLANA, SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE «EL PEDROSO», EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

#### REGISTRO DE COORDENADAS (U.T.M.) COORDENADAS DE LAS LINEAS

PUNTO	X	Y
1	360.466,39	4.234.809,84
1'	360.449,64	4.234.771,23
2	360.420,64	4.234.864,62
2'	360.394,45	4.234.837,30
3	360.845,27	4.234.922,31
3'	360.361,51	4.234.896,96
4	360.275,85	4.235.041,35
4'	360.247,20	4.235.015,82
5	360.117,74	4.235.159,83
5'	360.093,33	4.235.131,13
6	360.016,29	4.235.257,55
6'	359.993,05	4.235.227,72
7	359.898,01	4.235.331,21
7'	359.881,84	4.235.296,97
8	359.753,83	4.235.379,85
8'	359.735,99	4.235.346,18
9	359.609,33	4.235.489,49
9'	359.584,67	4.235.460,99
10	359.487,39	4.235.609,60
10'	359.460,70	4.235.583,10
11	359.408,35	4.235.691,00
11'	359.394,39	4.235.651,38
12	359.295,37	4.235.677,05
12'	359.306,84	4.235.640,57
13	359.106,82	4.235.577,25
13'	359.124,76	4.235.544,19
14	359.087,66	4.235.566,59
14'	359.103,01	4.235.532,09
15	359.009,91	4.235.539,98
15'	359.026,68	4.235.505,96
16	358.919,84	4.235.480,18
16'	358.935,35	4.235.445,33
17	358.716,62	4.235.428,02
17'	358.726,93	4.235.391,84
18	358.607,84	4.235.393,91
18'	358.726,93	4.235.357,38
19	358.561,10	4.235.384,92
19'	358.568,70	4.235.348,09
20	358.137,29	4.235.291,43
20'	357.993,37	4.235.221,16

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada Colada de Sanlúcar de Gadiana a San Silvestre de Guzmán, en su totalidad, desde su comienzo en la línea de división con el término municipal de Sanlúcar de Gadiana hasta enlazar con las Vías Pecuarias Colada de Espada o del Camino de San Silvestre de Guzmán a Villanueva de los Castillejos y Vereda del Camino de Zaballa, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán, provincia de Huelva.*

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Colada de Sanlúcar de Gadiana a San Silvestre de Guzmán», en su totalidad, desde su comienzo en la línea de división con el término municipal de Sanlúcar de Gadiana hasta enlazar con las vías pecuarias «Colada de Espada o del Camino de San Silvestre de Guzmán a Villanueva de los Castillejos» y «Vereda del Camino de Zaballa», en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada de Sanlúcar de Gadiana a San Silvestre de Guzmán», en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981.

Segundo. El presente Deslinde se realiza a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, en virtud del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, para la Encomienda de gestión relativa a la Ordenación y Recuperación de las vías pecuarias de dicho término.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 1998, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria.

Por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de 13 de abril de 1999, se acordó la ampliación del plazo establecido para resolver el presente procedimiento por nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 19 de noviembre de 1998, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 244, de fecha 23 de octubre de 1998, y en el periódico Huelva Información.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 85, de fecha 15 de abril de 1999, y en el periódico Huelva Información, de fecha 12 de abril de 1999.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, se presentaron alegaciones de parte:

- Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de ASAJA-Huelva.
- Don Joaquín Abreu Alarcón, en nombre y representación de Comercializadora de Fincas, S.A.
- Don Anselmo Botello Pérez, en su propio nombre y en nombre y representación de don Rafael, don Javier, y doña Isabel Botello Pérez.

- Don Antonio Guerra Sánchez, en nombre de Agrícola Matoses, S.L.

- Don Agustín Gómez Mogrado y don Manuel Eduardo Patrón Toscano, en nombre y representación de «Los Millares Agropecuaria y Medio Ambiente, S.A.».

Sexto. Las alegaciones articuladas por los interesados antes citados pueden resumirse como sigue:

- Nulidad del procedimiento de deslinde, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al no haberse dado traslado a los interesados del acto de clasificación junto al acuerdo de inicio del procedimiento de deslinde.

- Nulidad del procedimiento de deslinde en base a lo establecido en el art. 62.1.e), al no haberse tramitado el procedimiento de clasificación, de conformidad con los arts. 12 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ineficacia del acto de clasificación al no haber sido publicado con las formalidades legales que han de garantizar que su íntegro contenido llegue a conocimiento de todos los interesados.

- Caducidad del expediente por el transcurso del plazo previsto para su resolución, en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Disconformidad con el trazado de la vía pecuaria al no existir signos o evidencias de la misma ni en el terreno, ni en los títulos de dominio ni en el Registro de la Propiedad.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de Sanlúcar de Gadiana a San Silvestre de Guzmán» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, deberá ajustarse a lo establecido en el acto de la clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función de los argumentos contenidos en el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, cabe señalar:

1. En primer término, con referencia a la alegada nulidad del procedimiento, al no haberse dado traslado a los inte-

resados de la Orden Ministerial aprobatoria de la clasificación, junto al acuerdo de inicio del presente procedimiento, se ha de manifestar que dicho defecto procedimental en modo alguno fundamenta la pretendida nulidad o anulabilidad del procedimiento, dado que no se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido ni se ha producido, en ningún momento, indefensión, puesto que los interesados han tenido la oportunidad de realizar las manifestaciones que a su derecho ha convenido.

2. En segundo lugar, don Joaquín Abreu Alarcón y don Antonio Guerra Sánchez sostienen la nulidad del procedimiento al no haberse tramitado con carácter previo el procedimiento de clasificación de vías pecuarias regulado en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La tramitación de dicho procedimiento resulta improcedente, dado que la vía pecuaria de referencia fue clasificada, como se ha señalado anteriormente, por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 1981.

3. Por otra parte, con relación a la alegación articulada relativa a la ineficacia del acto de clasificación al haber sido publicado sin las formalidades legales, señalar que dicha alegación no puede prosperar, dado que con la misma lo que se cuestiona no es el objeto del presente procedimiento: El deslinde, sino el acto firme y consentido de la clasificación, resultando de esta forma improcedente y extemporánea.

4. En cuarto lugar, se aduce por los alegantes que el presente procedimiento ha de considerarse caducado, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha disposición no es aplicable al presente procedimiento, dado que el mismo se inició con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, la cual establece: «A los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior. No obstante, sí resultará de aplicación a los mismos el sistema de revisión de oficio y de recursos administrativos regulados en la presente Ley».

5. En quinto lugar, don Joaquín Abreu Alarcón y don Antonio Guerra Sánchez manifiestan su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, dado que no existen signos o evidencias de la misma en el terreno, ni en los títulos de dominio ni en el Registro de Propiedad. A este respecto, sostener:

- En primer termino, el deslinde, como acto definidor de los límites de la vía pecuaria, se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, estando justificado técnicamente en el expediente.

- Asimismo, respecto a la inexistencia de referencias a la vía pecuaria en los títulos de dominio y en el Registro de Propiedad, manifestar que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua. Así, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que, en su apartado 3.º, establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común,

con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, con fecha 10 de febrero de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 28 de abril de 2000,

**RESUELVO**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Sanlúcar de Guadiana a San Silvestre de Guzmán», en su totalidad, con una longitud de 2.240 metros, en el término municipal de San Silvestre de Guzmán (Huelva), en función de la descripción que sigue y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Descripción: Entra en San Silvestre, procedente de Sanlúcar de Guadiana, por el Paraje Ballesteros, cerca del antiguo mojón núm. 13 de la línea de términos de San Silvestre de Guzmán y el ya referido municipio. Continúa en término de San Silvestre por finca propiedad de Martín Dorado y Lares Palmetas, con 10 metros de anchura, sale de la finca y toma el camino denominado «Camino de Sanlúcar de Guadiana», el cual sigue, tomando como eje de la vía pecuaria el eje del camino. Durante este recorrido lleva 12 metros de anchura hasta morir en los Ejidos del Ayuntamiento, al oeste del pueblo, donde se une a las vías pecuarias «Colada Espada» y a la «Vereda del Camino de Zaballa».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2000, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DE SANLUCAR DE GUADIANA A SAN SILVESTRE DE GUZMAN», EN SU TOTALIDAD, DESDE SU COMIENZO EN LA LINEA DE DIVISION CON EL TERMINO MUNICIPAL DE SANLUCAR DE GUADIANA HASTA ENLAZAR CON LAS VIAS PECUARIAS «COLADA DE ESPADA O DEL CAMINO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN A VILLANUEVA DE LOS CASTILLOS» Y «VEREDA DEL CAMINO DE ZABALLA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN, PROVINCIA DE HUELVA

**REGISTRO DE COORDENADAS**

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES	
	X	Y
1D	644754,00	4141176,52
1D'	644750,15	4141183,43

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES	
	X	Y
1D''	644751,10	4141191,06
2D	644875,90	4141051,37
3D	644881,10	4141034,74
4D	644958,84	4140928,55
4D'	644934,92	4140961,29
4D''	644944,90	4140947,65
5D	644974,49	4140902,45
6D	645087,13	4140803,86
7D	645134,57	4140752,52
8D	645176,85	4140704,39
9D	645200,58	4140678,30
10D	645224,04	4140632,69
11D	645222,09	4140614,64
12D	645264,10	4140486,30
13D	645279,51	4140475,38
14D	645372,45	4140431,15
15D	645398,92	4140408,01
15D'	645419,65	4140380,10
15D''	645428,08	4140366,33
16D	645450,48	4140327,96
16D''	645454,35	4140278,08
17D	645455,43	4140201,09
17D'	645454,59	4140206,68
18D	645506,54	4140084,65
19D	645522,95	4140054,84
19D'	645527,48	4140051,48
20D	645693,84	4139932,69
21D	645737,65	4139907,51
22D	645758,87	4139887,18
23D	645792,76	4139838,85
24D	645790,44	4139788,59
25D	645772,63	4139755,26
25D'	645772,87	4139744,19
26D	645783,43	4139725,24
27D	645817,42	4139644,87
28D	645850,72	4139606,62
29D	645898,42	4139589,54
30D	645955,51	4139559,38
31D'	645999,39	4139538,76
31D	646011,12	4139538,65
1I	644761,16	4141183,48
2I	644884,75	4141056,62
3I	644890,15	4141039,30
4I	644967,19	4140934,06
4I'	644942,99	4140967,22
4I''	644953,02	4140953,53
5I	644982,26	4140908,94
6I	645094,12	4140811,03
7I	645141,92	4140759,30
8I	645183,64	4140710,84

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES	
	X	Y
9I	645208,81	4140684,14
10I	645234,31	4140634,59
11I	645232,27	4140615,76
12I	645273,76	4140493,44
13I	645285,09	4140483,87
14I	645373,15	4140442,70
15I	645406,92	4140415,96
15I'	645428,20	4140386,88
15I''	645437,24	4140374,56
16I	645460,44	4140329,72
16I'	645460,19	4140335,20
16I''	645462,83	4140278,47
17I	645464,57	4140208,86
18I	645517,31	4140089,99
19I	645532,16	4140063,01
20I	645702,27	4139941,58
21I	645743,06	4139918,07
22I	645767,70	4139894,79
23I	645801,92	4139845,83
23I'	645804,78	4139841,73
24I	645802,70	4139789,21
25I	645783,41	4139749,97
26I	645794,69	4139729,46
27I	645824,42	4139655,09
28I	645859,75	4139615,51
29I	645901,89	4139601,11
30I	645959,92	4139570,37
31I	646008,01	4139548,67

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en las Guarderías Infantiles.*

Vista las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva,

### RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como los excluidos con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los Tablones de Anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sita en C/ Héroes de Toledo, s/n, Sevilla, 41006, en el plazo de un mes, desde

el día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 5 de junio de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 564/2000-1.º RG 1863, formulado por Julián Infante Márquez contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto

de impugnar Orden de 31 de enero de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 19 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por el que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1661/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: El IAAP.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: C-8/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Impartición y evaluación de cursos de productos ofimáticos para el personal de la Junta de Andalucía.
  - b) División por lotes: 2 lotes. Lote 1: 13.500.000 ptas. Lote 2: 5.400.000 ptas.
  - c) Lugar de ejecución: Todas las provincias andaluzas.
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.900.000 ptas. (113.591,29 euros).
  5. Garantías. Provisional: 2% importe licitación. Definitiva: 4% importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación.
  - a) Entidad: El IAAP.
  - b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Teléfono: 95/504.24.00.
- e) Telefax: 95/504.24.17.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Otros requisitos: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres firmados y cerrados que se titularán: Sobre A, Documentación General; sobre B, Documentación Técnica, y sobre C, Propuesta Económica.
  - c) Lugar de presentación: El Registro General del IAAP.

Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n.  
Localidad: Sevilla, 41071.

- d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: El IAAP.
  - b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n, Sevilla.
  - c) Fecha: El segundo día hábil, a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de

Contratación para la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

En su caso, en el tablón de anuncios de este organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas al tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

d) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1531/2000). (BOJA núm. 69, de 15.6.00). (PD. 1662/2000).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, de 15 de junio de 2000, se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 9.090, en el punto 8, apartado a) (Fecha límite de presentación), donde dice: «Antes de las 14 horas del decimotercer día natural...», debe decir: «8. Presentación de las ofertas. a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del vigésimo sexto día natural ...».

Sevilla, 16 de junio de 2000

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 12 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1640/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/288688 (HS00001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de obras para la ampliación y reforma de los quirófanos del Pabellón B: 6 de Cirugía General en la 1.ª planta y 2

de urgencias en planta semisótano que, asimismo, incluye la redacción del estudio de seguridad y salud de las mismas (288688-HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Seis meses y veintidós días.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y tres millones de pesetas (73.000.000 de ptas.). Cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (438.738,84 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.67.02.

e) Telefax: 95/264.67.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida (grupo, subgrupo, categoría): C-4c, C-6c más J-2e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón del Gobierno del mencionado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 16 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia concurso, con procedimiento abierto, de servicios de limpieza en varios Centros de la provincia para el curso escolar 2000/2001. (PD. 1654/2000).*

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Programas y Obras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Programas y Obras.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono 957/21.17.28.

e) Telefax: 957/23.63.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Cierre admisión ofertas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Delegación Provincial Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

3.ª Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El cuarto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado o día festivo, se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: Once horas.

9. Otras informaciones: El día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no se haya justificado por ningún licitador mediante fax o telegrama el envío por correo de la documentación, la Mesa de Contratación hará público en el tablón anuncios de la Delegación Provincial, sito en el domicilio expresado en el párrafo anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del RGCE.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta de los adjudicatarios.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Número de expediente: 2000/103770.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Juan de la Gierva, I.E.S. Infantas Elena y Cristina y Sección del I.E.S. Manuel Reina.

b) Lugar de ejecución: Puente Genil.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.979.064 pesetas (120.076,59 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

Número de expediente: 2000/103954

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Alto Guadiato, I.E.S. José Alcántara, I.E.S. La Escribana y Sección del I.E.S. Jerez y Caballero.

b) Lugar de ejecución: Peñarroya, Bélmez, Villaviciosa de Córdoba y Belalcázar.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.632.568 pesetas (93.953,63 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

Número de expediente: 2000/103994.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Don Diego de Bernuy, I.E.S. Marqués de Comares, I.E.S. Miguel de Cervantes e I.E.S. Boabdil.

b) Lugar de ejecución: Benamejil y Lucena.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.189.356 pesetas (133.360,71 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6 y Categoría A.

Número de expediente: 2000/104009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Carmen Pantián, I.E.S. Ategua, I.E.S. Pay Arias, I.E.S. Albenzaide y Sección del I.E.S. Ategua.

b) Lugar de ejecución: Priego de Córdoba, Castro del Río, Espejo, Luque y Nueva Carteya.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total 24.486.084 pesetas (147.164,32 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6 y Categoría A.

Número de expediente: 2000/119760.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Antonio Gala.

b) Lugar de ejecución: Palma del Río.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.030.227 pesetas (78.313,24 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No procede.

Número de expediente: 2000/104092.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Mario López, I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella, I.E.S. La Soledad e I.E.S. Virgen del Campo.

b) Lugar de ejecución: Bujalance, Villa del Río, Villafranca de Córdoba y Cañete de las Torres.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.263.444 pesetas (133.805,99 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6 y Categoría A.

Número de expediente: 2000/104135.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Antonio María Calero, I.E.S. Ricardo Delgado Vizcaíno, I.E.S. San Roque e I.E.S. Cecilio Jiménez.

b) Lugar de ejecución: Pozoblanco, Dos Torres y El Viso.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.929.672 pesetas (119.779,74 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación: No.

Número de expediente: 2000/119956.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Inca Garcilaso, I.E.S. Miguel Crespo, I.E.S. Profesor Tierno Galván e I.E.S. Arcelasis.

b) Lugar de ejecución: Montilla, Fernán Núñez, La Rambla y Santaella.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.201.704 pesetas (133.434,92 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6 y Categoría A.

Número de expediente: 2000/104216.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Nuevas Poblaciones e I.E.S. Colonial.

b) Lugar de ejecución: La Carlota y Fuente Palmera.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.607.872 pesetas (93.805,20 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación: No.

Número de expediente: 2000/104235.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Grupo Cántico, I.E.S. Las Tres Culturas, I.E.S. Santa Rosa de Lima, I.E.S. Santa Catalina de Siena y Sección del I.E.S. López Neyra.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.768.772 pesetas (106.792,47 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación: No.

Número de expediente: 2000/104235.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de Sección I.E.S. Blas Infante y Sección I.E.S. Alhaken II.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.300.112 pesetas (122.006,13 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6 y Categoría A.

Número de expediente: 2000/104351.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Alhaken II.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.694.120 pesetas (88.313,44 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación: No.

Número de expediente: 2000/104609.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Gran Capitán.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.027.516 pesetas (90.317,19 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación: No.

Número de expediente: 2000/119787.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de I.E.S. Aljanadic e I.E.S. Duque de Rivas.

b) Lugar de ejecución: Posadas y Homachuelos.

c) Plazo de ejecución: 1.9.2000 a 31.8.2001 (doce meses).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.644.916 pesetas (94.027,84 euros).

6. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación: No.

Córdoba, 16 de junio de 2000.- La Secretaria General,  
Esperanza Núñez Amado

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### ANUNCIO. (PP. 1511/2000).

Convocatoria de concurso, por el procedimiento abierto, para contratar el servicio que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Número de expediente: 53/00.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de diversas avenidas, glorietas, paseos y espacios verdes en el Sector Norte de la ciudad.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.060.143 (treinta y siete millones sesenta mil ciento cuarenta y tres) pesetas.

Garantía. Provisional: 741.203 (setecientos cuarenta y una mil doscientas tres) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 95/459.29.95.

Telefax: 95/459.30.25.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo: III. Subgrupo: 5. Categoría: b.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
- 3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que, en caso de ser sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: A la que se determine en su momento.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- El Secretario General.

*ANUNCIO. (PP. 1572/2000).*

Convocatoria de concurso, por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Número de expediente: 61/00.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Proyecto de restauración del arbolado del Paseo de la Palmera.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.100.204 (dieciséis millones cien mil doscientas cuatro) pesetas.

Garantías. Provisional: 322.004 (trescientas veintidós mil cuatro) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 95/459.29.95.

Telefax: 95/459.30.25.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No es exigible.

Grupo:

Subgrupo:

Categoría:

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

- 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
- 2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
- 3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que, en caso de ser sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: A la que se determine en su momento.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- El Secretario General.

*ANUNCIO. (PP. 1573/2000).*

Convocatoria de concurso, por el procedimiento abierto, para contratar el servicio que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Número de expediente: 68/00.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los Jardines del Prado de San Sebastián.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.237.609 (once millones doscientas treinta y siete mil seiscientos nueve) pesetas.

Garantía. Provisional: 224.752 (doscientas veinticuatro mil setecientas cincuenta y dos) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 95/459.29.95.

Telefax: 95/459.30.25.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No es exigible.

Grupo:

Subgrupo:

Categoría:

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).  
Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que, en caso de ser sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: A la que se determine en su momento.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2000.- El Secretario General.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 14 de junio de 2000, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1644/2000).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Remodelación y ampliación del I.E.S. del C.P. Mariana de la Calle en El Coronil.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Ciento noventa y tres millones ochocientos cuarenta y una mil seiscientos setenta y dos pesetas (193.841.672 ptas.) (1.165.011,91 euros).

Fianza provisional: Tres millones ochocientos setenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesetas (3.876.833 ptas.) (23.300,24 euros).

Clasificación exigida: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 14 de junio de 2000.- El Presidente, José Dorado Alé.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2000, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 1656/2000).*

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Construcción de pantalán de atraque para embarcaciones de recreo en la margen izquierda del río Guadalquivir, «La Reyerta», en el término municipal de Trebujena (Cádiz).

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: Once millones seiscientos noventa y dos mil doscientas treinta y siete pesetas (11.692.237 ptas.) (70.271,76 euros).

Fianza provisional: Doscientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas (233.845 ptas.) (1.405,44 euros).

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 14 de junio de 2000.- El Presidente, José Dorado Alé.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1667/2000).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra del Colector desde Polígono La Yutera hasta EDAR de Peñarroya y Pueblonuevo. Expediente: H-PM5044/OD00; de la EDAR de Peñarroya y Pueblonuevo. Expediente: HP-PM5045/OD00; y del Colector desde el Polígono Antolín hasta la EDAR de Peñarroya y Pueblonuevo. Expediente: H-PM5046/OD00.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diecinueve (19) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Catorce millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y nueve (14.768.979) pesetas, IVA incluido (88.763,35 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 14 de julio de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Adquisición de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6. Fecha: Día 20 de julio de 2000 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1668/2000).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra del colector y EDAR de Montoro. Expediente: H-CO5036/ODOO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintidós (22) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veintisiete millones novecientas setenta y dos mil ciento trece (27.972.113) pesetas, IVA incluido (168.115,78 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 14 de julio de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Adquisición de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de julio de 2000 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1669/2000).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Control de Calidad de la Agrupación de vertidos de Morón de la Frontera, expediente: H-SE5161/OCCO; y de la Edar de Morón de la Frontera, expediente: H-SE5151/OCCO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doce millones cuatrocientas sesenta y tres mil setecientas setenta y cinco (12.463.775) pesetas, IVA incluido (74.908,80 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 14 de julio de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de julio de 2000 a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1670/2000).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto y opción a dirección de obra del encauzamiento de los Arroyos Ciriano y Bienquerida en el T.M. de Málaga. Expediente: H-MA0010/PPRO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución. Para el Proyecto: Diez (10) meses. Para la dirección de obra: Quince (15) meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Para el Proyecto: Treinta y dos millones quinientas mil (32.500.000) pesetas, IVA incluido (195.328,93 euros). Para la dirección de obra: Treinta y un millones (31.000.000) de pesetas, IVA incluido (186.313,75 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/. Rioja, 14-16, 2.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 20 de julio de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/. Rioja, 14-16, 2.º pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 17 de agosto de 2000, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1671/2000).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Control de calidad del abastecimiento de agua a las urbanizaciones y núcleos urbanos del Consorcio de Aguas del Huesna. Expediente: H-SE5171/OCCO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución. Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ocho millones novecientos diecisiete mil setecientos dieciséis (8.917.736) pesetas, IVA incluido (53.595,55 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/. Rioja, 14-16, 2.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 14 de julio de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/. Rioja, 14-16, 2.º pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de agosto de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 20 de junio de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

*RESOLUCION de 13 de junio de 2000, por la que se convoca concurso abierto de suministro de energía eléctrica de alta tensión. (PD. 1665/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-contratación.

c) Número de expediente: CP10/HAG/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica de alta tensión.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día 1 de agosto hasta el día 31 de diciembre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.947.824 ptas. IVA incluido (65.797,747 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. Andújar (Jaén), 23740. Telf. y fax: 953/50.28.59.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día a partir de la publicación de este anuncio, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anun-

ciará, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 13 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2000, por la que se convoca concurso público de suministro para la adquisición, implantación y soporte de programas de ordenador. (PD. 1666/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-contratación.
  - c) Número de expediente: CP9/HAG/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición, implantación y soporte de programas de ordenador.
  - b) División de lotes y números: Sí (véase la documentación del concurso).
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.590.000 ptas. IVA incluido (147.788,876 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. Andújar (Jaén), 23740. Telf. y fax: 953/50.28.59.
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
  - d) Teléfono: 953/50.81.00.
  - e) Telefax: 953/50.70.14.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El octavo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
  - e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.
9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 13 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2000, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de prótesis de cadera y rodilla. (PD. 1664/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-contratación.
  - c) Número de expediente: CP11/HAG/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera y rodilla.
  - b) División de lotes y números: Sí (véase la documentación del concurso).
  - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.365.500 ptas. IVA incluido (104.368,75 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. Andújar (Jaén), 23740. Telf. y fax: 953/50.28.59.
  - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
  - d) Teléfono: 953/50.81.00.
  - e) Telefax: 953/50.70.14.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El octavo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
  - e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.
9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del Centro.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 14 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

*RESOLUCION de 15 de junio de 2000, por la que se convoca concurso abierto para el suministro de suturas. (PD. 1663/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-contratación.
  - c) Número de expediente: CP12/HAG/00.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de suturas.
- b) División de lotes y números: Sí (véase la documentación del concurso).
- c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de agosto hasta el día 31 de diciembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.980.500 ptas. IVA incluido (90.031,61 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir. (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. Andújar (Jaén), 23740. Telf. y fax: 953/50.28.59.
- b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
- c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
- d) Teléfono: 953/50.81.00.
- e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del Centro.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 15 de junio de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

**CÁDIZ:**

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

**CÓRDOBA:**

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

**GRANADA:**

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

**HUELVA:**

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

**JAÉN:**

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

**MÁLAGA:**

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

**SEVILLA:**

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

*Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número*

---

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Paradas (Sevilla). (PP. 1258/2000). 9.686

Orden de 22 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ogjíares (Granada). (PP. 1421/2000). 9.686

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.687

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 9.690

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 9.690

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.693

Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.693

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.693

Número formado por dos fascículos

---

Martes, 27 de junio de 2000

Año XXII

Número 73 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos. 9.694

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-8/99-OJ, incoado a don Manuel Ruiz Fortes por infracción a la normativa vigente sobre Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 9.694

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando cambio de Instructor y Propuesta de Resolución recaídos en el expediente sancionador núm. AL-3/99-ET, incoado a Taurina Andaluza, SL, representante legal por don Antonio Canto Ariza, por infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos. 9.694

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-100/98-EP, incoado a doña Sarí Abdelmomten por infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. 9.694

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando cambio de Instructor, Propuesta y Resolución recaídos en el expediente sancionador núm. AL-65/99-EP, incoado a don Luciano Reyes Crespo, por infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. 9.695

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-045/00-EP). 9.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.697

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.697

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación con designación de Instructor y pliego de cargos del procedimiento sancionador núm. SE-10/2000 M., incoado a don Luis de Rueda Macías por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar. 9.697

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara la utilidad pública de la línea de alta tensión que se cita. (PP. 1510/2000). 9.698

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 9.699

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 1513/2000). 9.699

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Federación de Amigos de la Tierra del acuerdo que se cita. 9.699

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a las entidades que se relacionan. 9.699

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resoluciones del Procedimiento de Reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan. 9.700

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resoluciones del Procedimiento de Reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan. 9.701

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 9.701

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Acuerdo de 7 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Iniciación de procedimiento de reintegro, relativo al expediente PJ.129.CA/99, contra el Club de Baloncesto de Minusválido Novena Provincia FAMA, de fecha 28 de marzo de 2000. 9.701

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CA-053/99. 9.702

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de inicio de Procedimiento de Cancelación de seis oficinas de la Agencia de Viajes Touráfrica, en la localidad de Algeciras. 9.702

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla-Cabra-Baena con hijuelas (VJA-156). (PP. 1507/2000). 9.702

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo Acondicionamiento con variante de población en la A-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir. Tramo Almodóvar del Río-Posadas. Clave 2-CO-0155-0.0-0.0-EI. 9.703

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo Paso sobre el río Guadalquivir en Palma del Río. Clave 2-CO-0156-0.0-0.0-EI. 9.703

Resolución de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo: Autovía de Puerto Real a la A-381. Clave 1-CA-0153-0.0-0.0-EI. 9.704

Resolución de 13 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras 3-AL-1053-0.0-0.0-PD. 9.704

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-06/2000, iniciado con fecha 14 de abril de 2000 a la entidad Lorlider, SL, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 9.706

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave 2-MA-1128. 9.706

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad. 9.711

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 9.711

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuse de recibo, plazo para resolver y efectos del silencio administrativo a don Juan Manuel Ros Ortega de su recurso de alzada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 1 de febrero de 2000, desestimatoria de su solicitud de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Nerja. 9.711

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuse de recibo, plazo para resolver y efectos del silencio administrativo a doña Esther Salas Cabrera, de su recurso de alzada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2000, desestimatoria de su solicitud de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Fuengirola. 9.711

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza. 9.711

Resolución de 2 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por los expedientes de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para el uso público del denominado Corredor Verde del Guadiamar. 9.712

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 5/99, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder a la conclusión y archivo del expediente incoado al menor que se cita. 9.712

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 46/93, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado y nuevo ingreso de la menor que se cita. 9.712

Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 9.713

Resolución de 31 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 9.713

Resolución de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 9.714

Acuerdo de 31 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 9.715

Acuerdo de 2 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por anticipo del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, incoado a doña Josefa Jiménez Montoya. 9.715

Anuncio de la Dirección General de Bienestar Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención a nombre de doña M.<sup>a</sup> Antonia Rendón Mariño. 9.715

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el precio público pendiente de abono por la asistencia de un menor a la Guardería Infantil Sto. Domingo de Granada. 9.715

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y resolución relativos a expediente sancionador en materia de drogas. 9.716

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican las resoluciones de expedientes de reintegro que se citan. 9.716

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro que se citan. 9.716

## MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 9.717

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 9.717

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 9.717

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 9.718

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 9.718

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 9.718

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 9.718

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 9.718

Anuncio del Centro de Reclutamiento de Jaén, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 9.719

## AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 7 de junio de 2000, de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Pirocros, SA (CIF A-41703281), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1995 y 1996. 9.719

Edicto de 7 de junio de 2000, de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Pirocros, SA (CIF A-41703281), por el concepto tributario del Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1995 y 1996. 9.719

Edicto de 9 de junio de 2000, de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios racionales de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Agrióleo, SL (CIF B-41786609), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1996. 9.720

Edicto de 9 de junio de 2000, de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios racionales de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Cerigrán, SL (CIF B-41880303), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1997 y 1998. 9.720

Edicto de 9 de junio de 2000, de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios racionales de delito contra la Hacienda Pública de la Entidad Granióleo, SL (CIF B-41844879), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1997. 9.720

## AYUNTAMIENTO DE GADOR (ALMERIA)

Anuncio de bases. 9.721

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anuncio. 9.723

## AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

Anuncio. (PP. 1140/2000). 9.723

## AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

Anuncio de bases. 9.723

## AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CORDOBA)

Anuncio. 9.726

## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

Anuncio sobre Estudio de Detalle en El Salao. (PP. 1139/2000). 9.727

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

Anuncio sobre Oferta de Empleo Público año 2000. 9.727

**AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN  
EL GRANDE (MALAGA)**

Anuncio de bases. 9.729

**AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)**

Anuncio de bases. 9.731

**AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)**

Anuncio. (PP. 1382/2000). 9.734

**AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA (SEVILLA)**

Acuerdo de 19 de mayo de 2000, de adscripción a la plantilla de funcionarios de personal laboral fijo. (PP. 1441/2000). 9.734

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio de bases. 9.734

**IES ANGEL GANIVET**

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 1379/2000). 9.759

**CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA**

Anuncio. (PP. 1645/2000). 9.759

**SDAD. COOP. AND. EL LAGO**

Anuncio. (PP. 1449/2000). 9.760

**SDAD. COOP. AND. SEMAFRA**

Anuncio. (PP. 1599/2000). 9.760

**SDAD. COOP. AND. SETAXAN**

Anuncio. (PP. 1600/2000). 9.760

**SDAD. COOP. AND. TALMA**

Anuncio. (PP. 1601/2000). 9.760

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Paradas (Sevilla). (PP. 1258/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TECNICA DE DEPURACION, S.A. (TEDESA). PARADAS (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	333,95 ptas./mes
15	586,34 ptas./mes
20	1.043,23 ptas./mes
25	1.222,96 ptas./mes
30	2.096,26 ptas./mes
40 y superiores	3.547,80 ptas./mes
Cuota variable	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /trimestre	60,28 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 30 m <sup>3</sup> /trimestre	99,64 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 60 m <sup>3</sup> /trimestre	137,64 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> /trimestre	170,22 ptas./m <sup>3</sup>
Uso industrial	
De 0 hasta 190 m <sup>3</sup> /trimestre	74,87 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 190 m <sup>3</sup> /trimestre	118,64 ptas./m <sup>3</sup>
Uso Organismos Oficiales	
Bloque único/trimestre	51,98 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	3.558 ptas./mm
Parámetro B:	0 ptas./l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	3.829 ptas.
15 y superiores	5.222 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	4.856 ptas.
15 y superiores	8.723 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 22 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Ogíjares (Granada). (PP. 1421/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	200 ptas./abon./trimestre
Uso industrial y comercial	500 ptas./abon./trimestre

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 45 m <sup>3</sup> /trimestre	20 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 45 hasta 80 m <sup>3</sup> /trimestre	50 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 80 hasta 120 m <sup>3</sup> /trimestre	100 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 120 m <sup>3</sup> /trimestre	500 ptas./m <sup>3</sup>
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 120 m <sup>3</sup> /trimestre	25 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 120 hasta 200 m <sup>3</sup> /trimestre	150 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 200 m <sup>3</sup> /trimestre	400 ptas./m <sup>3</sup>
Uso oficial	
Bloque único/trimestre	15 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A:	1.694 ptas./mm
Parámetro B:	5.000 ptas./l/seg

Cuota de contratación.

$$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$$

Siendo d = diámetro del contador en mm.

P = 20 ptas. para uso doméstico.

P = 25 ptas. para uso industrial y comercial.

P = 15 ptas. para uso oficial.

t = 13 ptas. para uso doméstico.

t = 25 ptas. para uso industrial y comercial.

t = 15 ptas. para uso oficial.

Fianzas.

Conforme a lo establecido en el art. 57 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,  
por el que se practican notificaciones tributarias.*

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en la Plaza de España, 19, planta baja -Negociado de Notificaciones-, en Cádiz).

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## OTROS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E</u>
B11440559	ASESORÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE CADIZ	NOTIFICA-EH1101-2000/691
<b>Documento:</b> 0291110001296	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2000/31	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	
31095852J	SÁNCHEZ MORENO PETRA	NOTIFICA-EH1101-2000/687
<b>Documento:</b> 0291110001244	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2000/37	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	
31804420C	ORTEGA GAONA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2000/764
<b>Documento:</b> 0291110001831	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2000/73	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E</u>
50916086C	PASCUAL SANTIAGO LUIS	NOTIFICA-EH1101-2000/695
<b>Documento:</b> 0291110001341	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2000/30	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	
31197443J	RODRIGUEZ MARTIN ROSA	
<b>Documento:</b> EXP: 6727/93 TRANSMISIONES	<b>Descripción:</b> LEY DE TASAS 325/94	
	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL	

### LIQUIDACIONES

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E</u>
31161393G	FIGUEROA GARCÍA VERISIMO	NOTIFICA-EH1101-2000/550
<b>Documento:</b> 0101110014286	<b>Descripción:</b> LIQ.DE TRANSMISIONES.GESTIÓN	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1101-1999/8161	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31214097S	MENI QUINTERO ADELAIDA	NOTIFICA-EH1101-2000/489
<b>Documento:</b> 0100110015802	<b>Descripción:</b> LIQ.DE TRANSMISIONES.GESTIÓN	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31266605Z	VEIGA PROCOPIO M. JESUS	NOTIFICA-EH1101-2000/560
<b>Documento:</b> 0101110014383	<b>Descripción:</b> LIQ.DE TRANSMISIONES.GESTIÓN	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1101-1999/9136	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31292815G	DURAN JIMENEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-1999/150
<b>Documento:</b> 0101110004060	<b>Descripción:</b> LIQ.DE TRANSMISIONES.GESTIÓN	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH1101-1999/13890	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
52303515C	VELA PEREA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2000/546
<b>Documento:</b> 0101110014203	<b>Descripción:</b> LIQ.DE TRANSMISIONES.GESTIÓN	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1101-1999/5194	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	

### PETICIÓN DATOS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E</u>
31061729E	FDEZ DEL CASTILLO DIAZ SERNA CONSOLACIÓN	NOTIFICA-EH1101-2000/24
<b>Documento:</b> 0321110002473	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENRAL.	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-1999/1211	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31157212D	PASTOR SÁNCHEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2000/67
<b>Documento:</b> 0331110001503	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-1999/1122	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31159539J	GOMEZ MUÑOZ ANDRÉS	NOTIFICA-EH1101-2000/934
<b>Documento:</b> 0321110008642	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENRAL.	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH1101-1999/5561	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E</u>
31176791S	OTERO PECULO JUAN	NOTIFICA-EH1101-1999/43
<b>Documento:</b> 0321110000723	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENRAL.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1101-1999/7758	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31191038W	MIRANDA BARROSO JOSEFA	NOTIFICA-EH1101-2000/664
<b>Documento:</b> 0331110003621	<b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES.	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-1999/1653	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31203962T	GARCIA DIAZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2000/202
<b>Documento:</b> 0321110004573	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENRAL.	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-1999/1375	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31224215J	GARCIA GIL CONCEPCIÓN	NOTIFICA-EH1101-2000/187
<b>Documento:</b> 0321110004381	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENRAL.	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-1999/1333	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31665426S	SIERRA MARTIN SONIA	NOTIFICA-EH1101-1999/182
<b>Documento:</b> 0321110001782	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENRAL.	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-1999/1130	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31710418L	RUBIALES CABRERA FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1101-2000/168
<b>Documento:</b> 0321110004205	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENRAL.	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH1101-2000/162	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
44026114C	REY GOMEZ M. CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2000/163
<b>Documento:</b> 0321110004162	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO GENRAL.	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH1101-1999/6859	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	

### AUDIENCIAS

<u>NIF</u>	<u>Nombre</u>	<u>R.U.E</u>
X2755975T	ARROYUELO JAVIER MARCELO	NOTIFICA-EH1101-1999/86
<b>Documento:</b> 0341110000165	<b>Descripción:</b> TRÁMITE DE AUDIENCIA.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1101-1999/7434	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
31215097A	SOLER FERNÁNDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2000/640
<b>Documento:</b> 0341110001111	<b>Descripción:</b> TRÁMITE DE AUDIENCIA.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1101-1999/5871	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	
28865651F	PORTALES TRUEBA FERNANDO LUIS	
<b>Documento:</b>	<b>Descripción:</b> TRÁMITE DE AUDIENCIA.	
<b>R.U.E. Origen:</b> 5053/96 (TRANSMISIONES)	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTIÓN DE INGR.PUBL.	

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.*

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Plaza de España, núm. 19, planta segunda -Sección de Recaudación-en Cádiz). Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

Frac. extr. 85/99. Liquidación D1-54/98. Ana María García García.  
Requerimiento Fraccionamiento.

Frac. extr. 284/99. Autoliquid. 9550/99. Ana Rodríguez Ortega.  
Requerimiento Fraccionamiento.

Frac. extr. 73/00. Liq. TO 512/99. Juan Piñero González.  
Requerimiento Fraccionamiento.

Frac. extr. 338/99. Tasa Fiscal Juego 4 trimestre/99. Juegos Sol, S.A.  
Resolución Fraccionamiento.

Frac. extr. 5/00. Tasa Fiscal Juego 1 trimestre/00. Juegos Sol, S.A.  
Resolución Fraccionamiento.

Cádiz, 9 de junio de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del art. 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

RUE : NOTIFICA-EH2901/2000/97 EXPTE.SUCDON EH2901/1999/2440  
NIF: 3125433R EDUARDO MUÑOZ MAS  
DOC. 033129000790  
ACUERDO INCOMPETENCIA

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2311 EXPTE.1997ET008042  
CIF: E29191707 DIEGO PERAL LOPEZ Y OTROS C.B.  
DOC. 0100290221502 (T5-30.691/99) IMPORTE: 90.984  
POLIGONO INDUSTRIAL ALHAURIN TORRE  
V. DECLARADO: 12.000.000 V. COMPROBADO: 27.489.000

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2329 EXPTE.1997ET903256  
NIF: 33354214T JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ  
DOC. 0100290165722 (T7-30722/97) IMPORTE: 3.069  
VEHICULO NISSAN MALAGA  
V. DECLARADO: 200.000 V. COMPROBADO: 272.000

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2330 EXPTE.1996ET933863  
NIF: 33393686D LUIS MUÑOZ MORENO  
DOC. 010290165422 (T7-30012/98) IMPORTE: 3.184  
VEHICULO NISSAN MALAGA  
V. DECLARADO: 200.000 V. COMPROBADO: 272.000

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2331 EXPTE.1997ET064993  
NIF: 30764254Y MANUEL AGUILAR CABELLO  
DOC. 0100290167035 (T0-30327/99) IMPORTE: 24.209  
PZ. COLINA, DE LA TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 3.872.448

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2332 EXPTE.1998ET016018  
NIF: 25052039W JUAN FERNANDEZ GUTIERREZ  
DOC. 0100290167970 (T0-30566/99) IMPORTE: 39.317  
CL. OLIVAR MALAGA  
V. DECLARADO: 1.200.000 V. COMPROBADO: 1.814.610

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2333 EXPTE.1997ET059656  
NIF: 07242265W CARLOS ALFREDO LEON RODRIGUEZ  
DOC. 0100290169194 (T0-30.626/99) IMPORTE: 45.612  
CL. GAUCIN MALAGA  
V. DECLARADO: 4.000.000 V. COMPROBADO: 4.694.760

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2334 EXPTE.1998ET048103  
NIF: 17930949S MARIA CRUZ MARTIGA ARA  
DOC. 0100290168213 (T0-30.653/99) IMPORTE: 17.436  
CL. LOS NARANJOS TORREMOLINOS  
V. DECLARADO: 1.800.000 V. COMPROBADO: 2.080.512

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2335 EXPTE.1998ET027658  
NIF: 25063287A ANA MARIA GALVAN GONZALEZ  
DOC. 0100290168302 (T0-30.664/99) IMPORTE: 49.481  
CL. RAFAEL SALINAS MALAGA  
V. DECLARADO: 3.500.000 V. COMPROBADO: 4.280.220

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2336 EXPTE.1997ET084735  
NIF: 25042374C RAFAEL RUIZ SEGOVIA  
DOC. 0100290168432 (T0-30.699/99) IMPORTE: 126.440  
BDA. CERRADO CALDERON MALAGA  
V. DECLARADO: 14.500.000 V. COMPROBADO: 16.433.850

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2337 EXPTE.1996ET014475  
NIF: 24562674T NARCISO FERNANDEZ-CHICARRO PINERO  
DOC. 0100290169712 (T0-31.018/99) IMPORTE: 405.892  
CL. ZEGRI MALAGA  
V. DECLARADO: 5.428.367 V. COMPROBADO: 8.648.078

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2338 EXPTE.1997ET028678  
CIF: A29127156 CALDRUIZ S.A.  
DOC. 0100290170132 (T0-31.096/99) IMPORTE: 49.389  
CL. NEWTON 22 MALAGA  
V. DECLARADO: 4.600.000 V. COMPROBADO: 5.317.260

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2339 EXPTE.1998ET030896  
NIF: 24920462P MIGUEL CRESPO PAREJA  
DOC. 0100290170494 (T0-31.148/99) IMPORTE: 8.730  
CL. VIRGEN DE LA ESPERANZA MALAGA  
V. DECLARADO: 1.892690 V. COMPROBADO: 681.252

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2340 EXPTE.1998ET015520  
CIF: 24875260R ELENA ARJONA RODRIGUEZ  
DOC. 0100290170674 (T0-31.178/99) IMPORTE: 24.357  
AV. MANUEL AGUSTI HEREDIA MALAGA  
V. DECLARADO: 7.000.000 V. COMPROBADO: 2.711.280

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2387 EXPTE.1996ET034846  
NIF: 24763736G MANUEL ANGEL CERDAN RAMOS  
DOC. 0100290170845 (T0-31201/99) IMPORTE: 17.941  
SANTA AMALIA ALHAURIN DE LA TORRE  
V. DECLARADO: 750.000 V. COMPROBADO: 994.586

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2341 EXPTE.1998ET015206  
NIF: 25056626N MARIA ISABEL FERNANDEZ REBOLLO  
DOC. 0100290171281 (T0-31.264/99) IMPORTE: 36.227  
URB. EL ALBERO MIJAS  
V. DECLARADO: 6.500.000 V. COMPROBADO: 3.972.960

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2376 NIF: 24683133Q DOC. 0100290173623 (T0-31.305/99) 1 CL. REINA FABIOLA V. DECLARADO: 30.000.000	EXPTE. 1998ET010062 EDUARDO GARNICA NAVARRO IMPORTE: 349.966 MALAGA V. COMPROBADO: 35.388.000	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2359 NIF: 24841296P DOC. 0100290176571 (T0-31.956/99) 1 PS. MIRAMAR V. DECLARADO: 20.000.000	EXPTE. 1997ET032946 MARIA SOLEDAD RAMIREZ CALERO IMPORTE: 245.817 MALAGA V. COMPROBADO: 23.572.362
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2342 NIF: 25039954S DOC. 0100290172510 (T0-31.427/99) 1 CL. ARENISCA V. DECLARADO: 6.000.000	EXPTE. 1997ET013238 FRANCISCO GUERRERO FRANCI IMPORTE: 58.393 MALAGA V. COMPROBADO: 6.835.200	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2360 NIF: 25997346D DOC. 0100290176682 (T0-31.968/99) 1 AV. PALMA DE MALLORCA V. DECLARADO: 6.400.000	EXPTE. 1998ET030755 CONCEPCION SERRANO GARRIDO IMPORTE: 44.149 TORREMOLINOS V. COMPROBADO: 7.084.800
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2343 NIF: 24808961B DOC. 0100290172854 (T0-31.471/99) 1 CL. ESLAVA V. DECLARADO: 4.000.000	EXPTE. 1997ET014080 FRANCISCO MENDOZA GRDONEZ IMPORTE: 36.214 MALAGA V. COMPROBADO: 4.517.856	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2361 CIF: B29398890 DOC. 0100290218521 (T5-30.205/99) 2 CL. NEWTON V. DECLARADO: 8.000.000	EXPTE. 1996ET036461 BOSCOSOL S.L. IMPORTE: 9.117 MALAGA V. COMPROBADO: 9.500.000
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2344 NIF: 25074810A DOC. 0100290172902 (T0-31.476/99) 1 CL. ANTONIO ROMERO V. DECLARADO: 150.000	EXPTE. 1996ET047528 JUAN CARLOS FERNANDEZ DE CADIZ IMPORTE: 146.741 MALAGA V. COMPROBADO: 1.735.776	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2362 CIF: B29398890 DOC. 0100290218530 (T5-30.206/99) 1 CL. NEWTON V. DECLARADO: 8.000.000	EXPTE. 1996ET036462 BOSCOSOL S.L. IMPORTE: 9.117 MALAGA V. COMPROBADO: 9.500.000
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2345 NIF: 02681423Z DOC. 0100290173366 (T0-31.537/99) 1 RAMAL HOYOS V. DECLARADO: 6.200.000	EXPTE. 1998ET017513 EDUARDO SANTAMARIA GARCIA IMPORTE: 60.059 TORREMOLINOS V. COMPROBADO: 7.082.272	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2363 NIF: 24768155P DOC. 0100290218851 (T5-30.292/99) 1 CL. HOYO, EDIF. CONGRESO V. DECLARADO: 1.509.480	EXPTE. 1995ET017338 ANTONIO JESUS POSTIGO BECERRA IMPORTE: 13.550 TORREMOLINOS V. COMPROBADO: 3.502.375
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2346 NIF: 24988818P DOC. 0100290174705 (T0-31.708/99) 1 CL. OBISPO GABRIEL 6 V. DECLARADO: 4.500.000	EXPTE. 1997ET026051 RAFAEL GALINDO ORDONEZ IMPORTE: 90.271 MALAGA V. COMPROBADO: 5.796.000	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2364 CIF: B29806114 DOC. 0100290219385 (T5-30.401/99) 1 URB. PLATERO V. DECLARADO: 101.692.408	EXPTE. 1998ET002684 PROMOSUR MALAGA S.L. IMPORTE: 154.907 ALHAURIN DE LA TORRE V. COMPROBADO: 130.430.817
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2347 NIF: 24711421Z DOC. 0100290174774 (T0-31.715/99) 1 CL. EUROPA V. DECLARADO: 5.000.000	EXPTE. 1997ET026300 RAFAELA MOYA RODRIGUEZ IMPORTE: 126.182 TORREMOLINOS V. COMPROBADO: 6.823.440	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2365 CIF: B29806114 DOC. 0100290219392 (T5-30.402/99) 1 URB. PLATERO I V. DECLARADO: 83.292.408	EXPTE. 1998ET002682 PROMOSUR MALAGA S.A. IMPORTE: 148.791 ALHAURIN DE LA TORRE V. COMPROBADO: 110.896.017
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2348 NIF: 25069585E DOC. 0100290175136 (T0-31.761/99) 1 CL. VELASCO V. DECLARADO: 5.400.000	EXPTE. 1997ET021876 MIGUEL ANGEL MARQUEZ MATITO IMPORTE: 43.138 MALAGA V. COMPROBADO: 6.020.000	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2366 CIF: B2976370B DOC. 0100290219866 (T5-30.481/99) 1 POLIGONO INDUSTRIAL SAN LUIS V. DECLARADO: 25.000.000	EXPTE. 1995ET044582 LYCRUZ S.L. IMPORTE: 29.313 MALAGA V. COMPROBADO: 29.500.000
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2349 NIF: 24809813E DOC. 0100290175391 (T0-31.792/99) 1 PD. VENTORROS V. DECLARADO: 1.000.000	EXPTE. 1997ET027581 EMILIA JIMENEZ MARIN IMPORTE: 11.001 COMARES V. COMPROBADO: 469.500	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2367 CIF: B29702719 DOC. 0100290222262 (T5-30.787/99) 1 AV. CARLOS HAYA V. DECLARADO:	EXPTE. 1997ET003335 COSTA DEL SOL REPRESENTACIONES SL IMPORTE: 41.159 MALAGA V. COMPROBADO: 7.360.000
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2350 NIF: 24820721H DOC. 0100290175575 (T0-31.819/99) 1 ARROYO DEL VALLE V. DECLARADO: 1.200.000	EXPTE. 1998ET050770 MARIA DEL CARMEN MESTANZA GARRIDO IMPORTE: 44.173 ALHAURIN DE LA TORRE V. COMPROBADO: 1.272.040	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2368 NIF: 31842635D DOC. 0100290236316 (T7-30.057/99) 1 EMBARCACION MARCA JOHNSON V. DECLARADO: 100.000	EXPTE. 1998ET933526 JUAN CARLOS MUÑOZ PRIETO IMPORTE: 46.799 MALAGA V. COMPROBADO: 1.091.315
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2351 NIF: 24926911V DOC. 0100290175586 (T0-31.820/99) 1 LOS GAMEZ V. DECLARADO: 350.000	EXPTE. 1998ET044703 RAFAEL JIMENEZ FERNANDEZ IMPORTE: 36.940 MALAGA V. COMPROBADO: 933.550	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2369 NIF: 30061214F DOC. 0100290236514 (T7-30.106/99) 1 VEHICULO PEUGEOT V. DECLARADO: 100.000	EXPTE. 1997ET914152 EDUARDO GARCIA MARTINEZ IMPORTE: 8.365 MALAGA V. COMPROBADO: 283.500
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2352 NIF: 27852846F DOC. 0100290175632 (T0-31.826/99) 1 CL. ERMITA, DE LA V. DECLARADO: 4.150.000	EXPTE. 1997ET024129 RAFAEL SANCHEZ VAZQUEZ IMPORTE: 125.286 TORREMOLINOS V. COMPROBADO: 5.945.352	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2370 NIF: 40271048A DOC. 0100290288770 (T0-30.131/99) 1 AV. MANUEL GORRIA 34 V. DECLARADO: 4.000.000	EXPTE. 1996ET043467 MANUEL CORREA SANCHEZ IMPORTE: 3.640 MALAGA V. COMPROBADO: 1.037.295
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2353 NIF: X1098841Q DOC. 0100290175644 (T0-31.830/99) 1 AV. DE ESPAÑA 16 V. DECLARADO: 4.002.000	EXPTE. 1997ET024062 BJORKMAN NILS RUDOLF IMPORTE: 12.650 TORREMOLINOS V. COMPROBADO: 4.181.220	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2371 CIF: B38240446 DOC. 0100290289055 (T0-30.993/99) 1 CL. MARCOS OBREGON V. DECLARADO: 13.000.000	EXPTE. 1998ET016611 RODRIGUEZ ROJAS S.L. IMPORTE: 121.718 MALAGA V. COMPROBADO: 14.899.712
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2354 NIF: 24886531W DOC. 0100290176030 (T0-31.884/99) 1 CL. RAVEL V. DECLARADO: 5.000.000	EXPTE. 1997ET019515 FRANCISCO CANTERO PEREZ IMPORTE: 11.113 MALAGA V. COMPROBADO: 5.158.440	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2372 NIF: 74858039P DOC. 0100290289506 (T0-31.898/99) 1 BD. LOS MILLONES V. DECLARADO: 1.950.000	EXPTE. 1997ET023106 ROCIO LUPIANEZ FERNANDEZ IMPORTE: 121.021 MALAGA V. COMPROBADO: 3.684.240
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2355 NIF: 25040838W DOC. 0100290176073 (T0-31.888/99) 1 CL. MENDOZA V. DECLARADO: 3.300.000	EXPTE. 1997ET019848 JOSE ANTONIO DIAZ JEREZ IMPORTE: 8.698 MALAGA V. COMPROBADO: 3.424.176	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2373 NIF: 11500053F DOC. 0100290289776 (T0-32.281/99) 1 CRA. DE CADIZ V. DECLARADO: 300.000	EXPTE. 1998ET002117 NATALIA FERRERO BARQUERO IMPORTE: 27.257 MALAGA V. COMPROBADO: 645.000
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2356 NIF: 24884197E DOC. 0100290176322 (T0-31.921/99) 1 CR. CADIZ V. DECLARADO: 260.000	EXPTE. 1998ET025477 FERNANDO CARO SEDEÑO IMPORTE: 31.977 TORREMOLINOS V. COMPROBADO: 750.000	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2374 NIF: 24707638A DOC. 0100290291465 (T5-30.409/99) 1 PD. CALVARIO V. DECLARADO: 5.000.000	EXPTE. 1998ET001006 ADRIANA JIMENEZ RODRIGUEZ IMPORTE: 20.691 CHURRIANA V. COMPROBADO: 8.832.960
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2357 CIF: A2984564I DOC. 0100290176521 (T0-31.949/99) 1 CL. CRUZ V. DECLARADO: 700.000	EXPTE. 1997ET032509 POSADAS DE ANDALUCIA S.A. IMPORTE: 64.739 TORREMOLINOS V. COMPROBADO: 1.634.688	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2375 NIF: 24931508Z DOC. 0100290292321 (T6-111/99) 2 CL. BUGUELLA CESTIN 12 V. DECLARADO: 2.073.613	EXPTE. 199805000806 JOSEFA MARTIN JURADO IMPORTE: 20.014 MALAGA V. COMPROBADO: 4.002.880
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2358 CIF: A2984564I DOC. 0100290176530 (T0-31.950/99) 1 CL. CRUZ V. DECLARADO: 700.000	EXPTE. 1997ET032510 POSADAS DE ANDALUCIA S.A. IMPORTE: 64.739 TORREMOLINOS V. COMPROBADO: 1.634.688	RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2380 NIF: 24773545S DOC. 0100290012620 (S3-741/99) 1 CL. SALITRE 17-5-E 2 CL. SALITRE 17-1-E	EXPTE. 199801001413 MARIA DEL SOCORRO MARIN GONZALEZ IMPORTE: 622.973 MALAGA MALAGA

V. DECLARADO: 1.250.000  
 NIF: 24074442B  
 DOC. 0100290169014 (T0-30.809/99)  
 V. COMPROBADO: 1.968.300  
 NIF: 24074442B  
 DOC. 0100290169014 (T0-30.809/99)  
 TOTALES: 2.500.000  
 NIF: 24074442B  
 DOC. 0100290169014 (T0-30.809/99)

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2232  
 NIF: 24074442B  
 DOC. 0100290169014 (T0-30.809/99)  
 EXPTE. 1987ET027819  
 RAFAEL VEGA REBOLLO  
 IMPORTE: 99.157

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2233  
 NIF: 24897738P  
 DOC. 0100290173882 (T0-31.602/99)  
 EXPTE. 1991ET038360  
 FRANCISCO LOPEZ COTTA  
 IMPORTE: 113.190

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2234  
 NIF: 24899005X  
 DOC. 0100290173902 (T0-31604/99)  
 EXPTE. 1991ET033192  
 FCO. MANUEL GARCIA DEL VILLAR  
 IMPORTE: 124.640

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2235  
 NIF: 25689709S  
 D.J.C. 0100290173914 (T0-31.605/99)  
 EXPTE. 1991ET027944  
 JUAN MANUEL SANCHEZ GARCIA  
 IMPORTE: 119.184

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2236  
 NIF: 27545270X  
 DOC. 0100290174060 (T0-31.626/99)  
 EXPTE. 1994ET012756  
 MANUEL PLIEGO BUENO  
 IMPORTE: 118.396

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2237  
 NIF: X1010280M  
 DOC. 0100290174070 (T0-31.627/99)  
 EXPTE. 1994ET011765  
 BANKS PATRICIA FAY  
 IMPORTE: 109.785

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2238  
 CIF: 29898764  
 DOC. 0100290174203 (T0-31.645/99)  
 EXPTE. 1998ET063076  
 INSTAL.Y PRYECT.ELECTR.LEMALUX  
 IMPORTE: 411.791

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2239  
 NIF: 01448297V  
 DOC. 0100290181663 (T0-32.573/99)  
 EXPTE. 1997ET055144  
 RAFAEL GARCIA OVEJERO  
 IMPORTE: 69.186

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2240  
 NIF: 25224458J  
 DOC. 0100290181695 (T0-32.577/99)  
 EXPTE. 1997ET063363  
 GREGORIO HERRERA ARRABALI  
 IMPORTE: 94.500

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2241  
 NIF: 25224458J  
 DOC. 0100290181704 (T0-32.578/99)  
 EXPTE. 1997ET063363  
 GREGORIO HERRERA ARRABALI  
 IMPORTE: 623.700

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2242  
 NIF: 74839774M  
 DOC. 0100290181746 (T0-32.582/99)  
 EXPTE. 1997ET061909  
 SALVADOR FERNANDEZ GUTIERREZ  
 IMPORTE: 121.059

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2243  
 NIF: 74839774M  
 DOC. 0100290181751 (T0-32583/99)  
 EXPTE. 1997ET061909  
 SALVADOR FERNANDEZ GUTIERREZ  
 IMPORTE: 240.000

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2244  
 CIF: B18315879  
 DOC. 0100290181814 (T0-32.590/99)  
 EXPTE. 1997ET066175  
 INVERSIONES E.D.I.D.E. S.L.  
 IMPORTE: 323.445

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2245  
 CIF: B18315879  
 DOC. 0100290181821 (T0-32.591/99)  
 EXPTE. 1997ET066175  
 INVERSIONES E.D.I.D.E. S.L.  
 IMPORTE: 739.800

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2249  
 NIF: 25015027C  
 DOC. 0100290181833 (T0-32.592/99)  
 EXPTE. 1997ET065204  
 ISABEL MARTIN MALDONADO  
 IMPORTE: 23.487

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2250  
 NIF: 40502756D  
 DOC. 0100290182244 (T0-32.643/99)  
 EXPTE. 1998ET027830  
 JUANA MARTIN RIPOLL  
 IMPORTE: 194.210

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2252  
 NIF: 24952893V  
 DOC. 0100290221046 (T5-30.643/99)  
 EXPTE. 1991ET038472  
 ENRIQUE MARTIN RUIZ  
 IMPORTE: 4.499

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2253  
 CIF: B29436128  
 DOC. 0100290221051 (T5-30.644/99)  
 EXPTE. 1991ET037905  
 PROMOCIONES DRONAN S.L.  
 IMPORTE: 98.961

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2254  
 CIF: B29436128  
 DOC. 0100290221062 (T5-30.645/99)  
 EXPTE. 1991ET037906  
 PROMOCIONES DRONAN S.L.  
 IMPORTE: 326.774

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2255  
 CIF: B29475795  
 DOC. 0100290221162 (T5-30.655/99)  
 EXPTE. 1991ET033283  
 HOGARES MALAGUENOS S.L.  
 IMPORTE: 127.656

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2256  
 CIF: B29475795  
 DOC. 0100290221171 (T5-30.656/99)  
 EXPTE. 1991ET033283  
 HOGARES MALAGUENOS S.L.  
 IMPORTE: 127.656

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2257  
 CIF: B29477114  
 DOC. 0100290221186 (T5-30.657/99)  
 EXPTE. 1991ET026816  
 SOLYGASA S.L.  
 IMPORTE: 42.719

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2258  
 CIF: B29477114  
 DOC. 0100290221194 (T5-30.658/99)  
 EXPTE. 1991ET026815  
 SOLYGASA S.L.  
 IMPORTE: 42.720

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2306  
 CIF: A29475829  
 DOC. 0100290221210 (T5-30.660/99)  
 EXPTE. 1991ET025232  
 CONSORCIO INMOBILIARIO 90 S.A.  
 IMPORTE: 321.231

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2307  
 CIF: A29475829  
 DOC. 0100290221222 (T5-30.661/99)  
 EXPTE. 1991ET025231  
 CONSORCIO INMOBILIARIO 90 S.A.  
 IMPORTE: 331.231

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2308  
 CIF: B29411535  
 DOC. 0100290221251 (T5-30.664/99)  
 EXPTE. 1991ET040647  
 PROMOCIONES CASTOR S.L.  
 IMPORTE: 56.213

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2309  
 CIF: B29411535  
 DOC. 0100290221260 (T5-30.665/99)  
 EXPTE. 1991ET040646  
 PROMOCIONES CASTOR S.L.  
 IMPORTE: 56.213

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2310  
 CIF: B29607165  
 DOC. 0100290221355 (T5-30.674/99)  
 EXPTE. 1995ET050115  
 SAYATRANS S.L.  
 IMPORTE: 40.841

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2312  
 CIF: B29559648  
 DOC. 0100290221952 (T5-30.745/99)  
 EXPTE. 1998ET066686  
 CAPELMALAGA S.L.  
 IMPORTE: 439.686

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2313  
 CIF: B29559648  
 DOC. 0100290221966 (T5-30.746/99)  
 EXPTE. 1998ET066686  
 CAPELMALAGA S.L.  
 IMPORTE: 57.453

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2314  
 CIF: B29692282  
 DOC. 0100290222120 (T5-30.771/99)  
 EXPTE. 1995ET042325  
 PROGETEC S.L.  
 IMPORTE: 6.875

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2315  
 NIF: 24828714F  
 DOC. 0100290222141 (T5-30.773/99)  
 EXPTE. 1997ET058499  
 MIGUEL BELTRAN ROBLES  
 IMPORTE: 36.566

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2316  
 NIF: 24828714F  
 DOC. 0100290222156 (T5-30.774/99)  
 EXPTE. 1997ET058503  
 MIGUEL BELTRAN ROBLES  
 IMPORTE: 7.755

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2317  
 NIF: 24794631S  
 DOC. 0100290222171 (T5-30.776/99)  
 EXPTE. 1997ET057355  
 MIGUEL CONEJO PORRAS  
 IMPORTE: 63.149

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2318  
 CIF: B29365558  
 DOC. 0100290222861 (T5-30.856/99)  
 EXPTE. 1998ET058106  
 CONSTRUCCIONES CASSINI S.L.  
 IMPORTE: 63.157

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2319  
 CIF: A29012101  
 DOC. 0100290224256 (T5-31.011/99)  
 EXPTE. 1997ET015125  
 PROMOCIONES ELIHER S.A.  
 IMPORTE: 54.200

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2320  
 NIF: 74759282J  
 DOC. 0100290224440 (T5-31.030/99)  
 EXPTE. 1997ET019868  
 JOSE PASTOR JIMENEZ  
 IMPORTE: 8.246

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2321  
 NIF: 42755329P  
 DOC. 0100290224490 (T5-31.035/99)  
 EXPTE. 1997ET019714  
 MARIA DEL CARMEN BORDON SANTANA  
 IMPORTE: 37.333

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2322  
 NIF: 53697132K  
 DOC. 0100290238472 (T7-30.329/99)  
 EXPTE. 1996ET907955  
 CARLOS XIMENEZ MOZO  
 IMPORTE: 21.975

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2323  
 NIF: 25077912K  
 DOC. 0100290238864 (T7-30.371/99)  
 EXPTE. 1995ET902131  
 CESAR GARCIA CARDENAS  
 IMPORTE: 43.767

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2324  
 NIF: X1135683N  
 DOC. 0100290239611 (T7-30.454/99)  
 EXPTE. 1997ET924171  
 EL GABBANI HASSAN ABDELAZIZO  
 IMPORTE: 13.245

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2325  
 CIF: B29476108  
 DOC. 0100290239622 (T7-30.455/99)  
 EXPTE. 1997ET924045  
 ALMACENES HIPEMA  
 IMPORTE: 21.160

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2326  
 NIF: 28424503E  
 DOC. 0100290288502 (T5-30.206/98)  
 EXPTE. 1994ET030609  
 ELENA GONZALEZ POL  
 IMPORTE: 50.432

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2327  
 NIF: 32854646C  
 DOC. 0100290292474 (T7-30.341/99)  
 EXPTE. 1997ET926850  
 MARIA JOSE AIDO HARO  
 IMPORTE: 5.016

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2328  
 NIF: 72618358K  
 DOC. 0100290292525 (T7-30.404/99)  
 EXPTE. 1998ET919026  
 IGNACIO TELLECHEA ECHEVERRIA  
 IMPORTE: 226.294

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2378  
 NIF: 25014990Y  
 DOC. 0110290012321 (S3-686/99)  
 EXPTE. 199801002275  
 ROQUE BELMONTE GAMBIN  
 IMPORTE: 447.603

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2379  
 NIF: 24824430R  
 DOC. 0110290012346 (S3-689/99)  
 EXPTE. 199804002275  
 JOSE LUIS BELMONTE GAMBIN  
 IMPORTE: 447.603

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2381  
 NIF: 24768098L  
 DOC. 011029002251 (S3-688/99)  
 EXPTE. 199803002275  
 ANTONIO MANUEL BELMONTE GAMBIN  
 IMPORTE: 447.604

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2382  
 NIF: 27084271T  
 DOC. 0120290006003 (D4-11/99)  
 EXPTE. 199901000769  
 ANTONIO LOPEZ RAMOS  
 IMPORTE: 216.142

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2386  
 CIF: B29511854  
 DOC. 0160290031053 (ID-39/96)  
 HORIZONTE SUR S.L.  
 IMPORTE: 296.150

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2388  
 CIF: B29511854  
 DOC. 0780290002972 (RX-249/96)  
 HORIZONTE SUR S.L.  
 IMPORTE: 186.692

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2389  
 CIF: B29748969  
 DOC. 0160290032590 (ID-30/99)  
 SERVICIOS TECNICOS E INMOBILIAR.  
 IMPORTE: 5.317

RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2399 CIF: B29748969 DOC: 0160290032604 (ID-31/99)	SERVICIOS TECNICOS E INMOBILIAR. IMPORTE: 531
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2390 CIF: B29748969 DOC: 0160290032616 (ID-32/99)	SERVICIOS TECNICOS E INMOBILIAR. IMPORTE: 5.848
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2391 CIF: B29748969 DOC: 0160290032625 (ID-33/99)	SERVICIOS TECNICOS E INMOBILIAR. IMPORTE: 7.521
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2392 NIF: 23604557W DOC: 0160290032633 (ID-35/99)	JOSE GUTIERREZ ALONSO IMPORTE: 9.951
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2393 CIF: A29379476 DOC: 0160290032652 (ID-37/99)	GRUPO INMOBILIARIO 92 S.A. IMPORTE: 2.341
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2394 NIF: 00652001C DOC: 0160290032672 (ID-39/99)	ALFONSO AMOROS PRADOS IMPORTE: 10.165
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2395 NIF: 24808636P DOC: 0160290032681 (ID-40/99)	MEROSARIO TUDELA VON SCHMITERLOW IMPORTE: 10.165
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2396 NIF: 33352630P DOC: 0160290032720 (ID-46/99)	ADELINA QUESADA NIETO IMPORTE: 9.231
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2397 NIF: 24764858E DOC: 0160290032734 (ID-47/99)	SALVADOR MERINO GARCIA IMPORTE: 9.786
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2398 NIF: 24830794V DOC: 0160290032814 (ID-55/99)	ENCARNACION FRANCO MORON IMPORTE: 20.507
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2399 NIF: 33388829M DOC: 0160290032831 (ID-58/99)	CONCEPCION MOLINA GARCIA IMPORTE: 90.993
RUE: NOTIFICA-EH2901/2000/2400 NIF: 25043637H DOC: 0160290091062 (ID-57/99)	JOSE RAMON DOMINGUEZ ARTERO IMPORTE: 27.230
CIF: B29405750 DOC: 0780290004963	ARAGO CUATRO S.L. IMPORTE: 11.436

Málaga, 5 de junio de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Alberto Alba Burgos.

Expediente: CO-351/99-EP.

Fecha: 27 de marzo de 2000.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se

notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Andrés Sánchez Molina.

Expediente: CO-65/2000-EU.

Importe: 50.001 ptas.

Fecha: 2 de mayo de 2000.

Acto notificado: Propuesta Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de la notificación de esta propuesta.

Córdoba, 29 de mayo de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Isabel Sánchez Rivera.

Expte.: SC 19/99-M.

Fecha: 21.2.00.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Francisco López Martínez.

Expte.: CA 171/99-BO.

Fecha: 22.11.99.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: G.M.G., S.L.

Expte: GR 82/98-M.

Fecha: 7.2.00.

Acto notificado: Resolución y Propuesta.

Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Ramón Fernández Castilla.

Expte.: GR 229/99-M.

Fecha: 20.3.00.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Margarita Martín Sánchez.

Expte.: GR 43/99-M.

Fecha: 21.2.00.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Alvimatic, S.L.  
Expte.: AL 29/99-M y AL 30/99-M, acumulados.  
Fecha: 17.4.00.  
Acto notificado: Resolución.  
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: Manuel Barea Garrido.  
Expte.: CA 19/99 ET.  
Fecha: 26.4.00.  
Acto notificado: Resolución.  
Materia: Espectáculos taurinos.

Interesado: Francisco Zambrano Zambrano.  
Expte.: CA 72/99-M.  
Fecha: 7.10.99.  
Acto notificado: Resolución y Propuesta.  
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: José Tineo Barragán.  
Expte.: MA 41/98-M.  
Fecha: 4.4.00.  
Acto notificado: Resolución.  
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Interesado: José Luis Gómez Ruiz.  
Expte.: MA 113/99-M.  
Fecha: 23.3.00.  
Acto notificado: Resolución.  
Materia: Máquinas recreativas y de azar.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a partir del día siguiente al de la publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-8/99-OJ, incoado a don Manuel Ruiz Fortes por infracción a la normativa vigente sobre Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-8/99-OJ, se le notifica, mediante el presente anuncio, que el referido expediente se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten; indicándole que, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Expediente: AL-8/99-OJ.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Manuel Ruiz Fortes. DNI: 74.762.804. C/ Menéndez Pelayo, 156, Bajo, El Ejido, Almería, 04700.

Infracción: Art. 5 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad de Andalucía.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas).

Almería, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando cambio de Instructor y Propuesta de Resolución recaídos en el expediente sancionador núm. AL-3/99-ET, incoado a Taurina Andaluza, SL, representante legal por don Antonio Canto Ariza, por infracción a la normativa sobre espectáculos taurinos.*

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución de cambio de Instructor en el expediente sancionador núm. AL-03/99-ET, se le notifica, mediante el presente anuncio, el nombramiento, a tal efecto, de doña María José de Oña Callejón, así como que podrá promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del expediente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 29.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le notifica que ha recaído Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se indica, poniéndole de manifiesto que se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, a efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa, de conformidad con el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad.

Expediente: AL-3/99-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Taurina Andaluza, S.L. REP/ Don Antonio Canto Ariza. DNI: 31.166.246. C/ Santa Patrona, 15, Sevilla, 41001.

Infracción: Arts. 33.1 y 33.3 del R.D. 145/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción propuesta: Quinientas mil pesetas (500.000 ptas).

Almería, 7 de junio de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-100/98-EP, incoado a doña Sari Abdelmomten por infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.*

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-100/98-EP, se le notifica, mediante el presente anuncio, que el referido expediente se encuentra a su disposición, en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten; indicándole que,

de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Expediente: AL-100/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Doña Sari Abdelmomten.

NIE: X-1444112-B. Avda. Europa, 156, La Mojenera (Almería) 04889.

Infracción: Art. 821.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Almería, 7 de junio de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando cambio de Instructor, Propuesta y Resolución recaídos en el expediente sancionador núm. AL-65/99-EP, incoado a don Luciano Reyes Crespo, por infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.*

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución de cambio de Instructor en el expediente sancionador núm. AL-65/99-EP, se le notifica mediante el presente anuncio, el nombramiento, a tal efecto, de doña María José de Oña Callejón, así como que podrá promover la recusación, en cualquier momento de la tramitación del expediente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 29.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le notifica que ha recaído Propuesta y Resolución en el expediente sancionador que se indica, poniéndole de manifiesto que se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten; indicándole que, de conformidad con el art. 114 de la citada Ley, dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para formular recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Expediente: AL-65/99-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Luciano Reyes Crespo.

DNI: 8.112.033. C/ Espronceda, 33, Berja (Almería) 04760.

Infracción: Art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Almería, 1 de junio de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-045/00-EP).*

No habiéndose podido notificar al interesado que a continuación se relaciona, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los arts. 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Núm. expediente: GR-045/00-EP.

Notificado: Ramón Lozano Martínez.

Ultimo domicilio: C/ Triana, núm. 11. Baza (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 5 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-103/98.

Encausado: Raúl Román Olivares.

Ultimo domicilio: C/ Mackay y Mcdonald, 3, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-154/99.

Encausado: José A. Herrera Palacios.

Ultimo domicilio: C/ Antonio Floriano Cumbreño, 8, 7.º E, Cáceres.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-131/98.

Encausado: Electricidad Industrial, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Marina, 1, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-72/98.

Encausado: Francisco José Toledo Sánchez.

Ultimo domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, núm. 1, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-217/99.

Encausado: Cafetería La Prensa, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 5, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-242/99.

Encausado: Bazar Las Bocas, C.B.

Ultimo domicilio: Las Bocas, 14, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación con designación de Instructor y pliego de cargos del procedimiento sancionador núm. SE-10/2000 M., incoado a don Luis de Rueda Macías por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que, intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el acuerdo de iniciación con designación de Instructor y el pliego de cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-10/2000 M.

Notificado a: Don Luis de Rueda Macías.

Ultimo domicilio: C/ Martínez Montañez, núm. 34, de Sevilla.

Infracción: A los artículos 4.1.c) y 19 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 10 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 6 de junio 2000.- El Delegado, P.S. (Dto. 512/1996, de 10.11), La Delegada de Economía y Hacienda, doña Rocío Marcos Ortíz.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara la utilidad pública de la línea de alta tensión que se cita. (PP. 1510/2000).*

**ANTECEDENTES**

Primero. Se trata de una instalación que parte de una planta de cogeneración a la que le fue concedida la condición de Autogenerador por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía Minas de fecha 27.10.95 y termina en la Subestación Antequera de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Con fecha 27.7.95 se presenta proyecto y solicitud de autorización de la presente instalación, la cual fue tramitada de acuerdo con el D. 2135/80, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial, de la cual resultó Resolución denegatoria por parte de esta Delegación Provincial. Dicha Resolución fue recurrida por la peticionaria. La Resolución del Consejero de Trabajo e Industria, de fecha 22.9.98, estimó el recurso, estableciendo que debía iniciarse la tramitación de la instalación de acuerdo con la Ley del Sector Eléctrico al considerar que esta línea es una línea de transporte.

Segundo. Con fecha 9 de diciembre de 1998, Energía IDM, S.A., presenta nueva solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de una instalación de Alta Tensión, consistente en «Línea aéreo-subterránea, 66 KV, entre Subestación Forlasa y Subestación Antequera» en el t.m. de Antequera (Málaga).

Dicha solicitud fue sometida a trámite de información pública y de conformidad por los organismos afectados. Existiendo informe desfavorable por parte del Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Sur), la peticionaria presentó solicitud de aprobación de una modificación parcial del anterior.

Tercero. A dicha solicitud la peticionaria adjuntaba relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que la solicitante considera de necesaria expropiación.

Cuarto. Se ha dado traslado a los propietarios afectados y se ha sometido el expediente a información pública en las siguientes publicaciones:

- «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8.2.2000.
- «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de fecha 8.2.2000.
- «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 3.2.2000.
- «Diario Sur» de fecha 2.2.2000.

Quinto. Se han remitido separatas y recabado informes relativos al presente expediente a los siguientes Organismos afectados:

- Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Sur).
- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga.
- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga.
- Renfe.
- Telefónica.
- Cía Sevillana de Electricidad, S.A.

Emitiendo condicionados que han sido aceptados por la peticionaria.

Sexto. La instalación fue sometida a Evaluación de Impacto Ambiental con resolución favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga de fecha 12.3.97.

Dado que la instalación objeto de la presente Resolución es una modificación de la anterior, en la que la parte de línea aérea que discurría por la vía pecuaria «Cordel de Villanueva de Antequera» se ha convertido en subterránea, se requirió informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en el sentido de si la presente instalación habría de ser nuevamente sometida a Evaluación de Impacto Ambiental. Existe en el expediente informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.3.99, indicando que la instalación no tiene que ser sometida nuevamente al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Séptimo. Durante el período de información pública se formularon diversas alegaciones por entidades y particulares que han sido contestadas por la peticionaria a las alegaciones a la utilidad pública de la instalación, esta Delegación Provincial en consonancia con los criterios expuestos en el punto primero por la Resolución del Consejero y visto el Título IX de la Ley 57/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, entiende que no son aceptables dichas alegaciones.

Octavo. Con fecha 15.5.2000, se ha elaborado informe del Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, relativo a la petición de don Miguel Guerrero Vega, en nombre de la Comunidad de Regantes de Río de la Villa, sobre trazados alternativos a línea de A.T. objeto de la presente Resolución.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver este expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La legislación aplicada a este expediente es la contenida en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Decreto 2619/66, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y demás legislación concordante.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados, esta Delegación Provincial

**R E S U E L V E**

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Energía, IDM, S.A.  
Finalidad: Línea aéreo-subterránea, 66 KV, interconexión Subestación Forlasa-Subestación Antequera.

Descripción de la instalación:

- 3.575 m de línea aérea, 66 KV, conductor LA-180 de 181,6 mm<sup>2</sup> de sección y apoyos metálicos galvanizados.

- 1.116 m de canalización subterránea para un terno de conductores RHV 33/66 KV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.

Término municipal afectado: Antequera.  
Presupuesto: 67.428.778.  
Referencia: Expte. AT-6176.

Segundo. Declarar en concreto su Utilidad Pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Toda vez que las alegaciones efectuadas no se encuentran dentro de los supuestos contemplados en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Tercero. Aprobar el proyecto presentado por Energía IDM, S.A.

Cuarto. A la puesta en marcha de esta instalación además de los documentos final de obra reglamentarios se presentará informe de Organismo de Control Autorizado en el que conste el cumplimiento de la reglamentación vigente con sus correspondientes pruebas y cumplimiento de los condicionados establecidos por los distintos Organismos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. expediente: 41/RSG/0201/99/MTS.  
Nombre y apellidos: Lorenzo Coll Altamira.  
DNI: 39.009.231-N.  
Ultimo domicilio conocido: Barrau, 11, 2.º B, Sevilla, 41018.

Contenido: Escrito de requerimiento solicitando la presentación de Declaración Responsable sobre otras ayudas para la misma finalidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 1513/2000).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Cremasur.  
Expediente núm.: 40.429.  
Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.  
Superficie solicitada: 18 cuadrículas.  
Término municipal afectado: Cóbdar, Lijar y Alcudia de Monteagud.  
Solicitante: Don Manuel Robles Herrero, en nombre y representación de Comisur Compañías Mineras del Sur, S.A..  
Domicilio: Baza (Granada), 18800, Pablo Neruda, 18.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 26 de mayo de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación a Federación de Amigos de la Tierra del acuerdo que se cita.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Santa Ana, núm. 14, entslo., se procede a la notificación a Federación de Amigos de la Tierra del Acuerdo de reintegro de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo por la que se declara el incumplimiento total de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente AJ-920/90 y se declara que procede el reintegro total de la subvención.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Pudiéndose interponer, cuando concurren alguno de los supuestos previstos en el art. 118.1 de la citada Ley 30/92, Recurso Extraordinario de Revisión, ante el mismo órgano que dictó el acto firme en vía administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a las entidades que se relacionan.*

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, se procede a la notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, a las entidades que a continuación se relacionan.

Entidad: Federación de Cooperativas Andaluzas.  
Dirección: Ronda de Capuchinos, núm. 4, portal 3. Sevilla, 41007.

Expediente: AJ-31/93.  
Asunto: Notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro a dicha entidad de fecha 11 de febrero de 2000.

Motivo: La Federación de Cooperativas Andaluzas no ha remitido toda la documentación necesaria para la justificación de dicho expediente.

Entidad: Federación de Cooperativas Andaluzas.  
Dirección: Ronda de Capuchinos, núm. 4, portal 3. Sevilla, 41007.

Expediente: PLD-6/90-SE.  
Asunto: Notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de abril de 2000.  
Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Entidad: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas.  
Dirección: C/ Puente y Pellón, 13. Sevilla, 41004.

Expediente: PLD-242/90.  
Asunto: Notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro a dicha entidad de fecha 11 de febrero de 2000.  
Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Entidad: Federación de Cooperativas Andaluzas.  
Dirección: Ronda de Capuchinos, núm. 4, portal 3. Sevilla, 41007.

Expediente: PLD-19/93.  
Asunto: Notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de abril de 2000.  
Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Entidad: Federación de Cooperativas Andaluzas.  
Dirección: Ronda de Capuchinos, núm. 4, portal 3. Sevilla, 41007.

Expediente: PLD-5/92.  
Asunto: Notificación de Acuerdo de inicio de expediente de reintegro a dicha entidad de fecha 12 de abril de 2000.  
Motivo: Incumplimiento parcial de la obligación de justificación.

Contra el mismo, cuyo texto está a disposición de dichas entidades en el Servicio de Estudios e Iniciativas de Empleo de esta Dirección General, se podrán realizar en el plazo de 15 días las alegaciones que procedan.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resoluciones del Procedimiento de Reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de

este anuncio que se han dictado las siguientes Resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: AYV A, S. Coop. And.

Núm. expte.: B5.007.CA/94.

Dirección: Cuestas de las Calesas, 39. Cádiz, 11006.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 769.437 ptas. (503.000 ptas. + 266.437 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Losen 4, S. Coop. And.

Núm. expte.: B5.028.SE/94.

Dirección: Salado, 28, bajo. Sevilla, 41010.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 1.175.097 ptas. (940.415 ptas. + 234.682 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de banco: 2100, «La Caixa».

Código de sucursal: 2607, República Argentina 35-37 (Sevilla).

Dígito de control: 33.

Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Cooperativas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resoluciones del Procedimiento de Reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Atsal, S.A.L.

Núm. expte.: SC.016.SE/90.

Dirección: C/ Jesús del Gran Poder, 88. Sevilla, 41002.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.939.040 ptas. (1.872.786 ptas. + 2.066.254 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Atsal, S.A.L.

Núm. expte.: AT.018.SE/90.

Dirección: C/ Jesús del Gran Poder, 88. Sevilla, 41002.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 997.526 ptas. (500.000 ptas. + 497.526 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Charles Guide, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.019.SE/90.

Dirección: Avda. de Andalucía, 31. Dos Hermanas (Sevilla), 41700.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 10.612.415 ptas. (5.000.000 ptas. + 5.612.415 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio de acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de Banco: 2100, «La Caixa».

Código de sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de control: 33.

Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Cooperativas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9,00 horas del día 6 de junio de 2000, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Explotaciones Mineras a Cielo Abierto de Andalucía (Asemca)».

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificadorio aprobado en Asamblea General celebrada el día 3 de mayo de 2000 figuran don Francisco J. Salas Díez y don Luis Sánchez Manzano en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ACUERDO de 7 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Iniciación de procedimiento de reintegro, relativo al expediente P.J. 129.CA/99, contra el Club de Baloncesto de Minusválido Novena Provincia FAMA, de fecha 28 de marzo de 2000.*

Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Reintegro.

En Cádiz, a veintiocho de marzo de dos mil, se inicia Procedimiento de Reintegro por petición de Intervención Provincial, de acuerdo con los siguientes

### ANTECEDENTES

El 20 de mayo de 1999 fue notificado a don Fco. Javier Fernández Ortiz Resolución de esta Delegación Provincial que subvencionaba con 100.000 ptas. a C.B.M. Novena Provincia FAMA para las partidas relativas a «Campaña de difusión y publicidad» de la actividad consistente en «Fomento de actividades deportivas en Andalucía».

La Resolución acompañaba comunicación que especificaba la obligación del beneficiario de justificar documentalmente la aplicación de la cantidad concedida a la finalidad correspondiente, en el plazo establecido al efecto. El 5 de octubre de 1999 se notificó al destinatario el ingreso de la subvención, así como el plazo límite para justificar la subvención concedida.

## HECHOS

El 31 de diciembre de 1999 expiró el plazo de presentación de la documentación justificativa.

Este incumplimiento está previsto en el art. 13, punto primero, de la Orden de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17 de enero) como causa de reintegro de la cantidad percibida y exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la subvención, en concordancia con la letra c) del art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio). La competencia de esta Provincial reside en el art. 114 de la meritada Ley y el procedimiento se sustanciará conforme al Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En consecuencia, acuerdo:

Primero. Iniciar procedimiento de reintegro a C.B.M. Novena Provincia FAMA, por importe de cien mil (100.000) pesetas (601,01 euros) más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la subvención, que se liquidarán al dictar Resolución.

Segundo. Nombrar instructor a don Joaquín Bonnemaïson Sánchez, Jefe de la Sección de Deporte del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, que podrá ser recusado por los trámites del Capítulo III del Título II de la Ley 30/1992.

Notifíquese al Presidente de C.B.M. Novena Provincia FAMA, significándole que podrá aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.

Cádiz, 7 de junio de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CA-053/99.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-053/99, incoado contra don José A. Muñoz Rivera, titular del establecimiento denominado pensión «Avenida», con domicilio en Avda. Generalísimo, 89, de Barbate, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992 (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Plaza España, s/n, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Cádiz, 5 de junio de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de inicio de Procedimiento de Cancelación de seis oficinas de la agencia de viajes Touráfrica, en la localidad de Algeciras.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del inicio del Procedimiento de Cancelación de las oficinas de

la agencia de viajes «Touráfrica» que se citan en el expediente; por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del inicio del expediente.

Cádiz, 31 de mayo de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla-Cabra-Baena con hijuelas (VJA-156). (PP. 1507/2000).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 24 de abril de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a R. Díaz Paz, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla-Cabra-Baena con hijuelas (VJA-156), por sustitución y unificación de las concesiones V-2098:JA-182, V-2116:JA-184 y V-1072:JA-097 (EC-JA-72-73), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

## I. Itinerario:

- Sevilla-Andújar, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Moriles, Las Navas, Lucena, Cabra, Residencia de la S.S. de Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque, Estación de Luque, Baena, Albendín, Valenzuela, Porcuna, Lopera y Marmolejo, Andújar.
- Sevilla-Cabra-Baena, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Lucena, Cabra, Residencia S.S. de Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque y Estación F.C. de Luque, Baena.
- Albendín-Cabra, con paradas en Albendín, Baena, Estación de Luque, Luque, Zuheros, Doña Mencía, Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Baena-Cabra con paso por Luque, con paradas en Baena Estación de Luque, Luque, Zuheros, Doña Mencía, Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Baena-Cabra sin paso por Luque, con paradas en Baena, Doña Mencía y Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Arahal-Osuna, con paradas en Arahal, Paradas, Marchena y Puebla de Cazalla, Osuna.
- Sevilla-Corcoya, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, Puebla de Cazalla, Osuna, El Rubio, Marinaleda, Herrera, Casariche y Badolatosa, Corcoya.
- Sevilla-La Roda de Andalucía (por Lora de Estepa), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Lora de Estepa, La Roda de Andalucía.
- Sevilla-La Roda de Andalucía (sin paso por Lora de Estepa), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Cruce de Lora de Estepa, La Roda de Andalucía.

- Sevilla-La Roda de Andalucía (por Gilena y Pedrera), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Gilena, Pedrera, La Roda de Andalucía.

- Sevilla-Arahal, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal.

- Sevilla-Marchena, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, Paradas, Marchena.

- Sevilla-Puebla (por Marchena), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, Paradas, Marchena, La Puebla de Cazalla.

- Sevilla-Lantejuela (por Paradas), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, Paradas, Marchena, Lantejuela.

- Sevilla-Osuna, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna.

- Sevilla-Fuentes de Andalucía, con paradas en Sevilla, Venta del Pino, Cruce de Mairena, Carmona, Puente, Venta Portuguesa, Travieso, Venta Nueva, Venta del Cobre, Fuentes de Andalucía.

- Sevilla-Fuentes de Andalucía (por Marchena), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, Paradas, Marchena, Venta de los Remedios, Fuentes de Andalucía.

- Sevilla-Badolatosa (por Estepa), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Casariche, Badolatosa.

- Sevilla-Cabra sin paso por Moriles, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Lucena, Cabra.

- Sevilla-Cabra con paso por Moriles, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Moriles, Las Navas, Lucena, Cabra.

- Sevilla- Estepa, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa.

- Sevilla-Marinaleda, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, El Rubio, Marinaleda.

- Badolatosa-Osuna, con paradas en Badolatosa, Casariche, Herrera, Marinaleda, El Rubio, Osuna.

- Fuentes de Andalucía-Osuna, con paradas en Fuentes de Andalucía, Lantejuela, Osuna.

#### Prohibiciones de tráfico:

- De Osuna a El Rubio y viceversa.

- De las Navas del Sempillar a Moriles y Lucena y viceversa.

- De Carmona a Sevilla y viceversa.

- De Badolatosa a Casariche, a Estación de Puente Genil, a Puente Genil, y viceversa y de Badolatosa a Casariche para Estepa y viceversa.

- De Alcalá de Guadaira a Sevilla y viceversa.

- De y entre el empalme de la N-334 con la SE-410 (Montecarmelo) con la SE-410 (Venta La Liebre), y viceversa y del tramo anterior para Sevilla puntos intermedios y viceversa.

- De Valenzuela a Porcuna, y viceversa.

- De Porcuna a Lopera y viceversa.

- De la Roda de Andalucía a Estepa y viceversa.

- De Andújar a Sevilla y viceversa.

- De Lucena a Cabra y viceversa y de Lucena y Cabra para la Residencia de la S.S. de Cabra y viceversa.

- De y entre Fuentes de Andalucía y el cruce de la CN-333, puntos intermedios y viceversa.

- De Pedrera para Gilena, Aguadulce y Osuna y viceversa.

- De y entre Lopera y Marmolejo y viceversa.

- De y entre Marmolejo y Andújar y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 8,8258 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargo: 1,3238 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo Acondicionamiento con variante de población en la A-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir. Tramo Almodóvar del Río-Posadas. Clave 2-CO-0155-0.0-0.0-EI.*

Aprobado provisionalmente, con fecha 31 de mayo de 2000, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones, que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, en Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo Paso sobre el río Guadalquivir en Palma del Río. Clave 2-CO-0156-0.0-0.0-EI.*

Aprobado provisionalmente, con fecha 31 de mayo de 2000, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio

Informativo que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones, que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, en Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 6 de junio de 2000, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de Información Pública del Estudio Informativo: Autovía de Puerto Real a la A-381. Clave: 1-CA-0153-0.0-0-EI.*

Aprobado provisionalmente con fecha 6 de junio de 2000, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, así como en los arts. 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre el trámite de Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de la Constitución, s/n, en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 6 de junio de 2000.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 13 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras 3-AL-1053-0.0-0.0-PD.*

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Acondicionamiento de la AL-821. Tramo: Antas-intersección con N-340.

Clave: 3-AL-1053-0.0-0.0-PD.

Término municipal: Antas (Almería).

**EDICTO**

Con fecha 29.11.99 se aprobó el proyecto de referencia y posteriormente, el 16.5.2000, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad ha acordado la declaración de urgencia de estas obras, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por Orden de la Dirección General de Carreteras, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y, si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiesen podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Parrcela N.º	PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Superficie M2.
<b>Día 4 de Julio del 2000 a partir de las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Antas</b>				
1	PEDRO MELCHOR ZAMORA CASQUET	Llanos de la Virgen	Antas	415
2	PEDRO MELCHOR ZAMORA CASQUET	Llanos de la Virgen	Antas	429
3	ADELAIDA RIDAO CLEMENTE	Olivar, 3	Antas	24

Parrcela N°.	PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Superficie M2.
4	DIEGO CASTAÑO MARTÍNEZ	Aljariz	Antas	944
5	FRANCISCO CASTAÑO CANO	Paseo del Puerto, 21	Antas	1.306
6	PEDRO PÉREZ CANO	Aire, 25	Antas	585
7	FRANCISCO PÉREZ CASQUET	Virgen de la Cabeza, 9	Antas	30
8	FRANCISCO PÉREZ CANO	Aire, 29	Antas	117
9	FRANCISCO PÉREZ CANO	Aire, 29	Antas	268
10	FRANCISCO PÉREZ CASQUET	Virgen de la Cabeza, 9	Antas	1.378
11	FRANCISCO CASTAÑO CANO	Paseo del Puerto, 21	Antas	2.125
12	LUIS ZAMORA CASQUET	Adelfas, 4	Antas	2.239
13	LUIS ZAMORA CASQUET	Adelfas, 4	Antas	1.220
Día 5 de Julio del 2000 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de Antas				
14	ELECTRO ANTAS, S. L.	Polígono Industrial Aljoroque	Antas	1.344
15	PEDRO ZAMORA SERRANO	Blas Infante, 17	Antas	1.025
16	PEDRO ZAMORA SERRANO	Blas Infante, 17	Antas	2.059
17	PEDRO ZAMORA SERRANO	Blas Infante, 17	Antas	4.700
18	PEDRO ZAMORA SERRANO	Blas Infante, 17	Antas	311
19	FRUTAS ALOA, S. L.	Polígono Industrial Aljoroque	Antas	5.855
19.1	TRANSINTERCANO, S. L.	Virgen de la Cabeza, 17	Antas	
19.2	JUAN CANO CANO	Virgen de la Cabeza, 17	Antas	
20	AYTO. DE ANTAS	Plaza España, s/n	Antas	1.315
20.1	CARMEN AEMMER GIMÉNEZ	El Real	Antas	
21	CARMEN AEMMER GIMÉNEZ	El Real	Antas	504
22	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	59
23	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	1.992
24	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	4.246
25	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	103
26	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	23
27	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	415
28	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	3.256
29	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	793
30	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	1.387
31	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	106
32	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	26
33	HERMANOS AZNAR, S. A.	CN-340 km. 532, aptdo. 121	Vera	280
34	MARÍA D. SEGURA CANICER	Murillo	Antas	221

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-06/2000, iniciado con fecha 14 de abril de 2000 a la entidad Lorlider, SL, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.*

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86, de 30 de junio, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto (RPS), ha acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación, y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, dictado en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H-06/2000.

Entidad expedientada: Lorlider, S.L.

CIF núm.: B-14.230.270.

Último domicilio: Polígono Industrial «La Torrecilla». Prolongación Ingeniero Torres Quevedo, s/n, de Córdoba.

Presunto precepto infringido: Artículo 31.4.g) de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (infracción muy grave).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-MA-1128.*

Expediente: 2-MA-1128. Circunvalación Sur de Ronda, de la A-369 a la A-376.

Término municipal: Ronda. Provincia de Málaga.

### EXPROPIACIONES ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Ronda, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7, Edificio de Obras Públicas, Málaga, 29016, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquéllos que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	AYUNTAMIENTO DE RONDA Plaza Duquesa de Parcent s/n 29.400-RONDA	4	343	Matorral	780,-
2	MADRID MONTERO Emilia Tenorio, 2 29.400 - RONDA	4	342	Olivar	264,-
3	LOPEZ VALIENTE Dolores Avda. Martinez Astein, 4 29.400-RONDA	4	340	Olivar	1.734,-
4	CALVENTE MORALES Francisco Prados, 23 29.400-RONDA	4	339	Olivar	406,-
5	PRIETO CARRASCO Pedro Jerez, 1 - Edf. Pinsapo, D - 1º D 29.400-RONDA	4	338	Olivar	13.850,-
6	LOPEZ GONZALEZ Nicolás San Francisco, 20 29.400-RONDA	4	337	Olivar	2.867,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLI- GONO	PAR- CELA	CULTIVO	SUPER- FICIE M2
7	LOPEZ GONZALEZ Antonio Monterejas, 51, 1º B 29.400-RONDA	4	336	Olivar	3.677,-
8	MORETTI DELGADO Federico Avda. Santiago Ramón y Cajal, 68 29.014-MALAGA	4	335	Olivar	6.036,-
9	GUTIERREZ DELGADO Ana y Hna. Velazquez, 136, 2º A 28.006-MADRID	4	326	Olivar	1.366,-
10	GARRIDO DELGADO Antonio Granada, 9 29.400-RONDA	4	325	Olivar	822,-
11	MOLINA GONZALEZ José Torrejones, 6 29.400-RONDA	4	324	Olivar	2.012,-
12	GARRIDO DELGADO Antonio Granada, 9 29.400-RONDA	4	323	Olivar	256,-
13	GARCIA GUERRERO Cristóbal pRADOS, 13, 1º 29.400-RONDA	4	322	Olivar	115,-
14	GUILLEN BELTRAN Ana y hnos. Giner de los Ríos, 9 portal D, 1º D 29.400-RONDA	4	***	Olivar	149,-
15	GARCIA PIEDRA Salvador Torrejones, 47 29.400-RONDA	4	***	Olivar	4.881,-
16	GARCIA GUERRERO Cristóbal Prados, 13, 1º 29.400-RONDA	4	***	Olivar	611,-
17	JIMENEZ RODRIGUEZ José Evaristo Camino Rosalejo, 5 29.400-RONDA	4	318	Olivar	180,-
18	TROYANO CARRASCO Francisco Pozo, 8, 3º C 29.400-RONDA	4	317	Erial	400,-
19	RUIZ GIL Andrés Edf. Villablanca, 11, 6º B 29.640-FUENGIROLA	4	***	Vivienda	70,-
20	LOPEZ GONZALEZ Nicolás San Francisco, 20 29.400-RONDA	4	***	Olivar	2.566,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLI- GONO	PAR- CELA	CULTIVO	SUPER- FICIE M2
21	BECERRA GONZALEZ Gabriel y hnos. Martin de Aldehuela, 11 29.400-RONDA	4	***	Olivar	1.721,-
22	LOPEZ CARRASCO José San José, 3, 1º 1 29.400-RONDA	4	***	Olivar	2.150,-
23	SANCHEZ GONZALEZ Catalina Andrés Castro Sandaza, 9, 1º izq. 29.400-RONDA	4	***	Olivar	3.219,-
24	GARCIA PEREZ Ana P.R. Rosalejo, 24 29.400-RONDA	4	***	Olivar	471,-
25	SANCHEZ GONZALEZ María Torrejones, 16 29.400-RONDA	4	***	Olivar	2.847,-
26	SANCHEZ GONZALEZ Miguel Jimera de Libar, 10, 3º D 29.400-RONDA	4	***	Olivar	3.333,-
27	SANCHEZ GONZALEZ Antonio Espíritu Santo, 43 29.400-RONDA	4	***	Olivar	1.059,-
28	LOPEZ CARRASCO José San José, 3, 1º 1 29.400-RONDA	4	***	Olivar	563,-
29	LOPEZ CARRASCO Josefa San José, 3, 1º D 29.400-RONDA	4	***	Olivar	395,-
30	FERNANDEZ DEL RIO Juan P.R. Rosalejo, 11 (Viña Matías) 29.400-RONDA	4	***	Olivar	567,-
31	GUERRERO MONTESINOS Pedro San Francisco, 81 29.400-RONDA	4	***	Olivar	58,-
32	LOPEZ GUERRERO Antonio Espinel, 10 29.400-RONDA	4	279	Olivar	622,-
33	GONZALEZ CORBACHO José Torrejones, 58 29.400-RONDA	4	280-a	Huerta	3.201,-
34	LOPEZ MOLINA Antonio Santa Inés, 12 29.640-FUENGIROLA	4	281	Olivar	6.287,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLI- GONO	PAR- CELA	CULTIVO	SUPER- FICIE M2
35	BALBUENA CARRILLO Rafael Alcalá del Valle, 16 29.400-RONDA	4	278	Olivar	1.226,-
36	CASTAÑO RENDON Olga Lucía Carlos Cobo, 2, 3º H 29.400-RONDA	4	***	Vivienda	43,-
37	DELGADO LOBATO Francisco y hnos. Torrejones, 19 29.400-RONDA	4	***	Huerta	4.892,-
38	GONZALEZ RUIZ Francisca Asís Jerez, 1 Portal D, 1º D 29.400-RONDA	4	***	Herbáceo s	2.416,-
39	TORRES RODRIGUEZ Juan Blas Infante, 1 29.440-IGUALEJA	4	***	Olivar y almendral	3.908,-
40	CARRASCO GARRIDO Antonio Edf. Isla Verde Blq. 1, 1º C 11.300-LA LINEA DE LA CONCEPCION	4	***	Olivar	2.200,-
41	GIL GARCIA Cataliina Infantes, 43 29.400-RONDA	4	***	Olivar	1.148,-
42	SANCHEZ VILLANUEVA José San Acacio, 20 29.400-RONDA	4	***	Olivar	5.805,-
43	JIMENEZ RAMIREZ Antonia Avda. Málaga, 20, esc. 2, 2º B 29.400-RONDA	4	***	Olivar	1.649,-
44	JIMENEZ OROZCO Manuel y hno. San Francisco, 100 29.400-RONDA	4	***	Olivar	2.556,-
45	SANCHEZ GONZALEZ Salvador San Francisco, 31 29.400-RONDA	4	***	Olivar	1.636,-
46	PEREZ RIOS José San Francisco, 130 29.400-RONDA	4	***	Olivar	7.696,-
47	GONZALEZ PINZON José y hnos. Ruedo Doña Elvira, 6 29.400-RONDA	4	***	Olivar	505,-
48	FLORES GIL Pedro San Acacio, 38 29.400-RONDA	4	***	Olivar	257,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLI- GONO	PAR- CELA	CULTIVO	SUPER- FICIE M2
49	MARTIN ORTEGA Carmen Escolleras, 7 29.400-RONDA	4	***	Almendros	1.453,-
50	JIMENEZ DOMINGUEZ Ana Pío XII, 4 29.440-IGUALEJA	4	***	olivar	6.192,-
51	JIMENEZ OROZO Manuel y hnos. San Francisco, 100 29.400-RONDA	4	***	Vivienda	691,-
52	BORREGO GUERRERO Miguel Fernando Portillo, 17 29.400-RONDA	4	***	Olivar	3.095,-
53	CARRASCO ORTIZ Mª Teresa y hna. Goleta, 8, 1º 29.400-RONDA	4	***	Olivar	320,-
54	CARRASCO GUERRERO María Granada, 8 29.400-RONDA	4	***	Olivar	340,-
55	GUTIERREZ BARRIGA Salvador Cortes de la Frontera, 7, 1º izq. 29.400-RONDA	4	****	Olivar	727,-
56	GONZALEZ PINZON José y hnos. Ruedo Doña Elvira, 6 29.400-RONDA	4	***	Olivar	46,-
57	ALVAREZ ARROCHA José Goleta, 8, 2º - 29.400-RONDA	4	***	olivar	2.204,-
58	RUIZ CALVENTE Francisco San Francisco, 26 - 29.400-RONDA	4	***	Olivar	3.935,-
59	ALVAREZ ARROCHA Cristóbal Goleta, 8, 2º - 29.400-RONDA	4	***	Olivar	2.180,-
60	TENORIO LARA Juan Ruedo Alameda, 16 -29.400-RONDA	4	***	Olivos y almendros	722,-
61	TORRES RODRIGUEZ Juan Blas Infante, 1 - 29.440-IGUALEJA	4	***	Olivar	5.138,-
62	JIMENEZ SANCHEZ José San Francisco, 15- 29.400-RONDA	4	***	Matorral	215,-
63	AGROPECUARIA INMOBILIARIA LA PLANILLA Sevilla, 40, local, 6 - 29.400-RONDA	4	38-b	Olivar	14.301,-
64	AGROPECUARIA INMOBILIARIA LA PLANILLA Sevilla, 40, local, 6- 29.400-RONDA	4	37-a	Olivar	31.469,-

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Ambulancias Cecilia, S.L., que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 70/99-S.

Notificado: Ambulancias Cecilia, S.L.

Ultimo domicilio: Capitán Marcos García, 2. Málaga, 29007.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 5 de junio de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Patatas Regalo, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Jerez-Cartagena, km 444. Santa Fe, 18320.

Trámite que se notifica: Resolución.

El Delegado, P.S.R. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuse de recibo, plazo para resolver y efectos del silencio administrativo a don Juan Manuel Ros Ortega de su recurso de alzada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 1 de febrero de 2000, desestimatoria de su solicitud de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Nerja.*

Intentada la notificación por el Servicio de Legislación de la Consejería de Salud sin haberse podido practicar la notificación a don Juan Manuel Ros Ortega de acuse de recibo, plazo para resolver y efectos del silencio establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la misma Ley, a don Juan Manuel Ros Ortega, que tiene como último domicilio el de C/ Julio Moreno Dávila, núm. 19, portal 6.º A, Granada, 18011, se le notifica que con fecha 11 de marzo de 2000 tuvo entrada en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada su escrito por el que interpone recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, de 1 de febrero de 2000, desestimatoria de su solicitud de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Nerja.

El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el Registro, por lo que, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, su recurso tendrá efectos desestimatorios.

Málaga, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuse de recibo, plazo para resolver y efectos del silencio administrativo a doña Esther Salas Cabrera, de su recurso de alzada contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 27 de enero de 2000, desestimatoria de su solicitud de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Fuengirola.*

Intentada la notificación por el Servicio de Legislación de la Consejería de Salud sin haberse podido practicar la notificación a doña Esther Salas Cabrera de acuse de recibo, plazo para resolver y efectos del silencio establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la misma Ley, a doña Esther Salas Cabrera, que tiene como último domicilio el de C/ Inmaculada Concepción, núm. 33, portal 2, 2.º D, Arroyo de la Miel (Benalmádena), 29631, se le notifica que con fecha 29 de marzo de 2000 tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Salud, órgano competente para tramitar el procedimiento, su escrito, por el que interpone recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Málaga de 27 de enero de 2000, desestimatoria de su solicitud de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Fuengirola.

El plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el Registro, por lo que, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, su recurso tendrá efectos desestimatorios.

Málaga, 30 de mayo de 2000.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado que se indica:

Expte.: O-743.

Peticionario: Retevisión Móvil, S.A.

Objeto: Instalación de una Estación Base de telefonía móvil y línea eléctrica subterránea de B.T.

Monte público: Peñas Negras, paraje Cabezo Gordo.  
Superficie total/m<sup>2</sup>: 130.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69 del Decreto 208/97, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas, a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de Entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21001.

Huelva, 28 de abril de 2000.- El Delegado, Manuel E. Romero Castilla.

*RESOLUCION de 2 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por los expedientes de expropiación forzosa del proyecto de regeneración y adecuación para el uso público del denominado Corredor Verde del Guadiamar.*

Con fecha 4 de mayo de 1999, el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma ha acordado la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes que integran el citado proyecto, lo que conlleva, a los efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados y la tramitación de los correspondientes expedientes, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de diciembre de 1954.

Esta Secretaría General Técnica, en consecuencia y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y al amparo de lo preceptuado en los artículos 52 de dicha Ley y 56 de su Reglamento ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal de Aznalcázar, en el día y hora que se indica en el Anexo adjunto a la presente Resolución, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar el Acta Previa a la Ocupación, en la que se hará constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y los perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

Los convocados personalmente o por Edicto, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir, podrán formular ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Manuel Siurot, s/n, Edificio Sundheim, de Sevilla, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente Resolución, con la relación de propietarios y titulares de derechos de la finca que resulta afectada será

expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aznalcázar y en la Consejería de Medio Ambiente.

Lo que acuerda y firma en Sevilla, 2 de junio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

#### TERMINO MUNICIPAL DE AZNALCAZAR

Núm. expte.: 44.

Propietario: Agropecuaria Guadiamar, S.L., C/ José Luis de Casso, núm. 7, Sevilla.

Polígono: 31.

Parcela: 55.

Día: 12 de julio.

Hora: 10,00.

Sup. a expropiar (ha): 0,7075.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 5/99, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder a la conclusión y archivo del expediente incoado al menor que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que encontrándose don Enrique Aranda Medina y doña Antonia Vico Montiel ausentes de su domicilio, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medios de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 10 de marzo del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de menores de reforma núm. 5/99, dictó Resolución acordando:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente incoado al menor P.J.A.V., por haber cumplido la medida impuesta por el Magistrado-Juez de Menores de Jaén.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada don Enrique Aranda Medina y doña Antonia Vico Montiel, con último domicilio conocido en C/ José Zorrilla, núm. 16 de Jaén, podrán comparecer en el plazo de diez días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 10 de marzo de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 46/93, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado y nuevo ingreso de la menor que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que encontrándose doña Manuela Navarro Arévalo ausente de su domicilio, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medios de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 25 de abril del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 46/93, dictó Resolución acordando:

Proceder al traslado y nuevo ingreso de la menor J.T.N., bajo la forma jurídica de acogimiento residencial, a la Residencia «San Juan de la Cruz» de La Carolina (Jaén), manteniendo en su totalidad la Resolución de fecha 4 de agosto de 1983 por la que se acordaba asumir la tutela automática del menor.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Manuela Navarro Arévalo, con último domicilio conocido en C/ Blasco Ibáñez, Torre 2-6.º E, de Linares (Jaén), podrá comparecer en el plazo de diez días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 25 de abril de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1301/99.

Nombre-apellidos y localidad: Abdesfam El Jerjani. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 1.º/2000.

Núm. Expte.: 1818/99.

Nombre-apellidos y localidad: Esther Sandoval Cerrudo. Tarifa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad 1.º/2000.

Núm. Expte.: 2956/99.

Nombre-apellidos y localidad: José L. Puyana García. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2000.

Núm. Expte.: 2221/99.

Nombre-apellidos y localidad: Manuel Ruiz Salazar. San Fernando.

Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 4223/99.

Nombre-apellidos y localidad: M.ª Angeles Carmona García. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 4.º/99.

Núm. Expte.: 4001/99.

Nombre-apellidos y localidad: Encarnación Pacheco Huerfana, La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2000.

Núm. Expte.: 3467/99.

Nombre-apellidos y localidad: Ana María Ruano Fernández. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3.º/2000.

Núm. Expte.: 3595/99.

Nombre-apellidos y localidad: M.ª Zoraida Arroyal Acris. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3.º/2000.

Núm. Expte.: 3414/99.

Nombre-apellidos y localidad: M.ª Isabel Fernández Gallego. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3.º/2000.

Núm. Expte.: 3633/99.

Nombre-apellidos y localidad: José Morilla Pérez. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3.º/2000.

Núm. Expte.: 3408/99.

Nombre-apellidos y localidad: Belinda Ginés Rodríguez. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3.º/2000.

Cádiz, 23 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-HU 284/00.

Nombre y apellidos: María Isabel Martínez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 153/00.

Nombre y apellidos: Ahmed Afilal.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de 15 días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 719/99.

Nombre y apellidos: Juan C. Cuaresma López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 746/99.

Nombre y apellidos: José González Blanco.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 962/99.

Nombre y apellido: Manuela Pérez Vererges.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1179/99.

Nombre y apellidos: Mario Feria Dávila.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 53/00.

Nombre y apellidos: Susana Minchón Hernando.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 95/00.

Nombre y apellidos: Antonio Manuel Martínez García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 100/00.

Nombre y apellidos: José Martínez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 815/99.

Nombre y apellidos: Juana Saavedra Vargas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1111/99.

Nombre y apellidos: Dolores Almansa de la Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 130/00.

Nombre y apellidos: Rafael Morano Salgado.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 31 de mayo de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 137/94. Que con fecha 15 de mayo de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo por mayoría de edad, respecto de la menor E.C.L., nacida el día 5 de abril 1982, hija de don Natalio Carmona Amador y de doña Juana López Heredia, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 270/97. Que con fecha 25 de mayo de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto del menor E.A.F., nacido en Granada, el día 8 de febrero de 1987, hijo de doña María Amador Fernández, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 33 y 34/98. Que con fecha 25 de mayo de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto de los menores J.A.F. y R.A.F., nacidos los días 6 de enero de 1995, y 30 de marzo de 1999, respectivamente, hijos de doña María Amador Fernández, sirviendo la presente de notificación, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 204/98. Que con fecha 7 de abril de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor D.G.B., nacido el día 30 de abril de 1984, hijo de don Manuel Galindo Burel y doña Victoria Brezmes del Campo, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 97, 98, 99/98. Que con fecha 16 de mayo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de los menores A.H.M., IN.H.M. y H.H.M., nacidos los días 29 de mayo de 1980, 21 de diciembre de 1982 y 19 de marzo de 1989, respectivamente, hijas de don Antonio Hernández Soto y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Miguel

Navas, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 17/00. Que con fecha 19 de mayo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto de la menor R.N., nacida en Granada el día 12 de enero de 2000, hija de doña Angelh Terca, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 148/99. Que con fecha 5 de abril de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado, respecto del menor C.R.E., nacido el día 16 de marzo de 1989, hijo de don José Francisco Rodríguez Benítez y doña M.ª del Carmen Espigares Otero, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de junio de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 31 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana Gallego Cabra, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificar y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de mayo de 2000, acordando dejar sin efecto la guarda asumida por esta Entidad Pública, mediante Resolución de 29 de octubre de 1999, sobre el menor J.J.O.G. y declara su situación legal de desamparo con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Dirección del Centro «Padre Damián», de San Fernando.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 31 de mayo de 1999.- La Delegada (P.D. 21/85), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 2 de junio de 2000, del Instituto Analuz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por anticipo del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar, incoado a doña Josefa Jiménez Montoya.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada en dos ocasiones sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Josefa Jiménez Montoya, se comunica la Resolución de fraccionamiento en el pago de la deuda

de 624.448 ptas., contraída con este Instituto por anticipo del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- La Directora-Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienestar Social, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención a nombre de doña M.ª Antonia Rendón Mariño.*

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Bienestar Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Bienestar Social, al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero), concedió a doña M.ª Antonia Rendón Mariño una subvención por importe de 325.000 ptas. en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados», según Resolución de fecha de 1 de diciembre de 1998.

No habiendo justificado totalmente la mencionada beneficiaria la subvención concedida en el plazo previsto hasta el 15.8.1998, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (83.865 ptas.).

Conforme lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, José Mora Galiana.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el precio público pendiente de abono por la asistencia de un menor a la Guardería Infantil Sto. Domingo de Granada.*

No habiendo sido posible notificar la deuda que a continuación se describe por las causas que constan en el expediente abierto en esta Delegación Provincial, procedemos a notificarla por medio del tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada y del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente núm. 1371, núm. de liquidación 15.

Concepto, precio público por la asistencia del menor David A. Santander López a la Guardería Sto. Domingo durante el curso 1998-1999.

Obligado al pago don David Santander Alonso (DNI 74.688.178-W).

Recibos pendientes de abono mes de diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo de 1998-1999 por importe de 28.830 ptas.

Los recibos se encuentran al cobro en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada (Sección de Centros y Programas), con sede en C/ Ancha de Gracia, 6, 2.ª planta (Granada).

Granada, 5 de junio de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y resolución relativos a expediente sancionador en materia de drogas.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona indicada a pie del presente escrito, se hace saber, a través de este anuncio, y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado acuerdo por el que se incoa procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 4/97, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997), así como el correspondiente acuerdo de designación de instructor en dicho procedimiento.

Se le significa también que en la Asesoría Jurídica de la Delegación de Asuntos Sociales, sita en la 4.ª planta de Muelle de Heredia, núm. 26, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándole que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comenzará a contar desde el día siguiente desde la fecha de esta publicación.

Datos del expediente:

Expediente núm.: Drogas 7/2000.

Titular: Carlos García Chaves.

DNI: 33.383.281.

Domicilio: Avda. Velázquez, núm. 84-5.º B.

Domicilio de la actividad profesional: C/ Ramón Franquelo, núm. 1.

Acto: Designación de Instructor y acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Málaga, 5 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican las resoluciones de expedientes de reintegro que se citan.*

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar las resoluciones de expedientes de reintegro de diferentes ayudas que fueron concedidas con cargo a las convocatorias de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales de los ejercicios 1991, 1992 y 1994 y que no han sido justificadas, haciéndoles saber a los interesados que en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad aparecen publicados íntegramente los actos administrativos a continuación especificados:

Núm. de expediente: 9141/01037.

Año de concesión: 1991.

Solicitante: Fernando Llagas Alvarez.  
Cuantía a reintegrar: 11.461 pesetas.

Núm. de expediente: 9241/02182.

Año de concesión: 1992.

Solicitante: Adela Calvante Ruiz.

Cuantía a reintegrar: 34.451 pesetas.

Núm. de expediente: 9441/02670.

Año de concesión: 1994.

Solicitante: Antonio Alberto Avila Martínez.

Representante: Antonio Avila Acedo.

Cuantía a reintegrar: 222.775 pesetas.

Sevilla, 26 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro que se citan.*

Una vez intentada la notificación sin que se haya podido practicar, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar los acuerdos de iniciación de expedientes de reintegro de diferentes ayudas públicas que fueron concedidas con cargo a las convocatorias de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales de los ejercicios 1992, 1994 y 1996 y que no han sido justificadas, haciéndoles saber a los interesados que en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad aparecen publicados íntegramente los actos administrativos a continuación especificados:

Núm. de expediente: 9241/00107.

Año de concesión: 1992.

Solicitante: Manuel Muñoz González.

Cuantía a reintegrar: 25.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9241/00094.

Año de concesión: 1992.

Solicitante: Jesús Ramírez Guisado.

Cuantía a reintegrar: 15.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9441/01068.

Año de concesión: 1994.

Solicitante: Antonio Rodríguez García.

Cuantía a reintegrar: 33.750 pesetas.

Núm. de expediente: 9441/01207.

Año de concesión: 1994.

Solicitante: Pablo Naranjo Bejarano.

Cuantía a reintegrar: 33.750 pesetas.

Núm. de expediente: 9441/01955.

Año de concesión: 1994.

Solicitante: Agustín Román Madrigal.

Cuantía a reintegrar: 30.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9641/01734.

Año de concesión: 1996.

Solicitante: Isabel Mingo Gismero.

Cuantía a reintegrar: 75.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9641/01632.

Año de concesión: 1996.

Solicitante: Miguel Angel Vega Magdaleno.

Cuantía a reintegrar: 60.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9641/01671.  
 Año de concesión: 1996.  
 Solicitante: Carmen Martín Moreno.  
 Representante: Encarnación Moreno García.  
 Cuantía a reintegrar: 130.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9641/02290.  
 Año de concesión: 1996.  
 Solicitante: Margarita Fernández Franco.  
 Cuantía a reintegrar: 45.000 pesetas.

Núm. de expediente: 9641/02086.  
 Año de concesión: 1996.  
 Solicitante: Felicitas Bueno Bernal.  
 Cuantía a reintegrar: 37.000 pesetas.

Sevilla, 26 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

## MINISTERIO DE DEFENSA

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se citan a continuación:

D-3 Act. «Islas de Las Palomas».  
 Tarifa (Cádiz).  
 14 de agosto de 2000.

Nombre y apellidos: Moisés Gómez Cárdenas.  
 Fecha nacimiento: 2.10.1974.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): San Fernando  
 (I), (R).  
 Nombre padre y madre: José y Fca. Pilar.

Nombre y apellidos: Francisco del Río Rodríguez.  
 Fecha nacimiento: 23.9.1972.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Algeciras  
 (I), (R).  
 Nombre padre y madre: Francisco y Natividad.

Nombre y apellidos: Miguel Angel García González.  
 Fecha nacimiento: 29.8.1975.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Sanlúcar B.<sup>a</sup>  
 (I), (R).  
 Nombre padre y madre: Agustín y Rosa M.<sup>a</sup>

Nombre y apellidos: Juan Antonio Parralo Ortiz.  
 Fecha nacimiento: 9.2.1977.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): La Línea de  
 la C. (I), (R).  
 Nombre padre y madre: Juan y Francisca.

Cádiz, 8 de junio de 2000.- El CF. Jefe del C.R., Antonio Martín Bermejo.

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se citan a continuación:

MALRAE Sur JEPER.  
 Ac. Queipo de Llano, Avda. de Jerez, s/n. Sevilla.  
 14 de agosto de 2000.

Nombre y apellidos: Abraham Jiménez Campos.  
 Fecha nacimiento: 19.10.1981.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Rota (R).  
 Nombre padre y madre: Antonio y Carmen.

Nombre y apellidos: Juan José Romero Raposo.  
 Fecha nacimiento: 30.9.1981.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Sanlúcar B.<sup>a</sup>  
 (R).  
 Nombre padre y madre: José y Mercedes.

Nombre y apellidos: Daniel Salvador Díaz.  
 Fecha nacimiento: 27.9.1981.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): San Fernando  
 (R).  
 Nombre padre y madre: José M. y Ana.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Sánchez Herrera.  
 Fecha nacimiento: 5.1.1981.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Puerto Real  
 (R).  
 Nombre padre y madre: Jerónimo y Sabina.

Nombre y apellidos: Francisco Trujillo Alba.  
 Fecha nacimiento: 17.10.1981.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Conil (R).  
 Nombre padre y madre: Fernando y Josefa.

Cádiz, 8 de junio de 2000.- El CF. Jefe del C.R., Antonio Martín Bermejo.

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se le cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Estado Mayor Zona Marítima Estrecho.  
 San Fernando (Cádiz).  
 20 de septiembre de 2000.

Nombre y apellidos: Jesús Rodríguez García.  
 Fecha nacimiento: 14.9.1974.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): San Fernando (I), (R).  
 Nombre padre y madre: Ramón y Francisca.

Cádiz, 8 de junio de 2000.- El CF. Jefe del C.R., Antonio Martín Bermejo.

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se le cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Zona Marítima Estrecho Estado Mayor.  
 San Fernando (Cádiz).  
 11 de septiembre de 2000.

Nombre y apellidos: David Alvarez Ruiz.  
 Fecha nacimiento: 19.7.1976.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Chiclana (R).  
 Nombre padre y madre: Segundo y Antonia.

Cádiz, 8 de junio de 2000.- El CF. Jefe del C.R., Antonio Martín Bermejo.

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se le cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se cita a continuación:

NIR 99 TERLEV/ESFORTIM.  
 Cartagena.  
 Septiembre de 2000.

Nombre y apellidos: David Serrano Valencia.  
 Fecha nacimiento: 23.11.1975.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Chipiona (I).  
 Nombre padre y madre: Miguel y María.

Cádiz, 9 de junio de 2000.- El CF. Jefe del C.R., Antonio Martín Bermejo.

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decre-

to 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifican a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se cita a continuación:

NIR 42 CIM San Fernando (Cádiz).  
 Septiembre de 2000.

Nombre y apellidos: Manuel Ahumada Fernández.  
 Fecha nacimiento: 12.11.1980.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Jerez de la Frta. (I).  
 Nombre padre y madre: Rafael y Josefa.

Nombre y apellidos: Jorge Herrera Montes.  
 Fecha nacimiento: 3.1.1973.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): La Línea (I).  
 Nombre padre y madre: Domingo y Carmen.

Nombre y apellidos: Manuel del Río Herrera.  
 Fecha nacimiento: 16.11.1980.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): La Línea (I).  
 Nombre padre y madre: Manuel y Nieves.

Nombre y apellidos: Jesús A. Sánchez Rodríguez.  
 Fecha nacimiento: 24.1.1980.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Chiclana de la Frta. (I).  
 Nombre padre y madre: Juan y Antonia.

Cádiz, 9 de junio de 2000.- El CF. Jefe del C.R., Antonio Martín Bermejo.

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se le cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se citan a continuación:

NIR 97 TERLEV/ESFORTIM.  
 Cartagena  
 Septiembre de 2000.

Nombre y apellidos: Antonio Vidal Muñoz.  
 Fecha nacimiento: 26.10.1980.  
 Población residencia (R) o inscripción (I): Cádiz (R).  
 Nombre padre y madre: Julio y Ana.

Cádiz, 9 de junio de 2000.- El CF. Jefe del C.R., Antonio Martín Bermejo.

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Cádiz, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decre-

to 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se citan a continuación:

NIR 4C CIM.  
San Fernando (Cádiz).  
Septiembre de 2000.

Nombre y apellidos: David Manzano Blanca.  
Fecha nacimiento: 8.12.1979.  
Población residencia (R) o inscripción (I): San Fernando (I).

Nombre padre y madre: Ricardo y Carmen.

Nombre y apellidos: Antonio Sánchez Rodríguez.  
Fecha nacimiento: 10.9.1978.  
Población residencia (R) o inscripción (I): Puerto Real (I).  
Nombre padre y madre: Antonio y Trinidad.

Cádiz, 9 de junio de 2000.- El CF. Jefe del C.R., Antonio Martín Bermejo.

*ANUNCIO del Centro de Reclutamiento de Jaén, sobre relación nominal de personal para incorporación al Servicio Militar después de permanecer un año en paradero desconocido.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha de Nacimiento	Población de Residencia (R) o Inscripción (I)	Nombre Padre	Nombre Madre
***	MALRE SUR JEPER				
***	AC QUEIPO DE LLANO-AVDA DE JEREZ S/N				
***	41013 SEVILLA				
14/08/2000	ALMAGRO MUÑOZ, ANTONIO	01-09-1981	JAEN	(R) ANGEL RAFAEL	MARIA
	CARMONA CANO, JOSE LUIS	24-12-1981	JAEN	(R) DIEGO	ELISA
	CASAS VILLA, VLADIMIR	24-11-1981	ANDORRA LA VELLA	(R) FRANCISCO JOSE	FRANCISCA
	CORTES FLORES, ANTONIO	23-12-1981	ANDUJAR	(R) LUIS JUAN	JOAQUINA
	CORTES LOZANO, MODESTO	18-12-1981	SANTA COLOMA DE GRAMANET	(R) JUAN	INMACULADA
	FAJARDO MONTOYA, FERNANDO	03-08-1981	NOALEJO	(R) MANUEL	ESTRELLA
	GARCIA SAEZ, MANUEL	12-11-1981	SAN PEDRO DEL PINATAR	(R) MANUEL	CONCEPCION
	HABERER KLEIN, SIRAT ANGEL	02-08-1981	VILLACARRILLO	(R) KLAUS	GUDRUN
	HERNANDEZ GARRIDO, FERNANDO	20-12-1981	JAEN	(R) JOSE	ESPERANZA
	MOHAMMAD ARTHAR, RIZWAN JAFAR	23-08-1981	Linares	(R) JAFAR	ZAREEN
	MONTE ROSALES, BENJAMIN	06-10-1981	Linares	(R) JOSE	TRINIDAD
	SALAS FERNANDEZ, ANTONIO	11-05-1981	MADRID	(R) ANTONIO	DOLORES
	SANTIAGO CASTRO, SEBASTIAN DE	14-11-1981	ALCANTARILLA	(R) ENRIQUE	CARMEN

Jaén, 8 de junio de 2000.- El Capitán Jefe Accidental, José A. Fernández Rivas.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 7 de junio de 2000, de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Pirocros, SA (CIF A-41703281), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1995 y 1996.*

### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 10 de abril de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Pirocros, S.A., con CIF A-41703281, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1995 y 1996, se ha puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración, en calle Polígono Fuente del Rey, núm. 17, de Dos Hermanas (Sevilla), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y

del Orden Social, se cita al Sr. don Juan Blanco Mora, Administrador de la entidad, con domicilio en Urb. Casquero, 21, de Dos Hermanas (Sevilla), requiriéndosele para que comparezca, personalmente o mediante representante debidamente autorizado, para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los tributos de la AEAT en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 4.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 7 de junio de 2000

*EDICTO de 7 de junio de 2000, de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Pirocros, SA (CIF A-41703281), por el concepto tributario del Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1995 y 1996.*

### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto admi-

nistrativo acordado por esta Jefatura con fecha 10 de abril de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Pirocros, S.A., con CIF A-41703281, con relación al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1995 y 1996, se ha puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración, en calle Polígono Fuente del Rey, núm. 17, de Dos Hermanas (Sevilla), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al Sr. don Juan Blanco Mora, Administrador de la entidad, con domicilio en Urb. Casquero, 21, de Dos Hermanas (Sevilla), requiriéndosele para que comparezca, personalmente o mediante representante debidamente autorizado, para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, 4.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 7 de junio de 2000

*EDICTO de 9 de junio de 2000, de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios racionales de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Agríoleo, SL (CIF B-41786609), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1996.*

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 14 de abril de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Agríoleo, S.L., con CIF B-41786609, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1996, se ha puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración, en calle Luis de Morales, núm. 1, bloque 1, 6.º B, de Sevilla, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, C/ Tomás de Ibarra, 36, 2.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publi-

cación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de junio de 2000

*EDICTO de 9 de junio de 2000, de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios racionales de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Cerigrán, SL (CIF B-41880303), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1997 y 1998.*

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 14 de abril de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Cerigrán, S.L., con CIF B-41880303, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1997 y 1998, se ha puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración, en calle Juan Sebastián Elcano, núm. 44, 2.º-2, de Sevilla, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, C/ Tomás de Ibarra, 36, 2.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de junio de 2000

*EDICTO de 9 de junio de 2000, de la Delegación Especial de Andalucía, Inspección Regional, sobre indicios racionales de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Granióleo, SL (CIF B-41844879), por el concepto tributario del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1997.*

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el acto admi-

nistrativo acordado por esta Jefatura con fecha 14 de abril de 2000, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la entidad Granióleo, S.L., con CIF B-41844879, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1997, se ha puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración, en calle Urb. Augusta Residencia, núm. 5, de Sevilla, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a don Mario Martino, Administrador de la entidad, requiriéndosele para que comparezca, personalmente o mediante representante debidamente autorizado, para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Sevilla, C/ Tomás de Ibarra, 36, 2.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de junio de 2000

## AYUNTAMIENTO DE GADOR (ALMERIA)

*ANUNCIO de bases.*

### RESOLUCION DE LA ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el art 21.1, apartado g), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien resolver:

1.º Convocar concurso-oposición restringido, mediante promoción interna para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Administrativo de Administración General de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

2.º Aprobar las siguientes bases por la que se regirán las pruebas selectivas del concurso-oposición

#### BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICION MEDIANTE PROMOCION INTERNA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido de promoción interna, de una plaza de Administrativo, encuadrada dentro de la escala de Administración General, puesto de Jefe de Área de Contabilidad y Tesorería incluida en la Oferta de Empleo Público del año 1999, dotada con las retribuciones básicas que en cada momento se señalen para el Grupo C, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, y con las retribuciones complementarias que le correspondan conforme a la plantilla aprobada por este Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones que habrán de reunir los aspirantes para tomar parte en el concurso-oposición restringido mediante promoción interna:

A) Ser Funcionario de Carrera del Grupo D, subescala de Administración General del Ayuntamiento de Gádor, en situación de servicio activo, con una antigüedad mínima de dos años.

B) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de II Grado o equivalente.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición promoción interna, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y siempre referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de presentación de Instancias en Administración distinta al Ayuntamiento de Gádor, el particular deberá comunicar mediante Fax o Telegrama la presentación de la Instancia o documento, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 2 días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán también a su instancia los documentos originales o fotocopia compulsada, acreditativos de los méritos a tener en cuenta conforme a la base séptima, además de enumerarlos en la solicitud, los cuales estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de Instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de admisión de instancias y documentos acreditativos de los méritos alegados, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, resolverá sobre la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución que se notificará personalmente a los interesados se concederá un plazo de diez días para presentar alegaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva será notificado en la forma indicada en esta base.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de Habilitación Nacional, que actuará con voz y voto.

Vocales:

- Un Técnico en Informática designado por la Excm. Diputación Provincial de Almería.

- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

- Un Concejal de grupo político distinto a aquél al que pertenezca el Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden, en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal notificará a los interesados el día, hora y local en que habrán de celebrarse.

Los opositores serán convocados para el desarrollo de las pruebas en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Proceso de selección de los aspirantes.  
Constará de dos fases:

A) Fase de Concurso. Será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificandos ajustándose al siguiente

#### BAREMO DE MERITOS

1. Méritos académicos: Por poseer titulación académica superior a la exigida para la plaza:

- Título Medio Universitario o tres años completos de carrera: 1 punto.

- Si el Título Superior o Medio Universitario o tres años completos de carrera que se corresponda con el puesto, o sea, Especialista en Informática y Contabilidad se incrementará en: 1 punto.

2. Méritos profesionales:

a) Por el desempeño de funciones en el Ayuntamiento de Gádor superiores a las correspondientes al Grupo D, en plaza de igual o similar contenido a la que se opta, se valorará con 0,3 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

b) Por servicios prestados a la Administración Local en la subescala de Auxiliar de Administración Local y Municipio menor de 5.000 habitantes: 1 punto por año o fracción, máximo 3 puntos.

3 Otros méritos: Se tendrán en cuenta en este apartado otros méritos relacionados con la plaza convocada, tales como Cursos de Formación en el Módulo Informático de la FEMP para pequeños y medianos municipios y otros, debidamente documentados, que serán apreciados libre y motivadamente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

El orden de clasificación de los aspirantes en la fase de concurso vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno en dicha fase.

B) Fase de Oposición. Los ejercicios de la oposición serán dos, de carácter práctico y obligatorios.

Primer ejercicio. Consistirá en la elaboración de un trabajo que contenga como base cualquiera de los temas del programa, que deberán aportar los aspirantes en el plazo de cinco días

hábiles con carácter previo a la fecha que se determine como comienzo del proceso selectivo.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de supuestos o supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionado con las funciones propias del puesto a cubrir, cuyo número determinará el Tribunal, quien asimismo establecerá el tiempo máximo para su realización.

Octava. Calificación.

Los ejercicios de la Fase Oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para resultar aprobado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes del mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de calificación de los aspirantes en la Fase de Oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas del conjunto de los ejercicios dividido por el número de ellos.

La calificación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, y en la de Oposición.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo se remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del art. 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores, que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Al tratarse de convocatoria de promoción interna y ostentar los aspirantes la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Secretario de la Corporación, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente.

Décima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. El programa para este concurso-oposición restringido mediante promoción interna se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 896/91, de 7 de julio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. En aplicación del art. 77 del Real Decreto 364/95, se establece la exención de los conocimientos acreditados en las pruebas de ingreso en la Subescala de Auxiliar, siendo el programa el siguiente:

Tema 1. Tesorería. Contenido de la función. Desempeño del puesto de trabajo. Responsabilidad de la función.

Tema 2. De la Tesorería de las Entidades Locales. Funciones encomendadas a la Tesorería.

Tema 3. Las Plantillas de personal, régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Local. Confección de Nóminas.

Tema 4. El Impuesto sobre la Renta, su contabilidad. El Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 5. La Seguridad Social en la Administración Local. Cotización. Liquidaciones, contingencias excluidas.

Tema 6. Recursos de las Haciendas Locales. Su aplicación en este Municipio.

Tema 7. La recaudación de los tributos, órganos recaudadores, procedimiento en el caso concreto de este Municipio.

Tema 8. Los Impuestos Locales Obligatorios IBI. Urbana y Rústica, IAE. Impuesto vehículos; su gestión.

Tema 9. Impuestos Locales potestativos. Impuesto Valor Terreno. Construcciones, Instalaciones y Obras, su liquidación.

Tema 10. El Presupuesto de los Entes Locales: Contenido. Bases de ejecución.

Tema 11. Elaboración y aprobación presupuesto, créditos del presupuesto de gastos.

Tema 12. Modificaciones del presupuesto: Clases, tramitación y aprobación.

Tema 13. Ejecución presupuesto de gastos. Fases de autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación. Ordenación del pago.

Tema 14. Liquidación de los presupuestos.

Tema 15. La Cuenta General de las Entidades Locales.

Tema 16. Documentos de contabilidad del presupuesto de ingresos.

Tema 17. Documentos de contabilidad del presupuesto de gastos.

Tema 18. Devolución de ingresos indebidos. Aplazamiento y fraccionamiento de derechos reconocidos. El procedimiento de apremio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Gádor, 22 de mayo de 2000.- P.S.M., El Secretario, Juan Miguel Fernández Jurado, El Alcalde, Eugenio J. González G.<sup>a</sup>

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

### ANUNCIO.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1773, de fecha 2.5.00, se aumenta en una plaza más la convocatoria publicada en el BOJA núm. 46, de fecha 18.4.00, relativa a la provisión mediante concurso-oposición, de 1 plaza de Operador Programador.

Chiclana, 24 de mayo de 2000.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)

### ANUNCIO. (PP. 1140/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, que regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudo heráldico, bandera y otros símbolos de las Entidades Locales, se somete a información pública, por plazo de 20 días, la aprobación de la reiniciación del expediente de legalización de la Bandera de la Villa, acordado por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de abril de 2000, al punto 4.º

Rota, 24 de abril de 2000.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

## AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

### ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2000, DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

### I. NORMAS GENERALES

Primera. El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de cuatro plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, por ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Grupo inmediato inferior, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con las reformas introducidas por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y 22/1993, de 29 de diciembre, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la disposición adicional vigésimo segunda de la citada Ley 30/1984, en la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, en concordancia con la disposición adicional novena del citado Reglamento General de Ingreso de 10 de marzo de 1995 y artículo 4 y siguientes del Real Decreto 896/1991, de junio.

Las plazas objeto de cobertura figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2000.

### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario de carrera al servicio de este Ayuntamiento, perteneciendo a la Subescala Auxiliar de Administración General y Grupo de Clasificación «D», de conformidad con el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) Contar con una antigüedad de 2 años de servicios prestados en la referida subescala.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia), o ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de La Carlota, con una antigüedad de 10 años en la citada Subescala Auxiliar de Administración General, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación, al que se accederá por criterios objetivos, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el

tiempo y medios de realización de los ejercicios, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

### III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o por medio de alguno de los sistemas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. A dichas instancias deberán acompañarse los documentos debidamente autenticados de los méritos alegados, según se especifica en el Anexo I que se incorpora a estas bases, a efectos de valorar la fase de concurso.

### IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente en el plazo máximo de un mes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOP, concediéndose un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva. En dicha resolución se determinará, igualmente, el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

### V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza, designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- El Delegado de Personal, como representante de los trabajadores, o funcionario en quien delegue.

- El Concejal Delegado del Área de Gobernación y Personal de este Ayuntamiento.

- Los tres miembros portavoces de los Grupos Políticos de esta Corporación. (PSOE, PP e IU), o concejales en quien delegue.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el Presidente, el Secretario y dos Vocales.

En todos los casos, los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

Décima. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Undécima. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores expertos de la materia de que se trate.

### VI. SISTEMA DE SELECCION

Duodécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de Concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

Esta Fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

B) Fase de Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 90 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 42.

Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas, cuya realización corresponda a los funcionarios de su Subescala y relacionados con las materias contenidas en el temario Anexo II a esta convocatoria.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros de consulta de que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y el conocimiento y adecuada aplicación de la normativa vigente.

Decimotercera. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor, apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes interesados en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el opositor cuyo primer apellido empiece con la letra que coincida con el sorteo efectuado por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Decimocuarta. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

La calificación de los aspirantes en cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive. Todas las calificaciones se

harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La calificación de la Fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se añadirá la obtenida en la Fase de Concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimoquinta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la Fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la Fase de Concurso.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que los aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desiertas alguna o todas las plazas de este Concurso-Oposición.

El Tribunal, en ningún caso propondrán mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

## VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima. Todos los aspirantes propuestos presentarán, en el Negociado de Personal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, en caso de que no consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir, por falsedad, en la solicitud.

Decimooctava. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. Quienes deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación. Dicho nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## VIII. NORMAS FINALES

Decimonovena. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios, y demás normativa aplicable.

Vigésima. En el desarrollo del procedimiento selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Vigésimo primera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 22 de mayo de 2000.- El Alcalde.

### ANEXO I

#### BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 4 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO

##### Formación:

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 2 puntos.

La escala de valoración es la siguiente:

- Cursos de menos de 14 horas de duración: 0,05 puntos.
- Cursos de 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- Cursos de 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
- Cursos de 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- Cursos de más de 100 horas de duración: 0,50 puntos.

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.)

##### Experiencia profesional:

- La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de cuatro puntos, 4 puntos.
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de experiencia en el Ayuntamiento de La Carlota como funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, hasta un máximo de 4 puntos: 0,4 puntos.
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en otras Administraciones Públicas en puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se aspira, acreditado con la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, hasta un máximo de 2 puntos: 0,4 puntos.
- Por cada año o fracción superior a 6 meses prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se aspira, hasta un máximo de 2 puntos: 0,3 puntos.

##### Historial profesional:

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, debidamente acreditado, hasta un máximo de 2 puntos: 1 punto.
- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 0,25 puntos.
- Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría algún ejercicio de la Fase de Oposición, hasta un máximo de: 0,25 puntos.

##### Justificación de los méritos alegados:

Los méritos alegados en la solicitud por los interesados deberán ser justificados con la documentación original o foto-

copias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos en el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organismo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo y Certificación de Empresa o certificado de cotización de la Seguridad Social, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del Organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organismo de la Administración con competencia en materia de personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

13. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas. Derecho de acceso a archivos y registros.

14. El procedimiento administrativo. Los interesados. Términos y plazos.

15. Funcionamiento de los Organismos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

16. El presupuesto de la Administración Local: Concepto y estructura de gastos e ingresos. Modificaciones presupuestarias.

17. Ordenanzas Fiscales: Elaboración y aprobación. Procedimiento de Gestión Tributaria y Patrimonial.

18. Contabilidad Pública. Contabilización de Gastos e Ingresos Presupuestados: Estados y Cuentas Anuales en la Administración Local.

19. Capitalización y actualización simple y compuesta. Métodos de amortización de préstamos.

20. Conceptos de informática. Estructura del Ordenador. Soportes informáticos: Dispositivos de entrada y salida. Sistemas de almacenamiento. Sistemas Operativos: Concepto y funcionamiento.

21. Funciones a desarrollar por la informática en las organizaciones. Términos y conceptos informáticos.

22. Técnicas de organización del trabajo administrativo. Análisis de tareas.

23. Métodos de trabajo: Su mejora. La simplificación del trabajo. Diagramas de los procesos de trabajo.

24. La comunicación en las organizaciones. Circuitos de información. Comunicación oral y escrita.

25. El lenguaje administrativo. Normas generales del estilo administrativo.

26. Normas de seguridad. Divulgación y conocimiento. Estudio de los riesgos propios de la actividad administrativa. Métodos preventivos.

## ANEXO II

### TEMARIO PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO

1. La Junta de Andalucía. Instituciones. Competencias.
2. El personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: Organización y situaciones administrativas.
3. Función Pública Local: Acceso, provisión de puestos de trabajo, promoción profesional. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
4. Sistema retributivo de los funcionarios públicos locales. Derechos pasivos. Seguridad Social.
5. Contratación del personal laboral. Tipos de contratos laborales. Duración y extinción de los contratos.
6. Los contratos administrativos: Concepto y tipos. Tramitación de los Expedientes de Contratación.
7. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
8. Las formas de actividad de las Entidades Locales. El fomento. La Policía.
9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento, elaboración y aprobación.
10. El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial a la concesión.
11. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.
12. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público.

### AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CORDOBA)

#### ANUNCIO.

Núm. R.º 01140253.

En relación a las Bases para la provisión de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante Concurso en el Ayuntamiento de Espejo, publicadas en el BOP núm. 60, de fecha 14 de marzo de 2000, rectificadas en el BOP núm. 90, de fecha 18 de abril de 2000, y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de fecha 13 de mayo, se transcribe a continuación la siguiente corrección:

Base séptima. Fase de selección:

1. Concurso.

A) Experiencia profesional.

Donde dice: «Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto de trabajo de similares características al de la plaza objeto de la convocatoria 0,05 puntos», debe decir: «Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto de trabajo de similares características al de la plaza objeto de la convocatoria: 0,10 puntos».

Espejo, 6 de junio de 2000.- El Alcalde en funciones, Santiago Jesús Castro Crego.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

*ANUNCIO sobre Estudio de Detalle en El Salao.  
(PP. 1139/2000).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de dos mil, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por don Hans Jürgen Adam en la zona conocida como El Salao en Punta de la Mona y que tiene por objeto el señalamiento de alineaciones y rasantes en vial de acceso.

Se suspende el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial comprendido dentro del estudio de detalle.

Se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio inserto en este Boletín y Periódico de mayor circulación de la provincia para que toda aquella persona que lo desee pueda consultar el expediente y formular lo que estime oportuno.

Almuñécar, 24 de abril de 2000.- El Tte. Alcalde Delegado de La Herradura.

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

*ANUNCIO sobre Oferta de Empleo Público año 2000.*

## E D I C T O

Don Luis Manuel Rubiales López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

## D I S P O N E

La publicación en el BOJA de la Oferta de Empleo Público para el año 2000, aprobadas por acuerdo del órgano colegiado de la Comisión de Gobierno de fecha 10.4.2000, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º del R.D. 896/91, de 7 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento en Motril, 8 de junio de 2000.- El Alcalde-Presidente.

**3.- PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS RESERVADAS A LA PROMOCIÓN INTERNA.**

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S	Nº DE PLAZAS	CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVOS/AS	02	Administración General, Subescala Administrativa.
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	02	Administración General, Subescala Auxiliar.
CABOS/AS DE LA POLICÍA LOCAL	06	Escala Básica, Categoría Cabo.
OFICIAL DE OBRAS	01	Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficíos, Categoría Oficial.

**TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA...11**

**TOTAL PLAZAS VACANTES.....31**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000.**

**1.- PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS DE ACCESO LIBRE.**

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S	Nº DE PLAZAS	CLASIFICACIÓN
ANALISTA PROGRAMADOR/A	01	Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Superior.
ARQUITECTO/A SUPERIOR	01	Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Superior.
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	01	Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Media.
ALMACENISTA	01	Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficíos, Categoría Oficial.
BOMBEROS/AS	07	Administración Especial, Servicios Especiales, Extinción de Incendios, Categoría Bombero.
BOMBEROS/AS-CONDUCTORES/AS	05	Administración Especial, Servicios Especiales, Extinción de Incendios, Categoría Bombero.
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS	02	Administración General, Subescala Auxiliar.
OFICIAL/A DE OFICIOS	01	Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficíos, Oficial.

**2.- PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ACCESO LIBRE.**

DENOMINACIÓN DE LA/S PLAZA/S	Nº DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Informador/a Mujer	01	Título de Grado Medio

**TOTAL PLAZAS ACCESO LIBRE.....20**

## AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

### *ANUNCIO de bases.*

#### BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE MONITOR DEPORTIVO DE LA PLANTILLA LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Monitor Deportivo de la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento, como personal laboral fijo, con el 50% de dedicación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1999, dotadas con las retribuciones que corresponden al Grupo D de la Ley 30/1984, y lo que, de conformidad con la legislación vigente, acuerde este Ayuntamiento.

Esta convocatoria será anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Un anuncio de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años sin exceder de 55 años.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a las Administraciones Públicas, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios, lo que se acreditará con certificación de la hoja de servicios del solicitante, en su caso.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido como mínimo, habrá de acompañarse certificado expedido por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación (Subdelegación del Gobierno de la Nación) que acredite tal equivalencia.

d) Estar en posesión del carné de conducir B-1.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad prevista en la legislación vigente, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

f) Comprometerse a acatar la Constitución española, lo que se hará constar expresamente.

g) No haber sido separado del servicio público, mediante expediente disciplinario, de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su trabajo, lo que se acreditará mediante certificación médica.

i) No estar incurso en incompatibilidad y comprometerse a no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena al Ayuntamiento, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades, lo que se acreditará mediante declaración jurada.

Tercera. Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso-oposición, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, acompañando los documentos que acrediten los méritos que aleguen de los señalados en la base sexta, así como los señalados en los apartados a), b), c) y d) de la base segunda, y el compromiso exigido en el apartado f) de la misma base, y se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo

de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determinan los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley 30/1992). Los derechos de participación de este concurso-oposición se fijan en seis mil pesetas (6.000) y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el artículo 71.1, 2 y 3 de la Ley 30/1992.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Tres Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, designados por el Sr. Alcalde.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un miembro de la Delegación de Personal Laboral.
- Un funcionario especialista en la materia, pertenezca o no a la plantilla de este Ayuntamiento.

Secretario: Actuará de Secretario del Tribunal un funcionario administrativo nombrado por el Secretario de la Corporación, caso de que el mismo no asuma esta función.

Se designarán Presidente, Vocales y Secretario suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Sexta. El día y hora indicados, el Tribunal Calificador se constituirá, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Casa

Consistorial y llevará a cabo la selección de los aspirantes, de acuerdo con lo siguiente:

#### 6.1. Fase de Oposición.

Primer ejercicio. Teórico. De carácter obligatorio.

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes opondrán por escrito a un tema de materias comunes y a dos temas de materias específicas del Programa que figura adjunto a esta convocatoria.

Segundo ejercicio. Práctico. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en el desarrollo de un ejercicio práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del Programa de materias específicas que figura adjunto a esta convocatoria.

#### 6.2. Fase de concurso.

No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

Los méritos que se valorarán serán:

6.2.1. Valoración de títulos académicos. Por poseer titulación académica directamente relacionada con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo al que está adscrito el puesto: 0,50 puntos por cada título, hasta un máximo de 2,50 puntos. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán los reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y validez a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se evaluarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6.2.2. Los servicios a la Administración Pública en puestos de igual o similar naturaleza a los convocados se valorarán a razón de 0,05 puntos por cada mes completo de servicios, hasta un máximo de seis puntos.

6.2.3. Cursos de formación o perfeccionamiento. La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en estas plazas, organizados por organismos oficiales, se valorarán con la siguiente puntuación: 0,20 puntos por asistencia a curso completo de, al menos, veinte horas de duración; 0,40 puntos por asistencia a curso completo de, al menos, cuarenta horas de duración. Se incrementará en 0,10 puntos por curso si se acredita no solo la asistencia sino la aptitud o aprovechamiento. La puntuación máxima que se tomará en cuenta por este apartado será de 2,50 puntos.

Séptima. La calificación de la fase de oposición se realizará por el respectivo Tribunal antes que la fase de concurso, de tal manera que no se valorará ningún mérito a quienes no aprueben los ejercicios de la oposición.

Cada ejercicio de la fase de oposición será calificado por cada miembro del Tribunal con la puntuación de cero a diez; a continuación se sumarán las calificaciones otorgadas por los distintos integrantes del Tribunal y se dividirá el total de puntos otorgado a cada aspirantes por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Quienes no consigan un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio quedarán eliminados.

Igualmente quedarán excluidos los solicitantes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos del baremo general, no alcancen la puntuación mínima de 3,5 puntos.

Los aspirantes que se propondrán para ocupar esta plaza serán los que sumen la mayor puntuación tras haber superado la fase de Oposición y la fase de Concurso.

Octava. Terminado el acto de calificación de pruebas y de valoración de méritos de los aspirantes, se levantará acta

con el resultado de la selección efectuada, publicándose seguidamente este resultado en el tablón de anuncios de esta Corporación, y se elevará al Ayuntamiento Pleno propuesta de los aspirantes que han de ocupar las plazas objeto de esta convocatoria, que en ningún caso podrá ser superior al número de plazas convocadas.

Novena. Los aspirantes que resulten propuestos para ocupar la plaza a cubrir deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, previa presentación de los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, que no haya presentado con anterioridad, y que son los siguientes:

- a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil.
- b) Declaración de buena conducta firmada ante la Alcaldía respectiva.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.
- d) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quien no presentare la indicada documentación dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, no podrá posesionarse del cargo y quedará anulado el nombramiento, a favor del aspirante que quedase con mayor puntuación.

Décima. La presente convocatoria, estas bases y cuantos actos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos en la legislación vigente.

## A N E X O

### PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION

#### MATERIAS COMUNES

#### DERECHO POLITICO, ADMINISTRATIVO GENERAL Y LOCAL

1. La Constitución española de 1978: Principios generales. Características y estructura.
2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Clases de leyes.
3. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.
4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.
5. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
6. Organización y competencias provinciales.
7. El personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
8. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

## MATERIAS ESPECIFICAS

## GESTION Y REGLAMENTACION DEL DEPORTE

9. La Ley del Deporte. Principios generales. Real Decreto sobre enseñanzas y titulaciones de los técnicos deportivos.

10. El Consejo Superior de Deportes. Competencias. La Comisión Directiva: Composición y funcionamiento. Asociaciones deportivas. Tipos de clubes: Estructura y organización.

11. Política deportiva en la Administración Local y Autonómica. Asociacionismo deportivo. Marco constitucional. Medidas para su desarrollo en el ámbito municipal.

12. El marketing en los programas deportivos de ámbito local. Técnicas y utilización. Servicio deportivo municipal. Estructura, Elementos constitutivos del sistema.

13. Principios básicos de la animación deportiva. Actividades físicas y deportivas en la Edad Adulta y en la Tercera Edad. Organización y desarrollo de competiciones. Control y evaluación. Publicidad y difusión de programas deportivos. Financiación.

14. La promoción deportiva. Desarrollo de actividades físicas y deportivas novedosas. Los accidentes deportivos. Primeros auxilios. Lesiones deportivas. Prevención de accidentes deportivos. Actividad física y calidad de vida. Beneficios de la actividad física y deportiva. Contraindicaciones de la actividad física. Actividades físico-deportivas en las personas con discapacidades.

15. Programación de actividades físico-deportivas en el municipio de Alhaurín el Grande. Tipos de actividades y gestión. Deporte para Todos. Concepto, filosofía y modelos generales.

16. Idea general sobre la reglamentación de los deportes del Fútbol-Sala, Baloncesto y Balonmano.

17. Idea general sobre la reglamentación de los deportes del Voleibol, Tenis, Tenis de Mesa y Natación.

18. Idea general sobre la reglamentación de las pruebas atléticas de carreras y saltos en sus diversas modalidades.

19. Instalaciones deportivas. Normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (Normas NIDE). Planificación y organización en relación a oferta-demanda. Gestión del material y mantenimiento de las instalaciones deportivas.

20. Deporte y Drogadicción. Psicología aplicada al Deporte.

Alhaurín el Grande, 17 de mayo de 2000.- El Alcalde-Presidente, Miguel de la Rosa Naranjo.

## AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

*ANUNCIO de bases.*

**BASES GENERALES QUE REGIRAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACION LABORAL FIJO DE DIVERSAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIZARRA, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1999**

1. Normas generales.

a) Objeto. Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija por el sistema de concurso-oposición libre de las plazas que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Las plazas, pertenecientes a la plantilla del personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Pizarra e incorporadas a la Oferta de Empleo Público de 1999 (BOE 29 de 3.2.2000), están dotadas con las retribuciones que, para cada categoría, establece el Convenio Colectivo del personal laboral de esta Entidad.

A las presentes pruebas selectivas, les será de aplicación lo dispuesto en las presentes bases y en su defecto la Ley

30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo; Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidad establecido por la normativa vigente.

b) Requisitos. Para ser admitidos al presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título exigido para el ingreso en cada plaza o grupo de plazas, según se especifica en los Anexos que acompañan a estas bases, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza a que se opta.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o Instituciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

c) Solicitudes. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, modelo oficial, que les será facilitada en las oficinas de este Ayuntamiento. En ellas, habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 1.b), así como la determinación del puesto al que se opta. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la solicitud se acompañará fotocopia del DNI, titulación exigida, resguardo de haber abonado los derechos de examen, así como los documentos, originales o debidamente compulsados, acreditativos de los méritos que se aleguen por el aspirante en la solicitud para su valoración en la fase de concurso, referidos siempre a día de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas. Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, debiendo abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas en la Tesorería Municipal.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto al que se opta.

d) Admisión de los aspirantes. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, por el Sr. Alcalde-Presidente se dictará Resolución en el plazo de un mes, ampliable en los supuestos previstos en la Ley 30/92, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, desig-

nación nominativa de los miembros del Tribunal, así como el lugar y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

La publicación de dicha Resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la Resolución provisional devendrá definitiva automáticamente. En otro caso, resueltas las reclamaciones, se dará publicidad de ello a través de la publicación en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pizarra.

e) Tribunal. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- 1 Vocal designado por el Sr. Alcalde.
- 1 Vocal designado a propuesta de la representación del personal.
- 4 Vocales, cada uno designado a propuesta de cada uno de los grupos municipales.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad y los Vocales deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza a que se opta.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mayoría de sus componentes, titulares o suplentes indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 últimos años.

Por Resolución de la Presidencia, se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

Tanto los miembros del Tribunal, que no tengan la condición de miembros electivos de la corporación, como los colaboradores y asesores percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

f) Orden de actuación de los aspirantes. Identificación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando, excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden alfabético de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren y así lo requieran, comenzará por la letra K.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

## 2. Desarrollo de los ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en los locales donde se haya realizado el último ejercicio, con 12 horas de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 si se trata de un nuevo ejercicio. En todo caso, desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios será de 60 días.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición libre y consistirá en lo siguiente:

a) Fase de concurso. La fase de concurso será previa a la fase de oposición y se puntuará con arreglo al siguiente baremo hasta un máximo de 4,50 puntos:

I. Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en puesto de trabajo de igual cometido al que se opta: 0,1 punto.

II. Por cada mes completo de servicios prestados en este Ayuntamiento en puesto de trabajo del mismo cometido en inferior categoría al que se opta: 0,025 puntos.

III. Por cada mes completo de servicios prestados en otra Administración Pública en puesto de trabajo de igual cometido al que se opta: 0,050 puntos.

IV. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de trabajo de igual cometido al que se opta: 0,0250 puntos.

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de certificación expedida por la Administración correspondiente en los dos primeros casos e informe de vida laboral de la Seguridad Social junto con el contrato de trabajo visado por el Inem o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria en el caso de servicios prestados en la empresa privada.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación obtenida en la fase de concurso no podrá tenerse en cuenta para superar el ejercicio de la fase de oposición.

b) Fase de oposición. Consistirá en la resolución de una prueba práctica a elegir por el aspirante de entre dos propuestas por el Tribunal, inmediatamente antes de la realización del mismo, relacionadas con el temario o cometidos que rijan para cada grupo de plazas y las funciones propias de la plaza a que se opta.

El tiempo de duración de este ejercicio será de entre 30 y 60 minutos y se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para la superación del mismo.

## 3. Calificación de los ejercicios y calificación final.

La calificación de cada ejercicio se determinará haciendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en el ejercicio de la fase de oposición. En los

supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el primer apartado de la fase de concurso.

#### 4. Relación de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes aprobados y elevará la correspondiente propuesta de contratación a la Alcaldía, remitiendo, asimismo, el acta de la última sesión, sin que puedan declarar aprobados a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Con el resto de los aspirantes que hayan superado el ejercicio de la fase de oposición y atendiendo al orden de puntuación obtenida en la calificación final, se integrará en la bolsa de trabajo a la que se acudirá para cubrir necesidades temporales de personal en puesto de igual naturaleza y funciones, siempre que el aspirante a quien corresponda reúna los requisitos exigidos en la modalidad de contratación temporal de que se trate.

La referida bolsa funcionará de forma excluyente, de manera que no podrá realizarse con un mismo aspirante más de un contrato de trabajo hasta que no se produzca la contratación de todos los integrantes de la bolsa, salvo renuncia de los mismos.

#### 5. Presentación de documentos y formalización del contrato de trabajo.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 1.b) de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, dando lugar a la invalidez de la actuación del interesado y la nulidad subsiguiente de los actos del Tribunal respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el plazo máximo de treinta días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, el Sr. Presidente procederá a efectuar la correspondiente contratación laboral fija.

#### 6. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 7. Anexos.

##### ANEXO I

Limpiadora

Denominación de la plaza: Limpiadora

Número de plazas: 2.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Temario:

Tema 1. Concepto de Higiene.

Tema 2. Importancia de la limpieza en la vida cotidiana.

Tema 3. Limpieza de diferentes clases de suelos.

Tema 4. Limpieza de cuartos de aseo.

Tema 5. Limpieza de cristales.

Tema 6. Elementos que deben integrar un menaje básico en la limpieza diaria de Oficinas, Colegios, Edificios Municipales...

Tema 7. Diferentes productos de limpieza.

Tema 8. Limpieza y tratamiento de mobiliario de madera.

Tema 9. Limpieza y cuidado del mobiliario de oficinas.

Tema 10. Conocimiento básico de técnicas de prevención de riesgos laborales.

##### ANEXO II

Limpiadora (media jornada)

Denominación de la plaza: Limpiadora (media jornada).

Número de plazas: 3.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Temario:

Tema 1. Concepto de Higiene.

Tema 2. Importancia de la limpieza en la vida cotidiana.

Tema 3. Limpieza de diferentes clases de suelos.

Tema 4. Limpieza de cuartos de aseo.

Tema 5. Limpieza de cristales.

Tema 6. Elementos que deben integrar un menaje básico en la limpieza diaria de Oficinas, Colegios, Edificios Municipales...

Tema 7. Diferentes productos de limpieza.

Tema 8. Limpieza y tratamiento de mobiliario de madera.

Tema 9. Limpieza y cuidado del mobiliario de oficinas.

Tema 10. Conocimiento básico de técnicas de prevención de riesgos laborales.

##### ANEXO III

Pintor

Denominación de la plaza: Pintor

Numero de plazas: 1.

Titulación exigida: Graduado Escolar.

Temario:

Tema 1. Diferenciación y clasificación de los distintos tipos de pintura y/o empapelado según la superficie de aplicación de cada uno de ellos.

Tema 2. Técnicas de aplicación de la pintura.

Tema 3. Organización de los materiales, medios y equipos.

Tema 4. Controles de seguridad y calidad de materiales y equipos.

Tema 5. Pasos a seguir para la limpieza y tratado de superficies previas al realizar el trabajo.

Tema 6. Empapelado. (Cálculo material necesario, actuaciones previas, trabajo práctico.)

Tema 7. Rotulación.

Tema 8. Barnizados.

Tema 9. Lacado y esmalte.

Tema 10. Conocimiento básico de técnicas de prevención de riesgos laborales.

##### ANEXO IV

Barrendero-Conductor

Denominación de la plaza: Barrendero-Conductor.

Número de plazas: 1.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad. ¿Carné de conducir determinado?

Temario:

- Tema 1. Conservación y mantenimiento del vehículo.
- Tema 2. Descripción básica de los elementos que componen el vehículo.
- Tema 3. Concepto de higiene.
- Tema 4. Importancia de la limpieza en viales, jardines, parques y otras zonas públicas.
- Tema 5. Limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano, (papeleras, bancos...).
- Tema 6. Técnicas y productos a utilizar tras actos extraordinarios celebrados en el municipio, tales como Semana Santa, Feria...
- Tema 7. Señales recogidas en el Código de Circulación.
- Tema 8. Manipulación de la máquina barredora.
- Tema 9. Seguridad vial.
- Tema 10. Seguridad e higiene en el trabajo.

#### ANEXO V

##### Barrendero pie

Denominación de la plaza: Barrendero pie.  
 Numero de plazas: 1.  
 Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.  
 Temario:

- Tema 1. Concepto de higiene.
- Tema 2. Importancia de la limpieza en viales.
- Tema 3. Importancia de la limpieza de jardines, parques y otras zonas públicas.
- Tema 4. Técnicas y productos a utilizar tras actos extraordinarios.
- Tema 5. Productos para tratamiento de hierbas, berridos de garrapatas y demás parásitos.
- Tema 6. Callejero municipal, así como plazas y parques más importantes del término.
- Tema 7. Limpieza y mantenimiento mobiliario urbano.
- Tema 8. Organización de la limpieza en mercadillo municipal.
- Tema 9. Seguridad e higiene en el trabajo.

#### ANEXO VI

##### Monitor General

Denominación de la plaza: Monitor General.  
 Número de plazas: 1.  
 Titulación exigida: Graduado Escolar.  
 Temario:

- Tema 1. Conocimiento del término municipal de Pizarra y comarca del Guadalhorce.
- Tema 2. Parajes naturales de Pizarra.
- Tema 3. Zonas recreativas en el medio natural de Pizarra.
- Tema 4. Instalaciones deportivas municipales.
- Tema 5. Rutas más habituales y atractivas para la práctica del senderismo.
- Tema 6. Organización, mantenimiento mejora de una instalación de gran afluencia recreativo-deportivas.
- Tema 7. Propuestas de desarrollo de zonas recreativas naturales poco explotadas.
- Tema 8. Técnicas y propuesta de árboles para reforestar.
- Tema 9. Levantamiento de mapas y planos descriptivos.
- Tema 10. Seguridad e higiene en el trabajo.

Las presentes bases y su convocatoria fueron aprobadas por el Alcalde-Presidente por Resolución núm. 225, de 3 de mayo 2000.

Pizarra, 3 de mayo de 2000.- El Secretario.

## AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

### ANUNCIO. (PP. 1382/2000).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día doce de mayo de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del Proyecto de iniciativa privada, sobre Modificación de Elementos del PGOU de Torrox, relativo al sector de suelo urbano denominado La Charca, que sustancialmente se contrae a los siguientes aspectos: Modificación de tipología edificatoria de N4 de viviendas unif. aisladas y/o adosadas a viv. plurifamiliar, mediante la creación de una nueva ordenanza denominada N2.b, que mantendría resto de parámetros edificatorios de primitiva N4 relativo a: Volumen (0,70 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>), parcela mín. (200,00 m<sup>2</sup>), etc., a excepción de los siguientes:

- Modificación de altura máx.: de PB+1 + ático a PB+2.
  - Separación a linderos: De mín. de 3,00 m a posibilidad de alineación a vial.
  - Ocupación máx.: 60% sobre parcela neta.
- Modificación de usos, a efectos de permitir uso de local comercial hasta una superficie máx. de 1.500 m<sup>2</sup>.

El Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la propuesta de Modificación de Elementos del PGOU, relativo al sector de suelo urbano denominado La Charca.
2. Someter dicho expediente, junto con el Proyecto, al trámite de información pública con notificación personal a los interesados.
3. Suspender, en su caso, el otorgamiento de licencias en el área objeto de la actuación.

Lo que se somete a información pública durante un mes contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 18 de mayo de 2000.- El Alcalde-Presidente, Francisco Muñoz Rico.

## AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA (SEVILLA)

*ACUERDO de 19 de mayo de 2000, de adscripción a la plantilla de funcionarios de personal laboral fijo. (PP. 1441/2000).*

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 19 de mayo de 2000, adoptó acuerdo de adscribir a la plantilla de funcionarios de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dos plazas desempeñadas por personal contratado en régimen de derecho laboral con carácter fijo.

Badolatosa, 19 de mayo de 2000.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

### ANUNCIO de bases.

La Excm. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2000, se ha servido aprobar las Bases Generales y Anexos correspondientes a las plazas que a continuación se transcriben y cuya convocatoria ha sido dispuesta

por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de marzo del año en curso.

#### BASES GENERALES

Primera. Se aprueban las Bases Generales para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los Anexos.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los Anexos respectivos tal como se determina en el artículo 22 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública que dice: «1. Las Administraciones Públicas facilitarán la promoción interna, consistente en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otros de inmediato superior ...». El personal funcionario deberá para ello poseer la titulación exigida para el ingreso en los últimos, así como reunir los requisitos y superar las pruebas que para cada caso se establecen.

Igualmente, se reserva, cuando el número de plazas vacantes lo permita, el cinco por ciento de las mismas, hasta alcanzar el dos por ciento de la plantilla para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, de conformidad con lo preceptuado en la Base octava. Las plazas que se reserven para este personal se indicarán también en los Anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna o a personas con discapacidad podrán ser cubiertas por los aspirantes del turno libre. Igualmente, pasarán a cubrirse por el turno libre las vacantes reservadas a los turnos antes citados cuando no sea admitido a los mismos ningún aspirante.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualesquier otras disposiciones aplicables.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español/a.

B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no tener cumplidos 55 años de edad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado o despedido, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas y no haber sido condenado por delitos

dolosos ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

F) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los Anexos de esta convocatoria. A estos efectos, se entenderá por estar en condiciones de obtener los títulos el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

G) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la Base anterior, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo.

#### III. SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas por cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Sevilla que a continuación se indican, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde y presentadas en los mismos, con justificante del ingreso de la cantidad de derechos de examen en la entidad bancaria colaboradora que se indicará para el correcto cumplimiento de estos trámites.

Registros	Dirección
Registro General	C/ Pajaritos, 14.
Distrito Casco Antiguo	C/ Crédito, 11.
Distrito Macarena	C/ Jorge de Montemayor, 38.
Distrito Este	C/ Puerto de Oncala, s/n.
Distrito Sur	C/ Jorge Guillén, s/n.
Distrito Triana	C/ San Jacinto, 33.
Distrito Nervión-San Pablo	C/ Jerusalem, s/n.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, en las convocatorias en que figure fase de concurso en sus Anexos respectivos y en el modelo que igualmente les será facilitado por los Registros antes citados, la autobaremación de los méritos y justificantes de los mismos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto anteriormente, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes o el informe de vida laboral de la Seguridad Social, siempre y cuando se presente dicha documentación no después de 20 días de expedida y, en todo caso, antes del inicio de la Fase de Concurso.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquéllos que no se presenten en esta forma.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia Resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, causa de exclusión.

Séptima. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de funcionarios, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos de prácticas, se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. En la solicitud de participación, los interesados deberán formular la petición correspondiente, especificando en qué consiste concretamente la adaptación.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta habrá de acreditarse por la Inspección Médica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

#### V. TRIBUNALES

Novena. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios de carrera designados por la Presidencia de la Corporación, un representante de la Junta de Andalucía y dos funcionarios de carrera designados por la Presidencia de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal, se les asignará un suplente y al Secretario y al Presidente dos, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la lista de admitidos y excluidos.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurrieran a alguna de las sesiones el Presidente y/o el Secretario, se suplirán, en el primer caso, por el Vocal de mayor jerarquía, antigüedad o edad, por este orden, y en el segundo, por el Vocal de menor edad.

Asimismo, cuando un Vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto, pudiendo, igualmente y para un mejor desarrollo de los ejercicios, constituir, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes, diferentes grupos de éstos, sometiéndoles a la realización de ejercicios de similar contenido en consonancia con la titulación académica exigida en la convocatoria y programa de la misma, así como para establecer pruebas adicionales a las que figuren en las convocatorias en caso de producirse empates de puntuación entre los aspirantes.

El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

#### VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Décima. La fase de oposición y, en su caso, la de concurso será como se indica en los Anexos respectivos que, asimismo, especificarán el procedimiento de selección.

La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio, en los casos de oposición, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia junto con la lista de admitidos y excluidos. En los casos de concurso-oposición se publicarán en dicho diario una vez se hayan publicado, en el Tablón de Edictos de la Corporación, la puntuación de la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En las pruebas orales, si las hubiere, se podrá por los Tribunales Calificadores conceder a los aspirantes hasta un período de quince minutos para hacer un guión sobre los temas extraídos en sorteo sin que para la preparación del mismo pueda consultarse texto alguno.

Comenzada la exposición de los temas por el aspirante, los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de exposición, pueden decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Del mismo modo, en la lectura de los ejercicios realizados, los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de lectura, pueden decidir la retirada del opositor por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas que lo requieran, se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1999 (BOE de 17.4.99), por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», continuando, en caso de que no existiera ningún aspirante, por las letras «R, S, T, ...» y así sucesivamente.

## VII. SISTEMA DE CALIFICACION

### Undécima. Fase de Concurso.

En aquellas convocatorias en que exista esta Fase porque así se determine en sus Anexos respectivos, será tal y como se contempla en el Baremo de Méritos que figura como anexo a estas Bases Generales.

La Fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la Fase de Oposición.

De figurar en los Anexos de las convocatorias un baremo de méritos distinto al baremo general, será de aplicación el distinto que en ellas se especifique.

### Fase de Oposición.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes, si así lo decide el Tribunal Calificador, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Si un ejercicio consta de dos o más pruebas, cada una de ellas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de las mismas. El resultado final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada prueba dividida por el número de pruebas que contenga el ejercicio.

Si en alguno de los temas o partes que contenga cada prueba al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

De las puntuaciones que otorgaren los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos Anexos se establezca uno distinto, ya que será de aplicación el que se especifique en los Anexos respectivos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

### Calificación final.

La calificación final será la puntuación obtenida en la fase de oposición cuando sólo exista ésta. En los casos de concurso-oposición, dicha calificación será la suma de la puntuación obtenida en las dos fases. La calificación final será publicada en los Tablones de Edictos de la Corporación.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

1. Mejor puntuación en la fase de oposición.
2. Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
3. Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: Experiencia, antigüedad, cursos y seminarios y titulación.
4. El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

## VIII. PROPUESTA DE SELECCION, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspi-

rantes aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en esta base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en cada uno de los Anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito C) de la base tercera habrá de acreditarse a través de la Inspección Médica de esta Corporación.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación o no superara el reconocimiento médico previsto en las Bases Generales o Anexos en que así se recoge, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

Cumplidos los siguientes trámites, se procederá al nombramiento en favor de los aspirantes seleccionados, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupen les sea de aplicación otro, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Los aspirantes elegirán destino por el orden obtenido en el proceso selectivo. Aquéllos que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán preferencia para cubrir los puestos vacantes.

Decimotercera. Los aspirantes a funcionarios, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar los cursos de formación que, en su caso, se determinen en los Anexos a estas Bases Generales.

De dichos cursos de formación quedarán exentos aquellos aspirantes que acrediten haber prestado servicios en propiedad en plazas de la categoría por la que optan en cualquier Administración Pública durante el plazo mínimo de cuatro meses y siempre que acrediten haber realizado el citado curso para dicha categoría en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el curso de formación que se contenga en el Anexo de la convocatoria en que así se determine estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Fun-

cionarios Civiles de la Administración General del Estado, quedando, en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla para 1997-98.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo previsto en los Anexos de las convocatorias en que así se determinare perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quienes no pudieran realizar dicho curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Decimocuarta. Contra las presentes Bases Generales, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si lo estimasen oportuno.

**BAREMO DE MERITOS DE ESTAS BASES GENERALES PARA LA FASE DE CONCURSO**

**1. Titulación.**

Por poseer titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Grado de Doctor: 1,00 punto.
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos.
- Título Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,60 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos.
- Graduado Escolar, FP 1 o equivalente: 0,20 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

**2. Cursos y Seminarios.**

Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Duración Curso	Curso Impartido		Curso recibido con aprovechamiento		Curso de asistencia	
	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
Hasta 20 h.	0,25	0,125	0,19	0,095	0,095	0,0475
de 21 a 40 h.	0,5	0,25	0,38	0,19	0,19	0,095
de 41 a 100 h.	0,75	0,375	0,57	0,285	0,285	0,1425
de 101 a 200 h.	1	0,5	0,76	0,38	0,38	0,19
de 201 a 300 h.	1,5	0,75	1,14	0,57	0,57	0,285
más de 300 h.	2	1	1,52	0,76	0,76	0,38

Los cursos que no determinaren el número de horas de las que constó se valorarán como los de hasta 20 horas.

**3. Experiencia.**

La experiencia se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 7 puntos, en la forma siguiente:

En puestos de igual categoría del Ayuntamiento de Sevilla: 0,073 puntos.

En otros puestos del Ayuntamiento de Sevilla: 0,030 puntos.

En puestos de igual categoría en otra Admón. Local: 0,048 puntos.

En otros puestos de otra Admón. Local: 0,030 puntos.

En puestos de igual categoría en otras Admones. Públicas: 0,036 puntos.

En otros puestos de otras Admones. Públicas: 0,030 puntos.

En puestos de igual categoría en la Empresa Privada: 0,032 puntos.

Las fracciones de tiempo iguales o superiores a 15 días se computarán como un mes.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

**Acreditación de los méritos:** La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

**Titulación:** Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

**Cursos y Seminarios:** Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

**Experiencia:** Certificación de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste naturaleza del vínculo, denominación, área de adscripción, funciones y, en su caso, grupo de clasificación, nivel y titulación requerido del puesto desempeñado y, en el caso de empresa privada, certificación de la misma en los términos anteriores o contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del período de contratación.

**ANEXO I**

Plaza: Veterinario.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Perteneciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Técnico Superior.

Cualificación: Veterinario.

Grupo: A.

Nivel: 21.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Licenciado en Veterinaria.

Derechos de examen: 3.000 pts.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por

sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar, en el tiempo que indique el Tribunal, un supuesto práctico, elegido por sorteo, de los que proponga el mismo, de entre los que se contienen en la parte práctica del programa de la convocatoria.

## MATERIAS ESPECIFICAS

### GRUPO I

1. Concepto de Salud. La Salud Pública en la Constitución española de 1978.

2. La defensa del consumidor en el Estatuto de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Ley General de Sanidad y Ley de Salud de la Junta de Andalucía. Competencias Municipales en Salud Pública.

4. Organización de la Delegación Municipal de Salud, Consumo y Servicios Sociales. Funcionamiento y competencias. Servicio de Consumo y Oficina Municipal de Información al Consumidor. Relaciones con el Laboratorio Municipal de Higiene.

5. Laboratorios Municipales de Higiene. Disposiciones y Reglamentos que los regulan. Organización y competencias. Ordenanzas Municipales relacionadas con el Laboratorio Municipal de Higiene de Sevilla.

6. Sistema de análisis de Riesgo y Control de Puntos Críticos.

7. La Sanidad Veterinaria en el marco de la CEE. Legislación alimentaria. Directivas comunitarias.

8. Infecciones, toxoinfecciones e intoxicaciones alimentarias. Prevención. Actuación de los Servicios Veterinarios de Salud Pública en emergencias. Red de alerta sanitaria. Encuesta epidemiológica.

9. Inspección de alimentos. Ley de Defensa del Consumidor. Toma de muestras. Levantamiento de actas. Intervención, inutilización y decomiso. Recepción y análisis de muestras oficiales.

10. Laboratorios de análisis de alimentos. Organización. Recepción de muestras. Buenas Prácticas de Laboratorio y Protocolos Normalizados de Trabajo.

11. Código alimentario español. Estudio crítico. Desarrollo legislativo. Reglamentaciones técnico-sanitarias y normas de calidad.

12. Carnes y productos cárnicos. Reglamentaciones técnico-sanitarias. Enfermedades vehiculadas por la carne.

13. Pescados y productos derivados. Reglamentaciones técnico-sanitarias de los productos de la pesca con destino al consumo humano.

14. Leche y productos lácteos. Reglamentaciones técnico-sanitarias que los regulan.

15. Huevos y ovoproductos. Reglamentaciones técnico-sanitarias que los regulan.

16. Alimentos de origen vegetal. Reglamentaciones técnico-sanitarias que los regulan.

17. Comedores colectivos y cocinas centrales. Legislación y control.

18. Productos de confitería, pastelería, bollería y repostería. Legislación vigente.

19. Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de platos preparados (precocinados y cocinados). Legislación y control.

20. Aditivos alimentarios. Reglamentación técnico-sanitaria. Clasificación y nomenclatura.

21. Aditivos permitidos y prohibidos en la alimentación animal. Problemática higiénico-sanitaria que plantea su utilización.

22. Contaminantes alimentarios. Pesticidas, plaguicidas y fungicidas. Contaminación por metales pesados. Contaminación radioactiva.

23. Envases y embalajes. Rotulación y etiquetado. Registro Sanitario. Transporte de alimentos. Legislación vigente en estos temas.

### GRUPO II

1. Organización y funcionamiento de un matadero. Plan de necesidades higiénicas y técnicas en su planificación.

2. Inspección de ganado «antemortem».

3. Topografía ganglionar. Técnicas de investigación de los ganglios de una canal. Estudio ganglionar de vísceras y despojos.

4. Toma de muestras de una canal para su examen en el laboratorio y técnicas a emplear en el mismo para interpretar debidamente su destino.

5. Inspección y control de los mataderos de pollos. Inspección y control de los mataderos de conejos.

6. Inspección «post-mortem» de animales afectados de tuberculosis y juicio crítico.

7. Análisis bacteriológicos de las carnes. Antibióticos y finalizadores. Su investigación.

8. Métodos de conservación de la carne. Aplicación del frío. Alteraciones. Conservas y semiconservas.

9. Carnes picadas. Hamburguesas, salchichas, pastas y patés. Análisis microbiológicos. Legislación.

10. Embutidos crudo-curados y cocidos. Características. Alteraciones y adulteraciones más frecuentes. Análisis microbiológico.

11. Carnes procedentes de caza. Tipificación. Inspección y análisis. Tiempos de veda en la Comunidad Andaluza.

12. Carnes procedentes de terceros países. Inspección y análisis. Reglamentación por las que se rige este tipo de carnes.

13. Legislación sobre almacenes frigoríficos, salas de despieces y almacenes polivalentes.

14. Inspección de pescados. Aplicación del frío en su conservación. Mecanismos de control sanitario de los pescados.

15. Pescados comestibles en nuestra Comunidad. Clasificación de pescados. Caracteres organolépticos normales. Peculiaridades organolépticas de algunas especies.

16. Inspección de moluscos y su control. Biotoxinas. Depuración de moluscos y su control. Biotoxinas.

17. Diferenciación entre pescados y carnes frescas y aquéllos que han sido sometidos a congelación.

18. Legislación sobre pescados inmaduros. Puesta al día de todas las normas dictadas por la Comunidad Andaluza, especificando especies protegidas y tamaños permitidos.

19. Conservantes autorizados en pescados congelados y frescos, moluscos y crustáceos. Seguimiento de conservantes no autorizados, especificando métodos de investigación para detectarlos.

20. Inspección de frutas y hortalizas. Normalización. Legislación. Detección de pesticidas y contaminación por aguas de riego. Investigación de contaminación radioactiva.

21. Inspección de leches. Su valor como alimento. Reglamentación que ampara la venta de leche. Tipos de leches comerciales.

22. Bacteriología de la leche. Organismos contaminantes. Conservadores. Investigación.

23. Productos lácteos o derivados de la leche. Yogur. Cuajadas. Leches fermentadas. Análisis microbiológicos. Legislación.

24. Quesos frescos. Investigación de pasterización. Análisis microbiológicos. Legislación. Quesos maduros. Definición. Alteraciones y fraudes. Análisis microbiológicos. Legislación.

25. Mantequilla. Alteraciones y adulteraciones más frecuentes. Análisis físico-químico y microbiológicos. Legislación.

26. Helados. Clasificación. Alteraciones y fraudes. Cargas microbianas. Análisis microbiológico y legislación.

27. Huevos. Composición. Clasificación comercial. Diferencias de huevos frescos y de cámaras.

28. Hongos y setas. Clasificación. Principales especies comestibles y venenosas. Condiciones sanitarias.

29. Conservas y semiconservas de origen animal y vegetal. Examen del envase. Legislación y análisis microbiológico.

30. Platos preparados (cocinados y precocinados). Toma de muestras. Legislación y análisis microbiológicos.

31. Condimentos y salsas. Clasificación. Adulteraciones y alteraciones. Legislación y análisis.

32. El agua y el hielo. Determinación de potabilidad microbiológica. Control del agua de la red de suministro. Aguas envasadas. Aguas de baño. Aguas residuales. Análisis microbiológicos e interpretación de resultados.

### GRUPO III

1. Reglamento de epizootias.

2. Zoonosis transmisibles. Mecanismos de contagio. Reservorios. Lucha y erradicación. Coordinación con los Servicios de Salud.

3. Enfermedades emergentes. Procesos patológicos por priones (EBB...).

4. Tuberculosis. Epizootiología y zoonosis.

5. Brucelosis. Epizootiología y zoonosis.

6. Salmonelosis. Colibacilosis. Epizootiología y zoonosis.

7. Carunculo bacteriano. Botulismo. Epizootiología y zoonosis.

8. Leptospirosis. Listeriosis. Turalemia, Epizootiología y zoonosis.

9. Rabia. Epizootiología y zoonosis. Rabia. Control. Legislación y Ordenanza Municipal. Diagnóstico de laboratorio.

10. Psitacosis. Ornitosis. Rickettsiosis. Epizootiología y zoonosis.

11. Leishmaniosis. Toxoplasmosis. Epizootiología y zoonosis.

12. Teniasis y sus estados larvarios. Cisticercosis. Cenurosis.

13. Triquinelosis. Epizootiología y zoonosis.

14. Infecciones. Sus causas. Propagación. Defensas orgánicas. Pandemias, epidemias y endemias. Enzootias y epizootias.

15. Desinfección. Base científica. Técnicas y productos a utilizar. Desinfección en lugares públicos.

16. Desinsectación. Principales vectores. Problemas que plantea. Bases científicas de la desinsectación. Lucha biológica y química. Planificación.

17. Desratización. Problemas que plantean los móridos en las grandes ciudades. Planificación de la lucha contra los móridos.

### PARTE PRACTICA

1. Recepción de muestras: Comprobación de datos e identificación. Revisión de etiquetado y rotulación. Preparación de la muestra para el análisis microbiológico.

2. Análisis microbiológico de un producto alimenticio. Determinación de la carga microbiana. Identificación bioquímica y serológica de microorganismos.

3. Determinar número de bacterias coliformes de un alimento. Comprobación de *Escherichia coli*.

4. Análisis de fosfatasa, cualitativa y cuantitativa en un producto lácteo.

5. Presencia de antibióticos en un alimento.

6. Métodos de diferenciación de carnes en el laboratorio para identificación de especies.

7. Pruebas bioquímicas para determinar el grado de alteración de las carnes.

8. Pruebas bioquímicas para determinar el grado de alteración de los pescados.

9. Análisis de una muestra de leche. Dictamen.

10. Examen de triquinelas. Digestión artificial.

11. Investigación de salmonellas.

12. Investigación de estafilococos y sus toxinas.

13. Realización práctica de una toma oficial de muestras y redacción del acta.

14. Análisis de una conserva. Metodología y dictamen.

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales.

12. Organización y competencias provinciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

### ANEXO II

Plaza: Pedagogo.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Técnico Superior.

Cualificación: Pedagogo.

Grupo: A.

Nivel: 21.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Licenciado en Pedagogía.

Derechos de examen: 3.000 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

## MATERIAS ESPECIFICAS

### GRUPO I

1. La educación formal y no formal.
2. La educación como concientización. El aporte de Paulo Freire.
3. Metodología de investigación en pedagogía social.
4. Pedagogía social: Concepto y objeto.
5. Los procesos de socialización: Concepto y teoría.
6. Diseño y elementos del desarrollo curricular.
7. El proceso de evaluación educativa. Principios y modelos.
8. La planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
9. Métodos de enseñanza. Definición y tipos.
10. La función orientadora y la función tutorial.
11. Educación y desarrollo: Conceptos básicos.
12. Comunicación y educación.
13. Individuo e interacción social: Las actitudes en la interacción educativa. Procesos de motivación en el aula.
14. Aprendizaje: Modelos teóricos clásicos.
15. La educación para el consumo. Concepto y ámbitos de intervención.
16. La educación para la salud. Concepto y ámbitos de intervención.
17. La educación sexual en el ámbito escolar. Coeducación e igualdad de oportunidades.
18. La educación especial. La integración escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.
19. La intervención educativa ante la drogodependencia.
20. La educación para la convivencia y para la paz.
21. La Ley de los Servicios Sociales de Andalucía. Desarrollo legislativo.
22. El plan concertado de prestaciones básicas.
23. Educación y trabajo social: Fundamentación e interrelaciones.

### GRUPO II

1. Las técnicas de la animación sociocultural y su aplicación en servicios sociales.
2. El Plan Andaluz de Servicios Sociales. El Plan Municipal de Servicios Sociales.
3. Los planes integrales para la infancia.
4. Estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.
5. Significado del ocio en la sociedad actual. Tiempo libre y educación.
6. Las técnicas de grupo en educación.
7. Concepto de comunidad: La comunidad como objeto de intervención.
8. Las necesidades humanas. Los problemas sociales. Los recursos sociales.
9. La educación compensatoria. Formulación, desarrollo y limitaciones.
10. La formación de formadores en el marco ocupacional.

11. La educación de adultos. Conceptualización y campos de desarrollo.

12. Los programas de garantía social en la LOGSE.
13. Diseño de programas de educación de las actitudes y valores.
14. Los procesos de reinserción en menores. Análisis legislativo y estrategias de intervención.
15. Plan municipal de drogodependencia.
16. La LOGSE y su proyección en los servicios sociales.
17. El programa de escuelas taller y casas de oficio.
18. Estrategias de intervención para la inserción sociolaboral. Concepto de inserción sociolaboral.
19. Diseño de itinerario de inserción. Técnicas de búsqueda de empleo.
20. Estrategias de intervención: El programa de intervención en servicios sociales.
21. Estrategias de intervención: La evaluación de la intervención en servicios sociales.
22. Los sistemas de calidad y su aplicación en los servicios sociales.
23. Modelos teóricos de aplicación en la intervención desde los Servicios Sociales.

### GRUPO III

1. La planificación en los Servicios Sociales.
2. Los órganos de participación en servicios sociales.
3. Políticas sociales en la Unión Europea. Las iniciativas europeas.
4. Prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios. Organización y desarrollo de programas en el Ayuntamiento de Sevilla.
5. Los servicios sociales de ciudad: Organización, funciones y proyectos en el Ayuntamiento de Sevilla.
6. El equipo de trabajo en los servicios sociales. Composición, roles y modelos.
7. Importancia de los indicadores sociales en el proceso de programación de la intervención social.
8. La familia como contexto socializador: Los procesos fundamentales.
9. Orientación para la transición de la escuela a la vida activa. Elementos para el diseño de una propuesta curricular.
10. Técnicas educativas: Aplicación al contexto social.
11. Programas socioeducativos para el sector infantil: Definición, características y tipos.
12. Estrategias cognitivas y resolución de problemas. Metacognición.
13. Comunicación en las organizaciones: Redes de comunicación. Comunicación no verbal. Comunicación informal. Efectos de los sistemas de comunicación sobre los mensajes.
14. El juego y su efecto socializador.
15. Psicología de la educación: Educación, aprendizaje, cultura y desarrollo. Distintas tradiciones y prácticas educativas.
16. Problemas urbanos y ecológicos. Marginados sin hogar. Inmigrantes y refugiados.
17. Problemas de violencia y agresión. Violencia y abusos en menores. Violencia doméstica.
18. Problemas relacionados con el ciclo vital. Infancia y menores.
19. Problemas relacionados con el ciclo vital. Personas mayores.
20. Definición y características del rol del pedagogo/a en servicios sociales.
21. La familia en riesgo social. Intervención desde los servicios sociales.
22. Las escuelas de padres desde los servicios sociales.
23. Análisis de la legislación vigente en materia de menores. Distribución, competencias.
24. La técnica de la entrevista y su aplicación al ámbito socioeducativo.

25. Equipamientos para menores en los servicios sociales comunitarios.

26. El voluntariado social. Definición. Funciones y ámbitos de actuación.

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales.

12. Organización y competencias provinciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

#### ANEXO III

Plaza: Economista.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Superior.

Categoría: Técnico Superior.

Cualificación: Economista.

Grupo: A.

Nivel: 21.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Derechos de examen: 3.000 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, tres temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II, otro del Grupo III y otro del Grupo IV de la parte de Materias Específicas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

##### HACIENDA LOCAL Y REGIMEN JURIDICO DE LAS SUBVENCIONES PUBLICAS

1. Las Haciendas Locales: Principios constitucionales. Principio de reserva de Ley en materia tributaria y los entes territoriales. La Ley reguladora de las Haciendas Locales. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

2. El sector público local: Magnitudes. Gasto público local respecto del PNB y el conjunto de las Administraciones Públicas. Composición y evolución de los ingresos locales.

3. El presupuesto general de las Entidades Locales: Formación y aprobación. La estructura del Presupuesto de las Entidades Locales. Las modificaciones de crédito y su tramitación. La ejecución del Presupuesto de las Entidades Locales: Las bases de ejecución del presupuesto. Fases de la ejecución.

4. Financiación de las Corporaciones Locales. Tasas, contribuciones e impuestos locales. Clases y régimen jurídico. El crédito local. Naturaleza jurídica, finalidad, duración y competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

5. La contabilidad de las Corporaciones Locales (I): Funciones que comprende. Organos que la realizan y disposiciones por las que se rige. Libros de contabilidad principal y auxiliar. Documentos contables.

6. La contabilidad de las Corporaciones Locales (II): Operaciones contables. La contabilidad de ingresos y gastos. Concepto y fines La contabilidad del inmovilizado.

7. El cierre del ejercicio en las Corporaciones Locales. La liquidación del presupuesto. Documentación y determinación de resultados. Estados y Cuentas anuales: Formación, rendición y composición. Información a suministrar al Pleno de la entidad, a los órganos de gestión y a otras entidades locales.

8. El control de las Corporaciones Locales. Fiscalización interna y externa. Organos y procedimientos de fiscalización.

9. Actividad subvencional: Concepto y límite. Actividad subvencional y principio de legalidad. Limitaciones constitucionales a la actividad subvencional del Estado. Limitaciones derivadas del derecho comunitario: Principio general de incompatibilidad.

10. Actos de concesión de subvenciones.

11. Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

12. Procedimiento para el pago de subvenciones.

13. Subvenciones comunitarias: Normativa aplicable. Gestión de subvenciones financiadas con cargo a los distintos fondos comunitarios.

14. Reintegro de subvenciones.

15. Infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

16. Contabilidad y fiscalidad de las subvenciones.

## GRUPO II

## GESTION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

1. Introducción a la administración de empresas: Concepto de empresa. El empresario. Cualidades para ser empresario. La economía en la empresa. La responsabilidad social de la empresa.
2. Las decisiones empresariales: Concepto y clases. Métodos y modelos.
3. Viabilidad de la empresa.
4. Los sistemas de información de la empresa.
5. La planificación en la empresa.
6. La estructura de la empresa: Diseños organizativos.
7. La dirección de la empresa: Autoridad, poder y delegación. La motivación. Estilos de dirección.
8. El control de la empresa: Generalidades y aspectos esenciales del control.
9. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (I): Elección del nombre y forma jurídica.
10. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (II): Decisiones de inversión.
11. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (III): Decisiones financieras.
12. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (IV): Decisiones de dimensión y crecimiento.
13. Decisiones estructurales o de puesta en funcionamiento (V): Decisiones de localización.
14. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (I): Decisiones de aprovisionamiento.
15. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (II): Decisiones de personal.
16. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (III): Decisiones de producción y su valoración económica.
17. Decisiones funcionales o sectoriales en la empresa (IV): Decisiones comerciales.

## GRUPO III

## DESARROLLO LOCAL

1. El modelo de desarrollo local: Modelo de planificación económica.
2. El modelo de desarrollo local como apuesta para la convergencia real en la Unión Europea.
3. Desarrollo Económico Local en Europa.
4. La elaboración de proyectos de desarrollo económico local y empleo.
5. La Agencia de Desarrollo Local como servicio público: Génesis, evolución, características y funciones.
6. La Agencia de Desarrollo Local y la movilización social: Determinación de agentes activos.
7. El turismo rural en el desarrollo local. Bases para un Plan de Desarrollo rural andaluz.
8. La Formación Profesional Ocupacional en el Desarrollo Local.
9. La formación permanente en la empresa.
10. Planificación de la formación en la empresa.
11. El autoempleo en el desarrollo local.
12. Iniciativas empresariales en el campo del autoempleo.
13. Las pymes y el desarrollo económico local.
14. Nuevos yacimientos de empleo: Empleo social.
15. El futuro de la economía social en la Unión Europea.
16. Economía social y las empresas cooperativas.
17. Los Fondos Europeos y las Corporaciones Locales.
18. Iniciativas comunitarias de desarrollo y empleo.
19. Políticas públicas de promoción de la economía social y del autoempleo.

## GRUPO IV

## ECONOMIA ESPAÑOLA, ANDALUZA Y SEVILLANA

1. La economía española en la década de los noventa.
2. Evolución de las macromagnitudes básicas de la economía española.
3. España en el proceso de la Unión Económica y Monetaria Europea.
4. La economía española camino del euro.
5. Sectores de la Economía Española (I): Sector primario.
6. Sectores de la Economía Española (II): Sector secundario.
7. Sectores de la Economía Española (III): Sector terciario.
8. Nuevas tecnologías y su importancia en la economía española.
9. La economía andaluza antes el siglo XXI.
10. La economía andaluza y el desarrollo regional.
11. Rasgos estructurales de la economía andaluza.
12. Modernización de la economía andaluza: Empleo, cambio tecnológico y empresa
13. Sectores de la economía andaluza (I): Sector primario.
14. Sectores de la economía andaluza (II): Sector secundario.
15. Sectores de la economía andaluza (III): Sector terciario.
16. Sector público en Andalucía.
17. Economía sevillana: Evolución y principales variables.
18. La economía sevillana en el contexto de la economía española, andaluza y europea.
19. La economía sevillana: Sectores primario y secundario.
20. La economía sevillana: Sector terciario.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulador jurídica.
11. Organización y competencias municipales.
12. Organización y competencias provinciales.
13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
16. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local, organización, selección y situaciones admi-

nistrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

#### ANEXO IV

Plaza: Graduado Social.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Graduado Social.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Diplomado en Relaciones Laborales.

Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III de la parte de Materias Específicas.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

1. Estructura y composición del sistema de Seguridad Social.

2. La gestión del sistema de Seguridad Social Español.

3. Financiación de la Seguridad Social.

4. La acción protectora del Sistema Español de Seguridad Social.

5. La responsabilidad en orden a las prestaciones. Responsabilidades empresariales derivadas. Infracciones y sanciones.

6. Sujetos protegidos y entidades gestoras. Constitución de la relación jurídica de Seguridad Social.

7. La cotización de la Seguridad Social. La acción recaudatoria.

8. La protección de la salud: La prestación sanitaria. Accidente de trabajo y enfermedad profesional.

9. Incapacidad temporal. La maternidad.

10. Invalidez permanente. Grados de invalidez permanente: Requisitos, prestaciones. Prestaciones reguladoras.

11. Jubilación.

12. La protección por muerte y supervivencia.

13. La prestación de desempleo.

14. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social. Las pensiones no contributivas. Las prestaciones familiares por hijo a cargo.

##### GRUPO II

1. Ambito de aplicación del Derecho del Trabajo y fuentes de la relación laboral.

2. Sujetos por sistema de relaciones laborales: Trabajador. Concepto y clases. Empresarios, sujetos colectivos: Sindicatos y asociaciones empresariales.

3. El contrato de trabajo. Elementos y requisitos. Capacidad para contratar.

4. Las modalidades del contrato de trabajo.

5. Los poderes empresariales de conformación por trabajo debido. El poder de dirección. Los métodos de determinación de la clase de trabajo debido. El poder disciplinario por empresario.

6. El tiempo en la prestación de trabajo.

7. Deberes del trabajador: De buena fe. Contrato de trabajo y prohibición de competencias. Diligencia y rendimiento en el trabajo.

8. Obligación salarial del empresario: El salario: Concepto. Sistemas salariales. Estructura de la obligación retributiva. Determinación de la cuantía del salario. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación.

9. Las garantías del salario. Garantía de integridad del cobro. Los privilegios del crédito salarial. La técnica aseguradora: El fondo de garantía salarial.

10. Otras obligaciones del empresario: La integridad física del trabajador. El deber de buena fe del empresario. Principios de igualdad de trato y no discriminación. Responsabilidad del empresario por actos del trabajador.

11. Relaciones laborales especiales.

12. Las vicisitudes de la relación laboral. Modificación. La denuncia modificativa. Suspensión e interrupción de la relación laboral.

13. Extinción de la relación laboral. Concepto. Tipología por causas imputables al trabajador. Por causas imputables al empleador.

14. El despido disciplinario. Concepto, causas, procedimientos y efectos.

15. La intervención administrativa. La inspección de trabajo. La actividad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador.

16. Plan de Empleo Andaluz. Medidas de fomento de empleo en Andalucía. Plan para la Erradicación de la Marginación en Andalucía (Salario Social).

17. Formación Profesional Ocupacional. Escuelas taller. Casas de oficio.

18. Empresas de trabajo temporal. Agencias de colocación sin fines lucrativos.

19. Seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de riesgos laborales.

##### GRUPO III

1. Sindicato y asociaciones empresariales. Estructura, modalidades, personalidad jurídica, capacidad y responsabilidad.

2. La representación de los trabajadores en la empresa. Los sistemas de representación: Delegado de Personal. Comité de Empresa, delegado sindical y sección sindical.

3. La negociación y los acuerdos colectivos. El art. 37.1 de la Constitución. El convenio colectivo: Clases.

4. Convenio colectivo. Procedimiento de negociación. Contenido. Ambito de aplicación.

5. Convenio colectivo. Control de legalidad a lo negociado. La Administración del convenio: Comisiones paritarias. Adhesión y extensión.

6. La negociación colectiva en el empleo público. Sujetos capacitados. Unidades de negociación y procedimiento.

7. El conflicto colectivo. Especial referencia a la huelga. El cierre patronal.

8. Los medios de solución extrajudicial de los conflictos colectivos.

9. Las sociedades anónimas laborales.

10. Las cooperativas de trabajo asociado. Regulación jurídica. Régimen y funcionamiento.

11. El proceso laboral: Fases del procedimiento. Especial referencia a la sentencia.

12. Procesos especiales de trabajo: Proceso sobre despidos, sobre conflictos colectivos; proceso sobre seguridad social. Sobre impugnación de convenios colectivos. Iniciadas de oficio.

13. La jurisdicción laboral. Los principios rectores del proceso de trabajo. Proceso ordinario y procesos especiales. Los recursos en el ámbito de la jurisdicción social.

14. Los recursos. Recursos de casación. De casación para la unificación de doctrina; de queja; de reposición y súplica; de suplicación.

15. La ejecución laboral.

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

#### ANEXO V

Plaza/s: Trabajador Social.

Número de plazas: Ocho.

Escala: Administración Especial.

Perteneciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Trabajador Social.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Numero de plazas reservadas a promoción interna: Cuatro.

Los aspirantes que concurran a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración Especial, Grupo C.

Titulación exigida: Diplomado en Trabajo Social.

Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios: Los ejercicios tanto para los aspirantes que concurran por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican y por el sistema de oposición, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre, cuyo número de plazas podría verse incrementado en el supuesto de que quedase vacante la plaza del turno de promoción interna.

De no resultar admitido ningún aspirante al turno de promoción interna, todas las plazas pasarán a cubrirse por turno libre.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro que se extraigan por sorteo, a elección del aspirante, de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III. Se extraerán en el sorteo dos temas del Grupo II y otros dos del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro que se extraigan por sorteo, a elección del aspirante, del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas. Se extraerán en el sorteo dos temas de la parte de Materias Comunes y otros dos de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico a elección del aspirante de entre los dos que proponga el mismo, relacionados con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

1. Antecedentes e historia del trabajo social.
2. Concepto, principios y funciones del trabajo social.
3. Objeto, sujeto y objetivos del trabajo social.
4. Modelos de la práctica del trabajo social.
5. Metodología del trabajo social.
6. El diagnóstico y tratamiento social.
7. La supervisión en trabajo social.
8. Técnicas aplicadas de trabajo social.
9. La entrevista en trabajo social.
10. Trabajo social en la acción social municipal: Funciones e instrumentos básicos.
11. Trabajo social con menores y familia.
12. Trabajo social con personas mayores.
13. Trabajo social con discapacitados.
14. Trabajo social con toxicómanos.
15. Trabajo social con minorías étnicas.

16. Trabajo social con marginados sin hogar.
17. Trabajo social con mujeres.
18. Concepto y tipología de necesidades y recursos. Relación entre ambos.
19. La marginación social, concepto y elementos condicionantes.
20. Exclusión social. La inserción socio-laboral.

## GRUPO II

1. Los servicios sociales. Fundamentación concepto, principios, objetivos y modalidades. Su evolución histórica en España y Andalucía.
2. Los servicios sociales comunitarios. Concepto, objetivos, áreas de actuación. Ubicación física y programas.
3. Servicios de información, orientación y asesoramiento. Funciones del trabajo social.
4. Servicio de ayuda a domicilio. Funciones del trabajador social.
5. Servicio de cooperación social. Funciones del trabajador social.
6. Servicio de convivencia y reinserción social. Funciones del trabajador social.
7. Los centros de servicios sociales y otros equipamientos comunitarios de los servicios sociales.
8. Equipo de trabajo en los servicios sociales comunitarios: Composición, roles y modelos.
9. Los servicios sociales especializados. Concepto, objetivos, sectores a atender. La importancia del equipo interdisciplinar.
10. Equipamientos para los servicios sociales especializados.
11. Coordinación entre servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados.
12. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en materia de servicios sociales: Autonómica, Provincial y Municipal y su coordinación.
13. Los planes integrales en servicios sociales.
14. La participación de la iniciativa social en servicios sociales.
15. El voluntariado social y servicios sociales.
16. Departamentos municipales de servicios sociales. Organización y coordinación interna.
17. El Plan Andaluz de Servicios Sociales y el Plan Municipal de Servicios Sociales.

## GRUPO III

1. Bienestar social. Orígenes, concepto y evolución.
2. Carta Social Europea.
3. La política social en la Comunidad Europea. Las iniciativas comunitarias y los programas de lucha contra la exclusión social.
4. Los servicios sociales en la Constitución española, Estatuto de Autonomía de Andalucía y Ley de Bases de Régimen Local.
5. Ley de Servicios Sociales en Andalucía y su desarrollo normativo.
6. La Consejería de Asuntos Sociales. Estructura, organización, contenido y competencias.
7. Plan concertado de servicios sociales.
8. Pensiones no contributivas.
9. Salario Social.
10. Análisis de la legislación vigente en materia de menores.
11. La ética profesional. El código de ética.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
7. Organización y competencias municipales y provinciales.
8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

## ANEXO VI

Plaza/s: Ingeniero Técnico Agrícola.  
 Número de plazas: Dos.  
 Escala: Administración Especial.  
 Pertenciente a la Subescala: Técnica.  
 Clase: Técnico Medio.  
 Categoría: Técnico Medio.  
 Cualificación: Ingeniero Técnico Agrícola.  
 Grupo: B.  
 Nivel: 19.  
 Sistema de selección: Concurso-oposición.  
 Numero de plazas reservadas a promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración Especial, Grupo C.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico Agrícola.  
 Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios. Los ejercicios, tanto para los aspirantes que concurren por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican y por el sistema de oposición, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre, cuyo número de plazas podrá verse incrementado en el supuesto de que quedase vacante la plaza del turno de promoción interna.

De no resultar admitido ningún aspirante al turno de promoción interna, todas las plazas pasarán a cubrirse por turno libre.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro extraídos por sorteo, a elección del aspirante, de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III. Se extraerán en el sorteo dos temas del Grupo II y otros dos del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los

cuatro extraídos por sorteo, a elección del aspirante, del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas. Se extraerán en el sorteo dos temas de la parte de Materias Comunes y otros dos del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico a elección del aspirante de entre los dos que proponga el mismo, relacionados con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

### MATERIAS ESPECIFICAS

#### GRUPO I

1. Historia de la jardinería. El jardín de la antigüedad. Egipto, Grecia y Roma. El jardín hispano-árabe. El jardín renacentista italiano. El racionalismo francés. El paisajismo inglés.

2. El Parque de María Luisa. Historia y diseño. Avenidas y glorietas. Especies más representativas. Su conservación y mantenimiento.

3. Jardines históricos de Sevilla. Los Reales Alcázares. Jardines de Murillo y Paseo de Catalina de Rivera. Los Jardines de Cristina. Historia. Diseño y características.

4. Parques contemporáneos y de nueva creación en Sevilla. Parque de Amate. Parque de los Príncipes. Ceslestino Mutis. Parques del Alamillo, etc. Trazado, diseño y características.

5. Los árboles en el medio urbano de Sevilla. Distribución y efectos paisajísticos. Estudio de las especies más adaptadas. Características y usos.

6. Las palmeras en Sevilla. Su introducción en la ciudad. Descripción de especies y sus enclaves en la ciudad.

7. Los arbustos como material paisajístico en el medio urbano de Sevilla. Especies más representativas. Características y usos.

8. La flor en los jardines de Sevilla. Árboles, arbustos, vivaces y anuales apreciados por su floración. Enclaves más característicos en la ciudad y alternativas de exorno con plantas de temporada a lo largo del año.

9. Descripción y características de los tapizantes vegetales, incluso cespitosas, adaptados al medio ambiente de Sevilla. Descripción de especies. Características y usos.

10. Funciones de la vegetación en la ciudad. Efectos sobre la calidad ambiental. Efectos estéticos y sociológicos.

11. El árbol. Morfología, anatomía y fisiología. Influencia de los condicionantes urbanos en su cultivo.

12. Madera y pudriciones. Sistemas de autodefensa y protección en los árboles.

13. Árboles peligrosos. Técnicas para la evaluación de la peligrosidad en los árboles. Metodología e instrumentación.

14. Suministro y plantación de árboles. Normas y criterios de calidad. Condiciones que se han de cumplir para la recepción.

15. La gestión del arbolado urbano. Planificación de las plantaciones de la ciudad. Selección de especies. Directrices generales para una buena gestión de conservación. Inventario del arbolado.

16. El naranjo amargo en la ciudad de Sevilla. Su historia. Condiciones necesarias para su cultivo en viarios. Operaciones de mantenimiento. Especies y variedades de naranjos de uso ornamental en los jardines de Sevilla.

#### GRUPO II

1. Concepto de zona verde. Evolución histórica de los espacios verdes en Sevilla. Los espacios verdes en el PGOU. Tipología de los espacios verdes en la ciudad. Su distribución en los distritos de Sevilla.

2. Modelo de ordenanza municipal aplicable a las zonas verdes. Normas de uso en parques y jardines.

3. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. Requisitos. Clasificación de las obras. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Las normas de redacción de proyectos. La supervisión y el replanteo del proyecto.

4. Los pliegos de condiciones en el contrato de obra. Pliegos de cláusulas administrativas generales. Pliegos de prescripciones técnicas generales. Pliegos de prescripciones técnicas particulares. La estructura de costes. Los precios de las distintas unidades de obra. Costes directos e indirectos. Precios simples y auxiliares. Precios descompuestos. Actualización de precios.

5. Los presupuestos en los contratos de obras públicas. Normativa reguladora. Sistemas de presupuestación. La formación de los presupuestos. Cálculo y desglose de los distintos conceptos. Repercusión de la cuantía del presupuesto en las distintas fases de tramitación del proyecto y de la obra.

6. La ejecución del contrato público de obras. Relaciones entre las partes que intervienen. Organos de la Administración. Funciones y prerrogativas. El contratista y la dirección facultativa: Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades. Subcontratista y suministradores.

7. Los plazos en la ejecución de las obras de contratación pública. La comprobación del replanteo e inicio de las obras. El programa de trabajo. Los plazos de ejecución: Clases y su significado. Modificaciones y prórrogas. Efectos de incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras. Clases y efectos.

8. Abonos al contratista. Certificaciones. Carácter y tipos. Mediciones. Requisitos y criterios. Relaciones valoradas. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias. Abono de la revisión de precios. Tramitación y embargo de certificaciones. Demora en los pagos. La liquidación de las obras. Mediciones, requisitos y criterios. Contenido y documentación.

9. Revisión de precios en los contratos de obras. Formalización. Fórmulas. Índices y coeficientes de revisión. Cálculo de la revisión. Revisión en caso de demora de la ejecución. La revisión en la modificación del contrato y en la liquidación de la obra.

10. Modificación del contrato de obras. Requisitos, prerrogativas y prohibiciones. Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Tramitación, alcance y contenido documental. Los precios contradictorios. Obras accesorias o complementarias.

11. La extinción del contrato de obras. Finalización de la obra. La recepción: Procedimiento tipo y efectos. El período de garantía. La resolución del contrato: Causas, procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

12. Jardines históricos. Concepto. Normativa de protección. Metodología y criterios generales para el cuidado y mantenimiento.

13. Directrices para el diseño de zonas verdes en la ciudad. Condicionantes, elementos y objetivos a tener en cuenta para el diseño.

14. Modelo de pliego de condiciones para las asistencias técnicas de proyectos y dirección de obras de jardinería. Documentación y fases de trabajo.

15. Cálculo de indemnizaciones por pérdidas o daños sobre el arbolado ornamental. Norma de Granada.

#### GRUPO III

1. Características morfológicas, plantación y mantenimiento de palmeras.

2. Trasplantes de árboles, palmeras y arbustos. Normas y métodos.

3. Implantación de céspedes. Condiciones necesarias en cuanto a suelos. Abonado y siembra. Especies y mezclas recomendadas para nuestro clima.

4. Conservación de céspedes. Riegos, siegas, abonado de mantenimiento, recebos, airearos, etc. Problemas fitopatológicos y sus soluciones.

5. El mantenimiento de las zonas verdes. Programación, organización y planificación de los trabajos. El mantenimiento diferenciado según la tipología de las zonas verdes. Requerimientos humanos y maquinaria.

6. La poda de los árboles ornamentales.

7. La poda de los arbustos ornamentales. Estudio particular de rosales. Recorte de setos.

8. Plagas de jardines. Factores que condicionan la aparición de las plagas. Métodos de control. Descripción y soluciones técnicas.

9. Enfermedades de las plantas ornamentales. Hongos, bacterias, virus y micoplasmas. Problemas de origen abiótico en jardines.

10. Productos fitosanitarios y herbicidas.

11. Suelos. Constituyentes físicos y químicos. Condiciones necesarias para el mantenimiento de suelos en jardinería.

12. Plantaciones en suelos de mala calidad. Recuperación. Enmiendas, drenajes. Sustratos orgánicos e inorgánicos. Características y aplicaciones.

13. La fertilización de jardines. Tipos de abonos de uso en jardinería. Programa de abonado de jardines.

14. Riego de jardines. Evolución y tendencias actuales. Planificación del riego. Diseño de las instalaciones. Aspersión, difusión y goteo. Características del riego por goteo enterrado. Control del riego. Conservación de los sistemas de riego.

15. Xerojardinería. Métodos y técnicas para la implantación y el mantenimiento de jardines eficientes en agua.

16. Producción de plantas para los jardines urbanos. Técnicas. Organización y racionalización. Planificación de un vivero municipal.

17. Mobiliario urbano y juegos infantiles. Normas de instalación. Programa de mantenimiento.

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

#### ANEXO VII

Plaza: Ingeniero Técnico Forestal.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Ingeniero Técnico Forestal.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico Forestal.

Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicio:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del Grupo I de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo II de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

1. Los recursos naturales y la conservación de la Naturaleza. Valores ecológicos y paisajísticos. El concepto de impacto ambiental.

2. Estudios del medio biofísico. Etapas en los estudios del medio. Recogida de información, inventario y cartografía. Análisis y tratamiento de la información.

3. Estudios del medio biofísico. Elementos a considerar: Geología, geomorfología, clima, suelos, agua, vegetación, fauna, paisaje.

4. Impacto ambiental. Contenido de un estudio de evaluación del impacto ambiental.

5. Ecología urbana. Enfoques y contenidos. Desarrollo de la disciplina: El Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO y los asentamientos humanos.

6. Ecología urbana. Los sistemas de espacios verdes. Criterios generales y soluciones al planteamiento. Las ratios de superficies.

7. Ecología urbana. Evaluación de espacios naturales: Enfoques y métodos. La valoración de árboles ornamentales.

8. Contaminación atmosférica. Fuentes, factores y unidades. Sistemas de medición y control.

9. Ordenanza del uso de parques y jardines.

10. La arquitectura paisajística. Perspectiva histórica. Los estilos de jardinería.

11. Diseño y proyecto de parques y jardines. Proceso a seguir en la redacción. Análisis del lugar. Aspectos que deben contemplarse. Documentos del proyecto.

12. Aspectos técnicos. Tratamiento de pendientes. Restricciones ambientales y funcionales. Puntos críticos. Diseño del tratamiento.

13. Aspectos técnicos. Drenajes: Sistemas de manejo de la escorrentía superficial. Diseño de los sistemas de drenaje.

14. Aspectos técnicos. Descripción de los sistemas más comunes de drenaje, superficiales y subterráneos. Cunetas encespedadas.

15. Aspectos técnicos. El agua en el jardín. Características generales. Usos diversos del agua: Riego, consumo, recreo. Aspectos visuales.

16. Aspectos técnicos. Muros y cerramientos. Aspectos funcionales y visuales. Directrices para el diseño. Materiales. Muretes de contención.

17. Aspectos técnicos. Construcciones en los parques y jardines. Normas de distribución y diseño. Su papel en la organización del espacio.

18. Aspectos técnicos. Infraestructuras de riego en los parques y jardines. Sistemas de riego. La elección del sistema.

19. Mantenimiento. Diseño de un programa general de mantenimiento: Operaciones y calendario.

20. Mantenimiento. Fertilización: Materiales y técnicas. Enmiendas.

21. Mantenimiento. La poda. Tipos de poda. Justificación de la poda. Momento y forma de efectuarla. Poda de grandes árboles. Rejuvenecimiento de arbustos.

22. Mantenimiento. Control de plagas y enfermedades. Técnicas y materiales. Precauciones en la aplicación de fitosanitarios. Programación.

23. Mantenimiento. Control de malas hierbas. Características de los herbicidas. Formas de aplicación. Aplicación en superficies reducidas.

24. Mantenimiento. La alimentación hídrica de las plantas. Materiales, mecanismos y sistemas. Programación.

25. Plantaciones. Principios básicos para el diseño de plantaciones: Línea, forma, textura, color.

26. Plantaciones. Valores estéticos y funcionales de las plantaciones. Control visual. Barreras físicas. Aspectos ecológicos.

27. Plantaciones. El proceso de diseño de las plantaciones. Selección de plantas. Espaciamiento.

28. Plantaciones. Plantaciones en lugares de ambiente adverso: Áreas de drenaje escaso; pendiente acusadas; áreas pavimentadas. Protección de las plantaciones.

29. Pantallas vegetales. Características de las pantallas que influyen en los aspectos funcionales. Directrices para el diseño. Selección de especies.

30. Setos. Aspectos funcionales y visuales. Directrices para el diseño. Árboles y arbustos adecuados para setos y pantallas.

31. El empleo de plantas autóctonas. Ventajas, posibilidades y dificultades.

32. Céspedes y praderas. Especies más comunes. Mezclas de semillas para diferentes condiciones ambientales. Dosificación.

33. Utilización de los árboles. Principales formas de árboles. Distancia de plantación. La problemática urbana. Utilización de arbustos. Distancia de plantación.

34. Fertilizantes. Tipos y características. Técnicas de fertilización. Incidencias de los fertilizantes en la producción agraria. Problemática del sector productor de fertilizantes.

35. Las semillas y plantas de producción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono; su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. La conservación de semillas y plantas de vivero: Su problemática.

36. Viveros. Obtención de semillas. Producción y transporte de plantas. Sistemas de cultivo.

37. Los invernaderos. Formas y usos. Mantenimiento y explotación. Sistemas de cultivo.

38. Equipamiento de parques y jardines públicos. Maquinaria y herramientas para la ejecución y conservación de parques públicos.

## GRUPO II

1. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. Requisitos. Clasificación de las obras. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Las normas de redacción de proyectos. La supervisión y el replanteo del proyecto.

2. Los pliegos de condiciones en el contrato de obra. Pliegos de cláusulas administrativas generales. Pliegos de prescripciones técnicas generales. Pliegos de prescripciones técnicas particulares. La estructura de costes. Los precios de las distintas unidades de obra. Costes directos e indirectos. Precios simples y auxiliares. Precios descompuestos. Actualización de precios.

3. Los presupuestos en los contratos de obras públicas. Normativa reguladora. Sistemas de presupuestación. La formación de los presupuestos. Cálculo y desglose de los distintos conceptos. Repercusión de la cuantía del presupuesto en las distintas fases de tramitación del proyecto y de la obra.

4. La ejecución del contrato público de obras. Relaciones entre las partes que intervienen. Organos de la Administración. Funciones y prerrogativas. El contratista y la Dirección Facultativa. Derechos. Obligaciones. Atribuciones y responsabilidades. Subcontratista y suministradores.

5. Los plazos en la ejecución de las obras de contratación pública. La comprobación del replanteo e inicio de las obras. El programa de trabajo. Los plazos de ejecución: Clases y su significado. Modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de las obras. Clases y efectos.

6. Abonos al contratista. Certificaciones. Carácter y tipos. Mediciones. Requisitos y criterios. Relaciones valoradas. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias. Abono de la revisión de precios. Tramitación y embargo de certificaciones. Demora en los pagos. La liquidación de las obras. Mediciones. Requisitos y criterios. Contenido y documentación.

7. Revisión de precios en los contratos de obras. Formalización. Fórmulas. Índices y coeficientes de revisión. Cálculo de la revisión. Revisión en caso de demora de la ejecución. La revisión en la modificación del contrato y en la liquidación de la obra.

8. Modificación del contrato de obras. Requisitos. Prerrogativas y prohibiciones. Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Tramitación. Alcance y contenido documental. Los precios contradictorios. Obras accesorias o complementarias.

9. La extinción del contrato de obras. Finalización de la obra. La recepción: Procedimiento tipo y efectos. El período de garantía. La resolución del contrato: Causas, procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

10. Modelo de pliego de condiciones para las asistencias técnicas de proyectos y dirección de obras de jardinería. Documentación y fases de trabajo.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

#### ANEXO VIII

Plaza/s: Arquitecto Técnico.

Número de plazas: Tres.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Arquitecto Técnico.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas reservadas a promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de al menos dos años en la Escala de Administración Especial, Grupo C.

Titulación exigida: Arquitecto Técnico.

Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Los ejercicios, tanto para los aspirantes que concurren por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican y por el sistema de oposición, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre, cuyo número de plazas podría verse incrementado en el supuesto de que quedase vacante la plaza del turno de promoción interna.

De no resultar admitido ningún aspirante al turno de promoción interna, todas las plazas pasarán a cubrirse por turno libre.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro extraídos por sorteo, a elección del aspirante, de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno relativo a Construcción y otro de Jardinería. Se extraerán en el sorteo dos temas de Construcción y otros dos de Jardinería.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, tres temas de entre los seis extraídos por sorteo, a elección del aspirante, siendo uno relativo a la Ley de Contratos del Estado y Patrimonio Municipal, otro sobre Legislación Urbanística y Normativa Sectorial de la parte relativa de Materias Específicas del programa y un tercero de la parte relativa a Materias Comunes. Se extrae-

rán en el sorteo dos temas de la Ley de Contratos del Estado y Patrimonio Municipal, otros dos de Legislación Urbanística y Normativa Sectorial y otros dos últimos de la parte de Materias Comunes.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico a elección del aspirante de entre los dos que proponga el mismo, relacionados con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno relativo a Construcción y otro de Jardinería.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, tres temas extraídos por sorteo, siendo uno relativo a la Ley de Contratos del Estado y Patrimonio Municipal, otro sobre legislación urbanística y normativa sectorial de la parte de Materias Específicas del programa y un tercero de la parte relativa a Materias Comunes.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### CONSTRUCCION

1. Trabajos previos y acondicionamiento del terreno. Proceso y condiciones de ejecución. Normativa de aplicación. Criterios de medición y valoración.

2. Cimentaciones. Tipos de cimentaciones. Proceso y condiciones de ejecución. Controles de calidad. Medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterio de medición y valoración.

3. Estructuras. Tipos. Estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Controles de calidad. Proceso de ejecución. Criterios de medición y valoración. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad en el trabajo. Estructuras metálicas: Generalidades.

4. Cerramientos de fachadas de ladrillo. Normativa de aplicación. Condiciones de ejecución. Medidas de salud y seguridad en el trabajo. Criterio de medición y valoración.

5. Cubiertas. Tipos. Normativa de aplicación. Soluciones constructivas. Puntos singulares. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.

6. Cementos: Sus clases. Descripción de los diferentes tipos en función de su aplicación en diferentes obras y situaciones.

7. Redes de servicios urbanos básicos. Normativa de aplicación. Condición que han de reunir los materiales y unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas.

8. Obras de restauración: Investigación e información. Ensayos no destructivos. Diagnóstico y tratamientos.

9. Trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento de los edificios. El estudio de conservación y mantenimiento. Revisiones. Documentación final del edificio.

10. Patología de la construcción. Sus interpretaciones. Redacción de un informe.

11. Fisuras en el hormigón armado: Diferentes tipos. Características. Causas y efectos. Vigilancia y tratamiento.

12. Las humedades en la construcción. Tipos y características. Causas y efectos. Prevención. Tratamiento. Reparaciones.

13. El deber de conservación de la edificación y sus límites. La declaración de ruina de un edificio. Modo de asegurar un edificio en ruinas.

## JARDINERIA

14. Areas libres, parques y jardines de la ciudad. Los parques en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

15. Ejecución de las plantaciones en los espacios verdes. Preparación del terreno. Hoyos para el árbol. Alcorques. Marcos. Protección de los árboles nuevos. Problemática de la proximidad del árbol a las edificaciones.

16. Siembras y céspedes. Materiales. Obtención de áreas de césped. Trabajos finales previos a la recepción. Verificación.

17. Tipos de pavimentos en los espacios urbanos. Construcción. Materiales. Obras complementarias a la pavimentación.

18. Elementos del mobiliario urbano en los espacios verdes. Mantenimiento. Tipos de materiales y elementos de mobiliario. Operaciones de mantenimiento. Programa de mantenimiento según materiales.

19. Protección de las plantaciones en los trabajos de urbanización. Efectos de las obras de urbanización. Medidas de protección.

20. Vallas y cerramientos en zonas verdes y espacios públicos. Objetivos. Muros. Vallados. Albardillas. Puertas y portillos. Barreras y bolardos.

21. Juegos infantiles. Normativa aplicable. Instalación. Utilización. Inspección. Mantenimiento.

22. Areneros en áreas de juegos infantiles. Especificaciones de calidad de los areneros. Perfil tipo de un arenero. Construcción. Mantenimiento de los areneros.

23. Accesibilidad en los espacios verdes de uso público. Especificaciones sobre barreras en los espacios verdes: Condiciones mínimas de accesibilidad en los espacios verdes. Señalización e información. Itinerarios adaptados. Itinerarios no adaptados. Elementos de urbanización adaptados. Elementos de jardinería adaptada. Elementos de mobiliario adaptado. Espacios de uso común accesibles.

24. Riego. Conceptos hidráulicos básicos. Tipos de riego. Elementos integrantes de una instalación de riego. Diseño y montaje de una instalación de riego. Problemática del riego en zonas áridas.

25. Jardines con bajo consumo de agua. Xerojardinería. Concepto. Principios fundamentales de la xerojardinería. Planificación y diseño. Conversión de jardines existentes en xerojardines.

## LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

26. La organización de las obras. Programación en tiempo y costo.

27. Anteproyectos y proyectos de las obras de contratación pública. Requisitos. Clasificación de las obras a los efectos de la elaboración de los proyectos. Alcance y contenido documental. Normativa técnica de aplicación. Las normas de redacción de proyectos. La supervisión y el replanteo del proyecto.

28. Los pliegos de contratación pública de obras. Pliego de Cláusulas Administrativas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Alcance, contenido y requisitos.

29. La estructura de costes y los precios en las obras de contratación pública. Normativa reguladora. Costes directos e indirectos. Precios simples y auxiliares. Precios descompuestos. Precios contradictorios.

30. Los presupuestos de las obras de contratación pública. Normativa reguladora. Sistemas de presupuestación. La formación de los presupuestos. Cálculo y desglose de los distintos conceptos que los integran. Repercusión de la cuantía del presupuesto en las distintas fases de tramitación del proyecto y de la obra.

31. Los medios para la ejecución de las obras de contratación pública. Materiales y productos. La maquinaria. Instalaciones y construcciones provisionales y los medios auxi-

liares. Mano de obra directa e indirecta. El personal técnico y administrativo adscrito a las obras.

32. Relaciones generales entre las partes que intervienen en la ejecución del contrato público de obras. Organos de la Administración. Funciones y prerrogativas. El contratista y la dirección facultativa: Derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades. Subcontratista y suministradores. Cesionarios de obras.

33. El tiempo de ejecución de las obras de contratación pública. La comprobación del replanteo y el inicio de las obras. El programa de trabajo. Los plazos de ejecución: Clase y su significado, modificaciones y prórrogas. Efectos del incumplimiento de los plazos. La suspensión de obras: Clases y efectos.

34. Abono de la obra de contratación pública en ejecución. Certificaciones. Carácter y tipos. Mediciones. Requisitos y criterios. Relaciones valoradas. Abono de las unidades de Salud y Seguridad en el trabajo. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias. Abono de la revisión de precios. Tramitación y embargo de certificaciones. Demoras en los pagos.

35. La revisión de precios en las obras de contratación pública. Formalización. Fórmulas, índices y coeficientes de revisión. Cálculo de la revisión. Adicionales de revisión. Certificaciones de revisión. La revisión en la modificación del contrato y en la liquidación de la obra.

36. Modificaciones del contrato público de obras. Requisitos. Prerrogativas y prohibiciones. Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Tramitación. Alcance y contenido documental del proyecto modificado. Los precios contradictorios. Obras accesorias o complementarias.

37. La extinción del contrato público de obras. La terminación normal de la obra. La recepción: Procedimiento, tipo y efectos. El período de garantía. La resolución del contrato: Causas procedimiento y efectos. La responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

38. La liquidación de las obras de contratación pública. La medición general y definitiva. Requisitos y criterios a seguir. Contenido de la liquidación. Alcance documental. Procedimiento de tramitación. Efectos de la liquidación. Liquidación en caso de concurso de proyecto y obra. Liquidación por resolución del contrato. Expedientes de indemnización por daños y perjuicios.

39. El patrimonio municipal. Bienes de dominio público: Concepto, utilización, afectación y desafectación y adquisición.

40. El patrimonio municipal. Bienes patrimoniales o de propios: Concepto, utilización, enajenación, cesión gratuita y adquisición.

41. El patrimonio municipal. Naturaleza de los bienes inventariables y clasificación. Bienes inmuebles: Descripción, mediciones y métodos de valoración.

42. El patrimonio municipal. Expropiación forzosa: Trámite ordinario y ocupación por urgencia.

## LEGISLACION URBANISTICA Y NORMATIVA SECTORIAL

43. La legislación urbanística. Evolución histórica de las sucesivas normas legales sobre el urbanismo. La evolución de la ciudad de Sevilla y sus planeamientos urbanísticos.

44. El planeamiento urbanístico. Sistema de planeamiento y tramitación de los planes. La clasificación del suelo. Concepto de solar. La ejecución del planeamiento.

45. La salud y seguridad en el trabajo de la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad. Locales y servicios de higiene y bienestar. Personal con funciones de control y seguimiento en obra.

46. El estudio y plan de seguridad y salud en el trabajo. Normativa y ámbito de aplicación. Alcance y contenido documental. Atribuciones y responsabilidades. Tramitación. Control y seguimiento. Consideraciones presupuestarias de la seguridad y salud.

47. Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución.

Materiales y soluciones constructivas. Coeficientes y aislamiento.

48. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución. Materiales y soluciones constructivas. Coeficientes y aislamiento.

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

#### ANEXO IX

Plaza/s: Educador.

Número de plazas: Dos.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Medio.

Categoría: Técnico Medio.

Cualificación: Educador.

Grupo: B.

Nivel: 19.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas reservadas a promoción interna: Una.

Los aspirantes que concurren a este turno de promoción interna deberán ser funcionarios de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala de Administración Especial, Grupo C.

Titulación exigida: Tener superado el primer ciclo de estudios universitarios, Diplomado Universitario o equivalente.

Derechos de examen: 2.500 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Los ejercicios tanto para los aspirantes que concurren por promoción interna como para los que lo hagan por el turno libre, serán los que a continuación se indican y por el sistema de oposición, si bien se efectuará en primer lugar la convocatoria de manera independiente para los aspirantes de promoción interna y, posteriormente, se efectuará la convocatoria de turno libre, cuyo número de plazas podría verse incrementado en el supuesto de que quedase vacante la plaza del turno de promoción interna.

De no resultar admitido ningún aspirante al turno de promoción interna, todas las plazas pasarán a cubrirse por turno libre.

Ejercicios para el turno de promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro que se extraigan por sorteo, a elección del aspirante, del Grupo I de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre los cuatro que se extraigan por sorteo, a elección del aspirante, siendo uno del Grupo II de la parte de Materias Específicas y otro de la parte relativa a Materias Comunes del programa de la convocatoria. Se extraerán en el sorteo dos temas del Grupo II de la parte de Materias Específicas y otros dos de la parte de Materias Comunes.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico a elección del aspirante de entre los dos que proponga el mismo, relacionados con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Ejercicios para el turno libre:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo del Grupo I de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo, siendo uno del Grupo II de la parte relativa a Materias Específicas y otro de la parte de Materias Comunes del programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio de carácter práctico relacionado con las tareas y cometidos propios del puesto de Educador.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

1. Pedagogía Social: Concepto y objeto.
2. Educación y trabajo social: Fundamentación e interrelaciones.
3. Educación formal y no formal.
4. La desigualdad en el sistema educativo: Aportaciones científicas de la sociología de la educación.
5. La educación compensatoria: Formulación, desarrollo y limitaciones.
6. El Grupo: Concepto y clases. Los roles grupales.
7. La aplicación de las técnicas de grupo a los proyectos socioeducativos.
8. Las técnicas de la animación sociocultural y su aplicación en servicios sociales.
9. Fundamentación teórica de la intervención socioeducativa: Su aplicación a los servicios sociales.
10. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la infancia de 0 a 6 años.
11. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la infancia de 6 a 12 años.
12. El desarrollo evolutivo y de la personalidad en la pubertad y adolescencia.
13. El proceso de socialización. La socialización primaria y secundaria.
14. El juego en el desarrollo de la personalidad. El juego como instrumento educativo.
15. Técnicas educativas: Aplicación al contexto social.

16. La inadaptación en la infancia. Factores familiares, escolares y socio-ambientales.

17. La inadaptación en los jóvenes. Factores familiares, académicos y socio-ambientales.

18. El equipo de trabajo en los servicios sociales: Composición, roles y modelos.

19. El medio social urbano deficitario: Características y problemas.

20. La familia como contexto socializador: Los procesos fundamentales.

21. Programas socioeducativos para el sector infantil: Definición, características y tipos.

22. La marginación social: Concepto, factores, consecuencias. Los procesos de marginación.

23. Plan, programa y proyecto en servicios sociales: Concepto y diferenciación.

24. Los servicios sociales: Concepto, origen y principios fundamentales.

25. El desarrollo en el ámbito comunitario. Fundamentación de la intervención y funciones.

26. El desarrollo de intervención en servicios sociales: Criterios y fases metodológicas.

27. La evaluación de la intervención en servicios sociales.

28. Intervención socioeducativa con mujeres en especial dificultad.

29. El grupo como instrumento educativo. Funciones del educador en el trabajo con grupos.

30. Diseño de programas de educación en actitudes y valores.

31. El ocio y tiempo libre en la vida social: Valor educativo y posibilidades de intervención.

32. La promoción de recursos y equipamientos para menores en el ámbito comunitario.

33. El Plan Andaluz de Servicios Sociales. El Plan Municipal de Servicios Sociales.

34. La intervención desde los servicios sociales en el medio escolar. Los proyectos de complementación. Rol del educador.

35. El tratamiento psicosocial en familia de riesgo. Función del educador en el equipo de intervención.

36. El voluntario social. Definición, funciones y ámbito de actuación.

37. Escuelas de padres en servicios sociales.

38. La función educadora y la función tutorial.

39. Los procesos de reinserción en menores: Análisis legislativo y estrategias de intervención.

40. Los programas de garantía social en la LOGSE. La LOGSE y su proyección en los servicios sociales.

## GRUPO II

1. Fundamentación de los servicios sociales en España. La Constitución y la Carta Social Europea.

2. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de servicios sociales. Fundamentación legislativa.

3. Servicios Sociales Comunitarios: Conceptos y funciones. Equipamiento en el Ayuntamiento de Sevilla.

4. Los equipamientos en los servicios sociales.

5. Los Servicios Sociales de Ciudad: Definición, equipamientos en el Ayuntamiento de Sevilla.

6. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Municipal en materia de menores.

7. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

8. El plan concertado de prestaciones básicas.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

## ANEXO X

Plaza: Animador Juvenil.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Perteneciente a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar.

Categoría: Técnico Auxiliar-C.

Cualificación: Animador Juvenil.

Grupo: C.

Nivel: 17.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 2.000 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo, del Grupo I de Materias Específicas del programa de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas dos temas extraídos por sorteo, siendo uno del Grupo II de Materias Específicas y otro de la parte relativa a Materias Comunes.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal Calificador, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

## MATERIAS ESPECIFICAS

### GRUPO I

1. Animación sociocultural: Fundamentos, historia y objetivos.

2. Legislación sobre la intervención sociocultural.

3. El animador sociocultural: Tipología, formación y funciones.

4. Gestión y organización de recursos para la animación sociocultural: Organización y administración. Clasificación de recursos.

5. Técnicas de la animación sociocultural: Técnicas de dinámica de grupos. Técnicas de habilidades sociales.

6. La investigación en animación sociocultural: Técnicas cuantitativas y cualitativas.

7. La evaluación en animación sociocultural: Concepto, tipos, técnicas y su utilidad en las distintas fases evaluativas.

8. Animación sociocultural: Ocio y tiempo libre.

9. Pedagogía y didáctica de la animación sociocultural: Metodología.

10. Psicología y animación sociocultural: Fundamentos. Relaciones interpersonales: Adaptación, conflictos, actitudes y motivación.

11. Sociedad y cultura: El sistema sociocultural, tipos de cultura y minorías étnicas.

12. Los equipamientos socioculturales como instrumentos para la animación sociocultural y participación ciudadana.

13. El Voluntariado Social: Formación y promoción.

14. El Grupo: Desarrollo y fases. Liderazgo y comunicación.

15. Reuniones eficaces de trabajo. Dirección de grupos.

16. Resolución de conflictos, clima y negociación.

## GRUPO II

1. Animación juvenil: Concepto, principios y objetivos.

2. El joven y su medio ambiente.

3. La desviación social en la juventud.

4. Modelos de intervención en la animación juvenil.

5. Promoción, producción y creación de una cultura juvenil.

6. Asociacionismo Juvenil y Consejo de la Juventud.

7. Centros de información juvenil: Estructura, gestión y organización.

8. Espacios juveniles: Concepto, características y tipos.

9. Organización y gestión de Ludotecas, Escuelas-Taller y Casas de Oficios.

10. Animación Juvenil en Centros de Enseñanza Secundaria y Universidad.

11. Diseño de Programas de Ocio Juvenil.

12. El voluntariado juvenil: Derechos y deberes. Programas Municipales.

13. Centros Cívicos: Vertebración social y fomento del asociacionismo.

14. Políticas activas de empleo juvenil y la formación ocupacional en el desarrollo local. La problemática del empleo juvenil en Sevilla.

15. La marginación juvenil.

16. Recursos, estrategias, agentes y programas que luchan contra la exclusión social y la marginación juvenil.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Organización y competencias municipales y provinciales.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

## ANEXO XI

Plaza: Programador.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Pertenece a la Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar.

Categoría: Técnico Auxiliar-C.

Cualificación: Programador.

Grupo: C.

Nivel: 17.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional 2.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 2.000 ptas.

Fase de concurso: Será previa a la Fase de Oposición y se efectuará conforme al Baremo de Méritos que se acompaña a las Bases Generales.

Fase de oposición. Ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba escrita, compuesta por tres tests, uno de cada uno de los tres primeros Grupos del programa.

El tiempo de duración del ejercicio será indicado por el Tribunal en el momento del examen.

Segundo ejercicio: Sobre proceso concreto de alguna materia informática aplicada a la Administración Local; se efectuará un ejercicio de programación encaminado a la ejecución mediante ordenador de la función descrita.

Tanto la materia objeto del examen como la duración del mismo será decisión del Tribunal en el momento del ejercicio.

Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, cuatro temas elegidos por sorteo, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y los otros tres de cada uno de los Grupos de la parte relativa a Materias Específicas.

Procedimiento de calificación: El primer ejercicio será calificado de cero a cinco puntos, siendo necesario obtener al menos dos puntos y medio para aprobar.

El segundo ejercicio será calificado de cero a diez puntos, debiendo obtenerse como mínimo cinco puntos para superar el examen y pasar al siguiente ejercicio.

El tercer ejercicio se calificará de cero a cinco puntos, teniendo que conseguir cada opositor, al menos, dos puntos y medio para aprobar.

La puntuación final del concurso-oposición será la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso más la obtenida en los tres ejercicios de que consta la fase de oposición.

## MATERIAS ESPECIFICAS

### GRUPO I

#### ESTRUCTURA DE DATOS, FICHEROS, BASES DE DATOS, ADABAS

1. Estructuras fundamentales de datos. Tipos elementales de datos. Estructura tabla. Estructura registro. Estructura fichero secuencial.

2. Estructuras dinámicas de datos. Punteros. Listas lineales. Estructuras árbol. Árboles binarios.

3. Acceso a datos. Accesos secuenciales. Indexación. Listas invertidas. Acceso por número relativo de registro. Hashing.

4. Ficheros VSAM (I). Estructuras de ficheros VSAM. Organización. Catálogos, tipos de ficheros. conceptos de intervalo y área de control.

5. Ficheros VSAM (II). Lenguaje AMS para el programa IDCAMS. Definición de ficheros y sus índices, principales instrucciones y parámetros. Manejo de ficheros, principales funciones y parámetros.

6. Bases de datos relaciones. Concepto de relación o tabla. Estructura. Claves simples, concatenadas y ajenas.

7. Lenguaje de acceso a bases de datos SQL. Estructura básica de una select. Uso de cursores. Ordenación. Modificación, inserción y borrado en tablas. Valores nulos. Vistas. Creación de tablas.

8. Bases de datos ADABAS. Conceptos básicos. Tipos fundamentales de datos. Estructura de ficheros. Ficheros lógicos y físicos. Ficheros TANDEM. Listas invertidas, descriptores, subdescriptores y superdescriptores.

## GRUPO II

PROGRAMACION, LENGUAJES COBOL, NATURAL. REDES

1. El programa. Elementos básicos. Estructuras básicas de datos y proceso. Entrada proceso y salida. Cuadernos de carga y documentación. Pseudocódigo.

2. Programación estructurada. Conceptos básicos. Estructuras básicas. Diagramas de bloque estructurados. El manejo de errores y la programación estructurada.

3. Estructura básica de un programa cobol. Divisiones. Identification division y environment division.

4. La Data division en la programación cobol. Descripciones cobol de las estructuras de datos.

5. La Procedure division en cobol (I). Descripciones básicas. Sentencias E/S. Sentencias de manipulación de datos. Control de tablas.

6. La Procedure division en cobol (II). Sentencias de control de flujo y condicionales. Sentencias de cálculo. Control de subprogramas y su codificación.

7. La programación en cobol bajo CICS. Conceptos básicos. Sentencias EXEC, CICS. El traductor CICS, mecanismo de la compilación COBOL/CICS. Gestión de pantallas BMS, instrucciones de manejo. Instrucciones de manejo de ficheros VSAM bajo CICS.

8. Programación natural (I). Estructura de un programa natural y su entorno. Principales elementos del entorno natural. Programas, subrutinas, subprogramas, mapas, rutinas de ayuda, áreas de datos, etc. Principales comandos del sistema.

9. Programación natural (II). Sintaxis, constantes, variables definidas por el usuario, especificaciones de report. Máscaras de edición. Condiciones lógicas y reglas aritméticas.

10. Programación natural (III). Flujo entre programas. Instrucciones de control. Niveles. Paso de parámetros entre programas. Principales variables del sistema en un programa natural.

11. Programación natural (IV). Instrucciones de E/S y su conexión con bases de datos ADABAS. Concepto de transacción en natural, actualización y bloqueo de registros. Descripción de las instrucciones de E/S. Uso de ficheros VSAM, el NATURAL-VSAM. Manejo de E/S de terminales.

12. Programación natural (V). Instrucciones de manejo de datos, de comparación y de control de flujo. El manejo de errores en natural.

13. Redes de área local (I). Topología de redes. Componentes físicos y lógicos. Medios de transmisión. Protocolos y normas estándar. Tipos de redes.

14. Redes de área local (II). Principales sistemas operativos de red. Comunicación con el exterior. TCP/IP. Internet.

## GRUPO III

COMUNICACIONES Y SISTEMAS OPERATIVOS. VSE/ESA, JCL. WINDOWS/NT

1. Conceptos del sistema operativo VSE/ESA. Memoria virtual y real. Concepto de paginación. Concepto y tipos de particiones.

2. Sentencias de control de trabajos (JCL) I. Sentencias ASSGN, DATE, DLBL, EXEC y EXTENT.

3. Sentencias de control de trabajos (JCL) II. Sentencias JOB, LIBDEF, LIBDROP, LIBLIST y LOG.

4. Sentencias de control de trabajos (JCL) III. Sentencias OPTION, PAUSE, PROC, SIZE y TLBL.

5. Lenguaje de control de entrada de trabajos (JECL). Sentencias \* \$\$ JOB, \* \$\$ CTL, \* \$\$ LST, \* \$\$ PUN, \* \$\$ RDR, \* \$\$ SLI y \* \$\$ EOJ.

6. Programa de ordenación SORT I. Descripción de funciones. Sentencias SORT, MERGE, RECORD y INPFIL.

7. Programa de ordenación SORT II. Sentencias OUTFIL, INCLUDE, OMIT, INREC, OUTREC y OPTION.

8. Monitor de teleproceso CICS I. Módulos y tablas del CICS. Proceso de generación de módulos y tablas. Principales parámetros de la tabla DFHSIT.

9. Monitor de teleproceso CICS II. Definición interactiva de programas. Definición interactiva de transacciones. Definición interactiva de terminales.

10. Windows NT. Sistemas operativos de servidor y de cliente. Dominios y relaciones de confianza. Cuentas de usuario. Compartición de recursos. Herramientas administrativas.

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Organización y competencias municipales y provinciales.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. El Reglamento del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

## ANEXO XII

Plaza/s: Sargentos de la Policía Local.

Número de plazas: Tres.

Escala: Administración Especial.

Pertenciente a la Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local y sus Auxiliares.

Categoría: Sargento.

Grupo: C.

Nivel: 20.

Sistema de acceso: Promoción interna.

Procedimiento de selección: Concurso-oposición.

Titulación exigida: Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o tener una antigüedad mínima de diez años de servicios efectivos en Cuerpos o Escalas del Grupo D del mismo área de actividad o funcional de esta Corporación.

Derechos de examen: 2.000 pts.

## Requisitos de los aspirantes:

1. Ser Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla y haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo en la referida categoría.

2. Tener la correspondiente titulación académica que figura en estas Bases.

3. Carecer de inscripciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

5. Estar en posesión de los carnés de conducir de las clases A-2 y B-2, o A y BTP.

6. Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del proceso selectivo, debiéndose acreditar documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación.

Tribunal Calificador: El Tribunal Calificador quedará formado como a continuación se indica:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un funcionario de carrera designado por la Junta de Personal, un funcionario de carrera del Servicio de Personal y tres funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Sevilla designados por la Presidencia de la Corporación. Todos ellos deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para la plaza.

Para actuar válidamente deberán concurrir, al menos, cuatro Vocales y el Presidente, tal y como se determina en el art. 16 del Decreto de la Junta de Andalucía 196/92, de 24 de noviembre.

Sistema selectivo: El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

## FASE DE CONCURSO

Será previa a la fase de oposición y de acuerdo con el siguiente baremo de méritos.

Baremo de méritos.

## A) Titulación académica:

Título de Doctor o estudios universitarios de postgraduado: 3 puntos.

Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.

Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.

Selectividad o acceso a la Universidad: 0,50 puntos.

BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional de Segundo Grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.

## B) Antigüedad:

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira de los Cuerpos de la Policía Local: 0,15 puntos (máximo 15 años).

Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos (máximo 15 años).

Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas o en otras categorías del mismo Cuerpo: 0,05 puntos (máximo 15 años).

El desempeño de puestos de trabajo en comisión de servicios no se computará en la categoría desempeñada en dicha situación, sino en la categoría que el funcionario/a posea en propiedad.

C) Formación. Por cursos superados en Centros Docentes policiales, se valorarán:

Cada 35 horas: 0,15 puntos.

Las fracciones: 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos. Las fracciones se valorarán: 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quíntuplo de las valoraciones correspondientes.

Para la aplicación de la puntuación en el apartado «Formación», se acumulará la duración de los cursos de cada tipo. Se aplicará la valoración de las fracciones únicamente en el caso que las mismas resulten una vez efectuada dicha acumulación.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas: Hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos: Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de Oro: 3 puntos.

Categoría de Plata o haber sido recompensado con la Cruz al Mérito Policial Municipal del Ayuntamiento de Sevilla: 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Acreditación de los méritos: La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulaciones académicas: Título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Antigüedad: Certificación de la Administración correspondiente.

Formación: Certificación, título o diploma expedido por el Centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración y si en el mismo se realizaron pruebas de evaluación.

Otros méritos: Certificación de la Administración correspondiente.

Calificación de la Fase de Concurso: La calificación de la Fase de Concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma, no

pudiendo superar dicha puntuación el 45% de la puntuación máxima prevista para la Fase de Oposición.

De igual forma, la valoración de los méritos no servirá para poder superar la Fase de Oposición.

#### FASE DE OPOSICION

Los ejercicios de la Fase de Oposición serán cuatro, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorios.

Primer ejercicio: Será controlado por Jueces de la Federación Sevillana de Atletismo.

De aptitud física. Para su realización los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas que se indican a continuación.

Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal Calificador, solamente será válido si no han transcurrido tres meses desde la fecha de su expedición.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos.

Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Natación (25 metros estilo libre): El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la misma, tomando, en este caso, contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Las marcas exigidas para cada una de las pruebas de que consta este ejercicio, por grupo de edades, serán las que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, tanto para hombres como para mujeres.

Segundo ejercicio: De aptitud psicotécnica. Podrá incluirse en esta prueba una entrevista de carácter psicotécnico y per-

sonal, así como tests, dirigidos a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

En todo caso, este ejercicio constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de la personalidad: Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Al tratarse de categoría de mando, se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad. Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superiores a la media.

La interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Tercer ejercicio: Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 13, de 6.2.93.

Cuarto ejercicio. De conocimientos. Consistirá en:

Primero. La contestación a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal de cada grupo de materias de las que figuran en el temario de la convocatoria.

Segundo. La resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario de la convocatoria.

El temario de la convocatoria es el que figura en el Anexo II.

El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, siendo como mínimo de tres horas.

Calificación de la fase de oposición: Los ejercicios Primero, Segundo y Tercero serán calificados con la conceptualización de Apto o No Apto.

Para ser considerado Apto en el primer ejercicio, el aspirante debe superar, al menos, cuatro de las cinco pruebas de que consta el ejercicio.

Caso de no superar el mínimo de cuatro pruebas, incluso por lesión sufrida en el desarrollo de alguna de ellas, será declarado No Apto, quedando desde ese momento eliminado. El ejercicio cuarto se calificará de la siguiente forma:

Cada una de las dos partes de que se compone el ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. Si en alguna de las partes de este ejercicio al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado. De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal Calificador se eliminarán la mayor y menor puntuación, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente. La calificación final de este ejercicio será la suma de ambas calificaciones dividida por dos.

La calificación de la fase de oposición vendrá dada por la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.

Calificación del concurso-oposición: La calificación del concurso-oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada fase.

Curso de capacitación: Los aspirantes, que en igual número que el de plazas convocadas proponga el Tribunal Calificador, deberán en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, y se incorporarán al Curso de Capacitación que se impartirá en la Escuela de Seguridad de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el cual tendrá una duración mínima de 200 horas lectivas.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el Curso de Capacitación estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quedando, en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla para 1997-98.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún aspirante fuera excluido por no presentación o falsedad en la documentación, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos, de aquellos aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de plazas convocadas.

El contenido del Curso se ajustará a la adquisición de los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto policial a que se ha optado.

La no incorporación al Curso de Capacitación, o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el Curso.

La no incorporación o el abandono de este Curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado con aprovechamiento el Curso de Capacitación, a la vista del informe emitido por la Escuela de Seguridad de la Policía, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el Curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Nombramiento y escalafonamiento: Finalizado el Curso de Capacitación, la Escuela de Seguridad de la Policía Local de Sevilla remitirá al Excmo. Ayuntamiento informe sobre el resultado del Curso, a la vista del cual el Tribunal Calificador efectuará la resolución definitiva, elevando la misma a la Alcaldía proponiendo el nombramiento de aquellos aspirantes que hayan superado el Curso.

El escalafonamiento de los aspirantes que resulten nombrados se efectuará atendiendo a la puntuación global resultante de las sumas de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, Fase de Oposición y Curso de Capacitación.

Cumplidos dichos trámites, se procederá al nombramiento en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado.

## ANEXO NUM. 2

### PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL

#### PRIMERA PARTE

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español.
2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.
3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.
4. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.
6. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.
7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas.

#### SEGUNDA PARTE

8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
9. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.
10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.
11. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.
12. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.
13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.
14. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
15. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y normas de desarrollo.
19. La actividad de la policía local como policía administrativa: consumo, abastos, mercados, venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la policía local como policía administrativa: urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.
21. La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

#### TERCERA PARTE

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.
25. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

- 26. Delitos contra la autoridad y sus agentes.
- 27. Delitos contra las personas.
- 28. Delitos contra la propiedad.
- 29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.
- 30. Faltas contra las personas y la propiedad.
- 31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
- 32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, de «habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.
- 33. Ley de Seguridad Vial y Reglamento de Circulación. Estructura y conceptos generales.
- 34. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.
- 35. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales.
- 36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
- 37. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
- 38. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
- 39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

**CUARTA PARTE**

- 40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.
- 41. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.
- 42. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.
- 43. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.
- 44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
- 45. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Secretario General.

**ANEXO I**

**HOMBRES**

**MARCAS DE PRUEBAS FÍSICAS**

MARCAS PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31 años	De 32 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 a 60 años	De 61 a 65 años
CARRERA VELOCIDAD (60 m.)	9"	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
CARRERA RESISTENCIA (1.000 m.)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
SALTO LONGITUD (Pies Juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
BALÓN MEDICINAL (3 Kg.)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
NATACIÓN (25 m.)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

**MUJERES**

**MARCAS DE PRUEBAS FÍSICAS**

MARCAS PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31 años	De 32 a 35 años	De 36 a 40 años	De 41 a 45 años	De 46 a 50 años	De 51 a 55 años	De 56 a 60 años	De 61 a 65 años
CARRERA VELOCIDAD (60 m.)	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
CARRERA RESISTENCIA (1.000 m.)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
SALTO LONGITUD (Pies Juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
BALÓN MEDICINAL (3 Kg.)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
NATACIÓN (25 m.)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

**IES ANGEL GANIVET**

*ANUNCIO de extravío de título de BUP (PP. 1379/2000).*

Centro: I.E.S. Angel Ganivet.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María Crespo López, expedido el 25 de enero de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 9 de mayo de 2000.- El Director, Francisco López Visiedo.

**CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA**

*ANUNCIO. (PP. 1645/2000).*

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 72 millones de euros, (11.979.792.000 pesetas), en títulos al portador de 1.000 euros (166.386 pesetas) nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 15 de junio de 2000, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el periodo de suscripción.

Fecha de emisión: 17 de junio de 2000.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 17 de junio de 2000 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 17 de diciembre de 2000, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del periodo de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 4% primer año, 4,25% segundo año y 4,50% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 17 de junio y 17 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el 17 de diciembre de 2000 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si esta fuera posterior al 17 de junio de 2000.

Precio de la emisión: A la par, esto es, 1000 euros por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 17 de junio de 2003, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1000 euros por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de responsabilidad.

Mercados secundarios organizados: No existe el compromiso de solicitar la admisión en ningún mercado organizado oficial o no de los valores de la presente emisión, durante el período de vigencia de la misma.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la Legislación en materia Fiscal que se especifica en el Folleto inscrito.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don Manuel López Robles (Jefe de Inversiones Financieras).

Asimismo, se pueden informar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 15 de junio de 2000.- Fernando Rodríguez Moreno.

#### SDAD. COOP. AND. EL LAGO

*ANUNCIO. (PP. 1449/2000).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que la Junta General Universal de la Cooperativa Andaluza El Lago, celebrada el día 18 de febrero de 2000, acordó disolver y liquidar la citada cooperativa.

Asimismo, se comunica que la Asamblea General de Socios para aprobación del balance final y proyecto de disolución se celebrará el día 1 de julio de 2000.

Arcos de la Frontera, 9 de abril de 2000.- Los liquidadores, Francisco Barón Martínez, DNI núm. 75.213.000; José María Carrera Ahumada, DNI núm. 75.847.577; Patrocinio Becerra Delgado, DNI núm. 31.576.182.

#### SDAD. COOP. AND. SEMAFRA

*ANUNCIO. (PP. 1599/2000).*

Se convoca la Asamblea General de «Semafrad Sdad. Coop. And. en disolución», se reunirá en su sede social, C/ Sol, 129, 2.º A, de Sevilla, el próximo 30 de julio de 2000, para tratar como único punto del orden del día: La aprobación del balance final (arts. 73 de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y 116 de la Ley 2/99).

Sevilla, 13 de junio de 2000.- El Liquidador, Basiliano Sanguino Fabre, DNI núm. 28.877.733.

#### SDAD. COOP. AND. SETAXAN

*ANUNCIO. (PP. 1600/2000).*

Se convoca la Asamblea General de «Setaxan Sdad. Coop. And. en disolución», se reunirá en su sede social, C/ Sol, 129, 2.º A, de Sevilla, el próximo 30 de julio de 2000, para tratar como único punto del orden del día: La aprobación del balance final (arts. 73 de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y 116 de la Ley 2/99).

Sevilla, 13 de junio de 2000.- El Liquidador, Adolfo José Trujillo Reina, DNI núm. 28.733.015.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

*ANUNCIO. (PP. 1645/2000).*

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 72 millones de euros, (11.979.792.000 pesetas), en títulos al portador de 1.000 euros (166.386 pesetas) nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con fecha 15 de junio de 2000, y con las siguientes características:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor en el periodo de suscripción.

Fecha de emisión: 17 de junio de 2000.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 17 de junio de 2000 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 17 de diciembre de 2000, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del periodo de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 4% primer año, 4,25% segundo año y 4,50% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 17 de junio y 17 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el 17 de diciembre de 2000 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si esta fuera posterior al 17 de junio de 2000.

Precio de la emisión: A la par, esto es, 1000 euros por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 17 de junio de 2003, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1000 euros por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81, de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de responsabilidad.

Mercados secundarios organizados: No existe el compromiso de solicitar la admisión en ningún mercado organizado oficial o no de los valores de la presente emisión, durante el período de vigencia de la misma.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la Legislación en materia Fiscal que se especifica en el Folleto inscrito.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don Manuel López Robles (Jefe de Inversiones Financieras).

Asimismo, se pueden informar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 15 de junio de 2000.- Fernando Rodríguez Moreno.

#### SDAD. COOP. AND. EL LAGO

*ANUNCIO. (PP. 1449/2000).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111.4 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica que la Junta General Universal de la Cooperativa Andaluza El Lago, celebrada el día 18 de febrero de 2000, acordó disolver y liquidar la citada cooperativa.

Asimismo, se comunica que la Asamblea General de Socios para aprobación del balance final y proyecto de disolución se celebrará el día 1 de julio de 2000.

Arcos de la Frontera, 9 de abril de 2000.- Los liquidadores, Francisco Barón Martínez, DNI núm. 75.213.000; José María Carrera Ahumada, DNI núm. 75.847.577; Patrocinio Becerra Delgado, DNI núm. 31.576.182.

#### SDAD. COOP. AND. SEMAFRA

*ANUNCIO. (PP. 1599/2000).*

Se convoca la Asamblea General de «Semafra Sdad. Coop. And. en disolución», se reunirá en su sede social, C/ Sol, 129, 2.º A, de Sevilla, el próximo 30 de julio de 2000, para tratar como único punto del orden del día: La aprobación del balance final (arts. 73 de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y 116 de la Ley 2/99).

Sevilla, 13 de junio de 2000.- El Liquidador, Basiliano Sanguino Fabre, DNI núm. 28.877.733.

#### SDAD. COOP. AND. SETAXAN

*ANUNCIO. (PP. 1600/2000).*

Se convoca la Asamblea General de «Setaxan Sdad. Coop. And. en disolución», se reunirá en su sede social, C/ Sol, 129, 2.º A, de Sevilla, el próximo 30 de julio de 2000, para tratar como único punto del orden del día: La aprobación del balance final (arts. 73 de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y 116 de la Ley 2/99).

Sevilla, 13 de junio de 2000.- El Liquidador, Adolfo José Trujillo Reina, DNI núm. 28.733.015.

#### SDAD. COOP. AND. TALMA

*ANUNCIO. (PP. 1601/2000).*

Se convoca la Asamblea General de «Talma, Sdad. Coop. And. en disolución», se reunirá en su sede social, C/ Mijares, 2, 3.º D, de Sevilla, el próximo 30 de julio de 2000, para tratar como único punto del orden del día: La aprobación del balance final (arts. 73 de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y 116 de la Ley 2/99).

Sevilla, 13 de junio de 2000.- El Liquidador, José Carlos Vera Rodríguez, DNI núm. 28.585.642.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63